



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el  
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1º de  
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	216

**TERCERA PARTE**

29 de octubre de 2025  
Guanajuato, Gto.



**PERIÓDICO OFICIAL**  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
*Guanajuato*

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

## SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

PROGRAMA Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030.....

3

### SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROGRAMA Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030.....

56

### SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO

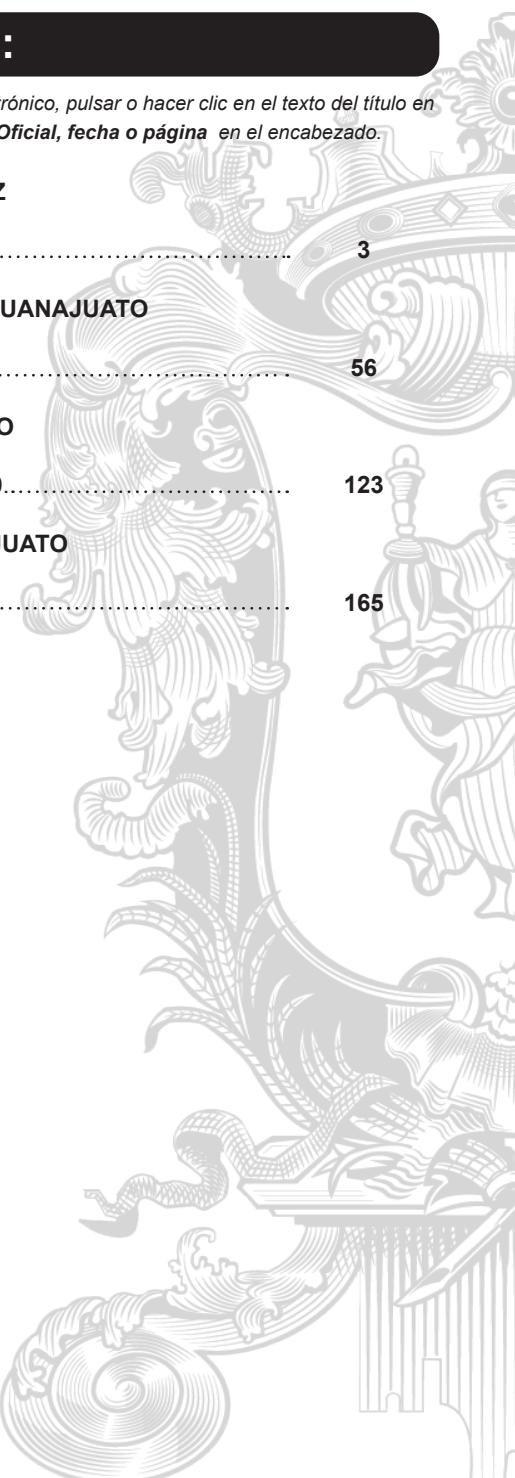
PROGRAMA Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030.....

123

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

PROGRAMA Sectorial de Educación 2025-2030.....

165



## SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

# Programa Sectorial de Seguridad Pública

2025-2030

## Tabla de contenido

<b>I. Presentación .....</b>
<b>II. Introducción .....</b>
<b>III. Glosario .....</b>
<b>IV. Marco de referencia .....</b>
4.1 Marco jurídico .....
4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales .....
4.1.2 Marco jurídico nacional .....
4.1.3 Marco jurídico estatal .....
4.2 Marco conceptual.....
4.3. Alineación con los instrumentos de planeación .....
4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....
4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal .....
<b>V. Proceso de elaboración del Programa .....</b>
5.1 Proceso de elaboración .....
5.2 Resultados de la consulta social .....
<b>VI. Diagnóstico .....</b>
6.1 Fortalecimiento de capacidades operativas en materia de seguridad .....
6.1.2 Capacidades operativas .....
6.1.3 Profesionalización y certificación de los cuerpos policiales en el estado .....
6.2 Modelo de inteligencia e investigación para la seguridad .....
6.2.1 Combate a delitos de alto impacto .....
6.3 Operación y coordinación estratégica en materia de seguridad .....
6.3.1 Percepción de inseguridad.....
6.3.2 Falta de cohesión y apoyo comunitario.....
6.4 Protección civil .....
6.4.1 Capacidades institucionales actuales .....
6.4.2 Evolución de emergencias atendidas.....
6.5 Reinserción social.....
6.5.1 Composición de la población penitenciaria .....
6.5.2 Programas de reinserción social.....
6.6 Prevención social de la violencia y la delincuencia .....

6.6.1 Desconocimiento de acciones en materia de prevención.....
6.6.2 Conflictos vecinales.....
6.6.3 Diagnóstico estratégico sobre factores de riesgo .....
6.6.4 Normalización de la violencia .....
6.7 Síntesis del diagnóstico .....
<b>VII. Visión del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025- 2030 .....</b>
<b>VIII. Planteamiento estratégico .....</b>
Línea Estratégica 1. Garantizar la tranquilidad de la gente .....
Línea Estratégica 2. Impulsar la protección comunitaria y la convivencia pacífica. .....
<b>IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa .....</b>
9.1 Instrumentación del programa .....
9.2 Monitoreo del Programa .....
9.3 Evaluación del Programa.....

## I. Presentación

En Guanajuato, tenemos claro que la tranquilidad de las y los guanajuatenses es el punto de partida para construir un estado con dignidad, con oportunidades reales y con un futuro en que todos sus habitantes puedan vivir mejor. Por eso, la seguridad no es solo una política pública, es un compromiso que asumimos todos los días, con firmeza y sobre todo con responsabilidad de la mano con las y los guanajuatenses.

Somos conscientes de que los retos son grandes, pero también estamos convencidos de que, cuando gobierno y ciudadanía nos apoyamos con confianza y voluntad, transformar la realidad se vuelve posible. Este Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 tiene su origen en esa convicción, donde la paz se construye desde las comunidades, con cercanía, con inteligencia, con vocación de servicio y con un trabajo honesto, responsable y coordinado. Porque en Guanajuato, la seguridad es para la gente, se vive con hechos, se construye con armonía y se proyecta con visión de futuro.

La seguridad y la paz son prioridades irrenunciables. Asumimos con responsabilidad la tarea de construir un entorno seguro, justo y digno para todas y todos. Lo hacemos con la convicción de que la tranquilidad se construye desde lo local, con cercanía, diálogo, profesionalismo y coordinación efectiva.

Este programa que hoy presentamos es el resultado de un ejercicio de planeación estratégica y colaborativa, fundamentado en el análisis del contexto estatal, las prioridades ciudadanas y la experiencia acumulada de nuestras corporaciones.

Cada objetivo se articula con estrategias específicas y acciones medibles que buscan impactar directamente en la mejora de la seguridad y la calidad de vida de la población. Apostamos por un modelo de seguridad y paz que no sólo responde con fuerza y capacidad operativa, sino que actúa con inteligencia, legalidad, proximidad y respeto irrestricto a los derechos humanos.

Hemos impulsado acciones que van desde la profesionalización y certificación del personal operativo, hasta el fortalecimiento tecnológico de nuestras instituciones; desde la articulación con autoridades federales y municipales, hasta la consolidación de programas de reinserción social que buscan romper los ciclos de reincidencia delictiva. En materia de protección civil, trabajamos para garantizar una respuesta oportuna y eficaz ante emergencias y, en materia de prevención, promovemos entornos comunitarios resilientes donde la paz sea posible.

En este camino, el respeto a la ley es y seguirá siendo nuestra base. Porque sabemos que no puede existir paz sin justicia, ni seguridad sin legalidad, ya que cada decisión que tomamos, cada política pública que impulsamos y sobre todo cada acción operativa que realizamos, está respaldada por un marco jurídico que nos legitima y nos marca el rumbo. La legalidad es la firme convicción bajo la que actuamos porque creemos en el Estado de derecho y porque sabemos que la confianza de la gente se gana con resultados, pero también con reglas claras, trato justo y un profundo respeto por la dignidad de todas las personas.

Este Programa no es un documento más, es una muestra del compromiso del Gobierno del Estado con su gente. Confiamos en que, con unidad, coordinación y visión compartida, seguiremos consolidando una seguridad ciudadana centrada en las personas, alineada al «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente», al Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, porque nuestra visión se

proyecta a largo plazo, porque queremos dejar un estado más seguro, más justo y unido para las siguientes generaciones.

En el contexto actual que enfrenta Guanajuato, el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de seguridad e inteligencia constituye un eje fundamental para la consolidación del Estado de derecho, la prevención de conductas delictivas y la protección efectiva de los derechos fundamentales de las personas. Conscientes de esta responsabilidad y en coordinación con las diferentes instancias federales, estatales y municipales del sector seguridad, nos orientamos a robustecer el análisis criminal, inteligencia estratégica, tecnología aplicada y coordinación interinstitucional, siempre con apego a los principios de planeación estatal y visión de futuro.

El Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 constituye una hoja de ruta integral que busca articular las acciones de inteligencia, tecnología y operación táctica para anticipar amenazas, generar información confiable para la toma de decisiones y así responder de manera eficaz ante la criminalidad organizada y las nuevas formas delictivas. A través de una visión transversal, se plantean objetivos estratégicos, líneas de acción focalizadas y mecanismos de evaluación medibles que permitirán un seguimiento objetivo, verificable y sustentado en evidencia de los avances alcanzados.

En este proceso, concurren diversos entes gubernamentales. Nos consolidamos como aliados estratégicos. A través de programas permanentes de capacitación y profesionalización, fortalecemos la eficacia operativa, la certificación, la legitimidad institucional y la confianza ciudadana en las corporaciones policiales, tanto estatales como municipales.

En Guanajuato, trabajamos todos los días por la tranquilidad de las familias, con convicción, estrategia y un profundo sentido de servicio, porque nuestra visión es clara: un estado más seguro, más justo y más unido para las generaciones presentes y futuras.

**Doctor Juan Mauro González Martínez**  
Secretario de Seguridad y Paz

## II. Introducción

La Ley de Planeación para el estado de Guanajuato, en su artículo 4, señala: «La planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en esta Ley, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado, [...]».

Lo anterior, se materializa en el presente Programa Sectorial, cuya elaboración encuentra fundamento en el Capítulo III de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y en los artículos 24 y 30 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, siendo éste un instrumento a través del cual se regirá el desempeño de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del sector o eje que corresponda, por temáticas afines.

De manera integral, este Programa consolida la seguridad y la paz como eje transversal del desarrollo humano, la cohesión social y la gobernanza institucional. Su implementación contribuye de manera tangible al cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, fortalece la visión de largo plazo del **Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050** y cumple con los objetivos estratégicos del **«Programa de Gobierno 2024–2030. El Programa de la Gente»**.

Su estructura se compone de los siguientes apartados:

- **Presentación**, que expone la relevancia y el propósito del Programa;
- **Introducción**, que contextualiza su elaboración y explica la importancia del Programa;
- **Marco de referencia**, aquí se establece los **fundamentos jurídicos** del programa, incluyendo el marco jurídico nacional e internacional, y su alineación con otros planes de gobierno;
- **Proceso de elaboración del Programa**, detalla la metodología utilizada para su creación, las fuentes de información y la participación ciudadana que le dan sustento;
- **Diagnóstico**, analiza la situación actual de la seguridad en Guanajuato, identificando los **retos, problemáticas y oportunidades** del sector;
- **Visión del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030**, define la meta estratégica a alcanzar en 2030 y los principios rectores que orientarán la acción del gobierno;
- **Planteamiento estratégico**, establece los objetivos, líneas de acción, metas e indicadores que orientan la actuación institucional; y
- **Lineamientos generales de instrumentación, seguimiento y evaluación**, que definen la forma en que se medirá y ajustará la implementación del Programa.

El presente Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 constituye la respuesta del Gobierno de la Gente frente a los retos que enfrentan las comunidades guanajuatenses.

Su diseño se centra en dos líneas estratégicas cada una conformada por tres objetivos que buscan articular la acción gubernamental de manera efectiva, coordinada y basada en evidencia, los objetivos de la **Línea Estratégica 1. Garantizar la tranquilidad de la gente** son los siguientes:

**1.1. Fortalecer a las corporaciones de seguridad pública en el estado**, se orienta a consolidar estructuras policiales y cuerpos de seguridad profesionalizados, certificados, equipados y preparados para atender eficazmente los desafíos de seguridad en todo el estado y sembrar la confianza ciudadana en las instituciones;

**1.2. Optimizar el uso de inteligencia e investigación en la seguridad pública**, se fundamenta en estrategias de inteligencia, investigación, coordinación interinstitucional y despliegue operativo orientado a la prevención y reducción de conductas delictivas que afectan gravemente la seguridad de la población; y

**1.3. Reforzar la operación y coordinación estratégica en materia de seguridad pública**, busca fortalecer la articulación entre autoridades estatales, municipales y federales, así como con organismos de la sociedad civil, optimizando recursos y estableciendo mecanismos eficientes de respuesta ante riesgos y emergencias.

La **Línea Estratégica 2. Impulsar la protección comunitaria y la convivencia pacífica** se conforma por los siguientes objetivos:

**2.1. Fortalecer el sistema estatal de protección civil en la entidad**, se articulan acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias, desastres naturales y riesgos sociales, garantizando la seguridad de la población en condiciones de vulnerabilidad;

**2.2. Consolidar el sistema de reinserción social de personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal**, se centra en programas integrales de atención a personas privadas de la libertad y poblaciones vulnerables, promoviendo la prevención de la reincidencia delictiva y la integración social efectiva; y

**2.3 Fortalecer la participación ciudadana en la prevención del delito en el estado de Guanajuato**, procurando garantizar entornos sociales positivos y libres de violencia, en el desarrollo de acciones de prevención que promuevan la empatía, resiliencia, la inclusión y la cultura de la legalidad.

Cada una de estas líneas se desarrolla sobre fundamentos técnicos y diagnósticos precisos, con objetivos claros y metas medibles que permiten evaluar su impacto y ajustar su implementación conforme a los resultados obtenidos.

Su elaboración se ha sustentado en evidencia técnica, diagnósticos territoriales y ejercicios de consulta social. Este Programa refleja el compromiso institucional por construir soluciones efectivas y sostenibles, garantizando su coherencia con las metas estatales, nacionales e internacionales en materia de seguridad y desarrollo.

### III. Glosario

En este apartado se presentan las siglas y los acrónimos ordenados en orden alfabético, incluyendo las siglas de las dependencias que se utilizan en el planteamiento estratégico.

**ACA:** Associate Chartered Accountant ó Asociación Americana de Correccionales.

**CECCEG:** Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato.

**CIJ:** Centros de Integración Juvenil.

**CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**CNSIPEE:** Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales.

**CNSPE:** Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal.

**CNPJE:** Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal.

**CONFÍA:** Coordinación Operativa de la Nueva Fuerza de Inteligencia Anticrimen.

**CUP:** Certificado Único Policial.

**ECOPRED:** Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia.

**ENDIREH:** Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

**ENCIG:** Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.

**ENOE:** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

**ENSANUT:** Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua.

**ENSU:** Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.

**ENVIPE:** Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

**FGR:** Fiscalía General de la República.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**INFOSPE:** Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado.

**IPLANEG:** Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

**ODS:** Objetivos del Desarrollo Sostenible.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**OMS:** Organización Mundial de la Salud.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050.

**PRODHEG:** Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

**SISVEA:** Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones.

**SESESP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Guanajuato.

**SESNSP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SIO:** Subsecretaría de Inteligencia Operacional.

**SSyP:** Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato.

## IV. Marco de referencia

En este apartado se presentan las disposiciones jurídicas que dan fundamento al Programa, así como la alineación a los instrumentos de planeación de orden superior: el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050, el Programa de Gobierno 2024-2030 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha alineación permite garantizar la coherencia de las políticas públicas, así como la eficiencia en la implementación de acciones orientadas al desarrollo integral de la entidad, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en estos instrumentos.

### 4.1 Marco jurídico

El marco jurídico que sustenta las funciones y atribuciones tanto de la SSyP, del INFOSPE, del SESESP y del CECCEG está compuesto por un conjunto de disposiciones normativas de carácter constitucional, legal y reglamentario, tanto del ámbito federal como estatal, que orientan su operación, organización y relación con otras instituciones del Estado mexicano. Estas normas garantizan que las actividades se desarrolle dentro de un marco legal de respeto a los derechos humanos, debido proceso y principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

El presente Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030, tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos.

#### 4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales

##### *Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)<sup>1</sup>*

Derecho a la vida, libertad y seguridad como base para políticas públicas que respeten y protejan derechos humanos.

##### *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)<sup>2</sup>*

Medidas para proteger la integridad física y psíquica, asegurando el debido proceso y transparencia en la actuación estatal.

##### *Convención sobre los Derechos del Niño (1989)<sup>3</sup>*

Protección especial a niñas y niños, promoviendo su desarrollo pacífico y con respeto a derechos.

##### *Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1979)<sup>4</sup> y Convención de Belém do Pará (1994)<sup>5</sup>*

<sup>1</sup> Proclamada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, en París, Francia, mediante la Resolución 217 A (III), [https://docs.un.org/es/A/RES/217\(III\)](https://docs.un.org/es/A/RES/217(III))

<sup>2</sup> Aprobado en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966, en su resolución 2200 A (XXI), <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

<sup>3</sup> Aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, mediante la resolución 44/25, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

<sup>4</sup> Aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1978 en su resolución 34/180, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

<sup>5</sup> Proclamada mediante asamblea de la Organización de los Estados Americanos el 9 de junio de 1994, <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPAÑOL.pdf>

Erradicación de la violencia de género, integración de perspectiva de género en políticas de seguridad con apego a derecho.

**Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (1990)<sup>6</sup>**

Políticas preventivas integrales para menores, involucrando comunidad, familia y educación.

**Décimo Congreso de la ONU sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (2000)<sup>7</sup>**

Enfoque en causas estructurales de la delincuencia, garantizando legalidad y respeto a derechos.

**Estrategias y Normas de la ONU para Prevención del Delito y Justicia Penal (2002)<sup>8</sup>**

Políticas integradas que consideran factores sociales, económicos y culturales para la prevención efectiva y legal.

**Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)<sup>9</sup>**

Cooperación internacional contra delitos transnacionales, asegurando eficiencia y legalidad en investigaciones.

**Principios Básicos sobre Uso de la Fuerza (1990)<sup>10</sup>**

Uso de la fuerza basado en legalidad, necesidad, proporcionalidad y ética; capacitación continua en derechos humanos.

**Código de Conducta para Funcionarios de la Ley (1979)<sup>11</sup>**

Ética profesional, respeto a derechos humanos y uso proporcional de la fuerza, fomentando confianza y transparencia.

**Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)<sup>12</sup>**

Protección de derechos fundamentales, garantizando legalidad y respeto en la actuación policial.

<sup>6</sup> Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1990 en su resolución 45/112, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh>

<sup>7</sup> Celebrado del 10 al 17 de abril del 2000, en Viena, Austria, <https://www.un.org/es/conf/xcongreso/prensa/2088ds.shtml>

<sup>8</sup> Medidas para promover la prevención eficaz del delito, promovidas mediante la 37<sup>a</sup> sesión plenaria del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, el 24 de julio de 2002, [https://www.unodc.org/pdf/event\\_2006-03-20/2002-13%20S.pdf](https://www.unodc.org/pdf/event_2006-03-20/2002-13%20S.pdf)

<sup>9</sup> Se aprobó mediante la resolución A/RES/55/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000, <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

<sup>10</sup> Adoptados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1990, durante el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, <https://www.ohchr.org/sites/default/files/firearms.pdf>

<sup>11</sup> Redactado y aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/169, el 17 de diciembre de 1979, <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Codigo-Conducta-Funcionarios%5B1%5D.pdf>

<sup>12</sup> Firmado el 22 de noviembre de 1969 en San José, Costa Rica, por los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)

**Convención Interamericana contra la Corrupción**

Prevención y detección de corrupción mediante inteligencia operativa y coordinación interinstitucional.

**Agenda Hemisférica de Seguridad Pública (OEA)**

Cooperación regional, fortalecimiento de capacidades, profesionalización y uso de tecnología para seguridad eficiente y transparente.

**Declaración de Mérida (2004)**

Enfoque integral basado en prevención, análisis de información y colaboración interinstitucional, con respeto a derechos y legalidad.

**Marco de Sendai 2015-2030**

Guía los esfuerzos globales, nacionales y locales para prevenir y reducir el riesgo de desastres, con el objetivo de proteger vidas, medios de subsistencia, infraestructura y ecosistemas.

**Convención de Ginebra sobre la Circulación Vial (1949)<sup>13</sup>**

Establece las normas de conducción y la obligación de portar documentos por las personas conductoras de vehículos automotores de diversas clases expedidos por la autoridad competente de cada país para circular en las vías terrestres.

**4.1.2 Marco jurídico nacional****Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>14</sup>**

Reconoce el derecho a la privacidad; limita intervención en comunicaciones (artículo 16) y establece que la seguridad pública es una función del Estado, con principios de legalidad, eficiencia y derechos humanos (artículo 21).

**Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia<sup>15</sup>**

Define la prevención social como políticas y acciones para reducir factores de riesgo y causas estructurales de violencia y delincuencia.

**Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>16</sup>**

Establece coordinación intergubernamental y uso de inteligencia. Reconoce el papel de unidades de inteligencia y formación profesional policial con perspectiva de género y derechos humanos (artículo 47).

<sup>13</sup> Celebrado el 19 septiembre de 1949, en Ginebra, Suiza, [https://unece.org/DAM/trans/conventn/Convention\\_on\\_Road\\_Traffic\\_of\\_1949.pdf](https://unece.org/DAM/trans/conventn/Convention_on_Road_Traffic_of_1949.pdf)

<sup>14</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación, edición matutina, única sección, 05-02-1917. Última reforma: Diario Oficial de la Federación. Edición matutina, única sección, 15-04-2025.

<sup>15</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012, última reforma DOF 04-05-2021.

<sup>16</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación, edición matutina, única sección, 02-01-2009. Última reforma: Diario Oficial de la Federación. Edición matutina, única sección, 16-12-2024.

**Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**

Regula el tratamiento de datos personales por entidades públicas. Obliga a la SSyP a respetar principios de licitud, proporcionalidad y responsabilidad.

**Código Nacional de Procedimientos Penales**

Establece la actuación policial bajo conducción del Ministerio Público. Autoriza tareas de inteligencia y seguimiento como parte de la investigación penal.

**Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza**

Regula el uso legítimo de la fuerza por los cuerpos de seguridad. Establece principios de necesidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos, incluso en acciones de inteligencia operativa.

**Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro**

Establece medidas institucionales para prevenir, investigar y sancionar el secuestro.

**Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia<sup>17</sup>**

Guían la acción gubernamental en prevención social con participación ciudadana y cohesión comunitaria.

**Acuerdo 10/XXXI/11 del Consejo Nacional de Seguridad Pública<sup>18</sup>**

Establece ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, priorizando la prevención social con políticas que reduzcan factores de riesgo.

**Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**

Establece un sistema especializado para adolescentes entre 12 y menos de 18 años que han cometido un delito, priorizando su interés superior y buscando su reintegración social y familiar, en lugar de la simple sanción. Esta ley se aplica a nivel nacional y busca garantizar los derechos de los adolescentes involucrados, aplicando medidas socioeducativas y sanciones proporcionales a la conducta realizada.

**Ley General de Protección Civil**

Establece la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil, la conformación y el correcto funcionamiento del consejo y las unidades de protección civil.

**Programa Nacional de Protección Civil**

Es un marco estratégico que busca coordinar y fortalecer las acciones de prevención, mitigación, respuesta y recuperación ante desastres.

**Ley General de Movilidad y Seguridad Vial<sup>19</sup>**

Establece las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

<sup>17</sup> Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2011.

<sup>18</sup> Emitido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Primera Sesión, el 31 de octubre de 2011.

<sup>19</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2022. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023

#### 4.1.3 Marco jurídico estatal

##### **Constitución Política para el Estado de Guanajuato<sup>20</sup>**

Establece la responsabilidad estatal y municipal sobre seguridad pública, bajo principios de legalidad, derechos humanos y coordinación ciudadana (artículo 11).

##### **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato<sup>21</sup>**

Promueve una seguridad coordinada y basada en inteligencia. Reconoce la función de análisis e inteligencia para decisiones tácticas y estratégicas.

##### **Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato<sup>22</sup>**

Regula ingreso, formación y evaluación policial. Profesionalización con enfoque en legalidad y derechos humanos.

##### **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato<sup>23</sup>**

Establece políticas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, promoviendo una cultura institucional con perspectiva de género.

##### **Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios**

Promueve entornos escolares seguros y una cultura de paz mediante acciones preventivas.

##### **Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato**

Dispone acciones estatales contra la trata de personas, coordinando esfuerzos institucionales.

##### **Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato**

Garantiza atención integral y reparación del daño a víctimas, incluyendo medidas inmediatas de protección.

##### **Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios**

Define la coordinación estatal y municipal en prevención del delito, con participación ciudadana y enfoque transversal.

##### **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato**

Regula la planeación estatal mediante objetivos, estrategias y participación ciudadana, alineando acciones con el PED.

<sup>20</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 32, Año III, Tomo IV, del 18-10-1917. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 99, Tercera Parte, 19-05-2025.

<sup>21</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 188, Año CI, Tomo CLII, del 25-11-2014. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 22, Tercera Parte, 14-03-2025.

<sup>22</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 142, Año CVIII, Tomo CLVIX, del 19-07-2021. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 228, Segunda Parte, 15-11-2023.

<sup>23</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Cuarta Parte, 26-11-2010. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 126; Tercera Parte, 25-06-2025.

**Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Paz**

Regula la estructura interna de la SSyP, incluyendo la SIO y las comisarías. Define atribuciones y funciones de análisis e intervención.

**Reglamento Interior del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado**

Establece funciones en la formación y capacitación del personal de seguridad pública y privada, con colaboración institucional.

**Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato**

Establece autoridades, contenido de los programas y responsabilidades para garantizar la correcta planeación estatal.

**Decreto Gubernativo número 31—Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia**

Coordina dependencias estatales en diseño y ejecución de programas de prevención social de la violencia y conductas antisociales.

**Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato**

Regula acciones coordinadas destinadas a la prevención y protección de las personas y sus bienes, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

**Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato<sup>24</sup>**

Establece la facultad de la SSyP para expedir licencias y permisos para conducir y operar el Registro Estatal de Licencias y de Infracciones.

**Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios<sup>25</sup>**

Prevé que toda persona que conduzca un vehículo de motor por las vías públicas dentro del territorio del Estado, deberá portar consigo la licencia o el permiso vigentes que corresponda al tipo de vehículo de que se trate y que haya sido expedida por la autoridad legalmente facultada para ello.

**Reglamento del Consejo Estatal de Seguridad Pública**

Regula la organización, integración y funcionamiento del órgano colegiado encargado de coordinar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública a nivel estatal. Define las atribuciones de sus integrantes, los mecanismos de participación y toma de decisiones, y las disposiciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos dentro del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**

Regula la estructura, organización y funcionamiento de las unidades administrativas que lo integran, estableciendo sus atribuciones, niveles de responsabilidad y mecanismos de coordinación interna, para el adecuado desempeño de sus

<sup>24</sup> Publicada: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Segunda Parte, 15-12-2000. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 126, Tercera Parte, 25-06-2025.

<sup>25</sup> Publicada: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Segunda Parte, 18-03-2016. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 149, Tercera Parte, 28-07-2025.

funciones en materia de seguridad pública, incluyendo la gestión, seguimiento y cumplimiento de los recursos asignados a través de los distintos fondos.

#### **Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios<sup>26</sup>**

Señala los requisitos para la obtención de licencias o permisos para conducir.

#### **Disposiciones Técnicas para la Expedición de Licencias y Permisos para Conducir<sup>27</sup>**

Establece características, requisitos, condiciones y modalidades para la expedición de licencias y permisos para conducir vehículos en sus diversos tipos.

#### **Lineamientos Generales para la Impartición de Cursos y Aplicación de Exámenes para el Manejo de Vehículos en el Estado de Guanajuato<sup>28</sup>**

Regula el proceso para la impartición de cursos y aplicación en su caso de exámenes psicométricos, teóricos y prácticos para corroborar que las personas interesadas en obtener licencia o permiso para conducir cuenten con los conocimientos y habilidades para el manejo de vehículos por las vías públicas del territorio del estado, así como el Reconocimiento como Escuela de Manejo.

### **4.2 Marco conceptual**

En esta sección se presenta una síntesis del análisis de las diferentes fuentes consultadas para la definición de un modelo conceptual que abone a la definición de los conceptos que se requieren desarrollar para una mejor fundamentación del Programa.

#### **Prevención social de la violencia y la delincuencia**

Se refiere al conjunto de políticas y acciones orientadas a reducir y combatir los factores de riesgo que, de acuerdo a las características contextuales y el cruce analítico con literatura científica especializada, favorecen la generación de violencia y delincuencia

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>29</sup>, no existe un único factor que explique por completo la inclinación de una persona hacia la violencia. Intervienen elementos biológicos, sociales, culturales, económicos e incluso políticos. Por tal motivo, dicha organización realiza una clasificación de acuerdo con los tipos de violencia y la naturaleza de los actos que la hacen posible, lo que se muestra en la siguiente ilustración:

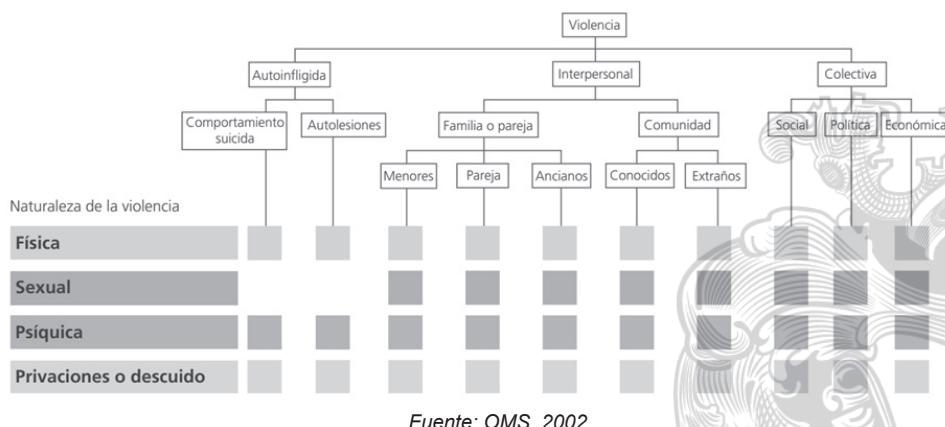
<sup>26</sup> Publicada: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Segunda Parte, 22-11-2016. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 208, Tercera Parte, 19-10-2022.

<sup>27</sup> Publicada: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 128, Segunda Parte, 29-06-2022.

<sup>28</sup> Publicada: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 128, Segunda Parte, 29-06-2022.

<sup>29</sup> Organización Mundial de la Salud (OMS), (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. [https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf)

### Esquema 01. Tipología de la Violencia.



Fuente: OMS, 2002.

### Delincuencia

La delincuencia se refiere a la comisión de actos que infringen las normas legales establecidas por un Estado y son sancionados por el sistema de justicia penal. De acuerdo con Garland<sup>30</sup>, la delincuencia es un fenómeno socialmente construido, cuya definición y penalización dependen del contexto cultural y legal de cada sociedad.

En términos criminológicos, la delincuencia puede ser analizada desde diversas teorías. Por mencionar un ejemplo, se tiene la Teoría del Control Social de Hirschi<sup>31</sup> quien argumenta que las personas cometen delitos cuando sus vínculos con la sociedad son débiles o inexistentes. Esta teoría sugiere que los lazos familiares, las instituciones educativas y la participación comunitaria son factores que disuaden la conducta delictiva.

Otro ejemplo es la Teoría de las Ventanas Rotas de Wilson y Kelling<sup>32</sup>, la cual sostiene que el desorden urbano y la falta de control social en los espacios públicos fomentan la criminalidad.

Desde una perspectiva de políticas públicas con enfoque ambiental, la delincuencia se aborda mediante estrategias de prevención situacional del delito que buscan reducir las oportunidades para cometer delitos a través del diseño urbano y la vigilancia<sup>33</sup>. Sin embargo, la literatura científica actual ha destacado la importancia de enfoques integracionistas para desarrollar modelos más amplios y comprensivos del fenómeno criminal<sup>34</sup>, lo que exige considerar más ámbitos de prevención en su tratamiento.

<sup>30</sup> Garland, D. (2001). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Gedisa Editorial.

<sup>31</sup> Hirschi, T. (2002). *Causes of Delinquency*. Routledge.

<sup>32</sup> Wilson, J. Q. & Kelling G. L. (2016). *Broken windows*. En LeGates, R. & Stout, F. (Eds.), *The city reader*. Urban Reader Series.

<sup>33</sup> Cornish, D., B & Clarke, R., V (2017). *Introduction*. En Cornish, D., B & Clarke, R., (Edts), *The reasoning criminal. Rational choice perspectives on offending* (pp. 01 – 16). Routledge.

<sup>34</sup> Pámanes, G. S. P. (2014). *Criminología Contemporánea. Introducción a sus fundamentos teóricos*. Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe).

## Inseguridad

La inseguridad se refiere a la percepción social de vulnerabilidad ante la posibilidad de ser víctima de un delito. Según Jackson y Gray<sup>35</sup>, esta percepción no necesariamente refleja la incidencia real de la criminalidad, sino que está mediada por factores sociales, mediáticos e institucionales, así como por experiencias personales, tanto objetivas (directamente vividas) como subjetivas (indirectamente percibidas). Esto demuestra que la inseguridad puede persistir incluso en contextos donde los índices delictivos son relativamente bajos.

Para Valera y Guàrdia<sup>36</sup>, la percepción de inseguridad en entornos urbanos con baja criminalidad se explica por una combinación de variables personales, ambientales y sociales.

Las políticas públicas orientadas a reducir la inseguridad deben centrarse en fortalecer la confianza en las instituciones de seguridad y en implementar programas de proximidad social, junto con la reducción de señales de incivilidad<sup>37</sup>. Por su parte, Caliso & García<sup>38</sup> señalan que la percepción de seguridad no solo depende de la actuación de las instituciones de seguridad y su vínculo con la sociedad, sino también de políticas integrales que promuevan oportunidades económicas, el desarrollo del capital humano y el bienestar social en general.

## Interrelación entre violencia, delincuencia e inseguridad

La violencia, la delincuencia y la inseguridad mantienen una estrecha interrelación que genera dinámicas de refuerzo mutuo, creando entornos adversos para el desarrollo social y el bienestar social.

Aunque la incidencia delictiva es un factor fundamental, la percepción de inseguridad puede tener un impacto aún más profundo en la calidad de vida de las personas. Esta percepción, como ya se ha mencionado, no siempre guarda una relación causal con los niveles reales de criminalidad. Sin embargo, tal como lo señala Jasso<sup>39</sup>, constituye una evaluación subjetiva de la situación prevaleciente, construida a partir de la información disponible en el entorno inmediato que puede incluir aspectos personales, relacionales, comunitarios, ambientales, socioestructurales y culturales.

## Inteligencia operacional

La inteligencia operacional es el proceso sistemático de recolección, procesamiento, análisis y difusión de información útil para apoyar la toma de decisiones tácticas y estratégicas en materia de seguridad. No se limita a la recopilación de datos, sino que implica transformarlos en conocimiento útil y confiable, destinado a prevenir riesgos, anticipar amenazas y apoyar acciones de gobierno.

<sup>35</sup> Jackson, J., & Gray, E. (2010). *Functional Fear and Public Insecurities about Crime*. *The British Journal of Criminology*, 50(1), 1-22.

<sup>36</sup> Valera, S., & Guàrdia, J. (2014). *Perceived insecurity and fear of crime in a city with low-crime rates*. *Journal of environmental psychology*, 38, 195-205. <https://doi.org/10.1016/j.jenvp.2014.02.002>

<sup>37</sup> Vilalta, C. J. (2012). *Los determinantes de la percepción de inseguridad frente al delito en México* (No. IDB-WP-381). IDB Working Paper Series. <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/115409/1/IDB-WP-381.pdf>

<sup>38</sup> Caliso, R., Francisco, J., & García, E. (2020). *Broad insecurity and perceived victimization risk*. *Journal of Interdisciplinary Economics*, 32(2), 160-179.

<sup>39</sup> Jasso, C. (2013). *Percepción de inseguridad en México*. *Revista mexicana de opinión pública*, (15), 13-29. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-49112013000200013&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-49112013000200013&script=sci_arttext)

## Análisis criminal

Es el estudio sistemático de eventos delictivos, actores, modus operandi y contextos, con el fin de identificar tendencias, relaciones y factores de riesgo. Es una herramienta clave para el diseño de estrategias de prevención y reacción, así como para la asignación eficiente de recursos policiales y de inteligencia.

## Seguridad pública

Se refiere a la condición social de paz, orden y legalidad que garantiza el ejercicio de los derechos fundamentales. La inteligencia, como función auxiliar de la seguridad pública, actúa de manera preventiva, generando escenarios y respuestas oportunas a posibles amenazas.

## Estrategia CONFÍA

La Estrategia CONFÍA, pilar del actual Programa de Gobierno, establece principios rectores para el funcionamiento de las instituciones de seguridad, tales como: confianza ciudadana, enfoque de derechos humanos, uso estratégico de tecnologías, transparencia y rendición de cuentas.

## Gobernanza en seguridad

Implica la colaboración efectiva entre instituciones del Estado, sociedad civil y ciudadanía para generar soluciones compartidas a problemas de seguridad. En materia de inteligencia operacional se contribuye a este enfoque a través de la interacción con los consejos de participación, la coordinación interinstitucional y la disponibilidad de información analítica para la toma de decisiones.

## Tecnología y ciber inteligencia

La transformación digital en seguridad requiere el uso de herramientas tecnológicas, plataformas de análisis, sistemas de georreferenciación y software de minería de datos.

### 4.3. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 se consideraron los objetivos planteados en el **Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y el «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente»**. Adicionalmente, se muestra la alineación a los **Objetivos del Desarrollo Sostenible** y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la **Agenda 2030**.

#### 4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** constituyen la agenda global adoptada por los Estados Miembros de la ONU en 2015, con la finalidad de enfrentar los principales desafíos sociales, económicos y ambientales hacia el año 2030. Estos 17 objetivos y 169 metas representan un marco de referencia integral para orientar las políticas públicas hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y con perspectiva de derechos humanos. En la elaboración de este programa, los ODS ofrecen una guía estratégica para articular las

acciones de gobierno con prioridades globales, asegurando que los resultados puedan medirse y compararse con estándares internacionales.

En esta sección se muestran los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los que contribuye directamente el **Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030**, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 01. Alineación del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 a los ODS.

ODS		Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030
Objetivo	Meta	Objetivo
<b>16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.</b>	<b>16.a</b> Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	<b>1.1.</b> Fortalecer a las corporaciones de seguridad pública en el estado.
	<b>16.1</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	<b>1.2.</b> Optimizar el uso de inteligencia e investigación en la seguridad pública. <b>1.3.</b> Reforzar la operación y coordinación estratégica en materia de seguridad pública. <b>2.2.</b> Consolidar el sistema de reinserción social de personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal. <b>2.3</b> Fortalecer la participación ciudadana en la prevención del delito en el estado de Guanajuato.
<b>11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</b>	<b>11.5.</b> De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	<b>2.1.</b> Fortalecer el sistema estatal de protección civil en la entidad.

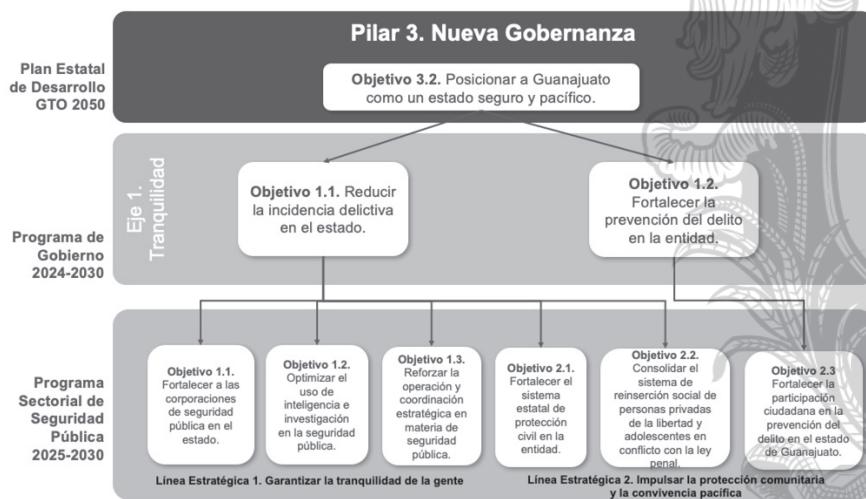
Fuente: Elaboración propia con información de la ONU.

#### 4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal

El siguiente esquema muestra la alineación del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 al Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y al «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente». El Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 es una visión a largo plazo que busca guiar el crecimiento y desarrollo sostenible del estado. Este plan establece objetivos y estrategias para mejorar la calidad de vida, fortalecer la economía, promover la innovación, garantizar la gobernanza democrática y proteger el medio ambiente, asegurando que Guanajuato avance hacia un futuro próspero, justo y sostenible para todas las personas.

Por su parte, el «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente», es la hoja de ruta para los próximos seis años en Guanajuato estructurado en seis ejes estratégicos - Tranquilidad, Igualdad, Confianza, Vocación, Prosperidad y Armonía- que abordan las prioridades de la ciudadanía, y tres ejes transversales -Impulso a las Mujeres, Atención a las Juventudes e Innovación Tecnológica y Digitalización- que garantizan un enfoque integral y equitativo. De esta forma se asegura la continuidad con la visión de largo plazo así como la contribución al cumplimiento de los compromisos de la Gobernadora del Estado con nuestra gente.

**Esquema 02. Alineación del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030 al Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050 y al Programa de Gobierno 2024-2030 -Programa de la Gente-**



Fuente: Elaborado por IPLANEZ con información del Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y del Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente.

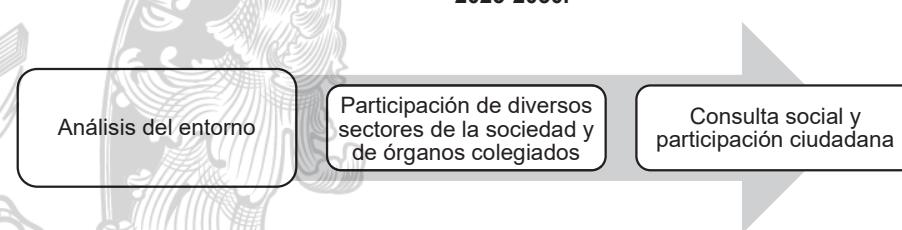
## V. Proceso de elaboración del Programa

En este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo la elaboración del Programa, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta social.

### 5.1 Proceso de elaboración

La elaboración del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030, representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir de las siguientes etapas:

#### Esquema 03. Proceso de elaboración del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030.



*Fuente: Elaboración propia.*

- 1. Análisis del entorno:** En esta etapa se analizó el entorno internacional, nacional y estatal a partir de las principales variables socioeconómicas, así como a los objetivos y estrategias del «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente».
- 2. Participación de diversos sectores de la sociedad y de órganos colegiados:** En materia de prevención, se contó con la participación de personas de diversos sectores de la sociedad (académico, empresarial, gubernamental y sociedad civil). La consulta social en temas de seguridad, prevención de riesgos y reinserción social se realizó con la participación de órganos colegiados.
- 3. Consulta social y participación ciudadana:** Se llevó a cabo la Consulta Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en que la ciudadanía opinó sobre los factores de riesgo asociados a la violencia, la delincuencia y la inseguridad en Guanajuato, desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria. La consulta realizada a través de órganos colegiados permitió la participación de actores consejeros ciudadanos y funcionariado del sector gubernamental, obteniéndose información relevante en percepción del entorno en materia de seguridad pública, jóvenes en conflicto con la ley y reacción de las autoridades ante desastres naturales.

### 5.2 Resultados de la consulta social

Tomando como punto de partida la opinión y percepción de la población de Guanajuato, sus necesidades y preocupaciones, es que se realizó en los meses de marzo y abril de 2025 la Consulta Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, un ejercicio de consulta abierta no probabilística, de convocatoria voluntaria, integrador de las

voces ciudadanas en el diseño de una política pública legítima, eficaz y cercana a la realidad social del territorio.

Con la participación de 1,954 personas de diversos sectores de la sociedad (académico, empresarial, gubernamental y sociedad civil), la consulta recabó percepciones y propuestas sobre los factores de riesgo asociados a la violencia, la delincuencia y la inseguridad en Guanajuato, desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria.

La Consulta se realizó mediante una encuesta estructurada aplicada digitalmente, con análisis cuantitativo y cualitativo, basado en un marco teórico interdisciplinario que integra la Teoría Ecológica del Desarrollo Humano y enfoques criminológicos contemporáneos. La metodología permitió identificar patrones según género, nivel educativo y sector social, destacando diferencias significativas en la percepción de los riesgos.

Entre los principales hallazgos, destaca la percepción generalizada de que el consumo de drogas (88.08%) y la impunidad (85.77%) son los factores de riesgo más influyentes en la comisión de delitos. Asimismo, se identificaron otros elementos críticos como la normalización de la corrupción (82.55%), la venta visible de drogas (80.45%) y la falta de eficacia de las acciones de seguridad (80.6%). A nivel cultural, se resaltó la admiración por estilos de vida delictivos (76.56%) y la aceptación social de la violencia (78.56%).

Aunque existen brechas entre la percepción ciudadana y la evidencia criminológica —como en el caso de los castigos físicos en el hogar o el rendimiento escolar—, los resultados de la consulta representan un avance importante al fomentar la participación activa de la sociedad en la construcción de políticas de prevención social, lo cual fortalece su legitimidad, pertinencia y potencial de impacto.

**Tabla 02. Ranking general de percepción alta de factores de riesgo.**

Posición	Factores de riesgo
1	Consumir drogas.
2	<b>No castigar los delitos de forma eficaz.</b>
3	Aceptar como normal la corrupción y las conductas ilegales en la vida cotidiana.
4	<b>Implementar acciones de seguridad que no logran reducir la violencia o el delito.</b>
5	Tener venta de drogas a la vista en la colonia o sus alrededores.
6	<b>Ver como normales situaciones de violencia en parques, calles u otros espacios.</b>
7	Estar expuesto a conductas problemáticas o delictivas en el entorno familiar.
8	<b>Asumir que la violencia es aceptable o necesaria en ciertas situaciones.</b>
9	Justificar o normalizar comportamientos violentos o delictivos.
10	<b>Admirar o ver como deseable un estilo de vida relacionado con el delito.</b>
11	Tener condiciones psicológicas no atendidas o problemas de salud mental.
12	<b>Presenciar o sufrir actos de violencia en el ámbito familiar.</b>
13	No promover la creación de empleos con salarios justos y seguridad social.
14	<b>Presentar alta incidencia de robos, vandalismo u otras conductas en la colonia o sus alrededores.</b>
15	Actuar sin pensar en las consecuencias o buscar emociones fuertes.
16	<b>Sentir que vivir con miedo es normal, aunque no se haya vivido un hecho violento.</b>
17	No asegurar la permanencia o calidad del sistema educativo.
18	<b>Hacer cosas negativas para encajar con amigos o personas del entorno.</b>
19	Haber vivido situaciones de violencia o maltrato en la niñez o adolescencia.

Posición	Factores de riesgo
20	<b>Creer en la superioridad del hombre y en un presunto derecho de controlar a la mujer.</b>
21	Convivir con personas que consumen drogas.
22	<b>Justificar el trato desigual hacia personas por cualquier característica o circunstancia personal.</b>
23	Carecer de supervisión o apoyo familiar.
24	<b>Permitir prácticas discriminatorias basadas en cualquier característica o circunstancia personal.</b>
25	Consumir alcohol.
26	<b>Tener casas abandonadas, calles en mal estado o poca luz en la colonia.</b>
27	Tener dificultad para manejar el estrés, la ira o la frustración.
28	<b>No garantizar recursos y oportunidades para una vida digna.</b>
29	No brindar acceso oportuno a servicios médicos.
30	<b>Haber sido parte de situaciones violentas en el entorno escolar.</b>
31	Presenciar consumo de sustancias en parques, calles u otros espacios.
32	<b>Carecer de canales efectivos de comunicación entre policías y vecinos.</b>
33	Creer que comprar cosas y vivir experiencias placenteras es lo que te hace una persona exitosa.
34	<b>No colaborar entre vecinos o desconfiar al momento de resolver problemas comunes.</b>
35	Experimentar condiciones de trabajo injustas, como explotación laboral o maltrato.
36	<b>Recibir castigos muy fuertes en casa.</b>
37	Tener problemas en la escuela, como malas calificaciones o desinterés en los estudios.
38	<b>Ser madre o padre a una edad muy joven.</b>

Fuente: *Elaboración propia con información proveniente de la Consulta Ciudadana realizada por la SSyP (2025).*

Además del ranking de factores como resultado de la consulta ciudadana, otro importante insumo lo integran las propuestas ciudadanas para prevenir o reducir factores de riesgo, argumentos que reflejan un claro análisis introspectivo, con enfoque preventivo, integral y multidimensional, alineado con principios teóricos actuales de la criminología (enfoques ecológicos, ambientales, interaccionistas y de justicia procedural).

**Tabla 03. Convergencias de propuestas ciudadanas para prevenir o reducir factores de riesgo.**

Categoría	Propuesta ciudadana
1	Prevención en el entorno escolar.
2	<b>Vigilancia y presencia policial.</b>
3	Acciones gubernamentales coordinadas.
4	<b>Apoyo a niñas, niños, adolescentes, juventudes y grupos prioritarios.</b>
5	Participación ciudadana activa.
6	<b>Fomento al empleo y oportunidades económicas.</b>

Categoría		Propuesta ciudadana
7	Formación en valores y cultura de la paz.	Recomienda promover valores, paz, respeto y sana convivencia.
8	<b>Combate a la corrupción e impunidad.</b>	<b>Castigo a funcionarios, justicia sin sesgos y transparencia.</b>
9	Información y orientación preventiva.	Sugiere el uso de medios diversos para informar y prevenir.
10	<b>Inversión en prevención socio-estructural.</b>	<b>Prevención integral mediante educación, equidad, oportunidades y mejora estructural.</b>
11	Prevención a través del deporte y la cultura.	Deporte, arte, actividades comunitarias, ocupación del tiempo libre y sentido de pertenencia.
12	<b>Fortalecimiento familiar.</b>	<b>Prevención desde el hogar con vínculos fuertes, crianza respetuosa y corresponsabilidad.</b>
13	Prevención de adicciones.	Prevención del consumo con intervención especializada, control y apoyo a juventudes.
14	<b>Fortalecimiento de vínculos con autoridades.</b>	<b>Demandas de mayor calidad y accesibilidad de las instituciones públicas.</b>
15	Aplicaciones de sanciones.	Castigos ejemplares, aplicación estricta de la ley y justicia sin impunidad.
16	<b>Infraestructura urbana segura.</b>	<b>Prevención situacional mediante espacios públicos seguros, activos y accesibles.</b>
17	Salud mental.	Prevención integral con apoyo emocional, atención individual y contención temprana.

Fuente: *Elaboración propia con información proveniente de la Consulta Ciudadana realizada por la SSyP (2025).*

Las propuestas reflejan una ciudadanía crítica, informada y propositiva, consciente de que la seguridad requiere un enfoque integral que vaya más allá del control reactivoy punitivo. Los resultados validan empíricamente postulados de la criminología ambiental<sup>40</sup>, la teoría de la justicia procedural<sup>41</sup> y el modelo ecológico de Bronfenbrenner<sup>42</sup>, al vincular la delincuencia con dinámicas multinivel: personal, relacional, comunitaria, institucional y cultural.

Aunque hay conciencia sobre factores macroestructurales, ciertos elementos criminológicamente significativos (como los castigos físicos en el hogar o bajo rendimiento escolar) fueron subestimados, lo cual exige campañas educativas preventivas.

En lo correspondiente al proceso de consulta pública para recabar información en materia de seguridad pública, adolescentes en conflicto con la ley penal y reacción de las autoridades ante desastres naturales, se llevó a cabo una consulta pública en línea del 15 al 23 de julio de 2025 aplicada a 156 personas. Para esta consulta, se contó con la participación de los miembros de órganos colegiados conformados para participar activamente en los temas referidos al inicio de este párrafo.

<sup>40</sup> Clarke, R. V. (1997). *Situational Crime Prevention: Successful Case Studies*. (2a ed.). Albany, New York: Harrow and Heston.

<sup>41</sup> Tyler, T. R. (2006). *Why people obey the law*. Princeton University Press.

<sup>42</sup> Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano. experimento en entornos naturales y diseñados*. Ediciones Paidós.

La participación activa de las y los integrantes de los órganos colegiados permitió obtener insumos valiosos que contribuirán a la planeación, diseño y evaluación de estrategias integradas en el presente Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030. Los resultados de esta consulta fortalecen el enfoque participativo del Programa y promueven la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en la construcción de entornos seguros y pacíficos.

Participaron 156 personas de 21 municipios del estado. Los hombres representaron el 59 por ciento del total. Se aplicó a 51 adolescentes y a 105 personas mayores de 30 años.

Los resultados de la consulta reflejan las principales inquietudes, percepciones y propuestas de los integrantes de los órganos colegiados y personas que convergen en el ámbito en el cual se desenvuelven. Entre las aportaciones más relevantes destacan:

- Incidencia delictiva materializada en robos, asaltos, consumo de drogas, violencia familiar, extorsión y asesinatos, ocurridos en comunidades, periferias de las ciudades o calles con poca iluminación.  
Se identifica buena convivencia vecinal.  
El 66% de las personas encuestadas señalaron que identifican presencia policial recurrente.  
Se propone mayor patrullaje y mayor cercanía de la policía con la comunidad.  
Sugieren capacitación de los elementos policiales en derechos humanos, atención a mujeres y grupos vulnerables, así como la mediación de conflictos.
- En cuanto a los tipos de emergencias por eventos naturales, destacó la prevalencia de inundaciones, incendios forestales y cortes prolongados de energía o agua.  
El 75% de las personas encuestadas señaló que saben qué hacer en caso de emergencias.  
El 90 % ha participado en simulacros en materia de protección civil.  
El 61% percibe muy efectiva o adecuada la respuesta de las autoridades ante estos eventos.  
Se percibe la adecuada coordinación entre autoridades para la atención de emergencias naturales, aunque se requiere una reacción más rápida de parte de protección civil de cada municipio de la entidad federativa.
- Las y los adolescentes en conflicto con la ley penal perciben buen trato de los elementos policiales y de los elementos del sistema de justicia, tienen claros sus derechos.  
Para efectos de reinserción social tienen participación activa en escuela, talleres y deportes, actividades que les son satisfactorias.  
Entre sus necesidades destacan terminar sus estudios, tener trabajo y el apoyo de sus familias.  
Las familias requieren ayuda psicológica, educativa y económica.  
Se expuso la necesidad de sensibilizar a las personas para reintegrarse a la sociedad y disminuir o erradicar la percepción de desconfianza o rechazo.

## VI. Diagnóstico

En este apartado se presenta la descripción de la problemática u oportunidades relativas a los temas abordados en el programa a partir del análisis de la información cuantitativa o cualitativa que describan de manera general el estado actual o situación del tema a tratar.

### 6.1 Fortalecimiento de capacidades operativas en materia de seguridad

#### 6.1.2 Capacidades operativas

Según datos del SESNSP (Informe Policial Homologado, 2023), Guanajuato cuenta con aproximadamente 13,500 elementos operativos. Entre 2020 y 2024, Guanajuato ha registrado un crecimiento marginal en el estado de fuerza policial, alcanzando los 207 elementos por cada 100 mil habitantes en 2023 y 2024. A pesar de ello, continúa por debajo del estándar recomendado por la ONU, que sugiere al menos 300 policías por cada 100 mil habitantes.

A nivel estatal, las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado concentran alrededor del 35% del estado de fuerza, siendo la principal corporación con despliegue regional.

Esta brecha representa un desafío estructural que afecta directamente la capacidad de respuesta y presencia territorial de las instituciones de seguridad pública.

El Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE 2023) reporta que el 45% de los elementos estatales manifestaron requerir mejoras en equipamiento, mientras que el 38% carece de capacitación táctica anual.

#### 6.1.3 Profesionalización y certificación de los cuerpos policiales en el estado

A través de programas de capacitación y profesionalización, se busca mejorar la eficacia y la confianza en el Sistema de Seguridad Pública Estatal, impulsando el desempeño de las corporaciones policiales tanto estatales como municipales. Con el propósito de construir un Guanajuato más seguro para sus residentes y visitantes, donde prevalezca la tranquilidad y se resguarde la integridad de las personas y sus bienes.

Según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, la percepción de la población de 18 años y más, respecto de la situación actual sobre la inseguridad pública en Guanajuato va al alza con 5.5%, situándose el estado en el segundo lugar con el 87.5%. Asimismo, de acuerdo al Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE) 2024, Guanajuato es el primer lugar nacional con personal adscrito a las instituciones de seguridad pública estatales denunciado por la comisión de algún presunto delito en el ejercicio de sus funciones con 75 personas servidoras públicas denunciadas. También es el cuarto lugar nacional con personal sancionado. De igual forma, según este censo, en Guanajuato 49 personas servidoras públicas adscritas a estas instituciones resultaron lesionadas.

La capacitación policial es esencial para fortalecer la seguridad y la confianza en las instituciones, ya que una policía bien preparada responderá eficazmente y construirá relaciones sólidas con la comunidad.

Cabe mencionar que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública otorgó al Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado de Guanajuato la cédula de registro de instancia capacitadora “A”, la cual lo distingue, por contar con las características necesarias para la capacitación y profesionalización policial. Asimismo, conforme a los datos del CNSPE, el 100% de las y los elementos cuentan con el Certificado Único Policial, el cual, en parte se obtuvo por medio de los procesos de formación y evaluación.

Guanajuato ha avanzado en la profesionalización y evaluación de las instituciones de seguridad pública, manteniendo históricamente un porcentaje de integrantes evaluados superior al 99%.

**Tabla 04. Evaluación de control de confianza de elementos de seguridad pública estatal y municipal 2018-2024.**

Indicador	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Porcentaje de elementos de seguridad pública estatal y municipal evaluados en control de confianza.	99.93	99.96	99.92	99.99	99.99	100.00	100.00

Fuente: CECCEG

Además de la evaluación de control de confianza, las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública deben contar con el perfil, conocimientos, experiencia, habilidades y aptitudes necesarias, así como estar certificados. Para obtener el Certificado Único Policial (CUP)<sup>43</sup>, las y los policías debieron aprobar cuatro componentes: evaluación de control de confianza, evaluación de competencias básicas o profesionales, evaluación del desempeño y formación inicial o equivalente.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza está encargado de emitir el CUP, pero el avance en cada componente depende de diversas instancias, incluidas autoridades municipales, lo que convierte la emisión del certificado en un reto que requiere trabajo conjunto. La siguiente tabla muestra el estatus en la emisión del CUP:

**Tabla 05. Porcentaje de personal con CUP por institución 2021-2024.**

Indicador	2021	2022	2023	2024
Porcentaje de elementos de seguridad pública estatal con CUP	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de elementos de seguridad pública municipal con CUP	84.8 %	90.1 %	94.7 %	95.7 %

Fuente: CECCEG

<sup>43</sup> El 16 de julio se publicó en el DOF la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual en su artículo 89 establece: «El certificado individual de las personas integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública será indispensable para los procesos de permanencia, desarrollo, promoción, profesionalización y especialización de sus integrantes.» A la fecha de emisión del presente programa, se encuentra en proceso de homologación de la normativa estatal y de la emisión de disposiciones normativas de la Certificación, por lo que en el presente programa se continúa refiriendo al Certificado Único Policial (CUP). En los indicadores propuestos para dar seguimiento en años siguientes se referirá como «Certificado Individual».

## 6.2 Modelo de inteligencia e investigación para la seguridad

La Inteligencia Operacional surge como una respuesta estratégica del Gobierno del Estado de Guanajuato ante la creciente necesidad de fortalecer las capacidades para la prevención, contención y combate de los fenómenos delictivos que afectan la seguridad pública en la entidad.

Esto se enmarca en la Estrategia CONFÍA; modelo transversal de seguridad y paz social que busca consolidar estructuras institucionales más eficientes, tecnológicas y profesionalizadas, con una visión preventiva, coordinada e integral.

Se reconoce que los grupos delincuenciales han evolucionado en sus métodos de operación incorporando tecnologías avanzadas, técnicas de anonimato digital, movilidad interestatal, nuevas formas de extorsión, cibercrimen y delitos complejos, lo que advierte la necesidad de consolidar procesos operativos, estandarizar la producción de inteligencia, incorporar infraestructura tecnológica avanzada y mejorar la coordinación con dependencias de seguridad pública y procuración de justicia a nivel estatal y federal, así como fortalecer la confianza ciudadana mediante el uso ético, transparente y legal de la información de inteligencia.

Se apuesta por profesionalizar y sistematizar la labor de inteligencia en el estado, concentrando seis comisarías con funciones diferenciadas y complementarias.

- Comisaría de Investigación de Campo, se encarga de obtener información en territorio mediante observación, entrevistas y vigilancia;
- Comisaría de Investigación de Gabinete, integra y transforma datos en conocimiento útil a través de metodologías de análisis delictivo, georreferenciación y perfiles de riesgo;
- Comisaría del Escuadrón Antextorsión y Comisaría de la Cibernética, atiende extorsiones telefónicas, fraudes digitales y otros delitos tecnológicos, además de generar campañas de prevención y denuncia;
- Comisaría del Centro Estatal de Inteligencia e investigación criminal, coordina información de distintas fuentes para producir inteligencia estratégica, táctica y operativa, apoyando el diseño de investigaciones prioritarias y la emisión de alertamientos; y
- Comisaría del Grupo Especializado, actúa como unidad táctica de despliegue en cateos, aseguramientos y detenciones de alto riesgo, garantizando precisión, legalidad y eficacia.

En estas comisarías se desarrollan capacidades para generar inteligencia táctica y estratégica, dar seguimiento a mandamientos ministeriales, responder solicitudes de instancias federales y municipales y asistir a operativos preventivos y de contención, fortaleciendo su modelo operativo mediante indicadores, procesos de evaluación del desempeño, coordinación con el Sistema Estatal de Seguridad Pública y participación en mecanismos de planeación con enfoque a resultados.

Lo anterior garantiza que las áreas operen con procedimientos estructurados, reflejándose en el aseguramiento de vehículos, grandes cantidades de droga vinculadas a la delincuencia organizada y la detención de generadores de violencia.

También se trabaja en el aseguramiento de armas de fuego en el país.

**Tabla 06. Armas de fuego aseguradas registradas por la FGR, según entidad federativa donde se realizó el aseguramiento y tipo.**

Del total de armas de fuego, 25.5 % se aseguraron en Baja California, Guanajuato y Nuevo León

Entidad federativa	Total	Largas	Cortas	De fabricación artesanal	No identificadas
<b>Total</b>	<b>28 280</b>	<b>10 820</b>	<b>14 931</b>	<b>2 380</b>	<b>149</b>
BAL	2 637	750	1 633	247	4
GTO	2 172	650	1 556	287	9
NL	2 092	693	1 275	121	3
CHIH	1 821	715	1 084	20	2
COL	1 701	1 069	632	146	15
TAMPS	1 675	1 403	249	22	1
SON	1 666	1 096	514	53	3
CDMX	1 580	154	2 115	158	53
JAL	1 576	488	804	274	14
MEX	1 473	313	979	168	13
QRO	1 253	279	682	291	1
ZAC	858	631	209	17	1
VER	775	212	512	50	1
OAX	753	211	451	88	3
PUE	744	141	438	147	18
NUV	715	402	286	25	2
SIN	680	382	308	18	-
QRGO	591	117	459	14	1
CHIS	442	227	205	10	-
SLP	428	200	196	32	-
COL	347	115	184	38	-
TLAX	330	94	159	77	-
HGO	295	126	151	18	-
LS	233	60	153	18	-
MOR	226	59	144	21	2
COAH	197	45	151	1	-
CAMP	186	63	95	28	-
AGS	123	38	79	5	1
NAY	104	29	61	13	1
DGO	78	25	53	-	-
BCS	68	27	40	1	-
YUC	67	29	38	-	-

(-) No contó con datos para el periodo, por diversa fuente  
de acceso el Centro que incluye los tres instituciones de los

Fuente: CNPJ 2024.

Entre los principales retos identificados se encuentran la necesidad de consolidar el uso de tecnologías de análisis y plataformas interconectadas, contar con personal altamente especializado en inteligencia criminal, concretar la compatibilidad entre sistemas de información de distintas dependencias, lograr una cultura institucional sólida de evaluación y uso de inteligencia como base de decisiones tácticas, así como fortalecer la coordinación operativa en algunas regiones con autoridades municipales o federales. No obstante, también se presentan oportunidades relevantes como el aprovechamiento del Banco Estatal de Información para fortalecer los productos de inteligencia y la creciente inversión en herramientas de análisis predictivo y criminología.

El rediseño de capacidades institucionales responde a la Estrategia CONFÍA, especialmente en inteligencia prospectiva, regionalización operativa y uso de herramientas tecnológicas para vigilancia y disuasión, impulsando acciones focalizadas basadas en análisis territorial que previenen y desactivan fenómenos delictivos antes de escalar a crisis.

Aunado a lo anterior, el proceso de expedición de licencias y permisos para conducir en el estado de Guanajuato constituye no solo un trámite administrativo indispensable para la movilidad, sino también una fuente estratégica de información que fortalece los modelos de inteligencia e investigación en materia de seguridad. A través de este procedimiento se integra un conjunto amplio de información integrada en bases de datos estatales, que representan un valor significativo para la identificación certera de individuos, reduciendo el riesgo de suplantación de identidad y facilitando la localización de personas vinculadas a procesos legales o investigaciones criminales.

La expedición de licencias se encuentra regulada por el marco normativo estatal en materia de movilidad. Se realiza a través de módulos de atención ubicados en distintos municipios, los cuales concentran los trámites de expedición, renovación y duplicado. Entre 2022 y 2024 en el estado de Guanajuato se han emitido más de 900 mil licencias y permisos para conducir. Y al tercer trimestre del 2025 existen más de 1 millón de licencias vigentes.

La expedición de licencias para conducir en Guanajuato se consolida como una herramienta de gran valor estratégico para la seguridad y la inteligencia. Su integración responsable en los sistemas estatales permitirá fortalecer la capacidad de investigación, detección y

prevención del delito, acompañada de mecanismos robustos de protección de datos, cooperación interinstitucional y un enfoque equilibrado entre seguridad y respeto a los derechos fundamentales

### 6.2.1 Combate a delitos de alto impacto

Las instituciones de seguridad pública del estado enfrentan desafíos importantes para garantizar operaciones eficaces frente a un contexto de violencia e inseguridad. De acuerdo con el SESNSP, Guanajuato ocupó en 2024 uno de los primeros lugares a nivel nacional en número de homicidios dolosos, lo que evidencia una alta demanda operativa sobre las corporaciones estatales y municipales.

De acuerdo con Zepeda<sup>44</sup>, los «delitos de alto impacto» son aquellos que, por su gravedad y violencia, afectan profundamente a las víctimas y alimentan la percepción social de inseguridad.

En el estado de Guanajuato se ha considerado una lista de 13 delitos que impactan la tranquilidad de la sociedad guanajuatense establecidos a partir de la prevalencia delictiva según las estadísticas publicadas por el SESNSP. La siguiente tabla muestra la evolución de estos delitos entre los años 2018 y 2024.

**Tabla 07. Incidencia de delitos de alto impacto en Guanajuato. 2018 a 2024.**

Incidencia en delitos de alto impacto

SESNSP	Histórico de incidencia del delito								Variación porcentual 2023 y 2024
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	↑↓	
<b>Delito</b>									
<i>Extorsión</i>	13	18	17	291	523	801	1027	↑	28.21%
<i>Feminicidio</i>	21	18	19	30	21	26	15	↓	-42.31%
<i>Homicidio doloso</i>	2,609	2,775	3,359	2,823	2,634	2,581	2,553	↓	-1.08%
<i>Lesiones dolosas</i>	13,678	14,500	11,127	12,460	13,604	14,895	16,451	↑	10.45%
<i>Robo a bancos</i>	6	6	0	4	1	0	2	↑	2 unidades
<i>Robo a casa habitación</i>	2,847	4,858	4,192	4,375	4,159	3,573	3,138	↓	-12.17%
<i>Robo a negocio</i>	7,099	7,297	6,299	4,199	4,168	3,772	4,502	↑	19.35%
<i>Robo transeúnte a</i>	209	203	170	206	340	378	473	↑	25.13%
<i>Robo transportista a</i>	27	32	8	17	13	17	11	↓	-35.29%
<i>Robo de ganado</i>	308	340	245	183	120	112	139	↑	24.11%
<i>Robo de vehículo</i>	4,150	4,538	4,285	3,636	3,843	3,708	3,575	↓	-3.59%

<sup>44</sup> Zepeda, L., G. (2008). *La incidencia delictiva y la violencia en Jalisco y la necesidad de una política criminal segmentada. Análisis Plural* (2), 184 – 202. [https://repositorio.iteso.mx/bitstream/handle/11117/812/AP%202008-2%20SEM%202011\\_La%20incidencia.pdf?sequence=2](https://repositorio.iteso.mx/bitstream/handle/11117/812/AP%202008-2%20SEM%202011_La%20incidencia.pdf?sequence=2)

## Incidencia en delitos de alto impacto

SESNSP	Histórico de incidencia del delito								
	Delito	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	↑
Secuestro	4	10	14	10	8	6	9	↑	50%
Violación	609	686	569	896	953	954	965	↑	1.15%

Fuente: Elaboración propia con información proveniente del SESNSP (2018-2024).

Entre 2018 y 2024, los delitos de alto impacto en Guanajuato muestran patrones diferenciados. Destaca el crecimiento acelerado del delito de extorsión, con un aumento del 28.21% en 2024 respecto a 2023, consolidando una tendencia ascendente desde el año 2021. El robo a transeúnte también se incrementó en 25.13%, mientras que el delito de violación creció 1.15%, manteniendo su trayectoria al alza en los últimos años.

Las lesiones dolosas registraron un repunte sostenido, con un incremento de 10.45% tras su caída en 2020. Aunque el secuestro mantiene cifras absolutas bajas, su incidencia se duplicó desde 2019, mostrando una variación del 50% en el último año. En contraste, el feminicidio presentó una tendencia general estable con oscilaciones moderadas: tras alcanzar su punto más alto en 2021 con 30 casos, descendió a 15 en 2024, la cifra más baja del periodo.

Este comportamiento sugiere avances parciales en contención, aunque persiste como un indicador crítico de violencia de género en el estado.

En Guanajuato, la problemática de la delincuencia organizada y común representa uno de los mayores retos para la gobernabilidad y la seguridad. En las últimas décadas, las estrategias de combate se han enfocado principalmente en el despliegue de fuerzas estatales y federales. Sin embargo, la complejidad de las dinámicas criminales exige cada vez más el uso de herramientas de inteligencia basadas en información precisa y actualizada. En este sentido, la información constituye un recurso estratégico de primer orden, ya que permiten a las instituciones del Estado identificar, analizar y prever conductas delictivas, al mismo tiempo que fortalecen los procesos de investigación y judicialización de los delitos. La información, organizada y sistematizada, se convierte en un arma no letal de gran alcance en el combate a la delincuencia.

## 6.3 Operación y coordinación estratégica en materia de seguridad

### 6.3.1 Percepción de inseguridad

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2024), refiere que el 68.2% de la población de 18 años o más en el estado de Guanajuato considera que la inseguridad es el problema más grave que enfrenta la entidad, superando significativamente otras preocupaciones, como la escasez de agua, el aumento de precios, entre otros. Además, los municipios del corredor industrial registran altos índices delictivos, lo que subraya la gravedad de esta problemática en la región. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), estima que, en el estado de Guanajuato, la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el principal

problema, es decir, la inseguridad es la principal causa de preocupación que aqueja a las y los guanajuatenses, ocupando de manera anual y permanente el primer lugar entre las variables de preocupación.

En la siguiente tabla se presenta la evolución de diversas conductas delictivas o antisociales percibidas por la ciudadanía entre 2018 y 2024:

**Tabla 08. Percepción del problema público en el estado 2018-2024.**

ENVIPE		Porcentaje de la población de 18 años y más que habita en el estado de Guanajuato								↑ ↓ 2023 y 2024
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024		
Inseguridad (principal problemática identificada)	Guanajuato	71.1 %	74.4 %	75.8 %	67.3 %	66.3 %	67.2 %	68.2 %	↑ 1%	
	Población nacional	64.3 %	67.2 %	68.2 %	58.9 %	61.2 %	60.5 %	60.7 %	↑ 0.2%	
Percepción de inseguridad	Entidad	83.0 %	88.0 %	84.2 %	84.3 %	87.4 %	82.9 %	87.5 %	↑ 4.6%	
	Municipio	82.7 %	84.5 %	80.5 %	78.5 %	80.8 %	77.5 %	78.5 %	↑ 1%	
Percepción de conductas antisociales y delictivas alrededor de las viviendas	Colonia	57.0 %	57.7 %	55.5 %	47.7 %	48.6 %	46.8 %	46.4 %	↓ -0.4%	
	Se consume alcohol en la calle	68.6 %	66.9 %	65.2 %	61.3 %	62.4 %	64.1 %	59.8 %	↓ -4.3%	
	Se consume droga	59.5 %	61.3 %	63.7 %	52.7 %	51.4 %	55.0 %	48.5 %	↓ -6.5%	
	Existen robos o asaltos frecuentes	54.7 %	58.3 %	60.6 %	47.0 %	48.8 %	52.5 %	44.1 %	↓ -8.4%	
	Disparos frecuentes	44.8 %	44.7 %	53.7 %	43.0 %	41.4 %	45.5 %	37.8 %	↓ -7.7%	
	Homicidios	37.9 %	42.9 %	47.6 %	34.8 %	34.2 %	38.6 %	36.7 %	↓ -1.9%	
	Se vende droga	34.9 %	41.1 %	46.4 %	33.9 %	33.6 %	37.7 %	35.4 %	↓ -2.3%	
	Existe pandillerismo o bandas violentas	29.3 %	35.3 %	43.6 %	33.7 %	29.1 %	34.8 %	27.8 %	↓ -7%	
	Riñas entre vecinos	24.4 %	25.2 %	27.5 %	21.9 %	20.2 %	22.6 %	20.7 %	↓ -1.9%	
	Extorsiones (cobro de piso)	20.5 %	24.2 %	22.8 %	18.0 %	19.4 %	21.2 %	18.1 %	↓ -3.1%	
	Venta ilegal de alcohol	20.0 %	21.2 %	21.0 %	15.3 %	18.6 %	20.1 %	14.8 %	↓ -5.3%	
	Ninguna	9.1%	8.5%	5.6%	11.1 %	11.8 %	8.4%	13.7 %	↑ 5.3%	
	No especificado	0.5%	0.3%	1.2%	0.4%	0.3%	0.8%	0.7%	↓ -0.1%	

*Fuente: Elaboración propia con información proveniente de la ENVIPE (2018-2024).*

Entre 2023 y 2024, la percepción de inseguridad en Guanajuato aumentó tanto a nivel estatal como municipal. El 87.5% de la población de 18 años y más considera inseguro al estado (4.6 puntos porcentuales más que en 2023), mientras que el 78.5% percibe inseguridad en su municipio (incremento de 1 punto).

No obstante, esta percepción negativa convive con una tendencia a la baja en la visibilidad de conductas delictivas o antisociales desde 2018. Por ejemplo, el consumo de alcohol en vía pública disminuyó de 68.6% a 59.8% y el consumo de drogas pasó de 59.5% a 48.5%. También se redujeron los reportes de robos, disparos y homicidios frecuentes, mientras que aumentó la proporción de personas que no observan alguna de estas conductas en su entorno.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2024, el 61.7% de las personas adultas perciben su ciudad como un lugar inseguro debido a la delincuencia. Los delitos de mayor incidencia incluyen homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo, trata de personas y narcomenudeo, con una concentración en diez entidades federativas. La desigualdad económica, la exclusión social y la falta de oportunidades han sido factores determinantes en la generación de la violencia. Además, la falta de profesionalización y equipamiento de las fuerzas policiales, así como la debilidad en los mecanismos de inteligencia e investigación, han limitado la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad.

Este cruce de variables sugiere un posible avance en estrategias de prevención situacional y comunitaria, aunque persiste una percepción generalizada de riesgo que podría explicarse por factores macro como la mediatisación de la violencia o la desconfianza institucional.

### 6.3.2 Falta de cohesión y apoyo comunitario

La cohesión social es un tema clave para las políticas públicas que abordan violencia, inseguridad y delincuencia en el ámbito comunitario. Esta cohesión es fundamental para fortalecer los lazos sociales y fomentar un ambiente de colaboración y respeto.

En este sentido, tanto las condiciones físicas del entorno como la percepción ciudadana sobre dichos espacios y sobre las autoridades que prestan servicios públicos resultan determinantes. Al respecto, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023<sup>45</sup> aporta información relevante para comprender estas dinámicas desde la perspectiva de las y los habitantes.

**Tabla 09. Porcentaje de satisfacción sobre servicios básicos. 2023.**

<i>Servicio básico</i>	<i>% Estatal de satisfacción</i>	<i>% Nacional de satisfacción</i>
Agua potable	70	50.7
<i>Pureza y claridad</i>	82.0	
<i>Suministro constante</i>	70.6	
Drenaje y alcantarillado	91.6	88.1
<i>Sin fuga de aguas negras</i>	82.4	
Alumbrado público	56.2	43.4
<i>Iluminación adecuada</i>	69	

<sup>45</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023. México: INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/>

<i>Servicio básico</i>	<i>% Estatal de satisfacción</i>	<i>% Nacional de satisfacción</i>
Parques y jardines públicos	<b>52.3</b>	<b>43.3</b>
<b><i>Horario accesible</i></b>	77.9	
<b><i>Seguros en términos de delincuencia</i></b>	40.6	
Recolección de basura	<b>87.2</b>	<b>72.6</b>
<b><i>Recolección oportuna</i></b>	92.5	
<b><i>Solicita la separación de residuos</i></b>	10.7	
Policía	<b>28.6</b>	<b>29.7</b>
<b><i>Disposición de brindar ayuda</i></b>	44.2	
<b><i>Contribución a generar sensación de seguridad</i></b>	31.9	
Calles y avenidas	<b>46.6</b>	<b>27.2</b>
<b><i>Con semáforos funcionales</i></b>	77.3	
<b><i>Reparación inmediata de coladeras abiertas y baches</i></b>	25	
Carreteras y caminos sin cuota	<b>47.3</b>	<b>33.3</b>
<b><i>Con señalamientos claros</i></b>	67.6	
<b><i>Seguros en términos de delincuencia</i></b>	27.45	

*Fuente: Elaboración propia con información de la ENCIG, 2023.*

La satisfacción ciudadana sobre los servicios públicos básicos permite identificar elementos que influyen en su percepción sobre la seguridad, la estabilidad social y la prevención de la criminalidad. En este contexto, el servicio de alumbrado público (Tabla 09) presenta un nivel de satisfacción superior (56.2%) al promedio nacional (43.4%), relevante al considerar que una iluminación deficiente en las calles suele asociarse con un aumento en la percepción de inseguridad.

En relación con los delitos no denunciados (cifra negra), la ENVIPE 2024 indica una mejora en la cultura de la denuncia, con una reducción de 2.7 puntos porcentuales entre 2021 y 2023, al pasar de 94.5% a 91.8%. Estos estudios proporcionan insumos valiosos para identificar fenómenos relacionados con la ilegalidad, inseguridad, impunidad y las dinámicas de denuncia en la población, facilitando el diseño de políticas públicas enfocadas en fortalecer la confianza en las instituciones. Desde la perspectiva de inclusión de la ciudadanía en las diferentes etapas de las políticas públicas que buscan promover el bienestar y la paz social, es fundamental considerar el conocimiento que ésta tiene sobre las acciones que el gobierno lleva a cabo para mejorar diversos aspectos que impactan en la seguridad pública.

## 6.4 Protección civil

Guanajuato enfrenta una problemática multidimensional en que factores territoriales, institucionales y socioeconómicos amplifican los impactos de fenómenos naturales y antropogénicos sobre la población e infraestructura, generando efectos sociales, institucionales y económicos que amenazan el desarrollo sostenible del estado.

La vulnerabilidad del estado ante fenómenos perturbadores surge de la interacción de factores naturales, sociales e institucionales. Al respecto, se estima que el 27.04% del territorio estatal presenta muy alta susceptibilidad a la inestabilidad de laderas, mientras que el 0.26% del territorio es susceptible a inundaciones. Asimismo, el 22.95% del territorio presenta vulnerabilidad sísmica y se estima que más del 6.13% del territorio presenta condiciones para el hundimiento diferencial de acuerdo con el Atlas Estatal de Riesgos.

Los fenómenos hidrometeorológicos generan el mayor número de devastaciones y pérdidas económicas a nivel global. En 2023, afectaron a 961 millones de personas, lo que los cataloga como los eventos extremos más frecuentes (*Impacto Socioeconómico de los Principales Desastres Ocurridos en México resumen ejecutivo 2023*).

En el estado de Guanajuato, se han registrado diversos indicadores como accidentes vehiculares, ferroviarios y aéreos; derrumbes de taludes; inundaciones; vientos fuertes; tormentas eléctricas; incendios forestales, de pastizales, industriales y agrícolas; explosiones por hidrocarburos o pirotecnia; e intoxicaciones por productos químicos. También se consideran emergencias provocadas por fenómenos socio-organizativos que se clasifican como emergencias urbanas.

En este sentido, se cuenta con el registro de la gestión, coordinación y atención de 25 mil 020 accidentes, emergencias y desastres del año 2019 al año 2024. Derivado de lo anterior, los accidentes viales representaron el 57.97% con 14,505 registros, mientras que el 21.83% refirieron a la ocurrencia de incendios de todo tipo con 5,462 reportes atendidos.

### 6.4.1 Capacidades institucionales actuales

El estado cuenta con una Coordinación Estatal de Protección Civil y 46 coordinaciones municipales. Se han formado comités comunitarios, aunque con cobertura parcial y actualización no siempre vigente, mientras que el Atlas de Riesgos ha sido ampliado y se mantiene actualizado.

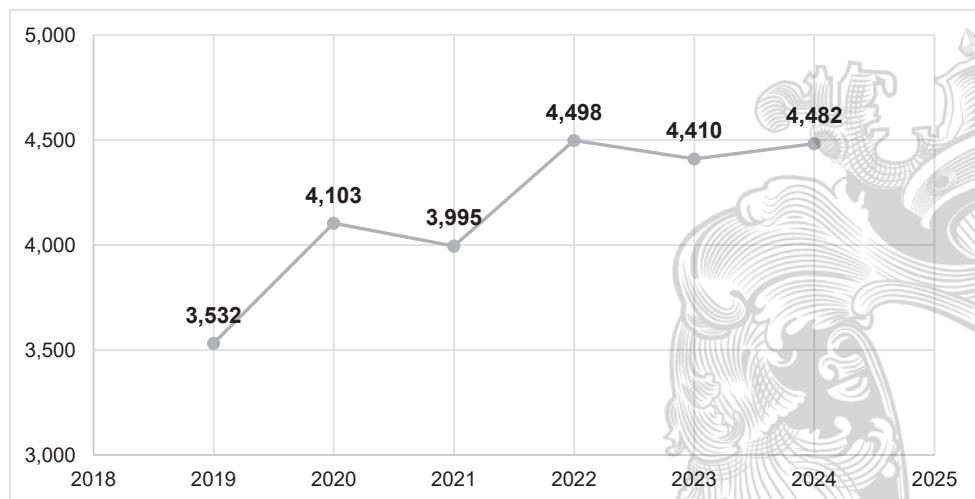
Entre los problemas se identifican la capacidad operativa insuficiente frente al crecimiento urbano e industrial, falta de equipamiento y capacitación del personal estatal, y ausencia de cultura de prevención, protección y autoprotección en las comunidades.

Se identifica fortalecer la capacitación y equipamiento estatal con fondos estatales y federales, consolidar el Sistema Estatal de Alerta Temprana integrado con meteorología, geología y sistemas comunitarios, impulsar la formación continua y certificación de brigadistas y personal operativo, y modernizar el Sistema de Información Geográfica para los Atlas de Riesgos del estado de Guanajuato.

### 6.4.2 Evolución de emergencias atendidas

A continuación, se presenta la evolución del número estimado de emergencias atendidas por la Coordinación Estatal de Protección Civil durante el periodo 2019–2024.

Gráfica 01. Emergencias gestionadas por el Centro Estatal de Gestión de Emergencias 2019-2024



Fuente: Datos de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

## 6.5 Reinserción social

Guanajuato cuenta con 11 centros penitenciarios estatales (dos mixtos y uno femenil), todos certificados por la ACA junto con las oficinas centrales, lo que le ha valido el Golden Eagle Award. A finales de 2024, se registran más de 5,000 personas privadas de la libertad.

Para el personal que labora en el sistema penitenciario, se dispone de un programa rector de capacitación en derechos humanos, con participación de la CNDH y la PRODHEG, y de una estructura funcional robusta para atender los ejes de reinserción social establecidos en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se ha capacitado de manera permanente y periódica al personal, desde su ingreso hasta su especialización, en competencias básicas de custodia, grupo táctico, derechos humanos, cadena de custodia, protección civil y primeros auxilios, protocolo nacional de primer respondiente, informe policial homologado, inteligencia penitenciaria, formación inicial para policía penitenciario, uso legítimo de la fuerza, legítima defensa, defensa personal en el ámbito penitenciario y diplomado para mandos del sistema penitenciario.

### 6.5.1 Composición de la población penitenciaria

De acuerdo con McFarlane<sup>46</sup>, los hombres están claramente sobrerepresentados en el fenómeno delictivo y antisocial. En este sentido, la Organización Panamericana de la

<sup>46</sup> McFarlane, H. (2013). *Masculinity and criminology: The social construction of criminal man*. The Howard journal of criminal justice, 52(3), 321-335. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/hojo.12011>

Salud<sup>47</sup> destaca que los hombres latinoamericanos viven en promedio 5.8 años menos que las mujeres, en parte debido a expectativas sociales que fomentan conductas de riesgo entre éstos.

Lo anterior es claramente visible en la composición de la población penitenciaria. Según el Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSIPEE, 2024), el 90.9% de las personas que ingresaron por primera vez a los centros penitenciarios del estado son hombres, frente al 9.1% de mujeres (10 hombres por cada mujer). Esta brecha se amplía en los reingresos, con un 97.4% de hombres y solo un 2.6% de mujeres (37.4 hombres por cada mujer)<sup>48</sup>, esta sobrerrepresentación de hombres es una tendencia en todos los años.

Es importante mencionar que, como consecuencia de este fenómeno, la Criminología se ha interesado por el vínculo entre hombres, masculinidad y crimen. Sobre esta propensión, el mismo McFarlane señala que tiene que ver sobre el «cómo se construyen los aspectos de la identidad social y cómo esto influye en el comportamiento individual». Efectivamente, muchos trabajos de investigación asocian la violencia con el constructo de masculinidad.

Estos constructos llevan a la perpetuación de una desigualdad que no solo se manifiesta en términos de acceso a oportunidades y recursos, sino que también está intrínsecamente ligada a dinámicas de discriminación que agravan y vuelven permanentes las situaciones de violencia.

**Tabla 10. Personas ingresadas a los centros penitenciarios 2021-2024.**

Año	Primera vez		Relación H/M	Reingreso		Relación H/M
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
2024	4837	486	10.0	2503	67	37.4
2023	6041	602	10.0	1599	31	51.6
2022	5450	456	12.0	968	33	29.3
2021	4937	342	14.4	880	24	36.7

Fuente: Elaboración propia con datos del CNSIPEE, 2021-2024.

En cuanto a la victimización, la brecha de género observada en otros indicadores se invierte. De acuerdo con el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal<sup>49</sup> (CNPJE, 2024), del total de víctimas registradas (personas físicas) en las carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público en el estado — que suman 140,484 casos—, el 46.5 % eran hombres y el 48.1 % mujeres, esta variación se invierte en los años 2021, 2022 y 2023. En este sentido, destaca el incremento en la victimización de mujeres a partir del año 2021.

**Tabla 11. Víctimas registradas en carpetas de investigación, 2021-2024.**

Sexo	2021	2022	2023	2024	Variación 2024 vs 2023
Hombre	59.7%	49.1%	47.9%	46.5%	↓ 1.4 puntos porcentuales
Mujer	33.7%	45.6%	46.7%	48.1%	↑ 1.4 puntos porcentuales

<sup>47</sup> Organización Panamericana de la Salud OPS. (2019). *Masculinidades y salud en la región de las américas. Resumen*. OPS. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51667/opsecg1901-spa.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

<sup>48</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024). Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales (CNSIPEE). <https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2024/>

<sup>49</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2024, <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2024/>

No especificado	6.6%	5.3%	5.4%	5.3%	↓ 0.4 puntos porcentuales
-----------------	------	------	------	------	---------------------------

Fuente: *Elaboración propia con datos CNPJE, 2021-2024.*

En cuanto al factor edad, Mancha y Ayala<sup>50</sup> destacan que representa un elemento clave en la conducta delictiva. La literatura especializada señala que la edad está directamente relacionada con conductas delictivas, dando lugar a una curva que comienza a partir de la adolescencia temprana (13–15 años) y disminuye gradualmente a partir de la adultez (20 años en adelante)<sup>51</sup>.

### 6.5.2 Programas de reinserción social

En cada centro penitenciario se cuenta con industria penitenciaria, formalizando el eje de reinserción social del trabajo en favor de las personas privadas de la libertad y sus familias.

De las personas privadas de la libertad, cerca del 80% participa en programas de deporte, capacitación, salud, educación o empleo; mientras que el resto no lo hace debido a la rotación por situación jurídica.

Guanajuato registra una tasa de reincidencia del 0.187%, reflejo del esfuerzo y profesionalización de los servicios penitenciarios a través del programa de reinserción social, basado en los cinco ejes: trabajo, capacitación, salud, educación y deporte. El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de la CNDH posiciona al estado en tercer lugar a nivel nacional, evidenciando atención a la vida digna de las personas privadas de la libertad y cumplimiento de los estándares del organismo.

En cuanto a adolescentes, Guanajuato ha fortalecido significativamente su política de reintegración y reinserción social para quienes están en conflicto con la ley penal, logrando, según informes oficiales, tasas de reincidencia cercanas al 0% en los últimos tres años gracias a los programas implementados.

**Tabla 12. Casos de reincidencia en centros penitenciarios de la entidad 2022–2024.**

Año(s)	Fuente	Casos atendidos	Reincidencia	Tasa reportada
2022	Informe Estatal 2023	1 235	2 Casos	≈ 0.16 %
2023	Informe Estatal 2024	978	0	0%
2024		774	0	0%

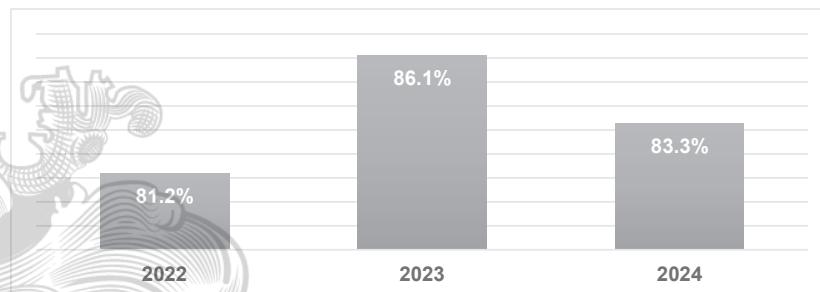
Fuentes de información: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2022/> INEGI 2022,  
<https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2023/> INEGI 2023

A continuación, se presenta la evolución del número estimado de personas privadas de la libertad con acceso a programas de reinserción en Guanajuato, como reflejo del fortalecimiento institucional entre 2020 y 2024.

<sup>50</sup> Mancha, G., y Ayala, E. (2018). *Factores de riesgo asociados a la conducta violenta de los jóvenes en México. Desarrollo y Sociedad*, (81), 171–210. <https://doi.org/10.13043/dys.81.5>

<sup>51</sup> Farrington, D. (1986). Age and crime. *Crime and justice*, (7), 189–250, <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/449114>

**Gráfica 02. Porcentaje de personas privadas de la libertad que participan en programas de reinserción en Guanajuato**



*Fuente: Datos de la Dirección General del Sistema Penitenciario, 2022-2024.*

## 6.6 Prevención social de la violencia y la delincuencia

### 6.6.1 Desconocimiento de acciones en materia de prevención

Según la ENVIPE 2024, el 22.7% de la población de 18 años y más reportó tener conocimiento de acciones específicas de prevención del delito en su municipio o localidad, tales como programas o actividades orientadas a reducir la delincuencia. Este dato representa un incremento de 1.5 puntos porcentuales respecto a la edición anterior de la encuesta, lo que podría sugerir una ligera mejora en la visibilidad o implementación de estrategias preventivas a nivel local.

En lo que respecta a las acciones dirigidas específicamente a las juventudes para mitigar la delincuencia juvenil, el 21.1% de la población encuestada declaró estar al tanto de este tipo de intervenciones, lo que significa un aumento de 2.3 puntos porcentuales en comparación con el año previo (ENVIPE, 2024). Si bien estos incrementos son estadísticamente modestos, resultan relevantes desde una perspectiva de política pública, ya que reflejan un avance en la percepción ciudadana sobre el esfuerzo institucional en materia de prevención.

### 6.6.2 Conflictos vecinales

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, 2025) reporta una incidencia significativa de conflictos vecinales en Guanajuato: el 41.6% de la población en León, el 36.6% en Guanajuato capital y el 7.8% en Irapuato enfrentaron al menos un conflicto entre

enero y marzo de 2025<sup>52</sup>, reflejando una convivencia vecinal conflictiva en los entornos urbanos.

Por su parte, la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED, 2014) reveló los bajos niveles de participación e interacción comunitaria, donde solo el 16.1% de las y los jóvenes en León participa en reuniones vecinales para resolver problemas de servicios públicos y el 18.0% se involucra en temas de seguridad<sup>53</sup>.

En la misma encuesta se obtuvo que el 30.4% de las y los jóvenes en Guanajuato no identificaba físicamente a sus vecinas y vecinos, lo que evidencia en el estado, tomando al municipio como muestra, un tejido social débil y una limitada cohesión comunitaria; factores que dificultan la prevención efectiva de la violencia y la delincuencia en el ámbito local.

### 6.6.3 Diagnóstico estratégico sobre factores de riesgo

#### **Violencia autoinfligida**

Según la OMS el suicidio es la tercera causa de muerte en jóvenes de 15 a 29 años, asociado a depresión y consumo de alcohol. Factores como la soledad y el rechazo parental incrementan el riesgo de suicidio en adolescentes, más aún en mujeres<sup>54</sup>. Los intentos previos no sólo predicen futuras conductas suicidas, sino también comportamientos violentos en la adolescencia<sup>55</sup> y su recurrencia en la adultez<sup>56</sup>.

#### **Violencia en el entorno familiar**

La familia ha experimentado importantes transformaciones, pero también ha incrementado la vulnerabilidad en mujeres, niñas y adolescentes en el estado.

Ahora bien, en lo que concierne a las principales personas agresoras en el contexto familiar según la ENDIREH son los hermanos y otros familiares cercanos.

#### **Violencia en el entorno escolar**

El informe de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua (ENSANUT) 2023<sup>57</sup> para el estado de Guanajuato revela que, aproximadamente 9.8% de las y los adolescentes a quienes se encuestó reportaron haber experimentado algún tipo de agresión en el ámbito escolar durante los últimos 12 meses. Las agresiones más comunes incluyen golpes, patadas y puñetazos (62.7%) y agresiones verbales (24.6%). Además, se destaca que el 29.7% de los eventos violentos reportados tuvieron lugar en las escuelas.

<sup>52</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2025. México: INEGI, <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

<sup>53</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025). Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014. México: INEGI, <https://www.inegi.org.mx/programas/ecopred/2014/>

<sup>54</sup> Monge, J., Cubillas, M., Román, R. & Valdez, E. (2007). Intentos de suicidio en adolescentes de educación media superior y su relación con la familia. *Psicología y Salud*, 17(1), 45-51

<sup>55</sup> Acero, A., Escobar, F. y Castellanos, G. (2007). Factores de riesgo para violencia y homicidio juvenil. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 36(1), 78-97, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80636107>

<sup>56</sup> Angelakis I, Gillespie EL, Panagioti M (2019). Childhood maltreatment and adult suicidality: a comprehensive systematic review with meta-analysis. *Psychological Medicine*, 49, 1057–1078. <https://doi.org/10.1017/S0033291718003823>

<sup>57</sup> Instituto Nacional de Salud Pública (2023). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua (Ensanut) 2023, <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgo2023/informes.php>

### ***Violencia en el entorno laboral***

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), durante el primer trimestre de 2024, se reportó que un total de 37,955 personas abandonaron su empleo<sup>58</sup>. De este total, el 1.3% lo hizo debido a discriminación y acoso, mientras que el 15.5% renunció por conflictos laborales o problemas con sus superiores. Asimismo, el 1.0% dejó de trabajar porque un familiar le impidió continuar laborando, lo que evidencia posibles presiones familiares.

### ***Violencia en la comunidad y grupo de pares***

El Estudio para Interpretar las Causas en Figuras Delictivas de Alto Impacto (SSyP, 2024), reveló que, entre las personas privadas de la libertad, era común la presencia de conductas antisociales y delictivas en conjunto con pares, así como la presión por involucrarse en comportamientos violentos y delictivos. Esta influencia no solo normaliza dichas conductas, sino que también promovió la percepción de la violencia y el delito como formas de aceptación y pertenencia.

### ***Consumo de sustancias psicoactivas***

El Informe del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA, 2023)<sup>59</sup> señala que, en el estado de Guanajuato, las principales drogas de inicio entre las personas que acuden a Centros de Tratamiento y Rehabilitación No Gubernamentales son el tabaco (36.4%), el alcohol (27.4%), la marihuana (15.4%) y el cristal (11.7%). En general, el tabaco y el alcohol continúan siendo las sustancias más comunes utilizadas como drogas de inicio.

Respecto a las drogas de mayor impacto —definidas como aquellas con mayor capacidad para generar efectos negativos psicosociales y que constituyen además el motivo principal para la demanda de servicios en centros dedicados al tratamiento de adicciones— en primer lugar, se encuentra el cristal (69.1%), seguido del alcohol (15.5%) y la marihuana (6.7%)<sup>60</sup>.

A nivel nacional, el perfil sociodemográfico de las personas que acuden a solicitar atención está conformado principalmente por hombres (90.7%), de entre 20 y 34 años (38.0%), solteros (60.7%) y con un nivel educativo básico (68.1%). En cuanto a la edad de inicio, a nivel nacional, el 39.3% se encontraban entre los 13 y 15 años de edad, predominando en este grupo los hombres<sup>61</sup>. No obstante, dentro del universo de mujeres, también se observa que en su mayoría coinciden en este rango.

En lo que concierne a los reportes de información epidemiológica de los Centros de Internación Juvenil, A.C.<sup>62</sup> (CIJ, 2024), el cristal desplazó a la marihuana como la droga de mayor impacto desde 2015, lo que marcó un cambio profundo en el perfil del consumo problemático en la entidad.

<sup>58</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2024. México: INEGI. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe\\_presentacion\\_ejecutiva\\_trim1\\_2024.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_presentacion_ejecutiva_trim1_2024.pdf)

<sup>59</sup> Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones. (2023). Informe SISVEA. Secretaría de Salud. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/949217/INFORME\\_SISVEA\\_2023\\_30092024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/949217/INFORME_SISVEA_2023_30092024.pdf)

<sup>60</sup> *Idem.*

<sup>61</sup> *Idem.*

<sup>62</sup> Centros de Integración Juvenil, A.C. Reporte de Información Epidemiológica del Consumo de Drogas. Drogas de Mayor Impacto Reportada por Personas con Consumo de Drogas Ilícitas Solicitantes de Tratamiento en Centros de Integración Juvenil 2º Semestre de 2024 (Nivel Nacional y Entidades Federativas) <http://www.cij.gob.mx/programas/Investigacion/pdf/25-1g.pdf>

### **Edad y género como factor de riesgo**

Otro aspecto individual de riesgo psicosocial lo constituye el género dado que está fuertemente correlacionado con la delincuencia.

Según Mancha y Ayala, la adolescencia tardía y el inicio de la adultez son las etapas en las que se registra una mayor prevalencia de conductas violentas en México, seguida por un descenso progresivo. En este sentido, el Estudio para Interpretar las Causas en Figuras Delictivas de Alto Impacto (2024) mostró que la mayoría de los delitos analizados son cometidos durante la juventud temprana y tardía, lo cual incrementa el riesgo de desarrollar una carrera delictiva asociada a conductas cada vez más graves.

#### **6.6.4 Normalización de la violencia**

La ENSANUT 2023 reveló que el 46.4% de niñas y niños menores de cinco años han sido sometidos a métodos disciplinarios violentos, tanto físicos como psicológicos, incluyendo castigos corporales y agresiones verbales. Estos métodos tienen consecuencias graves en el desarrollo emocional y psicológico infantil.

En el caso de adolescentes, el 13.1% considera que el castigo físico es necesario para una correcta educación, lo que evidencia la persistente normalización de la violencia en el entorno familiar (ENSANUT, 2023).

Por su parte, la ENDIREH 2021, reveló que el 10.91% de las mujeres de 15 años y más ha sufrido algún tipo de violencia familiar, con un 72.0% de estos casos relacionados con violencia emocional, 28.4% económica, 23.2% física y 15.0% sexual. Estos datos reflejan patrones sostenidos de abuso que deterioran la estabilidad emocional y refuerzan entornos violentos desde lo íntimo.

### **6.7 Síntesis del diagnóstico**

En esta sección se presenta una síntesis de los principales hallazgos derivados del diagnóstico y de la consulta social realizada. Asimismo, se expone la relación de dichas problemáticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, con el fin de vincular los retos identificados a un marco de referencia global que orienta las acciones de desarrollo.

#### **Diagnóstico estatal**

#### **Agenda 2030**

<b>Diagnóstico estatal</b>	<b>Percepción ciudadana</b>	<b>ODS</b>	<b>Meta</b>
Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, el 68.2 % de la población de 18 años o más en Guanajuato identifica la inseguridad como el problema más relevante que afecta al estado.	Percepción generalizada de que el consumo de drogas (88.08%) y la impunidad (85.77%) son los factores de riesgo más influyentes en la comisión de delitos.	16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

## Diagnóstico estatal

## Agenda 2030

Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
<p>El último registro del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que emite la CNDH posiciona a Guanajuato en el tercer lugar a nivel nacional, lo que representa una atención puntual a la vida digna de las personas privadas de la libertad bajo la tutela del Estado, así como la adhesión a los requerimientos y servicios que establece dicho organismo.</p> <p>De acuerdo con el SESNSP, Guanajuato ocupó en 2024 uno de los primeros lugares nacionales en número de homicidios dolosos, lo que evidencia una alta demanda operativa sobre las corporaciones estatales y municipales.</p>	<p>En 2024 el 83.3% de personas privadas de la libertad, tuvieron participación activa en actividades que les son benéficas para la reinserción social.</p> <p>Se presencian o sufren actos de violencia en el ámbito familiar. Se carece de supervisión y apoyo familiar. Elementos críticos como la normalización de la corrupción (82.55%), la venta visible de drogas (80.45%) y la falta de eficacia de las acciones de seguridad (80.6%).</p>	<p>16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.</p>	<p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p>
<p>En el año 2024, en el estado de Guanajuato se aseguraron 2,472 armas de fuego según el CNPJ.</p>	<p>Incidencia delictiva materializada en robos, asaltos, consumo de drogas, violencia familiar, extorsión y asesinatos, ocurridos en comunidades periferias de las ciudades.</p>	<p>16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas.</p>	<p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p>

Diagnóstico estatal		Agenda 2030	
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
<p>Se estima que el 27.04% del territorio estatal presenta muy alta susceptibilidad a la inestabilidad de laderas, mientras que el 0.26% del territorio es susceptible a inundaciones. Asimismo, el 22.95% del territorio presenta vulnerabilidad sísmica y se estima que más del 6.13% del territorio presenta condiciones para el hundimiento diferencial de acuerdo con el Atlas Estatal de Riesgos.</p>	<p>El 61% percibe muy efectiva o adecuada la respuesta de las autoridades antes estos eventos.</p>	<p><b>11.</b> Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>	<p><b>11.5.</b> De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>

## VII. Visión del Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025- 2030

El siguiente enunciado representa la visión para el Programa Sectorial de Seguridad Pública al 2030:

**«El estado de Guanajuato ha logrado el posicionamiento y fortalecimiento de las instituciones públicas, lo que deriva en la consolidación de un entorno de seguridad y paz, como condición esencial para el desarrollo económico, social y humano.»**

## VIII. Planteamiento estratégico

En este capítulo se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen al Programa Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030, en el que se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa.

Línea Estratégica 1. Garantizar la tranquilidad de la gente.

**Objetivo 1.1.** Fortalecer a las corporaciones de seguridad pública en el estado.

**Alineación ODS**



INDICADOR	Meta	Responsable
1.1.1. Porcentaje de personal operativo de fuerzas de seguridad pública estatal con Certificado Individual.	Mantener el 100% del personal operativo de fuerzas de seguridad pública estatal con Certificado Individual.	CECCEG
1.1.2. Porcentaje de personal operativo de las policías municipales con Certificado Individual.	Lograr que el 96% del personal operativo de las policías municipales cuente con Certificado Individual.	CECCEG
1.1.3. Porcentaje de personal de seguridad pública estatal capacitado y profesionalizado.	Capacitar al 98% del personal operativo de las instituciones de seguridad pública del estado.	INFOSPE
1.1.4. Porcentaje de equipamiento a las instituciones de seguridad pública municipal que cumple con el marco normativo vigente.	Lograr el 100% del avance físico de las acciones de equipamiento en las instalaciones de seguridad pública municipales.	SESESP

**Estrategia 1.1.1. Capacitación y profesionalización del personal operativo de las instituciones de seguridad pública.****PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**

- 1.1.1.1. Coadyuvar en el desarrollo de programas para la capacitación y especialización policial.
- 1.1.1.2. Diseñar e implementar programas de formación inicial y continua con enfoque de inteligencia operacional policial.
- 1.1.1.3. Actualizar y ampliar la oferta académica para la profesionalización en materia de seguridad pública.
- 1.1.1.4. Consolidar el proceso para el manejo y ejercicio de recursos públicos destinados a la profesionalización policial.

<b>RESPONSABLE</b>
SSyP e INFOSPE
SSyP e INFOSPE
<b>INFOSPE</b>
SSyP y SESES P

**Estrategia 1.1.2. Dotación de equipamiento para el desempeño de las labores policiales.****PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**

- 1.1.2.1. Eficientar el manejo de los recursos económicos destinados a la adquisición y entrega de bienes a corporaciones de seguridad pública.
- 1.1.2.2. Brindar equipo defensivo y táctico al personal policial de la entidad.
- 1.1.2.3. Otorgar equipo de comunicación a las autoridades relacionadas con la seguridad pública del estado.
- 1.1.2.4. Equipar con vehículos operativos a personal de instituciones de seguridad pública en el estado.

<b>RESPONSABLE</b>
SSyP y SESES P

**Estrategia 1.1.3. Desarrollo de nuevas capacidades del personal de seguridad pública.****PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**

- 1.1.3.1. Especializar sobre inteligencia operativa a personal en activo de seguridad pública.
- 1.1.3.2. Formar un cuerpo técnico especializado en materia de uso y mantenimiento responsable de tecnologías de última generación adquiridas.
- 1.1.3.3. Brindar capacitación al personal con perfil técnico-operativo en el uso ético y profesional de la información, así como en la aplicación de mecanismos internos de control.

<b>RESPONSABLE</b>
SSyP
SSyP
SSyP

**Estrategia 1.4. Implementación de mecanismos para la evaluación, certificación y el control de confianza policial.****PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**

- 1.1.4.1. Certificar de manera periódica al personal de instituciones policiales del estado y los municipios, con base en estándares nacionales y necesidades operativas específicas.
- 1.1.4.2. Actualizar los procedimientos para la evaluación y certificación del personal policial del estado y los municipios basados en criterios homogéneos, mecanismos de control y transparencia, así como registros sistematizados de seguimiento.
- 1.1.4.3. Presentar propuestas de mejoras al modelo nacional de evaluación de control de confianza.

<b>RESPONSABLE</b>
SSyP, CECCEG e INFOSPE
CECCEG
CECCEG

**Objetivo 1.2.** Optimizar el uso de inteligencia e investigación en la seguridad pública.

Alineación ODS

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



INDICADOR	Meta	Responsable
1.2.1. Porcentaje de operativos realizados para el combate a delitos de alto impacto.	<i>Mantener un cumplimiento del 100% en la realización de los operativos de alto impacto.</i>	SSyP
1.2.2. Porcentaje de alertas tempranas atendidas con acciones preventivas.	<i>Mantener un cumplimiento del 100% de las alertas tempranas emitidas por la SIO que deriven en acciones preventivas o disuasivas.</i>	SSyP

#### **Estrategia 1.2.1. Implementación de equipamiento tecnológico de vanguardia en materia de seguridad.**

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

1.2.1.1. Establecer protocolos de actualización y mantenimiento del equipamiento tecnológico adquirido.

SSyP

1.2.1.2. Utilizar vehículos aéreos no tripulados para la vigilancia aérea en zonas de alta incidencia delictiva.

SSyP

1.2.1.3. Operar mecanismos de clasificación, georreferenciación y priorización de objetivos criminales.

SSyP

1.2.1.4. Captar y registrar los datos biométricos de las personas conductoras que se inscriban en el registro estatal de licencias.

SSyP

#### **Estrategia 1.2.2. Desarrollo e implementación de productos de inteligencia en el combate a delitos de alto impacto.**

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

1.2.2.1. Generar fichas de inteligencia, reportes técnicos y estudios prospectivos para orientar la toma de decisiones operativas.

SSyP

1.2.2.2. Implementar metodologías avanzadas enfocadas en el análisis y matrices de riesgo de redes criminales.

SSyP

1.2.2.3. Elaborar un sistema de alertas tempranas sobre amenazas y zonas de riesgo criminal.

SSyP

1.2.2.4. Desarrollar perfiles con base en patrones, vínculos y modus operandi de grupos criminales.

SSyP

#### **Estrategia 1.2.3. Intercambio de información para desarticular redes delictivas y organizaciones criminales en el estado.**

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

1.2.3.1. Establecer canales seguros de intercambio de información con autoridades en materia de seguridad de los tres órdenes de gobierno.

SSyP

1.2.3.2. Aplicar sistemas de georreferenciación y bases de datos interconectadas para seguimiento de objetivos prioritarios.

SSyP

1.2.3.3. Integrar y operar un banco de datos criminal unificado para consulta en tiempo real por unidades de seguridad autorizadas.

SSyP

**Estrategia 1.2.4. Establecimiento de mecanismos de análisis en materia de prevención de delitos digitales.**

*PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:*

- 1.2.4.1.** Realizar campañas en materia de prevención ante posibles delitos digitales.
- 1.2.4.2.** Desarrollar monitoreos digitales y vigilancia encubierta en redes sociales para detectar amenazas.
- 1.2.4.3.** Crear equipos de investigación especializados en extorsión cibernética.
- 1.2.4.4.** Implementar herramientas de análisis forense digital en casos relacionados con el cibercrimen y delitos electrónicos.
- 1.2.4.5.** Diseñar unidades especializadas en delitos de extorsión.

*RESPONSABLE*

SSyP

SSyP

SSyP

SSyP

SSyP

**Objetivo 1.3. Reforzar la operación y coordinación estratégica en materia de seguridad pública.**

**Alineación ODS**



<b>INDICADOR</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
<b>1.3.1.</b> Porcentaje de operativos policiales preventivos con base en estándares de despliegue y cobertura regional.	Realizar el 100% los operativos policiales preventivos, que cumplan con estándares de despliegue y cobertura regional.	SSyP
<b>1.3.2.</b> Porcentaje de operativos de vigilancia del tránsito estatal con base en estándares de despliegue y cobertura regional.	Cumplir en un 100% los operativos de vigilancia de tránsito estatal.	SSyP
<b>1.3.3.</b> Porcentaje de acuerdos publicados que deriven de las sesiones del consejo estatal de seguridad pública.	Cumplir con el 100% de los acuerdos publicados que deriven de las sesiones del Consejo Estatal de Seguridad Pública.	SESESP

**Estrategia 1.3.1. Implementación de un esquema de seguridad regional con los municipios de la entidad.**

*PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:*

- 1.3.1.1.** Coordinar operaciones conjuntas bajo la estrategia regional ante sucesos delictivos intermunicipales.
- 1.3.1.2.** Realizar patrullajes preventivos con presencia de policías estatales y municipales en espacios públicos de concentración masiva.
- 1.3.1.3.** Planear e implementar operativos basados en la incidencia delictiva y las necesidades en las regiones del estado.
- 1.3.1.4.** Realizar monitoreo y vigilancia en carreteras, caminos y áreas de jurisdicción estatal en las regiones de la entidad.
- 1.3.1.5.** Eficientar el proceso de expedición de licencias y permisos para conducir brindando accesibilidad a toda la ciudadanía de las regiones del estado.

*RESPONSABLE*

SSyP

SSyP

SSyP

SSyP

SSyP

**Estrategia 1.3.2. Promover la articulación y colaboración interinstitucional con las áreas competentes de los tres órdenes de gobierno.**

*PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:*

**1.3.2.1.** Celebrar convenios de colaboración para el intercambio de buenas prácticas en materia de seguridad pública con autoridades de los tres órdenes de gobierno.

*RESPONSABLE*

SSyP

**1.3.2.2.** Desarrollar protocolos operativos unificados para la intervención coordinada en la atención de eventos delictivos acontecidos o detectados.

SSyP

**1.3.2.3.** Generar informes conjuntos sobre la situación de la seguridad en la entidad.

SSyP

**1.3.2.4.** Incentivar los mecanismos de articulación y vinculación entre las y los integrantes del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

SESESP

**Estrategia 1.3.3. Participación activa de las autoridades en materia de seguridad ante la ciudadanía.**

*PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:*

**1.3.3.1.** Ejecutar los programas de proximidad en espacios públicos de alta concurrencia ciudadana.

*RESPONSABLE*

SSyP

**1.3.3.2.** Consolidar la participación del estado en la gestión de la seguridad en espacios públicos y privados.

SSyP

Línea Estratégica 2. Impulsar la protección comunitaria y la convivencia pacífica.

**Objetivo 2.1.** Fortalecer el sistema estatal de protección civil en la entidad.

**Alineación ODS**

**11** CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



<b>INDICADOR</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
<b>2.1.1.</b> Porcentaje de reportes de emergencia y desastres coordinados y despachados a través del centro estatal de gestión de emergencias.	<i>Mantener el 100% de emergencias y desastres reportados al Centro Estatal de Gestión de Emergencias.</i>	SSyP
<b>2.1.2.</b> Porcentaje de operativos especiales preventivos estatales y regionales implementados por la Coordinación Estatal de Protección Civil.	<i>Implementar el 100% de los operativos especiales preventivos estatales y regionales.</i>	SSyP

**Estrategia 2.1.1. Concientización en materia de protección civil a la población.****PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**

**2.1.1.1.** Promover la cultura de prevención, protección y autoprotección en materia de protección civil en la sociedad.

**RESPONSABLE**

SSyP

**2.1.1.2.** Implementar programas de capacitación y asesoría en la conformación de unidades internas de protección civil.

SSyP

**2.1.1.3.** Impulsar la creación de brigadas comunitarias en corresponsabilidad con las instancias municipales de protección civil.

SSyP

**Estrategia 2.1.2. Mitigación o eliminación de puntos de riesgo de origen natural y antropogénico localizados en territorio estatal.****PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**

**2.1.2.1.** Fortalecer los programas de identificación de zonas de riesgo en coordinación con dependencias e instituciones federales, estatales y municipales.

**RESPONSABLE**

SSyP

**2.1.2.2.** Promover la planificación territorial con enfoque en la gestión integral de riesgos.

SSyP

**2.1.2.3.** Actualizar el atlas estatal de riesgos.

SSyP

**2.1.2.4.** Promover tareas y obras de prevención y mitigación de peligros y riesgos en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales corresponsables.

SSyP

**Estrategia 2.1.3. Impulso a la coordinación para la atención de emergencias o desastres con instancias públicas y privadas.****PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**

**Acción 2.1.3.1.** Elaborar e implementar planes y programas de protección civil tendientes a coordinar acciones preventivas y de respuesta oportuna ante emergencias o desastres en corresponsabilidad con las instancias correspondientes.

**RESPONSABLE**

SSyP

**Acción 2.1.3.2.** Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del personal de la coordinación estatal de protección civil en materia de identificación, evaluación, análisis de riesgos, así como atención de emergencias y desastres.

SSyP

**Objetivo 2.2.** Consolidar el sistema de reinserción social de personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal.

**Alineación ODS**

**16** PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



INDICADOR	Meta	Responsable
2.2.1. Porcentaje de personas privadas de la libertad que participan en actividades de reinserción.	<i>Mantener el 80% de la participación de las personas privadas de la libertad en planes y programas de reinserción social.</i>	SSyP
2.2.2. Porcentaje de personas adolescentes privadas de la libertad y bajo vigilancia exterior que participan en actividades de reinserción.	<i>Cumplir con el 100% de personas adolescentes privadas de su libertad bajo vigilancia exterior, con actividades de reinserción.</i>	SSyP

**Estrategia 2.2.1. Mejoramiento de la seguridad y vigilancia de los centros penitenciarios estatales.**

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

2.2.1.1. Instrumentar la homologación de criterios y protocolos en materia de seguridad y custodia penitenciaria.

SSyP

2.2.1.2. Realizar inspecciones y revisiones en materia de seguridad y vigilancia de los centros penitenciarios.

SSyP

**Estrategia 2.2.2. Consolidación del modelo de reinserción social en la entidad.**

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

2.2.2.1. Capacitar al personal adscrito al sistema penitenciario y del centro de internamiento especializado para adolescentes en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

SSyP

2.2.2.2. Establecer planes de actividades tendentes a la reinserción social.

SSyP

2.2.2.3. Fortalecimiento del modelo post-externación con acompañamiento familiar y comunitario.

SSyP

**Objetivo 2.3.** Fortalecer la participación ciudadana en la prevención del delito en el estado de Guanajuato.

Alineación ODS

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



INDICADOR	Meta	Responsable
2.3.1. Porcentaje de comités de seguridad vecinal funcionando en los 46 municipios del estado de Guanajuato.	<i>Mantener al 73% los Comités de Seguridad Vecinal instalados funcionando, cuya vigencia es trianual respecto al periodo de la administración municipal.</i>	SSyP
2.3.2. Porcentaje de eventos de prevención social de la violencia y la delincuencia en las zonas de atención prioritaria.	<i>Implementar 100% de eventos de prevención social de la violencia y la delincuencia en las zonas de atención prioritaria.</i>	SSyP

**Estrategia 2.3.1. Involucramiento de actores sociales en materia de prevención en espacios públicos y privados.**

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

2.3.1.1. Implementar actividades de vinculación en espacios públicos y privados.

RESPONSABLE

SSyP

2.3.1.2. Ejecutar intervenciones que articulen la participación ciudadana comunitaria.

SSyP

**Estrategia 2.3.2. Promoción de la cultura de prevención del delito.**

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

2.3.2.1. Difundir información que fortalezca la legalidad y denuncia ciudadana.

RESPONSABLE

SSyP

2.3.2.2. Desarrollar campañas de prevención ante posibles actos delictivos.

SSyP

## IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa cuyos elementos serán la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, el monitoreo y la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar

una valoración objetiva de su desempeño, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

### 9.1 Instrumentación del programa

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo a través de los procesos y proyectos de inversión que constituyan los programas presupuestarios. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos deberá estar alineado a los objetivos, estrategias y acciones del Programa conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

### 9.2 Monitoreo del Programa

El monitoreo del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

El proceso será responsabilidad de la SSyP, conjuntamente con las dependencias y entidades participantes. Para ello se integrarán reportes semestrales y anuales de cumplimiento los cuales se publicarán en la página del IPLANEG a partir de las fichas técnicas de información, FTI, definidas por el Instituto.

### 9.3 Evaluación del Programa

La evaluación del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2024-2030.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la SSyP, en coordinación con el IPLANEG.

De igual manera la SSyP definirá qué programas, proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa podrán ser sujetas a evaluación, para ello deberán incluirse dentro de la Agenda Anual de Evaluación cuya integración coordina el IPLANEG.

La contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, deberán sujetarse a la normatividad aplicable establecida dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato conforme a lo establecido en el Decreto Gubernativo número 189<sup>63</sup>.

<sup>63</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017.

## SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

# Programa Sectorial de Gobernabilidad

2025-2030

**Tabla de contenido**

<b>I. Presentación</b> .....
<b>II. Introducción</b> .....
<b>III. Siglas y acrónimos</b> .....
<b>IV. Marco de referencia</b> .....
<b>4.1 Marco jurídico</b> .....
4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales .....
4.1.2 Marco jurídico nacional .....
4.1.3 Marco jurídico estatal .....
<b>4.2 Marco conceptual</b> .....
<b>4.3. Alineación con los instrumentos de planeación</b> .....
4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....
4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal.....
<b>V. Proceso de elaboración del Programa</b> .....
<b>5.1 Proceso de elaboración</b> .....
<b>5.2 Resultados de la consulta social</b> .....
<b>VI. Diagnóstico</b> .....
<b>6.1 Vinculación institucional y coordinación intergubernamental</b> .....
<b>6.2 Acceso a la justicia mediante servicios de defensa jurídica gratuita para personas en situación de vulnerabilidad</b> .....
<b>6.3 Asesoría y conciliación para garantizar justicia laboral, relaciones laborales equitativas y cumplimiento de la normativa</b> .....
6.3.1 Cumplimiento de la normativa laboral y adopción de buenas prácticas inclusivas y libres de discriminación .....
6.3.2 Procuración, conciliación, asesoría e impartición de justicia laboral en el Estado.....
<b>6.4 Seguridad jurídica en la tenencia de la tierra en el Estado de Guanajuato</b> .....
<b>6.5 Servicios registrales</b> .....
6.5.1 Registro Civil.....
6.5.2. Registro Público de la Propiedad y Notarías .....
<b>6.6 Movilidad y regulación del transporte público estatal</b> .....
<b>6.7 Registro público de los vehículos que circulan en el estado</b> .....
<b>6.8 Síntesis del diagnóstico</b> .....
<b>VII. Visión del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030</b> .....

<b>VIII. Planteamiento estratégico .....</b>
<b>Línea estratégica 1. Salvaguarda de la legalidad .....</b>
<b>Línea estratégica 2. Consolidación de la seguridad jurídica y administrativa</b>
<b>IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa .....</b>
<b>9.1. Instrumentación del programa.....</b>
<b>9.2. Monitoreo del programa .....</b>
<b>9.3. Evaluación del programa .....</b>



## I. Presentación

### Ciudadanas y ciudadanos de Guanajuato:

En el Gobierno de la Gente, bajo la gestión de nuestra Gobernadora de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo, tenemos la convicción de que la gobernabilidad democrática no es un fin en sí mismo, sino la condición indispensable para que **todas y todos podamos vivir con paz, certeza jurídica y confianza en nuestras instituciones**. Hoy damos un paso firme con la presentación del **Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030**, un instrumento que refleja nuestro compromiso de servir con transparencia, cercanía y responsabilidad, siempre con el respeto a la dignidad humana como principio rector.

Este Programa es el resultado de un ejercicio de planeación participativa, donde convergen la visión del **Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050**, los objetivos del **Programa de Gobierno 2024-2030 -Programa de la Gente-**, y con la orientación del cumplimiento de los principios del **Decálogo del Gobierno de la Gente**, ya que promueve la dignidad de cada persona, fomenta la participación ciudadana, resalta el valor del esfuerzo y el trabajo conjunto, impulsa la construcción colectiva, alienta una actitud positiva e imparable, y busca siempre la paz y el bienestar de todas y todos. Porque creemos que la participación social fortalece la democracia y da sentido a la acción pública.

A través de este esfuerzo colectivo, impulsamos acciones concretas para **fortalecer la vinculación institucional, garantizar el acceso a la justicia para quienes más lo necesitan, asegurar la paz laboral, otorgar certeza en la tenencia de la tierra, modernizar los servicios registrales y regular la movilidad** con un enfoque seguro e incluyente. Todo ello bajo la convicción de que el trabajo conjunto entre sociedad y gobierno es la vía para lograr un Guanajuato más próspero y justo.

Nuestra tarea es clara: **mantener un Estado sólido, confiable y sensible a las necesidades de su gente**. Este Programa no es un documento más; es una ruta de acción que compromete a las instituciones del Gobierno de la Gente a trabajar de manera ordenada, a rendir cuentas y a poner en el centro la dignidad de cada persona guanajuatense. Porque estamos convencidos de que solo así podremos luchar por la paz y el bienestar de todas y todos.

Los invitamos a conocerlo, hacerlo suyo y acompañarnos en su implementación. Solo juntos podremos construir un futuro donde la legalidad, la justicia y la democracia sean principios vivos que orienten nuestro presente y fortalezcan nuestro porvenir.

Sigamos construyendo juntos un Guanajuato con gobernabilidad, paz social y oportunidades para todas y todos.

**Maestro Jorge Jiménez Lona**

Secretario de Gobierno del Estado de Guanajuato

## II. Introducción

La gobernabilidad es un eje central del desarrollo contemporáneo y un requisito indispensable para garantizar la cohesión social, la vigencia del Estado de derecho y la efectividad de las políticas públicas. En Guanajuato, fortalecer la gobernabilidad democrática responde tanto a las exigencias ciudadanas como a los compromisos del Estado mexicano en materia de planeación, derechos humanos y desarrollo sostenible. Bajo esta premisa, el **Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025–2030** se configura como un instrumento estratégico de planeación pública orientado a consolidar la certeza jurídica, el acceso a la justicia, la paz laboral, la seguridad en la tenencia de la tierra, los servicios registrales y la movilidad segura en la entidad.

### Justificación

El diagnóstico realizado identifica problemáticas estructurales: limitaciones en la vinculación institucional e intergubernamental, rezagos en el acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad, deficiencias en la justicia laboral y carencias en servicios registrales y movilidad. Estos desafíos requieren respuestas integrales y coordinadas desde el Estado. El Programa se justifica en la necesidad de articular esfuerzos institucionales, responder con eficacia y garantizar que los principios democráticos se traduzcan en políticas públicas concretas.

### Objetivos

El objetivo general del Programa es fortalecer la gobernabilidad democrática en Guanajuato mediante estrategias integrales que aseguren certeza jurídica, justicia accesible y gestión pública articulada e incluyente.

De este se derivan objetivos específicos orientados a:

- Incrementar la vinculación institucional y la coordinación intergubernamental de la administración pública estatal.
- Garantizar la defensa jurídica gratuita para personas en situación de vulnerabilidad.
- Garantizar el acceso efectivo a la justicia laboral en la entidad.
- Garantizar la seguridad en la tenencia de la tierra.
- Garantizar servicios registrales ágiles, modernos y confiables en la entidad.
- Incrementar la eficiencia, seguridad y certeza jurídica en la movilidad.

### Metodología de elaboración

El Programa se elaboró conforme a la **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato**, su **Reglamento** y el **Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno**, aplicando para ello, una metodología de planeación estratégica basada en el enfoque de marco lógico y en la construcción de consensos mediante participación social y consulta ciudadana.

### El proceso comprendió tres etapas principales:

- **Análisis del entorno:** identificación de problemáticas estructurales, necesidades sociales y retos institucionales.
- **Coordinación intergubernamental:** reuniones de trabajo con dependencias estatales, municipios y organismos autónomos.
- **Consulta social:** mecanismos digitales y presenciales que recogieron percepciones ciudadanas sobre los temas prioritarios de gobernabilidad.

### Fundamentación teórica y jurídica

El Programa se sustenta en un sólido marco normativo integrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley de Planeación federal y estatal, y los tratados internacionales ratificados por México en materia de derechos humanos, justicia y gobernanza democrática.

Además, integra aportaciones teóricas de la ciencia política y la administración pública, con el fin de dotar de solidez conceptual y metodológica su diseño. En particular, retoma los planteamientos de expertos reconocidos como Morlino y Prats, en relación con la legitimidad y eficacia institucional; de Rhodes y Kooiman, respecto a la gobernanza y las redes de interacción; así como de Sen, Stiglitz y De Soto, en torno al vínculo entre desarrollo humano, condiciones laborales y certeza jurídica.

Esta articulación teórico-normativa garantiza que el Programa trascienda un ejercicio meramente administrativo y se consolide como un **instrumento con sustento académico, jurídico e institucional**.

### Aportes esperados

La implementación del Programa se orienta a generar impactos en tres dimensiones:

- **Institucional:** fortalecimiento de las capacidades del Estado para planear, coordinar y evaluar políticas públicas.
- **Social:** reducción de brechas en el acceso a la justicia y consolidación de un entorno más equitativo e inclusivo.
- **Económica:** mayor certeza en la tenencia de la tierra, la movilidad y el ámbito laboral, factores determinantes para la competitividad y la atracción de inversión.

En suma, el **Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030** no se limita a describir un conjunto de acciones gubernamentales, sino que constituye un **ejercicio de planeación democrática** que integra fundamentos jurídicos, conceptuales y metodológicos con una visión de largo plazo.

La relevancia de este Programa radica en su capacidad de **articular teoría y práctica, ciencia social y gestión pública**, al tiempo que se erige como un **puente entre las demandas ciudadanas y la respuesta institucional**. Su diseño e implementación representan no solo una obligación normativa, sino también una **oportunidad histórica** para fortalecer la gobernabilidad, la certeza jurídica y la justicia social en Guanajuato.

Con ello, se sientan las bases para un Estado más **inclusivo, transparente y eficiente**, preparado para responder a los retos actuales y a los desafíos del futuro inmediato.

### III. Siglas y acrónimos

En este apartado se presentan las siglas y acrónimos incluyendo las siglas de las dependencias y entidades referidas en el planteamiento estratégico.

**CCL:** Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato.

**CCTV:** Circuito Cerrado de Televisión.

**CFCRL:** Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

**CNDH:** Comisión Nacional de Derechos Humanos.

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población.

**DDS:** Dirección para el Desarrollo Sindical de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato.

**DENUE:** Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

**DGTEG:** Dirección General de Transporte de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato.

**DIF:** Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

**ENOE:** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

**FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

**GDM:** Guía Consultiva de Desempeño Municipal.

**IMUVI:** Instituto Municipal de Vivienda.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**IPLANEG:** Instituto de Planeación Estadística y Geografía de Guanajuato.

**JLCyA:** Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

**MYPES:** Micro y Pequeñas empresas.

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**OEA:** Organización de Estados Americanos.

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**OSC:** Organizaciones de la Sociedad Civil.

**PAOT:** Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

**PED 2050:** Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050.

**PIDCP:** Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

**PIDESC:** Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

**RAN:** Registro Agrario Nacional.

**RENAPO:** Registro Nacional de Población.

**REPUVE:** Registro Público Vehicular.

**SAT:** Sistema de Administración Tributaria.

**SENCO:** Secretaría del Nuevo Comienzo del Estado de Guanajuato.

**SESESP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

**SESNSP:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SID:** Sistema Nacional de Registro e Identidad.

**SG:** Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato.

**STPS:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México.

**TCA:** Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

**TMEC:** Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá.

## IV. Marco de referencia

En este apartado se presentan las **disposiciones jurídicas** que dan fundamento al **Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030**, así como la **alineación a los instrumentos de planeación** de orden superior: el Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050, el Programa de Gobierno 2024-2030 -Programa de la Gente- y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha alineación permite **garantizar la coherencia de las políticas públicas**, así como la eficiencia en la implementación de acciones orientadas al desarrollo integral de la entidad, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en estos instrumentos.

### 4.1 Marco jurídico

El presente **Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030**, tiene su fundamento legal en los siguientes ordenamientos jurídicos:

#### 4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales

Por el Sistema Universal de las Naciones Unidas:

##### ***Carta de las Naciones Unidas.***

Tratado constitutivo de la ONU, establece principios de paz, seguridad, cooperación internacional y respeto a los derechos humanos.

##### ***Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).***

Instrumento internacional que obliga a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer.

##### ***Convenio 98 de la OIT sobre el Derecho de Sindicación y de la Negociación Colectiva.***

Protege el derecho de sindicación y la negociación colectiva.

##### ***Convenio 111 de la OIT sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación).***

Establece obligaciones para eliminar prácticas discriminatorias en el ámbito laboral.

##### ***Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.***

Reconoce derechos territoriales y de participación en decisiones sobre tierras.

##### ***Declaración Universal de los Derechos Humanos.***

Declaración que reconoce derechos fundamentales, entre ellos igualdad, acceso a justicia y libertades civiles.

##### ***Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).***

Tratado vinculante que reconoce derechos como debido proceso, libertad de asociación y participación política.

##### ***Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).***

Reconoce el derecho al trabajo, seguridad social, condiciones laborales dignas, salud y educación.

Por el Sistema Interamericano de la Organización de Estados Americanos (OEA):

**Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) Artículo 8. Garantías Judiciales.**

Establece derechos civiles y políticos, incluyendo garantías judiciales y protección del debido proceso. Conecta con los rezagos de acceso a justicia y debilidad en la defensoría pública.

**Protocolo de San Salvador (1988).**

Amplía la Convención Americana en derechos económicos, sociales y culturales, como trabajo y seguridad social. Relacionado con informalidad, rotación y deficiencias en condiciones laborales detectadas en Guanajuato.

**Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará, 1994).**

Primer tratado vinculante que aborda la violencia contra la mujer en todas sus formas. Relacionada con violencia laboral y discriminación documentada en el Estado.

#### 4.1.2 Marco jurídico nacional

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

El 1o. prohíbe la discriminación y garantiza derechos humanos; el 4o. consagra igualdad de género, salud, vivienda y medio ambiente; el 11 protege la libre movilidad; el 17 asegura justicia pronta y gratuita; el 20 y 21 regulan el proceso penal; el 26 establece el sistema de planeación democrática; el 27 regula propiedad de tierras y recursos; el 73 delimita facultades del Congreso; el 115 define autonomía municipal; y el 123 garantiza derechos laborales y condiciones dignas de trabajo.

**Ley de Planeación.**

Norma la planeación nacional del desarrollo, articulando federación, estados y municipios.

**Ley de Coordinación Fiscal.**

Regula convenios de coordinación y transferencia de recursos entre la federación y los estados.

**Código Nacional de Procedimientos Penales.**

Regula el derecho a la defensa técnica en el sistema penal acusatorio.

**Ley Federal de Defensoría Pública.**

Organiza la prestación del servicio de defensa pública en materias federal y penal.

**Ley Federal del Trabajo.**

Regula las relaciones laborales, la conciliación previa y los tribunales laborales.

**Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.**

Regula la conciliación y registro sindical en el orden federal.

**Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.**

Define y sanciona actos discriminatorios en todo el país.

**Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.**

Promueve la igualdad sustantiva en los centros de trabajo.

**Ley Agraria.**

Regula la propiedad social y el régimen ejidal y comunal.

**Código Civil Federal.**

Define derechos de propiedad y contratos sobre inmuebles, establece la función registral de los actos jurídicos y regula los actos del estado civil de las personas.

**Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.**

Establece principios para la movilidad segura, accesible y sostenible en todo el país.

**Ley del Registro Público Vehicular.**

Establece el sistema nacional de identificación vehicular.

**NOM-035-STPS-2018.**

Norma oficial que regula riesgos psicosociales en los centros laborales.

**4.1.3 Marco jurídico estatal****Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.**

Aterriza la planeación en el ámbito estatal e incorpora la participación social y la coordinación interinstitucional.

**Ley de Defensoría Pública Penal para el Estado de Guanajuato.**

Establece la organización y funciones de la defensoría pública penal en el ámbito estatal.

**Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.**

Replica el marco federal en el contexto estatal.

**Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato y Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.**

Organizan la impartición de justicia laboral, estableciendo la fase de conciliación y el funcionamiento de los tribunales.

**Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.**

Aterriza el marco de propiedad rural y urbana en el contexto estatal.

**Código Civil para el Estado de Guanajuato.**

Establece la función registral de los actos jurídicos; y regula la inscripción y certificación de nacimientos, matrimonios, defunciones y otros actos del estado civil.

**Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato.**

Define la organización y funciones del notariado, quien formaliza los actos a inscribir.

***Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato.***

Regula la función registral en el estado.

***Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.***

Regula el transporte público, concesiones y seguridad vial en la entidad.

***Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.***

Regula el registro vehicular en coordinación con el REPUVE.

## 4.2 Marco conceptual

La gobernabilidad y la gobernanza son el punto de partida para comprender los desafíos que enfrenta Guanajuato en el fortalecimiento institucional. La gobernabilidad se define como la capacidad del Estado para generar estabilidad, eficacia institucional y legitimidad democrática. Leonardo Morlino (2005) la vincula con la eficacia gubernamental para satisfacer demandas sociales, mientras que Joan Prats Català (2001) la concibe en tres dimensiones: legitimidad, eficacia y estabilidad. Por su parte, la gobernanza, en la perspectiva de Rhodes (1996) y Kooiman (2003), alude a la interacción entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado en procesos de toma de decisiones. La OCDE (2015) ha señalado que esta articulación es indispensable para generar confianza social. Sin gobernabilidad y gobernanza, no puede haber Estado de derecho ni legitimidad política, lo que deriva en conflicto social, debilidad institucional y falta de desarrollo.

En este marco, la vinculación institucional y la coordinación intergubernamental se convierten en condiciones operativas esenciales para traducir la gobernanza en acciones públicas concretas. Peters (1998) y Aguilar Villanueva (2006) han subrayado que la coordinación es el núcleo de la política pública moderna, ya que sin ella los programas resultan fragmentados e ineficientes. En el caso de Guanajuato, los problemas de justicia, movilidad y seguridad jurídica requieren necesariamente esfuerzos conjuntos entre distintos órdenes de gobierno, cuya ausencia provoca duplicidad de acciones y debilidad en la respuesta estatal. La coordinación intergubernamental, por tanto, no es solo un asunto administrativo, sino una condición indispensable para la efectividad democrática.

En relación con el acceso a la justicia mediante servicios de defensa jurídica gratuita para personas en situación de vulnerabilidad, Cappelletti y Garth (1978), en su estudio clásico Access to Justice, sostienen que garantizar una defensoría gratuita es un pilar fundamental del Estado de derecho. Ferrajoli (1995) coincide en que el debido proceso sólo se materializa si existe una defensa efectiva para los sectores vulnerables. La justicia gratuita permite equilibrar desigualdades estructurales, pues sin ella, la desigualdad de recursos se convierte en desigualdad de derechos. En Guanajuato, este aspecto es clave ante la necesidad de garantizar representación legal en procesos penales y civiles para sectores que, de otro modo, quedarían en indefensión.

Un tema estrechamente vinculado es la asesoría, conciliación y procuración de justicia laboral. De la Garza Toledo (2012) ha estudiado el sistema laboral mexicano y resalta la conciliación como una herramienta que evita la judicialización excesiva y genera soluciones más rápidas y menos costosas. La paz laboral y la productividad dependen de mecanismos que acerquen al personal, a las empresas y a los sindicatos a esquemas de mediación confiables. El gobierno, al garantizar estas instancias, asegura la cohesión social y previene la intensificación de conflictos que debilitan la competitividad económica.

El cumplimiento de la normativa laboral y la adopción de buenas prácticas inclusivas y modernas representa otra dimensión crítica. Amartya Sen (1999) vincula las condiciones laborales dignas con el desarrollo humano, y Stiglitz (2002) ha enfatizado que la inclusión en el ámbito laboral fortalece la democracia económica. El Estado, por tanto, no solo vigila que se cumplan las normas básicas, sino que también promueve la adopción de prácticas modernas —como ambientes libres de discriminación, igualdad salarial y conciliación de la vida laboral y familiar— que convierten los centros de trabajo en espacios más democráticos y equitativos.

En sintonía, la procuración, conciliación e impartición de justicia laboral adquiere relevancia tras la reforma constitucional de 2017, que trasladó esta función a tribunales especializados. Carbonell (2016) explica que este cambio fortalece la independencia judicial y coloca a la persona trabajadora en una posición de mayor garantía. Para Guanajuato, asegurar la operación eficaz de estos tribunales implica garantizar que los juicios laborales no se transformen en rezagos que vulneren el derecho humano al trabajo digno.

La seguridad jurídica en la tenencia de la tierra se conecta con la importancia de instituciones sólidas que ofrezcan certeza sobre la propiedad. Hernando de Soto (2000) argumenta que la certeza en la propiedad es esencial para el desarrollo económico, mientras que North (1990) destaca que las instituciones que garantizan los derechos de propiedad son la base de la confianza social y la inversión. En Guanajuato, donde existen retos derivados de asentamientos irregulares y conflictos agrarios, asegurar la regularización y el registro es fundamental para la paz social y el desarrollo económico.

Ligados a lo anterior se encuentran los servicios registrales y el registro civil. Norberto Bobbio (1991) señalaba que el reconocimiento jurídico de la persona a través de registros oficiales es un pilar del Estado moderno, pues sin identidad legal no hay acceso pleno a derechos. El registro civil permite ejercer derechos fundamentales como el matrimonio, la herencia o el acceso a la educación y programas sociales. De igual manera, el registro público de la propiedad y las notarías son instancias esenciales de seguridad jurídica: Fix-Zamudio y Valencia Carmona (2005) sostienen que la publicidad registral protege frente a fraudes y otorga certeza en los actos de disposición patrimonial.

Finalmente, la movilidad, la regulación del transporte público estatal y el Registro Público de Vehículos forman parte de la vida cotidiana de la ciudadanía, pero también son instituciones críticas de gobernabilidad. Banister (2008) y Vuchic (2007) analizan la movilidad como un derecho social vinculado a la equidad, ya que determina el acceso al trabajo, la salud y la educación. Un transporte no regulado reproduce desigualdades territoriales y sociales. Por su parte, estudios de criminología como los de Felson (2006) muestran que el control vehicular es un instrumento clave para la seguridad pública y la prevención del delito. En Guanajuato, fortalecer el registro vehicular no solo ordena el parque automotor, sino que también incrementa la certeza jurídica y contribuye a la prevención de ilícitos.

En conjunto, este marco conceptual permite ubicar los retos de gobernabilidad de Guanajuato en un horizonte más amplio de teoría política, políticas públicas y enfoques de desarrollo humano. Al articular autores clásicos y contemporáneos, se fundamenta que los temas del diagnóstico y del planteamiento estratégico no son demandas aisladas, sino componentes centrales de la democracia, la legitimidad del Estado y la calidad de vida de la población.

#### 4.3. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del **Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030** se consideraron los objetivos planteados en el **Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050** y el **Programa de Gobierno 2024-2030 -Programa de la Gente-**. Adicionalmente, se muestra la alineación a los **Objetivos del Desarrollo Sostenible** y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

##### 4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

**Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** constituyen la agenda global adoptada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas en 2015, con la finalidad de enfrentar los principales desafíos sociales, económicos y ambientales hacia el año 2030. Estos 17 objetivos y 169 metas representan un marco de referencia integral para orientar las políticas públicas hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y con perspectiva de derechos humanos. En la elaboración de este programa, los ODS ofrecen una guía estratégica para articular las acciones de gobierno con prioridades globales, asegurando que los resultados puedan medirse y compararse con estándares internacionales.

En esta sección se muestran los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los que contribuye directamente el **Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030**, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030 a los ODS.

ODS		Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030
Objetivo	Meta	Objetivo
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16.6 Crear a todos los niveles <b>instituciones eficaces</b> y transparentes que rindan cuentas.	1.1. Incrementar la vinculación institucional y la coordinación intergubernamental de la administración pública estatal.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de <b>acceso a la justicia</b> para todos.	1.2. Garantizar la defensa jurídica gratuita para personas en situación de vulnerabilidad.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.	8.8 <b>Proteger los derechos laborales</b> y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	1.3. Garantizar el acceso efectivo a la justicia laboral en la entidad.
1. Fin de la Pobreza.	1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la <b>propiedad y el control de las tierras</b> y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	2.1. Garantizar la seguridad en la tenencia de la tierra.

ODS		Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030
Objetivo	Meta	Objetivo
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	<b>16.10</b> Garantizar el acceso público a la información y <b>proteger las libertades fundamentales</b> , de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	2.2. Garantizar servicios registrales ágiles, modernos y confiables en la entidad.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.	<b>11.2</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso a <b>sistemas de transporte seguros</b> , asequibles, accesibles y sostenibles para todos y <b>mejorar la seguridad vial</b> , en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	2.3. Incrementar la eficiencia, seguridad y certeza jurídica en la movilidad.

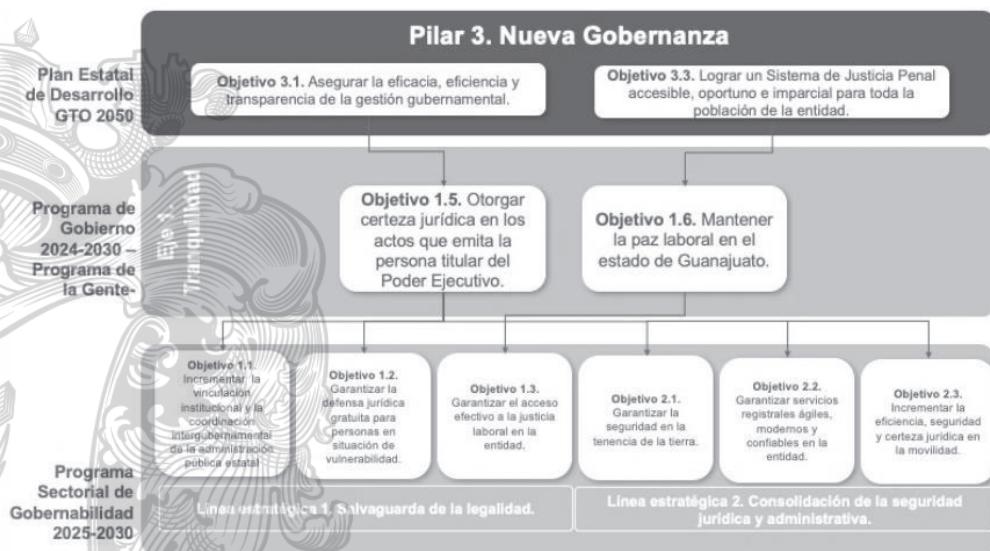
Fuente: Elaboración propia con información de la Organización de las Naciones Unidas.

#### 4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal

El siguiente esquema, se muestra la alineación del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030 al Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050 y al Programa de Gobierno de la Gente 2024-2030. El Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050 de Guanajuato es una visión a largo plazo que busca guiar el crecimiento y desarrollo sostenible del estado. Este plan establece objetivos y estrategias para mejorar la calidad de vida, fortalecer la economía, promover la innovación, garantizar la gobernanza democrática y proteger el medio ambiente, asegurando que Guanajuato avance hacia un futuro próspero, justo y sostenible para todas las personas.

Por su parte, el Programa de Gobierno 2024-2030, el Programa de la Gente, es la hoja de ruta para los próximos seis años en Guanajuato estructurado en seis ejes estratégicos - Tranquilidad, Igualdad, Confianza, Vocación, Prosperidad y Armonía- que abordan las prioridades de la ciudadanía, y tres ejes transversales -Impulso a las Mujeres, Atención a las Juventudes e Innovación Tecnológica y Digitalización- que garantizan un enfoque integral y equitativo. De esta forma se asegura la continuidad con la visión de largo plazo así como la contribución al cumplimiento de los compromisos de la Gobernadora del Estado con la gente.

**Imagen 1. Alineación del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030 al Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050 y al Programa de Gobierno 2024-2030 -Programa de la Gente-.**



*Fuente: Elaborado por IPLANEGR con información del Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050 y del Programa de Gobierno 2024 – 2030.*

## V. Proceso de elaboración del Programa

En este apartado se expone el proceso mediante el cual se desarrolló el Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030, asegurando la coordinación institucional, la corresponsabilidad y la incorporación de las prioridades ciudadanas.

### 5.1 Proceso de elaboración

La elaboración del Programa fue conducida principalmente por la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, con un acompañamiento técnico leve por parte del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado (IPLANEG). Contó además con la participación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, lo que permitió integrar la perspectiva especializada de mediación y justicia laboral.

Este proceso se desarrolló a través de las siguientes etapas:

1. **Análisis del entorno:** En esta etapa, la Secretaría de Gobierno realizó una investigación exhaustiva con base en dos insumos centrales:
  - a. **Diagnósticos particulares de los programas presupuestarios vigentes en el ejercicio 2025**, vinculados a la gobernabilidad, los cuales permitieron identificar problemáticas estructurales en materia de justicia laboral, regularización de la tenencia de la tierra, servicios registrales, defensa pública, entre otros. Estos diagnósticos aportaron un panorama detallado de las brechas de cobertura, rezagos institucionales y desafíos sociales que debían ser atendidos por el Programa.
  - b. **Marco de referencia jurídico, normativo y programático**, que incluyó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación Federal, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y el Programa de Gobierno 2024–2030. Este marco proporcionó los criterios para garantizar la alineación del Programa con los principios de planeación democrática, participación social y desarrollo sostenible
2. **Reuniones de coordinación gubernamental:** La Secretaría de Gobierno llevó a cabo encuentros de coordinación con sus direcciones generales responsables de los objetivos estratégicos y con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato (CCL). En dichos espacios se plantearon las acciones gubernamentales necesarias para atender con mayor eficacia los retos identificados, articulando el planteamiento estratégico y organizando el mecanismo de consulta ciudadana. Este proceso permitió integrar la pericia técnica y jurídica de cada área, garantizando que las aportaciones se tradujeron en propuestas viables y alineadas al marco normativo.
3. **Consulta social y participación ciudadana:** La construcción del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025–2030 incorporó la voz ciudadana a través de un mecanismo de consulta pública digital, implementado del 23 de junio al 11 de julio de 2025. Esta estrategia, diseñada y coordinada por la Secretaría de Gobierno, tuvo como finalidad recabar de manera ágil las percepciones de la ciudadanía sobre los principales retos de gobernabilidad en el Estado. El diseño metodológico contempló la identificación de datos sociodemográficos para asegurar la representatividad de las respuestas. El cuestionario, aplicado mediante Google Forms y difundido a

través de canales institucionales, constó de un bloque de preguntas breves que integró opciones cerradas e intervenciones abiertas.

4. **Validación técnica y redacción final:** La formulación del Programa contó con el acompañamiento técnico de IPLANEG, cuya participación se orientó a la revisión metodológica y a la verificación de la congruencia en la definición de indicadores y metas. Este apoyo, de carácter asesor y secundario, permitió fortalecer la calidad técnica del documento sin sustituir la conducción institucional del proceso. La responsabilidad de integrar y redactar la versión final recayó en la Secretaría de Gobierno, que aseguró la claridad, la coherencia normativa y la alineación del Programa, incorporando los aportes del Centro de Conciliación Laboral.

## 5.2 Resultados de la consulta social

La consulta ciudadana se llevó a cabo en línea y contó con la participación de personas de diversos sectores: representantes de la sociedad civil y de los ámbitos público, privado y educativo. Esta pluralidad de perfiles permitió captar percepciones y propuestas desde diferentes perspectivas, fortaleciendo la riqueza del ejercicio.

Un aspecto relevante de la consulta fue la participación de personas de comunidades rurales, lo que garantiza la presencia de voces de territorios con menor acceso a procesos de participación. Si bien en términos cuantitativos la mayoría de las respuestas provinieron de zonas urbanas, las aportaciones rurales son fundamentales, pues ofrecen perspectivas valiosas para identificar retos específicos asociados a los rezagos en servicios.

Habitantes de comunidades como Los Aguacates, San Sebastián del Salitre, Charcos de Paúl y Noria de Gallegos compartieron sus experiencias y necesidades, enriqueciendo el ejercicio con una visión diversa y vinculada a la vida comunitaria. Estos testimonios fortalecen la diversidad territorial de la consulta y visibilizan las realidades de los entornos rurales, contribuyendo a que las políticas derivadas del Programa respondan de manera equilibrada tanto a los desafíos urbanos como a los rurales.

Un hallazgo de especial relevancia fue la participación de mujeres de comunidades rurales, cuyas aportaciones permiten visibilizar problemáticas específicas desde una perspectiva de género y territorio. Sus testimonios reflejan la compleja interacción entre las condiciones de rezago propias del ámbito rural y los retos cotidianos que enfrentan. A continuación, se muestran dos ejemplos:

- *Desde Begoña (Doctor Mora), la participación reafirmó la apertura al diálogo, aunque la aportación fue breve, indicando la necesidad de fortalecer mecanismos de acompañamiento para que las mujeres rurales puedan expresarse de manera más amplia.*
- *En San Sebastián del Salitre (San José Iturbide), se señaló la urgencia de mejorar el transporte público, condición básica para la movilidad, la integración económica y el acceso a servicios.*

En cuanto a la diversidad social, se observó una participación equilibrada de mujeres y hombres, y se sumaron integrantes de grupos prioritarios como personas adultas mayores y comunidades indígenas. Esta inclusión permite que el programa refleje realidades diversas y atienda necesidades diferenciadas.

**Imagen 2. Participación de grupos prioritarios en consulta social para el Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030.**

¿Perteneces a algún grupo prioritario?

77 respuestas



*Fuente: Elaboración propia con base en la consulta ciudadana.*

Un aspecto relevante identificado en la consulta social es la necesidad de fortalecer la coordinación entre el Gobierno del Estado y las instancias federales en temas sensibles para la ciudadanía. En particular, destaca la participación de una persona perteneciente a una comunidad indígena, quien manifestó:

*"En la oficina de Registro Agrario Nacional, dan un trato pésimo, atienden sin profesionalismo y no te dan respuesta a tu solicitud. Llevo años y muchas vueltas a su oficina solicitando un trámite y hasta el momento no he tenido una respuesta favorable."*

Este testimonio evidencia los retos estructurales en la atención del Registro Agrario Nacional (RAN), cuya competencia es federal, pero cuyos efectos repercuten directamente en la vida de comunidades rurales e indígenas de Guanajuato. Ante esta situación, el Gobierno del Estado reconoce la importancia de fortalecer los mecanismos de gestión y diálogo intergubernamental, de modo que las problemáticas planteadas por la ciudadanía encuentren canales de respuesta más eficaces.

Así, el Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025–2030 incorpora como una de sus líneas estratégicas la articulación con la Federación, a fin de coadyuvar en la mejora de servicios que, aunque no dependen directamente del ámbito estatal, impactan de manera decisiva en la certeza jurídica, la gobernanza territorial y los derechos de las personas que habitan en comunidades con mayores rezagos.

Finalmente, las aportaciones cualitativas recogidas evidencian que la ciudadanía valora la necesidad de mejorar la coordinación institucional, fortalecer la seguridad pública y ampliar la certeza jurídica. Estas opiniones serán un insumo clave para la priorización de acciones dentro del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025–2030.

## VI. Diagnóstico

### 6.1 Vinculación institucional y coordinación intergubernamental

El fortalecimiento de la gobernabilidad en Guanajuato enfrenta desafíos por una articulación institucional limitada y una débil vinculación intergubernamental. Estas condiciones afectan la capacidad del Estado y los municipios para coordinar acciones y responder con eficacia a las demandas ciudadanas.

La desarticulación institucional y la limitada participación han sido identificadas como un problema prioritario por su carácter estructural y su impacto en el sistema democrático. Como señala O'Donnell (1996), una gobernabilidad sólida requiere de instituciones interconectadas, donde los mecanismos formales e informales operan como vehículos efectivos de articulación.

Las condiciones actuales se ven agravadas por la falta de mecanismos permanentes de coordinación entre órdenes de gobierno y la ausencia de esquemas de interlocución con la sociedad civil. A ello se suma la percepción de opacidad, la débil institucionalización del diálogo y la exclusión de grupos sociales con demandas legítimas (Diamond y Morlin, 2004).

La política interna de la entidad exige una articulación constante entre actores gubernamentales, ayuntamientos y diversos organismos. Los procesos de vinculación han adecuado su eficacia a través de estrategias como el Congreso de Autoridades Electas, la prevención de conflictos y la capacitación de personal del servicio público municipal, así como el seguimiento a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM).

El análisis de la articulación interinstitucional conlleva la discusión sobre la arquitectura político-institucional que la sustenta. Ostrom (1990) señala que la gobernanza efectiva permite la colaboración entre múltiples centros de decisión. Es necesario identificar a los actores y las instituciones, entendidas como el conjunto de reglas formales (leyes) e informales (entendimientos compartidos) que estructuran los incentivos para su accionar (North, 1990).

Los actores son sujetos con capacidad de acción estratégica para identificar intereses, definir objetivos y diseñar un curso de acción (Acuña y Repetto, 2006). Diversas experiencias (Scharpf, 1997) muestran que la articulación puede organizarse en diferentes niveles: comunicación, cooperación o coordinación. Estas formas reflejan las capacidades institucionales de los gobiernos y el grado de inclusividad en el diseño de políticas (Cunill, 2010). Una articulación de mayor intensidad se alcanza cuando los actores participan conjuntamente en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas. No obstante, a menudo la simple coordinación es suficiente.

Los retos de articulación incluyen establecer mecanismos de diálogo y negociación entre los poderes del Estado, órganos autónomos y niveles de gobierno, bajo principios de transparencia y rendición de cuentas (Peters, 2001). Desde las luchas municipalistas de los ochenta hasta el fortalecimiento de instrumentos como la GDM, la articulación intergubernamental se ha vuelto una necesidad.

La presión por fortalecer la gobernabilidad se ha incrementado desde 2019, con la disminución de las aportaciones federales y el aumento de la violencia. En este contexto, la capacitación de autoridades municipales y la vinculación con actores sociales han sido fundamentales para evitar el surgimiento de "ciudades frágiles", caracterizadas por la incapacidad institucional para cumplir con el contrato social (UN-Hábitat, 2022).

Asimismo, la articulación con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) ha permitido visibilizarlas como aliadas en la solución de problemas locales (Morera y Quintana, 2020). Su profesionalización y participación contribuyen a la gobernabilidad al facilitar la canalización de demandas sociales.

En suma, Guanajuato enfrenta retos importantes en materia de articulación institucional. Su atención, mediante estrategias de coordinación, capacitación y gobernanza compartida, permitirá sustentar la implementación del **Objetivo 1.1. Incrementar la vinculación institucional y la coordinación intergubernamental de la administración pública estatal.**

## 6.2 Acceso a la justicia mediante servicios de defensa jurídica gratuita para personas en situación de vulnerabilidad

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que debe garantizarse a todas las personas, en especial a aquellas en situación de vulnerabilidad. En Guanajuato, la prestación de servicios de defensa jurídica gratuita a través de la defensoría pública enfrenta desafíos estructurales, operativos y de cobertura que limitan su capacidad de respuesta.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la defensa adecuada constituye un elemento esencial del debido proceso legal (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2004), por lo que las condiciones que dificultan el acceso a este servicio representan una violación potencial a las garantías fundamentales.

La población en situación de pobreza enfrenta serias dificultades para acceder a servicios jurídicos privados. Según el INEGI (2018), alrededor del 40% de la población guanajuatense vive en esta condición, lo que ha incrementado la demanda de los servicios de defensa pública en un 15% en los últimos cinco años (Defensoría Pública del Estado de Guanajuato, 2022). Sin embargo, muchas personas desconocen su derecho a servicios jurídicos gratuitos, lo que representa una barrera significativa (INEGI, 2022).

Aunado a esto, el personal de la defensoría pública presenta carencias en capacitación especializada y una elevada rotación, lo que compromete la continuidad en la atención. El Informe de Capacitación 2022 reporta que menos del 25% del personal ha recibido formación en áreas clave, mientras que el índice de rotación anual alcanza el 30%. Estas deficiencias impactan en la calidad de la defensa y en la capacidad del Estado para garantizar juicios justos (CNDH, 2020).

El déficit de personal y recursos es otro obstáculo. El Informe de Gestión 2023 de la Defensoría indica un déficit del 30% en la plantilla. Aunque el presupuesto ha crecido un 5% en tres años, la demanda ha aumentado un 15%, generando una sobrecarga de trabajo. La falta de infraestructura, especialmente en municipios rurales, también afecta la eficiencia operativa.

Los tiempos promedio de atención se han incrementado un 20% en tres años, y la ciudadanía debe esperar entre 6 y 8 semanas para una primera cita (Estudio sobre la Calidad de los Servicios Jurídicos Públicos, 2023). La falta de estandarización de procesos y la burocracia han contribuido a este deterioro.

El 40% de los casos judiciales sufren demoras por falta de coordinación entre la defensoría, el poder judicial y la fiscalía (Reporte de Coordinación Interinstitucional, 2023), lo que genera una duplicidad de esfuerzos estimada en un 15%. A pesar de algunos avances, solo

el 30% de los casos se gestionan digitalmente (Informe Anual de Tecnología y Recursos, 2023).

Según encuestas de satisfacción (INEGI, 2022), solo el 40% de la población confía en la Defensoría Pública, y el 30% de las personas usuarias han presentado quejas formales, lo que evidencia una percepción de ineficiencia.

La defensoría pública del Estado enfrenta desafíos estructurales que obstaculizan su capacidad para garantizar una defensa jurídica gratuita, especializada y oportuna. Superar estas barreras requiere una intervención integral que contemple el fortalecimiento institucional, la mejora de la infraestructura, el desarrollo de capacidades del personal y la digitalización de procesos.

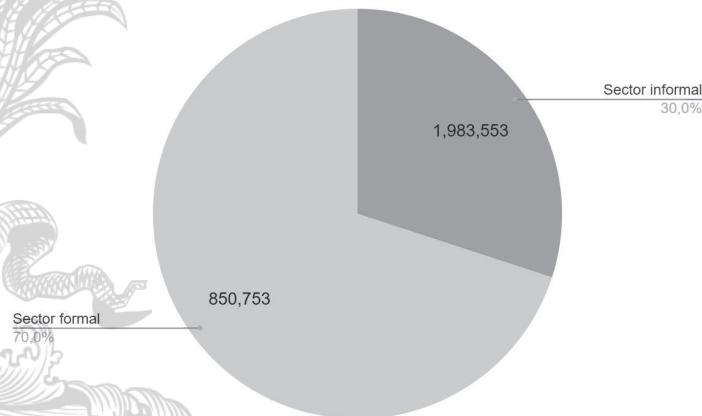
Este diagnóstico justifica la incorporación del **Objetivo 1.2. Garantizar la defensa jurídica gratuita para personas en situación de vulnerabilidad**, a través de estrategias y acciones que buscan profesionalizar la defensoría pública, ampliar su presencia territorial y mejorar la atención especializada.

### 6.3 Asesoría y conciliación para garantizar justicia laboral, relaciones laborales equitativas y cumplimiento de la normativa

#### 6.3.1 Cumplimiento de la normativa laboral y adopción de buenas prácticas inclusivas y libres de discriminación

En Guanajuato, la población económicamente activa es de 2,900,806 personas, de las cuales 2,834,126 están ocupadas. Sin embargo, el 30% (850,573) trabaja en el sector informal, lo que refleja una gran vulnerabilidad al carecer de prestaciones y seguridad social (INEGI, ENOE 2024).

Imagen 3. Población económicamente activa. Guanajuato. 2024.

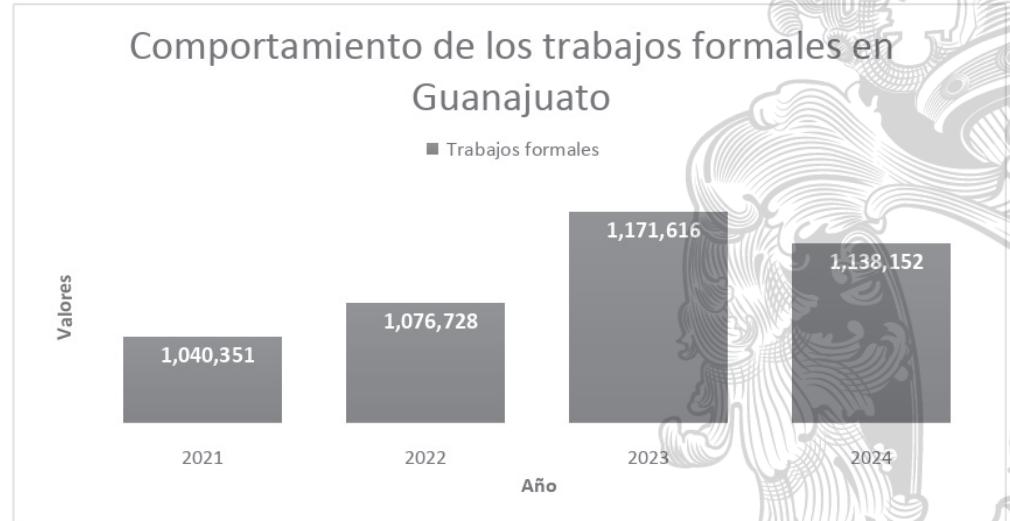


Fuente: INEGI.

Las personas trabajadoras ocupadas (2,834,126) son uno de los grupos objetivos de los servicios de la Secretaría de Gobierno.

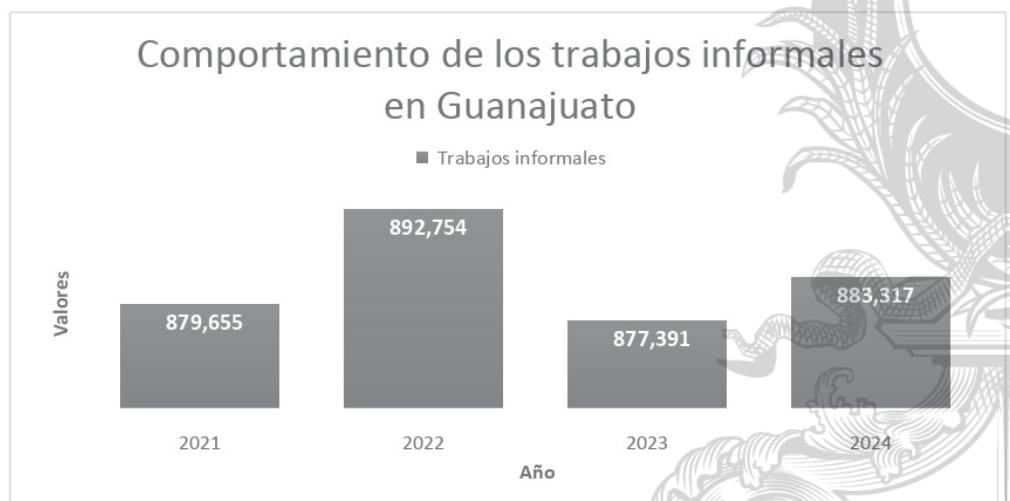
Para tener una idea de la evolución de este tema, se presenta la siguiente estadística con datos proporcionados por INEGI:

Imagen 4. Comportamiento de los trabajos formales. Guanajuato. 2021 – 2024.



Fuente: INEGI.

Imagen 5. Comportamiento de los trabajos informales formales. Guanajuato. 2021 – 2024.



Fuente: INEGI.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del cuarto trimestre de 2024, en Guanajuato hay 66,680 personas económicamente activas sin empleo. Tras la reforma laboral del 30 de octubre de 2021, el Poder Judicial asumió la operación de los juicios orales en la materia, lo que generó dos impactos significativos:

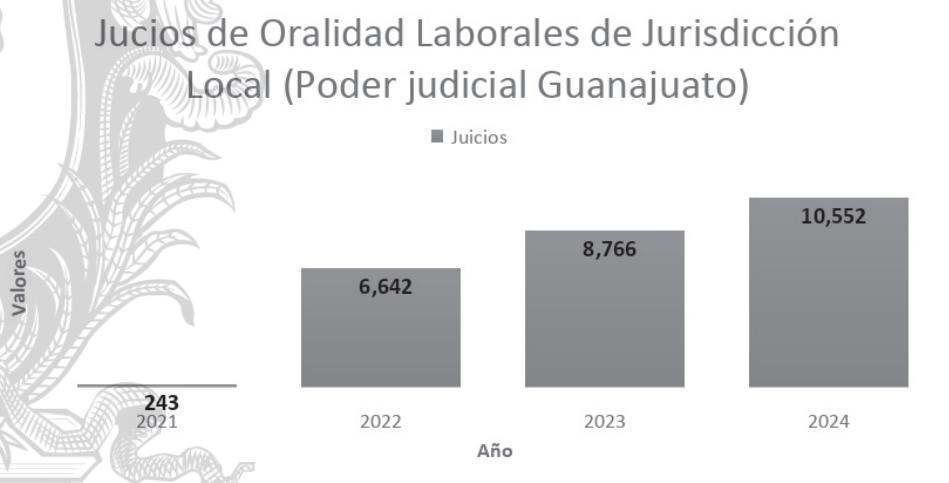
- **Perjuicio para las personas trabajadoras:** Afecta directamente sus ingresos y, por ende, la economía familiar.
- **Elevados costos operativos para las empresas:** Deben destinar recursos para el pago de resoluciones emitidas por la autoridad laboral.

Entre las violaciones a los derechos laborales más frecuentes se encuentran:

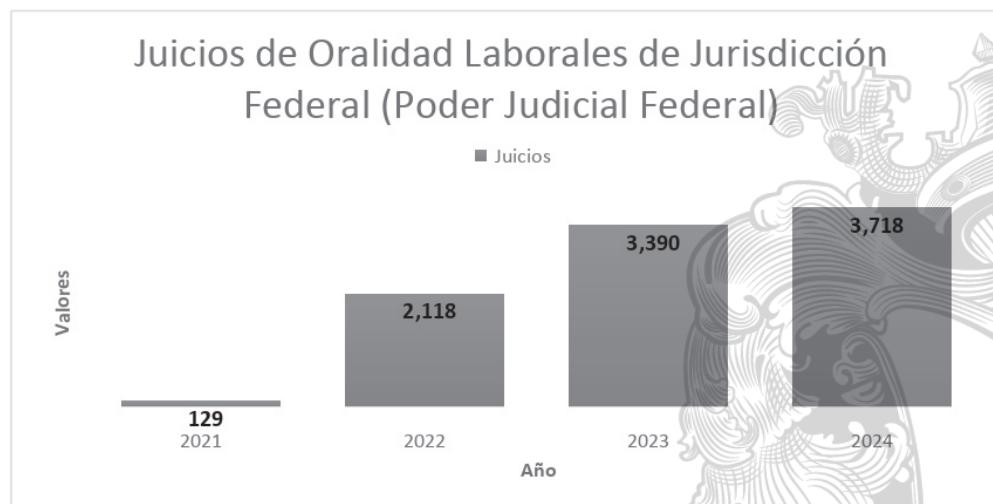
- Despido injustificado.
- Falta de afiliación a la seguridad social.
- Incumplimiento de la normativa en seguridad, salud y medio ambiente de trabajo.
- Falta de pago de prestaciones como utilidades, aguinaldo y vacaciones.

El incumplimiento de la normativa laboral genera efectos negativos en la sociedad, principalmente al interrumpir el salario de las personas trabajadoras y afectar la economía de sus familias. La estadística al respecto es la siguiente:

Imagen 6. Juicios de oralidad laboral de jurisdicción local. Guanajuato. 2021 – 2024.



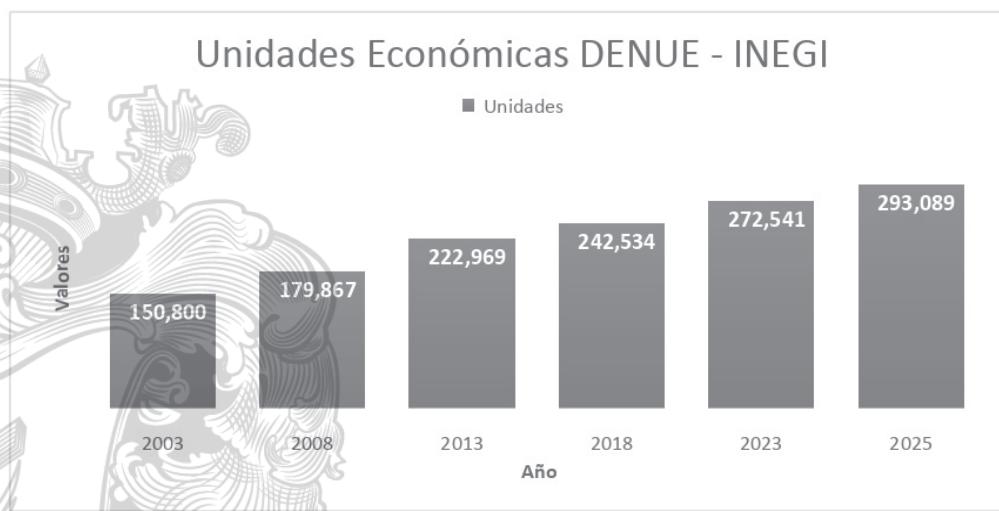
Fuente: Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

**Imagen 7. Juicios de oralidad laboral de jurisdicción local. Guanajuato. 2021 – 2024.**

*Fuente: Consejo de la Judicatura Federal.*

Las condiciones laborales en Guanajuato presentan desafíos que afectan el bienestar de las personas trabajadoras y la productividad de los centros de trabajo. Uno de los problemas más destacados es la alta rotación de personal, que deteriora el clima organizacional, genera inconformidad en la plantilla laboral y reduce la productividad. Según el Censo Económico del INEGI (2019), la rotación de personal en el estado fue del 22.27%, ubicándolo en el lugar 22 a nivel nacional. Esta cifra subraya la necesidad de implementar acciones coordinadas para fomentar ambientes laborales más estables y satisfactorios.

Guanajuato se ha consolidado como la quinta economía del país y es la quinta entidad con mayor número de personas trabajadoras aseguradas. Este crecimiento ha sido impulsado por el aumento de unidades económicas en su territorio. Según el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENU, 2025), el número de empresas en el estado es de 293,089, lo que refleja la dinámica expansiva y el papel clave de Guanajuato en la generación de empleo a nivel nacional.

**Imagen 8. Unidades económicas. Guanajuato. 2003-2025.**

Fuente: INEGI.

**Condiciones de seguridad y salud en el trabajo**

Según datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), entre 2007 y 2024 se registraron en Guanajuato:

- 278,799 accidentes de trabajo
- 9,703 enfermedades de trabajo
- 1,380 defunciones relacionadas con riesgos laborales

Estas cifras evidencian la urgencia de fortalecer la cultura de la prevención en los centros de trabajo y de reforzar el cumplimiento de la normativa en seguridad y salud laboral.

Uno de los marcos normativos principales que exigen adecuaciones es la **NOM-035-STPS-2018**, que establece lineamientos para identificar, analizar y prevenir factores de riesgo psicosocial. Esta norma obliga a los centros de trabajo a atender eventos traumáticos severos y condiciones organizacionales desfavorables. Su incumplimiento puede derivar en multas por parte de la autoridad laboral federal.

Además, la NOM-035 es relevante para los procesos de consulta al personal en temas como la elección de directivas sindicales o la validación de contratos colectivos, los cuales requieren al menos el 51% de votos favorables.

**Asociaciones sindicales y relaciones colectivas**

El Gobierno del Estado ha fortalecido la paz laboral mediante acciones preventivas y legales implementadas por su personal operativo. Gracias a ello, se ha mantenido un período prolongado sin estallamientos de huelga; la última se registró en 2008.

Sin embargo, el riesgo de conflicto colectivo sigue latente, como lo demuestran los emplazamientos a huelga de los últimos años. Su tendencia puede observarse en las siguientes imágenes:

**Imagen 9. Emplazamiento a huelga de jurisdicción federal. Guanajuato. 2014-2023.**



Fuente: INEGI.

**Imagen 10. Emplazamiento a huelga de jurisdicción local. Guanajuato. 2014-2023.**



Fuente: INEGI.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, en el último cuatrimestre de 2024, el número de personas trabajadoras sindicalizadas en Guanajuato fue de

2,053,177. En el ámbito local, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) informa que tiene registradas 1,042 asociaciones sindicales, aproximadamente.

Suponiendo una estructura promedio de cinco personas por sindicato, se estima un total de 5,210 líderes sindicales en el ámbito local. En el ámbito federal, el CFCRL reporta 266 asociaciones sindicales, lo que, bajo la misma fórmula, arroja un total de 1,330 líderes sindicales potenciales. Adicionalmente, en el ámbito burocrático existen 89 asociaciones sindicales que, multiplicadas por cinco, suman 445 personas líderes. En conjunto, esto representa un total aproximado de 6,785 líderes sindicales.

Cabe aclarar que esta cifra se considera conservadora, dado que muchas estructuras sindicales superan los cinco integrantes y no se contempla la presencia de personas delegadas y asesoras. Por ello, se estima que el número real de personas usuarias de la Dirección podría oscilar entre 8,000 y 10,000 líderes sindicales.

Guanajuato cuenta con 293,089 unidades económicas, todas susceptibles de ser atendidas en materia colectiva. No obstante, al segmentar por tamaño y considerar únicamente aquellas con al menos 50 personas trabajadoras, se identifican 3,522 centros de trabajo con alta probabilidad de requerir atención. Al multiplicar esa cifra por cuatro posibles representantes por centro de trabajo, se estima una población potencial de 14,088 personas usuarias adicionales, que se suman a las personas líderes sindicales ya mencionadas.

Con la reforma a la Ley Federal del Trabajo de 2019, las personas trabajadoras obtuvieron el derecho a ser consultadas en la elección de su dirigencia sindical y la aprobación de contratos colectivos, lo que ha transformado las prácticas laborales. Este cambio obligó al Gobierno del Estado de Guanajuato a ofrecer asesoría y capacitación para garantizar procesos transparentes y apoyar la estabilidad de las unidades económicas.

Adicionalmente, se debe considerar la atención brindada en el desahogo de los Mecanismos Laborales de Respuesta Rápida del T-MEC, gestionados por personas agregadas laborales de los gobiernos de Canadá y Estados Unidos, donde también se protege al personal y a las unidades laborales.

A pesar de la atención brindada, persisten conflictos colectivos en el estado. Por ello, la Dirección para el Desarrollo Sindical (DDS) implementa mecanismos de solución de conflictos, con el objetivo de fomentar un diálogo proactivo. Finalmente, como resultado de la reforma laboral, el Gobierno del Estado perdió sus atribuciones registrales en materia sindical, por lo que la única autoridad estatal competente en este rubro es la Dirección General de Promoción y Desarrollo Laboral.

### **La inspección del trabajo**

En los últimos años, la inspección del trabajo ha cobrado mayor relevancia como mecanismo de vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral. No obstante, enfrenta una crisis de eficacia derivada de factores como el desconocimiento normativo, las nuevas formas de empleo y la complejidad de las cadenas de producción.

Uno de los principales desafíos es la falta de conocimiento sobre la legislación, lo cual genera desinformación respecto a la función de las instituciones. Muchas personas empleadoras y trabajadoras ignoran el papel de la inspección del trabajo y la posibilidad de recibir asesoría para mejorar las condiciones laborales o prevenir riesgos. En Guanajuato, el alcance de la Dirección de Inspección fue del 0.61% del total de unidades económicas registradas (293,089).

El sistema de inspección del trabajo cumple una doble función:

1. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con condiciones y relaciones de empleo, así como normas de seguridad y salud.
2. Brindar información, capacitación y asesoría a personas empleadoras, trabajadoras y sus representaciones, promoviendo la cultura de la prevención.

Para fortalecer el cumplimiento normativo, es necesario ampliar gradualmente el número de personas servidoras públicas en esta área, a fin de lograr un mayor acercamiento con los centros de trabajo. Esto permitirá realizar más visitas de inspección para revisar las Condiciones Generales de Trabajo, contribuyendo a consolidar una paz laboral basada en la aplicación efectiva de la normatividad.

Asimismo, conforme crezca el equipo, será imprescindible contar con la infraestructura, los recursos materiales y el personal administrativo necesarios para cubrir las necesidades operativas y asegurar el óptimo funcionamiento de las actividades.

La problemática laboral en Guanajuato es compleja, abarcando tanto a las personas trabajadoras como a los centros de trabajo y las asociaciones sindicales. Las principales dificultades incluyen el incumplimiento de la normativa, la falta de condiciones para el trabajo decente y la adopción de malas prácticas. Estas problemáticas se ven agravadas por la reciente reforma laboral, que ha transformado las dinámicas de las relaciones de trabajo en el estado, exigiendo una mayor participación del personal y una revisión de las estructuras sindicales existentes.

En este contexto, el Estado de Guanajuato debe tomar medidas coordinadas para mejorar las condiciones y garantizar el cumplimiento de los derechos laborales. Para abordar estas problemáticas, es fundamental implementar la **Estrategia 1.3.1: Fomentar el cumplimiento de la normativa laboral en la entidad**. Esta estrategia incluye acciones sobre el fomento al cumplimiento normativo, la resolución de conflictos, la formalización del empleo y las prácticas sindicales inclusivas y transparentes.

Estas acciones se alinean con los desafíos del estado y son esenciales para fortalecer las relaciones laborales, mejorar el bienestar del personal y asegurar el desarrollo económico sostenido. El éxito de esta estrategia depende de la cooperación de todos los actores involucrados para lograr de manera conjunta un entorno laboral más justo, inclusivo y equitativo.

### 6.3.2 Procuración, conciliación, asesoría e impartición de justicia laboral en el Estado.

El 1 de noviembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato la declaratoria de inicio de funciones del Centro de Conciliación Laboral y de los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado. A través de esta declaratoria, se puso en marcha en la entidad el Nuevo Sistema de Justicia Laboral, derivado de la Reforma Constitucional del 24 de febrero de 2017, cuyo contenido se concreta en el siguiente decreto:

*“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.”*

## Principales implicaciones de la reforma laboral

1. **Conciliación prejudicial obligatoria.** A cargo de un organismo especializado, técnico y autónomo. En Guanajuato, esta función es realizada por el Centro de Conciliación Laboral del Estado.
2. **Transición de funciones jurisdiccionales.** Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje (JLCyA) trasladaron sus funciones jurisdiccionales al Poder Judicial del Estado, que las asume mediante Juzgados Laborales especializados. Las JLCyA continúan únicamente con los juicios iniciados antes del 3 de noviembre de 2021, hasta su total conclusión.
3. **Reconfiguración de funciones de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.** Este organismo mantiene sus funciones en el sistema tradicional (administrativo-contencioso) ante las JLCyA y el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y amplía su intervención a:
  - **Sede judicial:** Representación en juicios ante los Juzgados Laborales.
  - **Sede administrativa:** Asesoría y acompañamiento en el Centro de Conciliación Laboral.
4. **Necesidad de un organismo conciliador competente.** La reforma exige un organismo con capacidad para cumplir lo dispuesto por el Artículo 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Federal, y por el transitorio Décimo Octavo del decreto de reforma, para desempeñar funciones conciliatorias.
5. **Necesidad de asesoría patronal gratuita.** La judicialización de los conflictos laborales dejó en indefensión a ciertas personas empleadoras, al no contemplarse un mecanismo gratuito de asesoría para ellas, por lo que se requiere crear un área específica para dicho fin.

## Impacto de la reforma laboral

Como resultado de dicha reforma, las facultades conferidas a las JLCyA por el ahora derogado artículo 621 de la Ley Federal del Trabajo, han sido transferidas a los juzgados laborales y a la autoridad registral federal.

En consecuencia, la competencia actual de las JLCyA se encuentra restringida, conforme a los artículos transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019, a los asuntos que permanecen en trámite dentro de su sistema.

**Tabla 2. Competencia actual de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.**

<b>Artículo 621 de la Ley Federal del Trabajo (derogada el 1/05/2019)</b>	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.
Artículo 621.- Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje funcionarán en cada una de las Entidades	<b>“Séptimo.</b> Asuntos en Trámite. Los procedimientos que se encuentren en trámite ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y las Juntas de Conciliación y Arbitraje federales y locales <b>serán concluidos por éstas de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su inicio.</b> El

<p><i>Federativas. Les corresponde el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo que no sean de la competencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.</i></p>	<p><i>Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y los Centros de Conciliación Locales no admitirán a trámite solicitudes de audiencia de conciliación o emplazamientos respecto de procedimientos que se estén sustanciando ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, incluyendo los de ejecución, por lo que se archivarán dichas solicitudes.</i></p> <p><i>Octavo. Asuntos iniciados con posterioridad al Decreto. Las Juntas de Conciliación y Arbitraje federales y locales, así como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, según corresponda, continuarán conociendo de los procedimientos individuales, colectivos y registrales que se inicien con posterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto entren en funciones los Tribunales federales y locales y los Centros de Conciliación, conforme a los plazos previstos en las disposiciones transitorias del presente Decreto...</i></p> <p><i>... Décimo. Trámite de Procedimientos y Juicios. Una vez que entren en operación los Centros de Conciliación y Tribunales, los procedimientos y los juicios se ventilarán ante ellos de conformidad con el presente Decreto, según corresponda..."</i></p>
---	---

Fuente: Cámara de Diputados.

De lo anterior, se concluye que el objetivo actual de las JLCyA es la conclusión de los asuntos iniciados antes del 3 de noviembre de 2021.

Precisamente, es necesario considerar este contexto para comprender la problemática que enfrentan las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en el Estado. A pesar de que, por mandato legal, dichas Juntas tienen la encomienda de concluir los asuntos en trámite, persisten factores que obstaculizan el cumplimiento de este objetivo. Dichos obstáculos generan una dilación en la resolución de los juicios, lo que afecta directamente el acceso oportuno a la justicia laboral para las personas trabajadoras y empleadoras involucradas.

Entre los factores que más inciden en esta situación destacan:

- El aumento progresivo de juicios laborales previo al cierre del sistema de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje (JLCyA).
- La falta o el retraso excesivo en las respuestas de autoridades homólogas de otras entidades federativas ante las solicitudes formuladas por las JLCyA a través de exhortos.

Según el procesalista Cipriano Gómez Lara, los exhortos son medios de comunicación procesal entre autoridades judiciales de igual jerarquía, utilizados cuando una diligencia debe realizarse fuera de la jurisdicción del órgano que lleva el proceso. La autoridad que remite el exhorto se denomina exhortante y la que lo recibe, exhortado.

En el proceso laboral de las JLCyA del Estado de Guanajuato, los exhortos están regulados por los artículos 753, 757, 759 y 760 de la Ley Federal del Trabajo. Aunque la ley no limita las materias susceptibles de exhorto, en la práctica, estos se emplean principalmente para emplazamientos a las personas demandadas.

A pesar de los plazos legales establecidos, la mayoría de los exhortos no son respondidos a tiempo. Muchas veces, la audiencia se lleva a cabo antes de recibir la respuesta, lo que obliga a solicitar un nuevo exhorto y genera retrasos continuos en el juicio. Aunque la ley prevé mecanismos de control, como recordatorios a la autoridad exhortada y la vista a su superior jerárquico, estas medidas no han sido eficaces para solucionar el problema.

Este retraso constituye un obstáculo para la impartición de justicia laboral expedita. Si no se tiene constancia de la diligencia, las Juntas no pueden avanzar en el juicio y, en casos de emplazamientos defectuosos, puede ser necesario reponer todas las etapas procesales subsecuentes, según los criterios del Poder Judicial de la Federación.

Otro factor intraprocesal que retrasa el trámite de los juicios ante las JLCyA es la sobrecarga en la demanda de peritos oficiales, tanto por parte de las personas actoras como en casos de nombramiento de terceros en discordia, lo que supera la capacidad presupuestaria disponible para su contratación. Esto retrasa la emisión de dictámenes periciales y afecta el avance de los procesos.

La prueba pericial tiene por objeto que el órgano jurisdiccional, al no ser especialista en todas las disciplinas, sea asesorado por personas expertas en materias técnicas o científicas. El dictamen pericial constituye, en términos generales, una opinión técnica especializada.

Los artículos 824 y 825, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo, aplicables a los juicios en trámite ante las JLCyA, disponen:

**“Artículo 824.– La Junta nombrará los peritos que correspondan al trabajador, cuando éste lo solicite.**

**Artículo 825.– En el desahogo de la prueba pericial se observarán las disposiciones siguientes:**

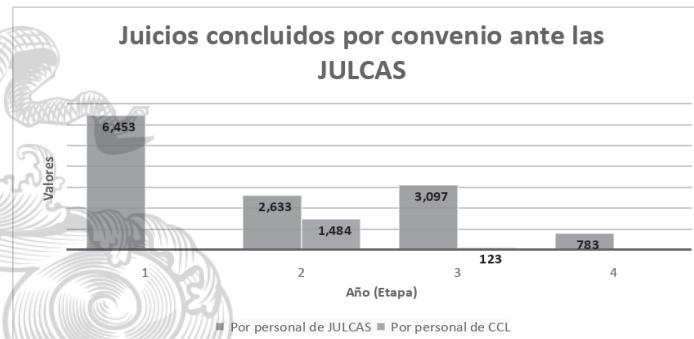
**V. En caso de existir discrepancia en los dictámenes, la Junta designará un perito tercero.”**

El **artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato** establece expresamente que:

“Los asuntos que se encuentran en trámite ante las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, así como los procedimientos conciliatorios de los mismos, serán concluidos por éstas de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su inicio. El Centro no admitirá a trámite solicitudes respecto de procedimientos que se estén sustanciando ante las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.”.

En consecuencia, desde el **3 de noviembre de 2021**, la atención de las necesidades de conciliación de las Juntas y del Tribunal Burocrático **recae en su personal jurídico**.

**Imagen 11. Juicios concluidos por convenio ante las JLCyA. Guanajuato.**



*Fuente: Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guanajuato.*

Tabla 3. Juicios concluidos por convenio ante las JLCyA. Guanajuato. 2021 – 2024.

Año	Por Personal de JLCyA	Por Personal de CCL	Total
2021	6,453	0	6,453
2022	2,633	1,484	4,117
2023	3,097	123	3,220
2024	783	0	783

*Fuente: Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guanajuato.*

Desde 2021, se ha registrado una disminución sostenida en la proporción de juicios concluidos por convenio ante las JLCyA. En particular, durante 2024, sólo se resolvió aproximadamente el 12% de los juicios que se habían concluido por esta vía en el año 2021. Este panorama subraya la urgente necesidad de fortalecer los mecanismos de conciliación dentro de las Juntas, a fin de revertir la tendencia decreciente en el uso de este recurso para resolver controversias laborales.

Esta necesidad no solo responde a consideraciones operativas, sino que está expresamente contemplada en el marco normativo de la Reforma de Justicia Laboral. En este sentido, el artículo Transitorio Décimo Octavo del Decreto de Reforma del 1 de mayo de 2019 establece que:

*“Abatimiento del rezago. Los organismos y entidades públicas deberán establecer instancias internas de conciliación para concluir el rezago de juicios tramitados ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje”. (Énfasis añadido)*

En cuanto al Tribunal de Justicia Laboral Burocrática, se advierte que este órgano ha enfrentado una creciente demanda de servicios, principalmente debido a lo resuelto en la jurisprudencia 2a./J. 130/2016 (10a.), emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se sostuvo que:

*“Las entidades federativas tienen la potestad constitucional de regular las relaciones laborales entre los distintos organismos descentralizados locales y sus trabajadores, de acuerdo con los apartados A o B del artículo 123 constitucional, inclusive de manera mixta, sin que deban sujetarse a alguno de ellos en especial”.*

Esta interpretación reconoce la facultad de los Congresos locales para definir el marco normativo aplicable a los organismos descentralizados, lo que ha provocado que el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática asuma competencia para conocer controversias entre dichos entes y su personal, incrementando de forma significativa su carga de trabajo.

**Registro digital:** 2012980

**Instancia:** Segunda Sala

**Época:** Décima

**Materias:** Constitucional, Laboral

**Tesis:** 2a./J. 130/2016 (10a.)

**Fuente:** Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 36, noviembre de 2016, tomo II, página 1006.

**Tipo:** Jurisprudencia.

*(Publicada el 11 de noviembre de 2016; de aplicación obligatoria a partir del 14 de noviembre de 2016).*

En consecuencia, se identifica una tendencia sostenida al alza en el número de conflictos laborales atendidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje (TCA) —ya sea a través del procedimiento contencioso o mediante la ratificación de convenios—, particularmente en el periodo 2021-2024, el cual ha superado consistentemente los niveles observados durante el trienio 2017-2020.

**Tabla 4. Demandas recibidas, convenios fuera de juicio y conflictos atendidos. Guanajuato. 2017 – 2024.**

Año	Demandas Recibidas TCA	Convenios Fuera Juicio	Conflictos Atendidos
2017	1,733	1,272	3,005
2018	1,642	1,155	2,797
2019	724	1,682	2,406
2020	1,162	1,135	2,297
2021	1,966	3,763	5,763
2022	1,272	3,193	4,465
2023	1,037	2,124	3,161
2024	1,608	4,223	5,831

*Fuente: Dirección de Gestión de Proyectos y Tecnologías de la Información (Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social).*

**Imagen 12. Conflictos atendidos por el TCA. Guanajuato. 2017 – 2024.**



*Fuente: Dirección de Gestión de Proyectos y Tecnologías de la Información (Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social)*

La conflictividad laboral burocrática suele estar determinada por factores estructurales y coyunturales, entre los que destacan el incremento de la plantilla laboral, la creación de nuevos organismos y los cambios de gobierno. En este último caso, es común observar fluctuaciones significativas en la carga de trabajo del Tribunal durante los años en que se renuevan las administraciones, como ha ocurrido en 2018, 2021 y 2024.

Para abril de 2025, existieron 1,044 laudos pendientes de emisión; es decir, juicios en los que ya se decretó el cierre de instrucción pero que, por falta de infraestructura y recursos,

no han sido resueltos. Esta situación impacta gravemente a las personas justiciables, quienes permanecen en una prolongada incertidumbre jurídica y ven vulnerado su derecho a una justicia pronta y expedita.

El artículo 123, apartado A, fracción XX, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

*“...antes de acudir a los Tribunales Laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente”.*

De forma concordante, el artículo 2, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, señala:

*“...antes de acudir a dichos Tribunales, los trabajadores y patrones deberán de asistir a la instancia de conciliación que corresponda”.*

De este modo, la existencia de un órgano conciliador con competencia en el ámbito burocrático no es solo una medida estratégica, sino una obligación constitucional que permitiría incrementar la cantidad de conflictos resueltos por convenio y, en consecuencia, reducir la carga procesal del Tribunal.

En paralelo, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo ha experimentado un incremento notable en la demanda de sus servicios, especialmente a partir del contexto de la pandemia por COVID-19, que implicó suspensión de actividades, ralentización económica y precarización de las condiciones laborales. A ello se sumó la apertura del Centro de Conciliación Laboral y de los Juzgados Laborales, lo que aumentó la necesidad de brindar orientación y representación legal a las personas trabajadoras, incluso mediante esquemas digitales como la asesoría por chat.

Como resultado, entre 2018 y 2024, la Procuraduría ha asesorado a aproximadamente 240,675 personas trabajadoras, además de haber representado en juicio a 16,682 personas ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y los Juzgados del Poder Judicial del Estado.

**Tabla 5. Asesorías brindadas por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo. Guanajuato. 2018-2024.**

Sede	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Celaya	5,535	3,991	4,965	5,179	4,777	4,245	4,287
Guanajuato	2,800	2,136	3,689	3,970	3,726	3,217	4,016
Irapuato	7,688	5,008	7,373	7,748	8,123	7,236	8,005
León	15,743	15,624	24,409	20,971	18,315	18,335	19,564
<b>Total</b>	<b>31,766</b>	<b>26,759</b>	<b>40,436</b>	<b>37,868</b>	<b>34,941</b>	<b>33,033</b>	<b>35,872</b>

*Fuente: Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guanajuato.*

Imagen 13. Asesorías brindadas por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo. Guanajuato. 2018-2024.



Fuente: Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guanajuato.

Por otro lado, la prestación del servicio de asesoría jurídica especializada a personas empleadoras es un factor clave para la solución eficaz de los conflictos laborales. Históricamente, este servicio ha sido excluido de la intervención estatal y se ha considerado una responsabilidad exclusiva de particulares.

Sin embargo, con la inclusión del artículo 685 Bis de la Ley Federal del Trabajo, tras la reforma del 1º de mayo de 2019, el paradigma cambia, pues se garantiza el derecho de ambas partes en el proceso laboral a una defensa y representación legal adecuadas.

**Artículo 685 Bis.** – *Las partes tendrán derecho a que se garantice su debida defensa y representación; en consecuencia, podrán estar asistidas por una persona apoderada legal, quien deberá ser licenciada en Derecho o abogada titulada con cédula profesional. Cuando el Tribunal advierta una manifiesta y sistemática incapacidad técnica del apoderado legal, prevendrá a la parte afectada para que designe a otra persona, contando con tres días naturales para hacerlo. Las personas trabajadoras o sus beneficiarias tendrán derecho a que les sea asignada una abogada de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo competente o de la Defensoría Pública, quien asumirá su representación jurídica.*

Este dispositivo legal debe interpretarse de forma amplia; es decir, que la norma reconozca expresamente el derecho de la parte trabajadora a la asistencia jurídica pública no impide considerar que este derecho también asiste a la parte empleadora cuando carece de recursos para costear una defensa legal, como ocurre con micro y pequeñas empresas, asociaciones civiles sin fines de lucro y personas que emplean a trabajadoras del hogar. A continuación, se presenta la experiencia de atención durante el año 2024:

**Tabla 6. Asesorías brindadas por tipo de atención. Guanajuato. 2024.**

Tipo de atención	TOTAL
Asesorías jurídicas laborales a micro y pequeñas empresas y otros.	676
Convenios ratificados en el Centro de Conciliación Laboral.	534
<b>Total de atenciones</b>	<b>1,210</b>

*Fuente: Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Guanajuato.*

Aunque la mayoría de las personas usuarias atendidas provienen de León y municipios cercanos, al darse a conocer el servicio, también llegaron personas de otros municipios para acceder a la atención. En cuanto a las asesorías a micro y pequeñas empresas (MYPES), se observa una gran diversidad de actividades económicas que solicitan el servicio, desde las más comunes como restaurantes, tiendas de ropa y ferreterías, hasta otras menos frecuentes como comercializadoras de equipos metalográficos.

Respecto al **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato**, éste se origina en el marco de la reforma laboral impulsada por los compromisos adquiridos por nuestro país dentro del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), debido a que era necesario realizar cambios en materia laboral y sindical para adaptarse a los términos del acuerdo.

Considerando tanto las necesidades económicas del país como la exigencia de implementar el Nuevo Sistema de Justicia Laboral, a partir del 03 de noviembre del 2021 inició funciones el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato a través de sus cuatro Delegaciones Regionales que se encuentran ubicadas en las ciudades de Celaya, Guanajuato, Irapuato y León.

Las reformas laborales recientes requieren condiciones que favorezcan el diálogo entre trabajadores y patrones, que fomenten la estabilidad en los sectores productivos. Las políticas y estrategias estatales, en materia laboral, priorizan la parte preventiva para disminuir los conflictos laborales, por lo que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato tiene el compromiso permanente de conducir los procesos de conciliación laboral en la entidad, mediante la asesoría, capacitación y asistencia al sector laboral de la entidad, contribuyendo a la estabilidad mediante el conocimiento y respeto de los derechos y cumplimiento de la normativa.

En este sentido, a partir del 03 de noviembre del 2021 el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato ha obtenido los siguientes resultados:

**Tabla 7. Solicitudes de atención por sedes de la CCL. Guanajuato. 2021–2024.**

Sede	2021	2022	2023
Celaya	675	5,296	6,871
Guanajuato	361	3,214	3,068
Irapuato	707	6,925	7,649
León	2,685	24,246	28,509
<b>Total</b>	<b>4,428</b>	<b>39,681</b>	<b>46,097</b>

*Fuente: Jefatura de Desarrollo Organizacional y PbR, con información del Sistema CCL.*

Imagen 14. Solicitudes de atención por sedes de la CCL. Guanajuato. 2021–2024.



Fuente: Jefatura de Desarrollo Organizacional y PbR, con información del Sistema CCL.

Tabla 8. Tipos de conclusión de conflictos laborales ante los CCL. Guanajuato. 2021–2024.

Tipo de Conclusión	León	Irapuato	Celaya	Guanajuato
Convenios de Conciliación	18,304	8,020	6,755	3,553
Ratificaciones	43,483	5,155	4,526	2,108
Archivados por falta de interés	7,163	3,483	1,761	1,172
Constancias de no conciliación	6,644	3,138	2,265	981
Incomparecencia	9,821	2,987	4,167	1,548
En proceso	2,291	1,210	628	544

Fuente: Jefatura de Desarrollo Organizacional y PbR, con información del Sistema CCL.

El estado de Guanajuato enfrenta importantes retos relacionados con la alta rotación de personal, el incumplimiento de la normativa y la creciente demanda de servicios en materia laboral. A pesar de los esfuerzos implementados con la reforma de 2021, persisten obstáculos en la resolución de conflictos y en el acceso a una justicia efectiva, como la dilación de juicios, la escasez de recursos para peritajes y la sobrecarga de trabajo en los tribunales.

La respuesta a estos desafíos se encuentra en la **Estrategia 1.3.2. Implementación de los mecanismos de asesoría, conciliación y procuración de justicia laboral**. Sus acciones clave incluyen: fortalecer la conciliación y asesoría, promover el cumplimiento normativo en microempresas y garantizar la defensa gratuita para el personal, con énfasis en grupos vulnerables.

Estas acciones buscan no solo mejorar la eficiencia en la resolución de conflictos, sino también garantizar la protección de los derechos laborales, promoviendo un entorno más justo y equitativo para todas las partes en el estado.

## 6.4 Seguridad jurídica en la tenencia de la tierra en el Estado de Guanajuato

La necesidad de muchas familias por adquirir un predio para construir un patrimonio ha impulsado la formación de asentamientos humanos sin certeza jurídica. Esta situación origina incertidumbre sobre la propiedad, lo que impide a las personas ejercer plenamente sus derechos. La problemática se debe, en gran medida, a la falta de asesoría adecuada y al limitado acceso a suelo urbano con servicios básicos.

Las familias que habitan en asentamientos irregulares con incertidumbre jurídica enfrentan un reto que afecta a gran parte de la población del estado. La falta de títulos de propiedad, los conflictos por la posesión y la ausencia de registros oficiales limitan el acceso a servicios básicos, obstaculizan la inversión y restringen el acceso a programas gubernamentales, lo que frena el desarrollo de estas comunidades.

Es fundamental abordar esta situación de manera integral, involucrando a diversos actores y promoviendo soluciones que garanticen la seguridad jurídica y el bienestar de las y los habitantes. La identificación de sus causas estructurales y efectos sociales permite formular políticas públicas focalizadas para brindar certeza patrimonial a la ciudadanía guanajuatense.

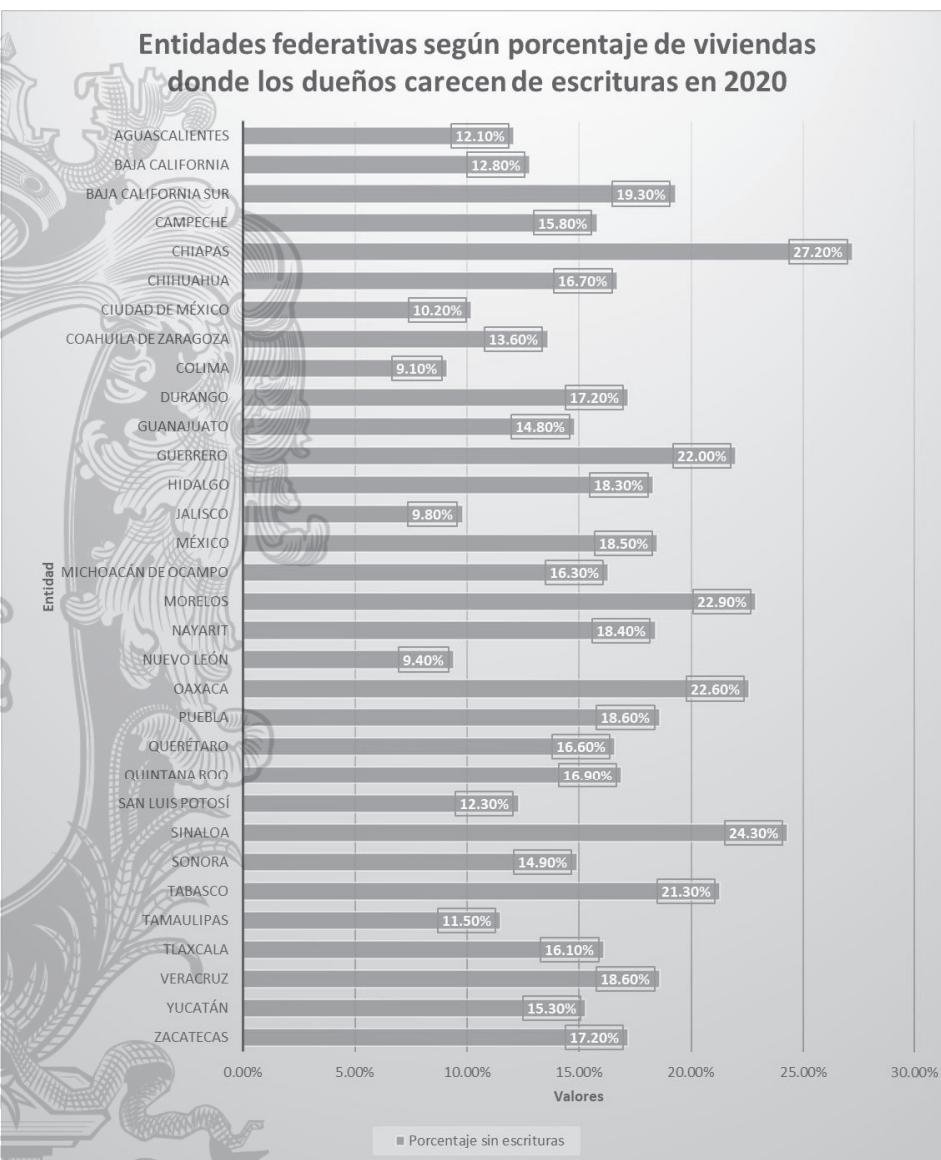
Las ciudades son el mayor promotor de crecimiento e innovación. Para 2050, se proyecta que el 89% de la población de Latinoamérica habitará en áreas urbanas; sin embargo, esto no impide que las desigualdades se manifiestan en un acceso limitado a servicios, vivienda y oportunidades.

Desde hace treinta años, diversos estudios han buscado localizar y caracterizar los asentamientos informales en México y otros países latinoamericanos. Estas investigaciones demuestran cómo se resuelve el acceso a la vivienda en contextos de bajos ingresos, lo que ha generado asentamientos que pueden albergar hasta un tercio de la población en grandes ciudades de la región. Según ONU-Hábitat, 113.4 millones de personas viven en asentamientos informales en América Latina. En 2014, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT) registró 900 de estos asentamientos en la Ciudad de México.

La inseguridad en la tenencia de la propiedad para quienes habitan en asentamientos irregulares representa una problemática significativa. Esta situación genera incertidumbre sobre su patrimonio, ya que a menudo estos terrenos son la única opción con la que cuentan para construir su vivienda o realizar actividades agropecuarias.

La crisis económica de los años ochenta y la devaluación del peso en los noventa incrementaron la desigualdad en México. A pesar de contar con amplios programas federales de regularización de la tenencia de la tierra, el 79% de la población total del país reside en áreas urbanas, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Imagen 15. Entidades federativas según porcentaje de viviendas donde los dueños carecen de escrituras. Nacional. 2020.



Fuente: INEGI, resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020.

Las entidades federativas han desarrollado diversos instrumentos de planeación adaptados a sus necesidades y capacidades. En México, existen 167 instrumentos de planeación estatal en materia territorial, siendo el más común el Atlas de Riesgo, que representa el 16.7% del total.

A pesar de la existencia de lineamientos e instrumentos para la atención y prevención de los asentamientos humanos irregulares, no se cuenta con un registro preciso de estos ni de

las viviendas en dicha situación en el país. No obstante, se han realizado estimaciones basadas en variables como el porcentaje de pobreza y el promedio de viviendas sin escrituras (INEGI, Atlas Territorial de México, 2022).

En Guanajuato, la problemática persiste. La existencia de asentamientos humanos irregulares y predios agrícolas y ganaderos sin certeza jurídica ha propiciado un crecimiento urbano desordenado, la formación de núcleos de población en diversas zonas y la subdivisión de predios sin las autorizaciones correspondientes.

Por esta razón, la Dirección General de Seguridad en la Tenencia de la Tierra, en coordinación con las administraciones municipales, lleva a cabo la identificación de asentamientos humanos y predios rústicos en esta situación para actualizar los registros y desarrollar estrategias de atención.

Actualmente, se han identificado 1,264 asentamientos humanos y 2,219 predios rústicos en situación irregular (Registros Municipales de Asentamientos Humanos y Predios Rústicos Irregulares, 2023).

**Tabla 9. Registros municipales de asentamientos humanos y predios rústicos irregulares Guanajuato. 2023.**

Registros municipales 2023		
Municipio	Asentamientos humanos	Predios rústicos Irregulares
Abasolo	34	Sin registro
Acámbaro	21	Sin registro
Apaseo el Alto	7	Sin registro
Apaseo el Grande	32	Sin registro
Celaya	106	Sin registro
Comonfort	12	Sin registro
Coroneo	9	13
Cortazar	56	534
Cuerámaro	10	Sin registro
Dolores Hidalgo	26	Sin registro
Dr. Mora	27	Sin registro
Guanajuato	11	3
Huanímaro	3	Sin registro
Irapuato	111	Sin registro
Jaral del Progreso	6	529
Jerécuaro	9	Sin registro
León	181	Sin registro
Manuel Doblado	14	11
Moroleón	34	Sin registro
Ocampo	10	Sin registro
Pénjamo	39	179
Purísima del Rincón	83	Sin registro
Romita	7	Sin registro
Salamanca	24	150
Salvatierra	73	40
San Diego de la Unión	20	19
San Felipe	28	226
San Francisco del Rincón	20	13
San José Iturbide	30	11
San Luis de la Paz	42	82
San Miguel de Allende	62	85
Santa Catarina	17	68

Registros municipales 2023		
Municipio	Asentamientos humanos	Predios rústicos Irregulares
Santa Cruz Juventino Rosas	7	Sin registro
Santiago Maravatio	7	Sin registro
Silao	19	Sin registro
Tarimoro	6	Sin registro
Uriangato	27	20
Valle de Santiago	11	Sin registro
Victoria	2	65
Villagrán	6	Sin registro
Yuriria	15	16
Cuerámaro	Sin registro	2
Doctor Mora	Sin registro	16
Santa Cruz de Juventino Rosas	Sin registro	6
Xichú	Sin registro	131
<b>Total</b>	<b>1264</b>	<b>2219</b>

Fuente: Dirección General de Seguridad en la Tenencia de la Tierra, Secretaría de Gobierno.

Como se observa, la problemática de la irregularidad continúa afectando el ordenamiento urbano, el acceso a servicios básicos y la seguridad en la tenencia de la tierra. En algunos casos, la regularización es socialmente viable; sin embargo, existen obstáculos para acreditar la titularidad de los predios, como la venta de lotes por parte de personas sin derechos legales sobre la propiedad o el fallecimiento de los titulares registrales. En otros casos, restricciones federales complican el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como en los Lineamientos del Procedimiento para la Regularización de Asentamientos Humanos.

Este fenómeno urbano y social en el estado de Guanajuato responde a dos factores principales:

- Acceso limitado a la vivienda formal, lo que se refleja en la dificultad para adquirir suelo legalizado y contar con una vivienda digna.
- Expansión de asentamientos informales en zonas marginadas, que representan la única alternativa para ciertos sectores de la población.

Asimismo, la falta de aplicación de los instrumentos de planeación territorial por parte de las autoridades municipales ha favorecido la proliferación de asentamientos irregulares. Esto genera complicaciones en la provisión de servicios públicos, acaparamiento desordenado de la tierra y déficit de vivienda. De igual manera, quienes poseen predios rústicos enfrentan limitaciones para acceder a programas de apoyo y financiamiento, ya que la falta de certeza jurídica sobre sus tierras los excluye de incentivos económicos y productivos.

En las últimas décadas, la problemática de los asentamientos irregulares en Guanajuato ha experimentado un crecimiento significativo. Según datos del Registro Municipal de Asentamientos Humanos y Predios Rústicos Irregulares (2024), se han identificado 1,264 asentamientos y 2,219 predios rústicos en la entidad. Este registro es parte de una estrategia para coordinar esfuerzos entre autoridades municipales y estatales, con el objetivo de regularizar la tenencia de la tierra y proveer servicios básicos a quienes habitan en estos asentamientos.

El problema de los asentamientos irregulares no es nuevo en la región. A partir de las décadas de 1980 y 1990, Guanajuato experimentó un auge en su formación, impulsado por la migración interna y la creciente demanda de vivienda para los sectores más vulnerables. Durante este periodo, el crecimiento urbano desbordó los límites establecidos, lo que provocó la expansión de asentamientos con carencias significativas de infraestructura. Este crecimiento desordenado se debió, en parte, a la ocupación ilegal de tierras y a ventas no reguladas, lo que generó una urbanización dispersa. La falta de una oferta suficiente de vivienda formal y asequible exacerbó la situación.

El «Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato» señala que, durante la década de 1990, la ciudad experimentó una expansión urbana hacia el sur, donde surgieron numerosos asentamientos. Sin embargo, este proceso trajo consigo conflictos viales y problemas de integración urbana, reflejando la presión demográfica y la necesidad de vivienda asequible.

La proliferación de asentamientos irregulares en Guanajuato no sólo ha sido un desafío en términos de ordenamiento territorial, sino que también ha generado dificultades en la aplicación de normativas urbanas y en la provisión de servicios públicos. Esto resalta la urgencia de estrategias integrales de regularización que garanticen el acceso a una vivienda digna y segura para toda la población del estado.

La insuficiencia de una oferta formal de vivienda y el alto costo de los terrenos urbanizados contribuyeron al crecimiento de este fenómeno. Un informe del Instituto Municipal de Vivienda de León (IMUVI) señala que los «focos rojos» de asentamientos irregulares en áreas periféricas de la ciudad aumentaron considerablemente durante este periodo (Periódico AM, 2022).

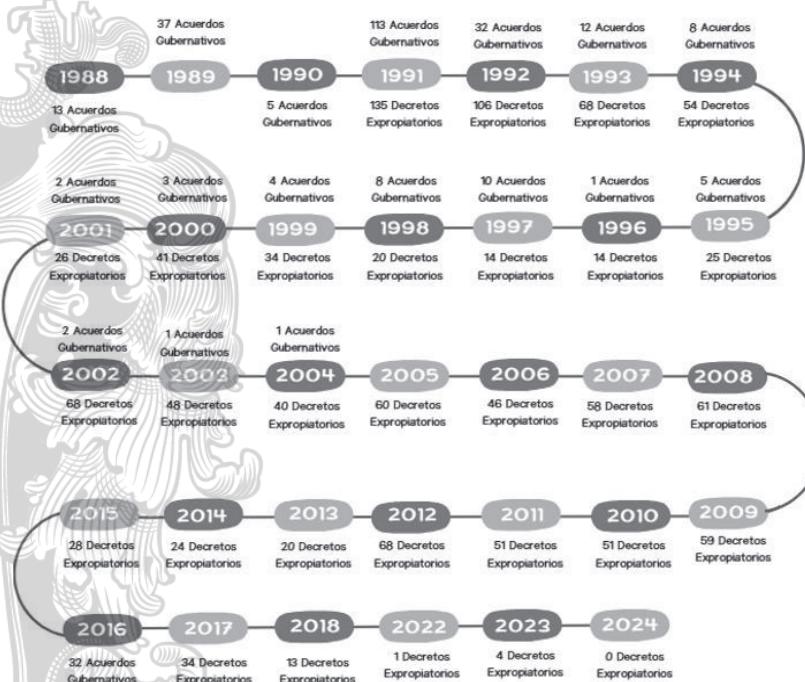
Entre 1980 y 1990, Guanajuato enfrentó un incremento significativo en la formación de asentamientos irregulares. Un caso emblemático es el de San Juan de Abajo en León, donde, a principios de los ochenta, emergieron colonias como Libertad y 10 de Mayo. Este proceso de ocupación se intensificó entre 1999 y 2003 debido a la alta demanda de suelo por parte de familias de escasos recursos (IMUVI León, 2020).

En el caso de Irapuato, el Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI) documenta 160 asentamientos irregulares, de los cuales 117 están en proceso de regularización. Estos se distribuyen principalmente en zonas periurbanas, donde las familias han recurrido a la ocupación de terrenos no regularizados por la falta de opciones accesibles (Zona Franca, 2023; Opinión Bajío, 2025). Este crecimiento refleja la necesidad de intervención para regularizar la tenencia de la tierra y proveer servicios básicos.

El Gobierno del Estado, en colaboración con los municipios, ha implementado políticas públicas para la regularización de la tenencia de la tierra, con las que se ha logrado regularizar 1,561 asentamientos humanos en beneficio de 328,926 lotes. Este esfuerzo se ha complementado con la regularización de 7,941 predios rústicos.

**Imagen 16. Actos jurídicos emitidos en materia de regularizaciones en el Estado de Guanajuato. 1988 -2024.**

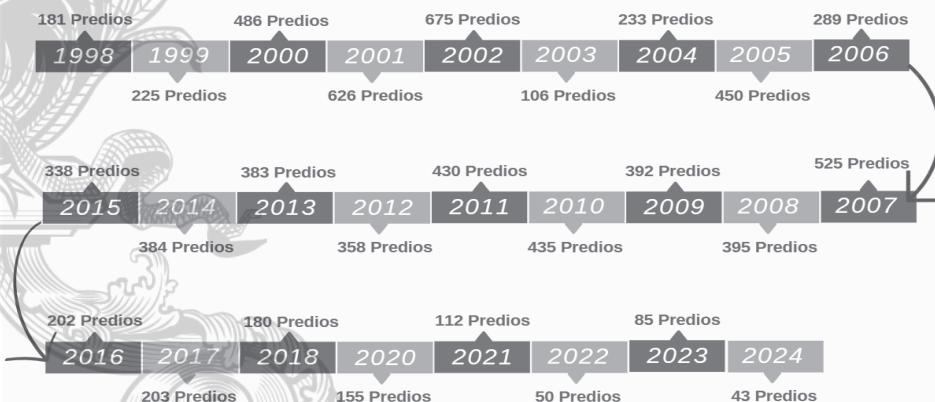
#### ASENTAMIENTOS HUMANOS REGULARIZADOS



Fuente: Dirección General de Seguridad en la Tenencia de la Tierra, Secretaría de Gobierno.

**Imagen 17. Predios regularizados en el Estado de Guanajuato. 1988 -2024.**

#### REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS



Fuente: Dirección General de Seguridad en la Tenencia de la Tierra, Secretaría de Gobierno.

El proceso de regularización ha incluido la participación activa de los notarios públicos, quienes han facilitado la formalización de los títulos de propiedad a un costo accesible para las familias beneficiadas, lo que ha permitido la obtención de escrituras públicas. Además, el programa ha impulsado el ordenamiento urbano en varios municipios, lo que ha derivado en mejoras en la infraestructura y la provisión de servicios básicos como agua potable, drenaje y electricidad.

En el caso de Irapuato, los esfuerzos de regularización han permitido que un número creciente de familias acceda a servicios básicos y a la seguridad jurídica sobre sus propiedades. Sin embargo, la expansión de los asentamientos irregulares sigue siendo un reto. Según el Gobierno Municipal de Irapuato (2020), a pesar de los avances, persisten dificultades por la baja capacidad municipal para orientar el crecimiento de la ciudad y la nula verificación urbana para inhibir la proliferación de nuevos asentamientos, por lo que se hace necesario garantizar el control del crecimiento y evitar su desarrollo.

La problemática de los asentamientos irregulares y la incertidumbre jurídica en la tenencia de la tierra en Guanajuato sigue siendo un desafío que afecta a una porción significativa de la población, limitando su acceso a servicios y frenando el desarrollo económico y social de las comunidades. La falta de certeza jurídica sobre la propiedad, los conflictos por la posesión y la ausencia de registros oficiales son barreras que impiden el acceso a los beneficios de programas gubernamentales.

Este fenómeno, resultado de la insuficiencia de vivienda formal y la expansión de asentamientos en zonas marginadas, requiere una intervención gubernamental integral que aborde tanto la regularización como la promoción de un crecimiento urbano ordenado. Es esencial que se fortalezcan los mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, con especial énfasis en la capacitación de personal del servicio público y en la sensibilización de la ciudadanía.

Por ello, el **Objetivo 2.1. Garantizar la seguridad en la tenencia de la tierra**, se enfoca en la identificación, diagnóstico y regularización de los asentamientos humanos y predios rústicos irregulares, coordinando esfuerzos institucionales para asegurar que más familias puedan acceder a la seguridad jurídica sobre sus propiedades. Solo a través de una acción colaborativa y bien dirigida se podrá superar la incertidumbre jurídica y ofrecer a las familias guanajuatenses un futuro más seguro.

## 6.5 Servicios registrales

El análisis de la situación actual de los servicios registrales en Guanajuato revela una problemática estructural común que afecta tanto al Registro Civil como al Registro Público de la Propiedad y Notarías: la población no accede de manera equitativa, eficiente y oportuna a dichos servicios, lo que compromete su certeza jurídica en aspectos como la identidad y la propiedad.

Esta problemática se ha vuelto más compleja debido al crecimiento poblacional, la dispersión geográfica, la falta de modernización integral y las brechas tecnológicas entre zonas urbanas y rurales. La insuficiencia en la cobertura, la interoperabilidad limitada, el rezago en la digitalización del acervo y la escasa profesionalización del personal son factores que inciden en la prestación de los servicios. Como resultado, se generan efectos negativos que impactan el ejercicio de derechos fundamentales, especialmente en personas en condiciones de vulnerabilidad.

La problemática relativa al acceso equitativo y oportuno a los servicios registrales es el resultado de una evolución institucional prolongada. A pesar de avances importantes en la

digitalización y colaboración interinstitucional, persisten desafíos estructurales que impiden consolidar un sistema registral universal y con enfoque de derechos humanos.

### 6.5.1 Registro Civil

El Registro Civil fue establecido en México en 1859 y en Guanajuato inició operaciones en 1862. Durante buena parte del siglo XX, su operación fue predominantemente manual y con cobertura limitada en comunidades rurales, lo que generó fenómenos como el subregistro, especialmente en personas indígenas, migrantes o en condiciones de marginación.

A partir de 2012, el estado se sumó a la interconexión interestatal de registros y al fortalecimiento del sistema digital con iniciativas como:

- Firma de convenio con la Secretaría de Finanzas (2019) para permitir la expedición de actas en Kioscos Digitales del estado
- Implementación de firma digital (2020) para actas emitidas, con validez nacional
- Estrategia “Guanajuato con Identidad” (2018– actualidad), que ha logrado reducir el subregistro a menos de 0.25%, con campañas en hospitales, zonas marginadas y para migrantes
- En el año 2023 Guanajuato se incorporó al Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID) con el objetivo de modernizar y unificar la gestión del Registro Civil a nivel nacional.

**Tabla 10. Eventos destacados sobre el Registro Civil en Guanajuato.**

Año	Evento
1859	Establecimiento nacional del Registro Civil
1862	Inicio formal del Registro Civil en Guanajuato
2012	Implementación de SEGUREnet y Alerta Registral
2018	Lanzamiento de “Guanajuato con Identidad”
2019	Actas disponibles en Kioscos Digitales
2020	Emisión de actas con firma digital
2022	577 mil trámites registrales atendidos; campañas móviles con el DIF
2023	Implementación del Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID) para modernizar y unificar la gestión del Registro Civil a nivel nacional.
2024	Reforma al Código Civil para rectificación de actas por identidad de género

*Fuente: Dirección General de Seguridad en la Tenencia de la Tierra, Secretaría de Gobierno.*

No obstante, en 2024 aún persistían 19 oficialías sin interconexión, lo que genera rezagos en la actualización del Sistema Nacional de Identidad y dificulta la emisión de CURP y actas interestatales en comunidades rurales.

## Nacimientos y subregistro

En 2023, se registraron 98,335 nacimientos en el estado. Sin embargo, para 2024, sólo se registraron 85,063, lo que representa una disminución del 13.5% en relación con el año anterior. Esta tendencia sugiere una posible baja en el registro oportuno de nacimientos.

Para abordar el subregistro, el estado implementó la estrategia "Guanajuato con Identidad", que busca lograr un subregistro "cero" mediante campañas de regularización y la instalación de oficialías en hospitales públicos. Gracias a estas acciones, en marzo de 2022, el subregistro en el estado se redujo al 0.25%.

Para abordar el subregistro, el estado implementó la estrategia "Guanajuato con Identidad", que busca lograr un subregistro "0" mediante campañas de regularización y la instalación de oficialías del Registro Civil en hospitales públicos. Gracias a estas acciones, en marzo de 2022, el subregistro en el estado se redujo al 0.25%.

### 6.5.2. Registro Público de la Propiedad y Notarías

La función registral inmobiliaria en Guanajuato fue, por décadas, manual, con libros físicos dispersos y sin trazabilidad clara. A partir de 2012, el estado lanzó la plataforma SEGUREnet, y posteriormente la Alerta Registral, permitiendo mayor control ciudadano sobre actos inmobiliarios y seguridad patrimonial.

Para 2022:

- Se reportaron más de 577,000 trámites atendidos entre modalidad presencial y digital
- El avance en modernización fue del 75.78%, superando la media nacional
- En paralelo, el Archivo General de Notarías fue equipado con tecnología de conservación (control de humedad, videovigilancia, conectividad), aunque enfrenta desafíos por el volumen creciente de protocolos notariales (más de 25 años de documentos en resguardo) y limitaciones en personal y espacios.

### Problemáticas Persistentes

A pesar de las mejoras, la evolución histórica muestra que las siguientes barreras siguen vigentes:

- **Cobertura desigual:** 19 oficialías del Registro Civil aún operan sin interconexión tecnológica.
- **Rezago en digitalización del acervo histórico:** Especialmente en protocolos notariales y registros anteriores a 2000.
- **Falta de interoperabilidad:** Sistemas estatales no integrados con RENAPO, INEGI, SAT, entre otros.
- **Recursos humanos limitados:** Plantillas rebasadas por la demanda, sobre todo en zonas de alta urbanización.
- **Procesos administrativos desarticulados:** Criterios distintos entre oficialías, notarías y registros.

En 2022, el Registro Público de la Propiedad logró que más del 65% de sus servicios se realizarán en línea, gracias a un proceso de modernización que facilitó trámites ágiles y seguros. Además, Guanajuato se ubicó por encima de la media nacional en la modernización de los registros públicos, con un avance del 75.78%.

Estas mejoras incluyen la designación de 40 nuevos notarios auxiliares y la implementación de campañas como el "Mes del Testamento", en la que se registraron 11,122 avisos testamentarios en septiembre y octubre de 2022. Asimismo, se estableció un convenio con el Poder Judicial para implementar la plataforma del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, fortaleciendo la certeza jurídica en el ámbito patrimonial.

En los últimos años, Guanajuato ha enfrentado desafíos significativos en la prestación de servicios registrales, tanto en el Registro Civil como en el Registro Público de la Propiedad y Notarías. Estos desafíos han impactado la certeza jurídica de la población, especialmente en los grupos más vulnerables. La situación actual del acceso a los servicios registrales en el estado muestra avances relevantes, pero también evidencia retos estructurales que afectan la equidad, la eficiencia y la cobertura. A continuación, se describe la situación con base en datos y diagnósticos institucionales.

## Registro Civil

### 1. Cobertura y operación institucional

- El estado cuenta con 170 Oficialías del Registro Civil, de las cuales 4 están en Centros de Gobierno, 20 en Hospitales Públicos y 8 en Centros Nuevo Comienzo. Además, se cuenta con tres oficinas administrativas centrales
- Existen 558 plazas en la plantilla, pero muchas oficialías rurales tienen sólo una persona operando y sin los recursos adecuados

### 2. Digitalización y trámites

- Aunque el estado ha impulsado la emisión de actas certificadas por internet (<https://sgenlinea.guanajuato.gob.mx/#/menu> y portal gob.mx/identidad), muchas acciones solo se concentran en la emisión de documentos, no en el fortalecimiento del sistema registral como tal.
- El tiempo promedio de respuesta para certificados es de 10 minutos en zonas urbanas y 35 minutos en rurales. Sin embargo, el tiempo de reflejo en el sistema para asentamientos en zonas rurales puede ser de hasta 30 días, debido a la falta de interconexión.

### 3. Interconexión de todas sus oficinas para la implementación del sistema del registro civil a nivel nacional.

- De las 170 oficialías, 19 ubicadas en comunidades rurales no están interconectadas, lo que limita el acceso a certificados digitales, CURP y otros servicios de manera inmediata.

## Registro Público de la Propiedad y notarías

### 1. Digitalización y modernización

- Guanajuato ha alcanzado un 75.78% de avance en la modernización de su sistema registral inmobiliario, incluyendo herramientas como SEGUREnet y la Alerta Registral.
- El Archivo General de Notarías cuenta con inmuebles especializados y tecnología para resguardar más de 25 años de protocolos notariales. Se han invertido recursos en CCTV, control de humedad, mobiliario y conectividad para garantizar su funcionamiento.

## 2. Demanda y cultura registral

- Durante el "Mes del Testamento", los registros aumentan hasta 50% respecto al resto del año, lo cual presiona a las oficinas y revela la creciente necesidad de certeza jurídica patrimonial

## 3. Infraestructura y capacidad

- Las necesidades operativas y cambios legales han derivado en mayor demanda y saturación del personal, particularmente en oficinas con bajo equipamiento.

## Campañas y coordinación interinstitucional

- El Registro Civil colabora con instituciones como el DIF Estatal, SENCO, Procuraduría de Justicia, Fundación León, Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de los Derechos Humanos para llevar servicios a comunidades marginadas y migrantes en EE.UU. mediante campañas móviles
- Estas campañas incluyen certificaciones, registros de nacimiento y matrimonios colectivos, que permiten reducir el subregistro en zonas de alta marginación y brindar certeza jurídica a las familias guanajuatenses.

## Diagnóstico estructural

El modelo actual aún presenta:

- Rezago en digitalización de acervos históricos
- Capacidad humana insuficiente
- Desigualdad territorial en cobertura
- Limitada interoperabilidad con sistemas federales (RENAPO, SAT)

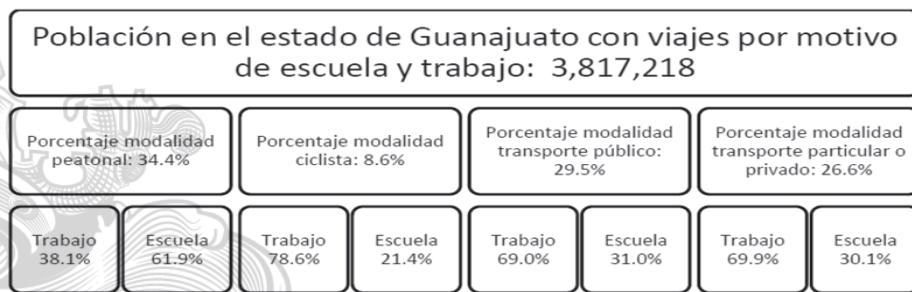
Estos retos exigen una inversión sostenida en infraestructura tecnológica, profesionalización del personal, y estrategias focalizadas para cerrar la brecha entre zonas urbanas y rurales.

## 6.6 Movilidad y regulación del transporte público estatal

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el crecimiento económico y poblacional del estado de Guanajuato ha derivado en una demanda creciente de servicios de movilidad y transporte, especialmente en zonas urbanas y metropolitanas. En este contexto, la Dirección General de Transporte del Estado de Guanajuato (DGTEG) juega un papel clave en la planeación, regulación, supervisión y modernización del servicio público de transporte, con el propósito de garantizar el derecho a una movilidad segura, eficiente, incluyente y sustentable.

El transporte público constituye un eje fundamental del desarrollo urbano y social en la entidad. Según estimaciones oficiales, en el territorio del estado, 1.55 millones de personas de 3 años o más se trasladaban a la escuela y 2.26 millones de personas ocupadas de 12 años o más lo hacían por motivos de trabajo. En total, se estima que 3.81 millones de personas realizan viajes por estas razones, de los cuales el 37.00% se efectúa a pie, el 9.57% en bicicleta, el 23.03% en vehículo particular y el 30.82% mediante algún tipo de transporte público.

**Imagen 18. Población que se desplaza por motivo de escuela y trabajo. Guanajuato. 2023.**



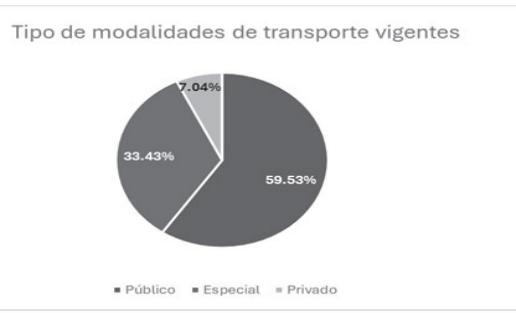
*Fuente: Elaborado por la Secretaría de Obra Pública con datos de INEGI.*

La DGTEG tiene bajo su responsabilidad la gestión y regulación de más de 23 mil concesiones, permisos y registros del servicio público de transporte en sus distintas modalidades, lo que implica una carga operativa superior a 40,000 trámites y acciones administrativas anuales.

Para atender esta demanda de manera más eficiente, entre sus principales funciones se encuentran la integración de expedientes para otorgar o renovar permisos, autorizaciones y registros relacionados con el transporte público, privado y especial. Asimismo, se encarga de la regulación jurídica derivada de la operación del servicio, conforme al marco legal vigente. Estas acciones no solo fortalecen la certeza jurídica de las operaciones, sino que también contribuyen al ordenamiento del sector y a la mejora continua del servicio para la ciudadanía.

La distribución de estas concesiones y permisos puede observarse en la imagen 21, donde se detallan las modalidades de transporte vigentes bajo la supervisión de la DGTEG.

**Imagen 19. Tipo de modalidades de transporte vigentes. Guanajuato. 2025.**



*Fuente: Registros internos de la DGTEG.  
Figura 2. Concesiones, permisos y registros  
Elaboración: DGTEG (2025)*

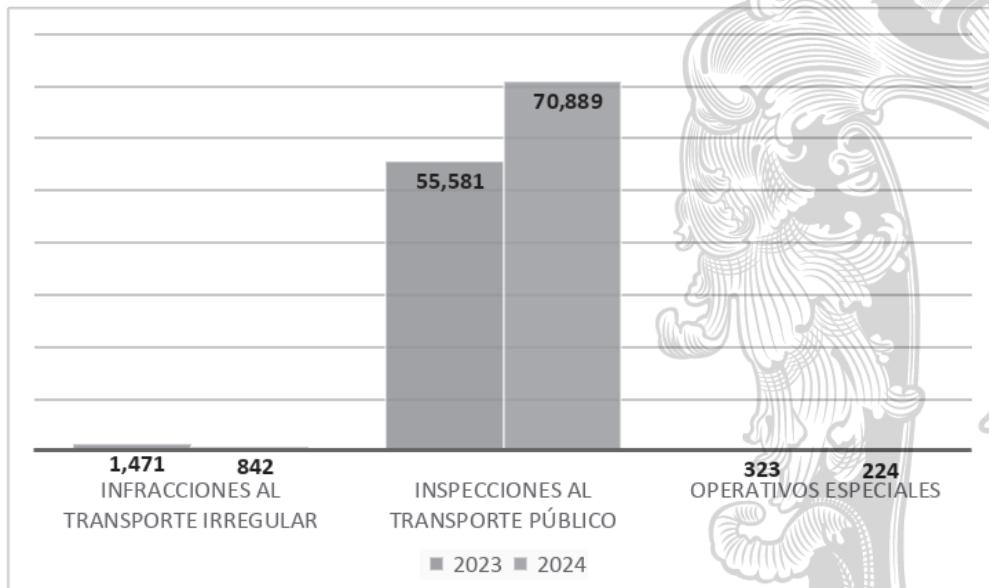
*Fuente: Registros administrativos de la DGTEG.*

Sin embargo, el crecimiento desordenado del parque vehicular, los rezagos en infraestructura, la fragmentación del sistema de transporte y la falta de homologación tecnológica han generado múltiples desafíos. Uno de los principales es la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión, inspección y verificación del servicio público, con el fin de combatir fenómenos como el transporte irregular, que no sólo afecta a las personas

concesionarias y permissionarias legalmente establecidas, sino que también pone en riesgo la seguridad de las personas usuarias.

En este sentido, las imágenes que se presentan a continuación muestran el número de inspecciones e infracciones al transporte público irregular y operativos especiales implementados por la DGTEG, como parte de las acciones orientadas a mantener el orden y la legalidad en el sistema de transporte estatal.

**Imagen 20. Acciones implementadas por la Dirección de Inspección al Transporte Público de la Secretaría de Gobierno. Guanajuato. 2023 y 2024.**



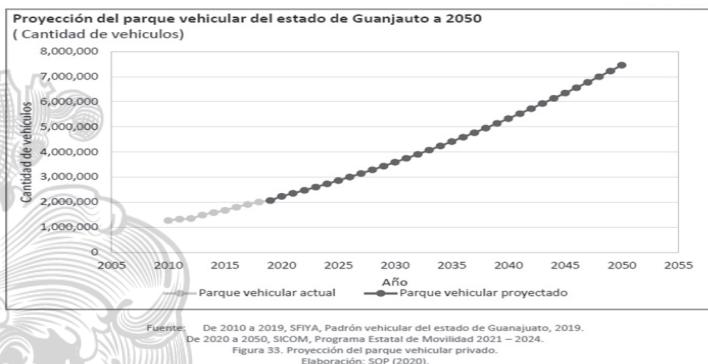
*Fuente: Registros internos de la DGTEG.*

Con base en la proyección de que el parque vehicular privado en Guanajuato podría superar los 3.5 millones de unidades para 2030, y considerando que el 97.62% de los 17,703 accidentes automovilísticos registrados tienen como causa principal el factor humano, es evidente la necesidad de fortalecer los programas de capacitación y educación en seguridad vial.

Esta problemática no solo incrementa el riesgo en la vía pública, sino que también afecta negativamente la percepción ciudadana sobre el transporte público, debilitando la confianza en su uso. Además, representa una amenaza directa al ejercicio del derecho constitucional a la movilidad, que establece que toda persona debe transitar en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

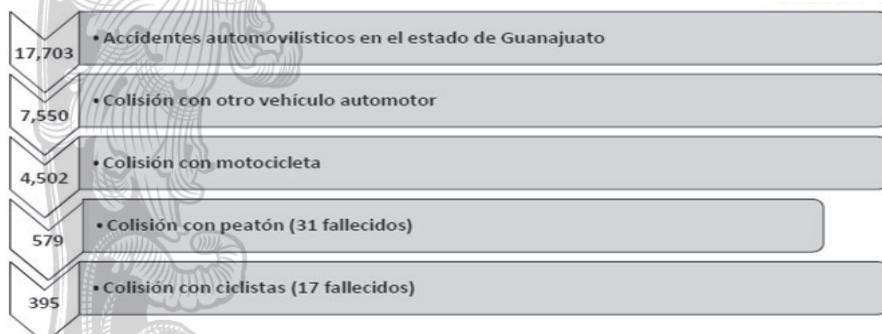
En este contexto, la formación continua de personal operador, la sensibilización de personas usuarias y la promoción de una cultura vial responsable son componentes estratégicos para mejorar la seguridad en las vías, reducir la siniestralidad y garantizar un sistema de movilidad más seguro y equitativo para todas las personas.

### Imagen 21. Proyección del parque vehicular del estado de Guanajuato a 2025.



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Obra Pública.

### Imagen 22. Cantidad de accidentes por tipo de colisión. Guanajuato. 2023.



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Obra Pública con datos de INEGI.

El caso de Guanajuato refleja que la transformación del sistema de transporte público va más allá de una mejora operativa e implica una reconfiguración institucional, legal, tecnológica y social que exige visión a largo plazo y voluntad política. Por ello, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2025, se ha establecido como prioridad lograr una movilidad incluyente, segura y sustentable, en la que la DGTEG desempeñe un rol articulador, con capacidades técnicas robustas, personal calificado y mecanismos de evaluación constante.

De la misma manera, el Programa de Gobierno 2024-2030, a través de las estrategias **6.4.2 Fortalecimiento de la seguridad vial en el estado** y **6.4.4 Regulación del servicio de transporte público estatal**, establece acciones concretas para ampliar la cobertura, profesionalizar el servicio, incorporar tecnologías de movilidad inteligente y garantizar la seguridad de las personas usuarias. Consolidar estos objetivos permitirá no solo mejorar la calidad del transporte público, sino también contribuir al desarrollo económico, la equidad social y la paz en el estado.

## 6.7 Registro público de los vehículos que circulan en el estado

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Guanajuato es el sexto estado más poblado de México, con 6,166,934 habitantes (INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2020*, 2021). La entidad se caracteriza por un desarrollo industrial que ha crecido de manera exponencial en los últimos 30 años. El sector manufacturero representó el 30.6% del Producto Interno Bruto estatal en 2014, último año con registro oficial a nivel estatal (INEGI, *Cuenta Satélite de la Industria Manufacturera*, 2016). A ello se suma su riqueza cultural e histórica, factores que lo posicionan como uno de los principales destinos turísticos del país.

Sin embargo, este dinamismo coexiste con fenómenos delictivos que afectan la seguridad pública. En 2023, Guanajuato ocupó la décima posición nacional en el índice global de delitos por cada 100,000 habitantes. En materia de robo de vehículos, se registraron 3,708 casos, una disminución del 3.5% respecto a 2022. No obstante, en la clasificación por tasa de incidencia (58 robos por cada 100,000 habitantes), la entidad ocupó el lugar 25 a nivel nacional, con una tasa menor a la de estados como Baja California, Morelos y el Estado de México (SESNSP, 2023).

La confianza ciudadana en la información oficial sobre seguridad también constituye un desafío. Según la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INEGI, 2019), el 60.3% de la población de 18 años o más considera que la información gubernamental sobre seguridad es poco confiable. Esta percepción, derivada de la opacidad, genera una desvinculación entre gobierno y ciudadanía. En el caso del robo de vehículos, la falta de información precisa limita la capacidad de diseñar estrategias preventivas eficaces y dificulta el seguimiento de acciones institucionales.

El crecimiento acelerado del parque vehicular en el estado ha incrementado la complejidad de su control. A lo largo de su vida útil, un vehículo puede estar sujeto a diversos actos como fabricación, importación, compraventa o robo. El volumen de estas transacciones supera la capacidad gubernamental para garantizar certeza sobre los datos de identificación y la situación legal de cada unidad.

La ausencia de un control integral del padrón vehicular incentiva el robo de automóviles, delito que a su vez puede derivar en otros de mayor complejidad, como la venta de autopartes robadas, contrabando u homicidios. Contar con un registro confiable y actualizado resulta esencial para identificar y rastrear vehículos involucrados en ilícitos.

En México, los padrones vehiculares existentes no garantizaban certeza jurídica, por lo que se creó el Registro Público Vehicular (REPUVE), destinado a brindar seguridad y fortalecer la seguridad pública al facilitar el control de delitos relacionados con automóviles.

En Guanajuato, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) es la instancia responsable de implementar el REPUVE desde 2011. Actualmente, la entidad dispone de cuatro módulos móviles y uno fijo para el registro y marcaje de vehículos, con los que se presta servicio a la ciudadanía como parte de un subprograma orientado a la prevención del robo de vehículos. No obstante, la cobertura limitada y la necesidad de garantizar información completa y confiable permanecen como retos prioritarios.

**Tabla 11. Evolución del registro de vehículos en el Registro Público Vehicular.  
Guanajuato. 2015-2023.**

Año	Indicador		
	Parque Vehicular total del Estado	Parque Vehicular programado para registro en REPUVE	Parque Vehicular registrado en REPUVE
2015	1,746,865	5,000	No hubo registros
2016	1,852,467	6,000	6,000
2017	1,963,643	6,000	5,686
2018	2,064,577	3,000	2,723
2019	2,089,688	5,000	13,544
2020	2,090,000	5,000	1,106
2021	2,090,000	17,000	23,043
2022	2,090,000	12,000	25,150
2023	2,090,000	20,000	29,296

*Fuente: Elaborado por la Coordinación del Registro Público Vehicular con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de la Unidad de Transparencia de archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.*

Desde 2016, el SESESP ha operado el Registro Público Vehicular (REPUVE), un registro de información cuyo propósito es otorgar seguridad pública y certeza jurídica a los actos que se realicen con vehículos que circulen en territorio nacional, mediante su identificación y control, además de brindar servicios de información al público.

El registro se conforma por una base de datos integrada con la información de cada vehículo que proporcionan las autoridades federales, las entidades federativas y los sujetos obligados a realizar las inscripciones y presentar los avisos, de conformidad con la Ley del Registro Público Vehicular. Actualmente, el estado cuenta con cuatro módulos móviles y un módulo fijo para su operación. De 2016 a 2023, se han registrado 105,711 vehículos, aumentando así la certeza jurídica sobre los actos que se realizan con ellos.

Durante la última década, el parque vehicular en el estado ha experimentado un gran crecimiento, al pasar de 1,725,817 (en 2015) a 2,435,349 (abril 2024) unidades. Esta cifra no refleja la totalidad de vehículos que circulan, pues es necesario considerar el parque foráneo y el de transporte federal y de carga, entre otros.

Este crecimiento ha sobrepasado la capacidad para consolidar el servicio de registro vehicular. La falta de control e identificación ha impedido brindar certeza jurídica a la ciudadanía en la compraventa y posesión de vehículos, pues el robo de automotores es un delito que alcanza cifras considerables en perjuicio de la sociedad.

De manera ilustrativa, se presentan los siguientes datos sobre el incremento del robo de vehículos en el estado de 2015 a la fecha:

**Tabla 12. Unidades vehiculares de cuatro ruedas robadas. Guanajuato. 2015 a marzo 2024.**

Año	En	Fe	Ma	Ab	Ma	Jun	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di	Total
2015	480	427	446	369	383	421	509	488	484	483	506	510	5,506
2016	463	465	520	481	461	430	426	425	422	444	417	416	5,370
2017	431	443	436	435	431	430	430	424	369	374	381	378	4,962
2018	389	394	297	298	335	309	352	343	322	336	394	389	4,158
2019	382	389	381	370	377	368	398	383	397	378	380	372	4,575
2020	374	370	360	384	361	358	369	343	332	375	306	388	4,320
2021	338	314	322	270	248	302	336	296	319	313	303	300	3,661
2022	320	339	324	309	362	327	330	323	199	352	346	370	3,901
2023	351	349	366	225	329	344	315	294	270	365	205	325	3,740
2024	326	307	279										912

Fuente: SESNSP.

En marzo de 2024, Guanajuato se ubicó en la posición 24 del ranking nacional de robo de vehículos por cada 100 mil habitantes, lo que representa un descenso de dos lugares respecto a febrero del mismo año. La tasa registrada fue de 4.3, inferior a la media nacional (8.2) y situada entre las de Oaxaca (5.3) y Campeche (4.2) (SESNSP, 2024). Las entidades con mayor incidencia fueron Baja California, Morelos, Estado de México, Querétaro, Colima, Tlaxcala, Puebla, Quintana Roo, Jalisco y Aguascalientes.

Este panorama reafirma la relevancia de contar con mecanismos de control vehicular de alcance nacional, como el Registro Público Vehicular (REPUVE), cuya implementación es estratégica para prevenir y combatir delitos en los que se utiliza un vehículo. Un alto porcentaje de los delitos de alto impacto en el país involucra el uso de automóviles, por lo que la capacidad para identificar y rastrear unidades es fundamental en las labores de seguridad pública.

Antes de la puesta en marcha del REPUVE, existían plataformas vehiculares con fines fiscales o administrativos; sin embargo, estas no respondían a la necesidad de contar con información que brindara certeza jurídica sobre la situación legal de los vehículos. En Guanajuato, la operación del REPUVE inició en noviembre de 2016 con pruebas piloto, empleando tecnología avanzada para el marcaje vehicular. Ese mismo año comenzaron los trabajos de vinculación con empresas, dependencias y municipios, actividad que continúa vigente y ha permitido ampliar la cobertura del servicio.

La disminución observada en el robo de vehículos mantiene una relación directa con la alta actividad de registro del REPUVE. Aunque no garantiza la erradicación del delito, constituye una herramienta esencial para su prevención y persecución. El programa opera como una prioridad nacional y se financia mediante recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), con un acumulado de **\$62,178,098.51** ejercidos al 31 de diciembre de 2023.

Durante la consolidación del programa, ha sido necesario implementar estrategias de fortalecimiento financiero, operativo y tecnológico para impulsar la ejecución del REPUVE. El esfuerzo más importante siempre se ha enfocado en los recursos humanos que operan el programa.

El análisis de la evolución del parque vehicular, la incidencia delictiva y el desempeño del REPUVE en Guanajuato evidencia que, si bien ha contribuido a mejorar la identificación de unidades y a reducir el robo de vehículos, persisten retos de cobertura, modernización y coordinación. Consolidar su funcionamiento permitirá fortalecer la certeza jurídica en las transacciones, incrementar la prevención de delitos y optimizar la capacidad de reacción de las autoridades. En este sentido, la **Estrategia 2.3.2. Consolidar el funcionamiento del Registro Público Vehicular (REPUVE)** y sus acciones asociadas son esenciales para ampliar el alcance, la eficiencia y la confianza en este instrumento clave de seguridad y legalidad en el estado.

## 6.8 Síntesis del diagnóstico

En esta sección se presenta una síntesis de los principales hallazgos derivados del diagnóstico y de la consulta social realizada. Asimismo, se expone la relación de dichas problemáticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, con el fin de vincular los retos identificados a un marco de referencia global que orienta las acciones de desarrollo.

Tabla 13. Síntesis del diagnóstico

Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Agenda 2030
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
El fortalecimiento de la gobernabilidad en Guanajuato enfrenta desafíos por una articulación institucional limitada y una débil vinculación intergubernamental.	Estas condiciones afectan la capacidad del Estado y los municipios para coordinar acciones y responder con eficacia a las demandas ciudadanas.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
El 40% de los casos judiciales sufren demoras por falta de coordinación entre la defensoría, el poder judicial y la fiscalía (Reporte de Coordinación Interinstitucional, 2023), lo que genera una duplicidad de esfuerzos estimada en un 15%.	Según encuestas de satisfacción (INEGI, 2022), solo el 40% de la población confía en la Defensoría Pública, y el 30% de las personas usuarias han presentado quejas formales, lo que evidencia una percepción de ineficiencia.	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

El 30% (850,573) de la PEA en Guanajuato trabaja en el sector informal, lo que refleja una gran vulnerabilidad al carecer de prestaciones y seguridad social.

Según el Censo Económico del INEGI (2019), la rotación de personal en el estado fue del 22.27%, ubicándolo en el lugar 22 a nivel nacional. Esta cifra subraya la necesidad de implementar acciones coordinadas para fomentar ambientes laborales más estables y satisfactorios.

**8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.**

**8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.**

En 2023, se han identificado 1,264 asentamientos humanos y 2,219 predios rústicos en situación irregular en Guanajuato.

La existencia de asentamientos humanos irregulares y predios agrícolas y ganaderos sin certeza jurídica ha propiciado un crecimiento urbano desordenado, la formación de núcleos de población en diversas zonas y la subdivisión de predios sin las autorizaciones correspondientes.

**1. Fin de la Pobreza.**

**1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, ...**

De las 170 oficinas de registro civil en Guanajuato, 19 están ubicadas en comunidades rurales no están interconectadas, lo que limita el acceso a certificados digitales, CURP y otros servicios de manera inmediata.

El tiempo promedio de respuesta para certificados es de 10 minutos en zonas urbanas y 35 minutos en rurales. Sin embargo, el tiempo de refejo en el sistema para asentamientos en zonas rurales puede ser de hasta 30 días, debido a la falta de interconexión.

**16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.**

**16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.**

Con base en la proyección de que el parque vehicular privado en Guanajuato podría superar los 3.5 millones de unidades para 2030, y considerando que el 97.62% de los 17,703 accidentes automovilísticos registrados tienen como causa principal el factor humano.

Según la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INEGI, 2019), el 60.3% de la población de 18 años o más considera que la información gubernamental sobre seguridad es poco confiable.

**11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.**

**11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.**

## VII. Visión del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030

La visión del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030 se construye de manera articulada con la filosofía de la Secretaría de Gobierno, cuya misión es contribuir a la gobernabilidad de Guanajuato mediante una administración cercana, honesta y eficiente, que garantice certeza jurídica y fortalezca la coordinación interinstitucional.

En este horizonte, el Programa proyecta que para 2030 Guanajuato contará con una Secretaría de Gobierno consolidada como una institución cercana, confiable e innovadora, que fortalezca la gobernabilidad democrática y fomente una cultura de paz. Esta visión se orienta a garantizar certeza jurídica a través de trámites y servicios eficientes, modernos y transparentes.

***“El Estado de Guanajuato es cercano a la ciudadanía, confiable e innovador, fortalece la gobernabilidad democrática, garantiza la certeza jurídica y fomenta una cultura de paz mediante trámites y servicios eficientes, transparentes y orientados al bienestar de las personas.”***

Asimismo, el Programa adopta como ejes rectores los valores institucionales de la Secretaría de Gobierno: honestidad, respeto, dignidad, estado de derecho, responsabilidad y vocación de servicio. Estos principios aseguran que las acciones derivadas del Programa se apeguen al marco jurídico, promuevan la justicia y el respeto a los derechos humanos, reconociendo la dignidad de todas las personas.

La visión incorpora, además, el compromiso de consolidar un Estado con instituciones sólidas y cercanas, que respondan con eficacia a las necesidades ciudadanas, particularmente de quienes pertenecen a grupos prioritarios o habitan en comunidades rurales.

## VIII. Planteamiento estratégico

El Planteamiento Estratégico constituye la columna vertebral del Programa Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030, ya que define el rumbo y las prioridades que orientarán a la Secretaría de Gobierno en la atención de los principales retos en la materia.

Este apartado integra los objetivos, estrategias e indicadores que permitirán materializar las líneas de acción en torno a dos ejes centrales: la salvaguarda de la legalidad y la consolidación de la seguridad jurídica y administrativa. A partir de ellos se busca garantizar una coordinación interinstitucional efectiva, la defensa de personas en situación de vulnerabilidad, el acceso a la justicia laboral y la seguridad en la tenencia de la tierra, entre otros.

El diseño metodológico se sustentó en diagnósticos y en el marco normativo vigente, lo que permitió identificar problemáticas específicas y darles respuesta a través de objetivos claros y medibles. Asimismo, las estrategias y acciones se alinean con la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo Visión GTO 2050 y el Programa de Gobierno 2024-2030, asegurando la congruencia con los compromisos estatales, nacionales e internacionales.

De esta manera, el Planteamiento Estratégico se configura como un instrumento de gestión que orienta las intervenciones gubernamentales y fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

## Línea estratégica 1. Salvaguarda de la legalidad

**Objetivo 1.1.** Incrementar la vinculación institucional y la coordinación intergubernamental de la administración pública estatal.

Alineación ODS



INDICADOR	Meta	Responsable
1.1.1. Porcentaje de acuerdos cumplidos derivados de mecanismos de coordinación interinstitucional.	Mantener el cumplimiento del 100% en los acuerdos y decretos establecidos en mecanismos de coordinación interinstitucional.	SG
1.1.2. Porcentaje de acuerdos cumplidos derivados de mecanismos de coordinación con órdenes de gobierno, poderes públicos y organismos autónomos.	Mantener en 100% el cumplimiento de acuerdos establecidos en mecanismos de coordinación con órdenes de gobierno, poderes públicos y organismos autónomos.	SG

### Estrategia 1.1.1. Fortalecimiento de la articulación y vinculación al interior de la administración estatal.

#### PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

1.1.1.1. Impulsar espacios de diálogo ciudadano y coordinación interinstitucional para atender necesidades sociales y prevenir conflictos político-sociales.

SG

1.1.1.2. Implementar de estrategias y acciones de atención y seguimiento en la conducción de la política interior del Estado.

SG

### Estrategia 1.1.2. Coordinación efectiva con municipios y organizaciones para la atención a problemáticas sociales.

#### PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

1.1.2.1. Impartir capacitación en temas de gobernabilidad a asociaciones civiles, religiosas y líderes sociales.

SG

1.1.2.2. Brindar asesoría en temas sociales y democráticos a organizaciones civiles y religiosas.

SG

1.1.2.3. Promover y fomentar estándares de cumplimiento normativo y calidad institucional a los municipios del estado.

SG

1.1.2.4. Capacitar en temas de administración pública a funcionarios municipales.

SG

**1.1.2.5.** Impartir asesorías especializadas para fortalecer las capacidades de los municipios del estado.

SG

**Objetivo 1.2.** Garantizar la defensa jurídica gratuita para personas en situación de vulnerabilidad.

Alineación ODS

**16** PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



INDICADOR	Meta	Responsable
<b>1.2.1. Porcentaje de servicios de defensa pública especializados otorgados.</b>	Otorgar el 100% de los servicios de defensa pública solicitados en materia penal, civil-familiar, especializada en justicia para adolescentes y en responsabilidad administrativa.	SG
<b>1.2.2. Porcentaje de servicios de defensa pública en materia civil y familiar brindados a mujeres.</b>	Brindar el 20% del total de servicios de defensa pública anuales a mujeres que requieran promover demandas de pensión alimenticia ante los tribunales.	SG

**Estrategia 1.2.1. Prestación del servicio de defensa jurídica gratuita, adecuada y especializada a personas en situación de vulnerabilidad.**

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

**1.2.1.1.** Brindar asesoría jurídica en materia penal, civil- familiar, responsabilidades administrativas y de justicia para adolescentes.

SG

**1.2.1.2.** Brindar representación legal gratuita a personas parte de un proceso jurisdiccional en materia penal, civil-familiar, responsabilidades administrativas y justicia para adolescentes.

SG

**1.2.1.3.** Asesorar y representar jurídicamente a las mujeres que demandan ante los tribunales y buscan obtener pensión de alimentos para hijas e hijos.

SG

**Estrategia 1.2.2. Fortalecimiento de la capacidad institucional de los servicios de defensoría pública.**

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

**1.2.2.1.** Mantener la cobertura territorial de la defensoría pública para los municipios del estado.

SG

**1.2.2.2.** Contar con infraestructura y equipamiento que permita obtener los resultados de cobertura social y territorial a través de instalaciones eficientes que faciliten los procesos de defensa.

SG

**1.2.2.3.** Equipar e implementar sistemas de información para la gestión y seguimiento de casos jurídicos.

SG

**1.2.2.4.** Diseñar e implementar programas de profesionalización técnica-jurídica para las personas servidoras públicas de la defensoría pública.

SG

**Objetivo 1.3.** Garantizar el acceso efectivo a la justicia laboral en la entidad.

**Alineación ODS**



INDICADOR	Meta	Responsable
<b>1.3.1.</b> Tasa de variación anual en asesorías o conciliaciones laborales.	Incremento anual sostenido del 2% en asesorías o conciliaciones laborales.	SG
<b>1.3.2.</b> Tasa de variación anual en el autocumplimiento de la normativa laboral y adopción de buenas prácticas.	Incremento anual sostenido del 5% en el autocumplimiento de la normativa laboral y adopción de buenas prácticas en los centros de trabajo y asociaciones sindicales.	SG

**Estrategia 1.3.1. Fomentar el cumplimiento de la normativa laboral en la entidad.**

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

**1.3.1.1.** Promover el cumplimiento voluntario de la normativa laboral y la adopción de buenas prácticas por parte de los centros de trabajo.

SG

**1.3.1.2.** Atender de manera efectiva los conflictos laborales colectivos e individuales.

SG

**1.3.1.3.** Realizar campañas y asesorías que promuevan la formalización del empleo.

SG

**1.3.1.4.** Propiciar que las asociaciones sindicales adopten prácticas modernas de inclusión, transparencia y participación democrática.

SG

**Estrategia 1.3.2. Implementación de los mecanismos de asesoría, conciliación y procuración de justicia laboral.**

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

**1.3.2.1.** Fortalecer la asesoría y los mecanismos alternos y efectivos para la conciliación y conflictos en materia laboral.

SG

**1.3.2.2.** Potenciar la asesoría especializada en temas de cumplimiento normativo para microempresas.

SG

**1.3.2.3.** Brindar asesoría y defensa laboral gratuita prioritaria a todas las personas trabajadoras pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.

SG

**Estrategia 1.3.3. Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de justicia laboral.**

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

**1.3.3.1.** Fortalecer con infraestructura adecuada y personal especializado al Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

SG

**1.3.3.2.** Profesionalizar y capacitar al personal en asesoría, conciliación y justicia laboral con perspectiva de género, imparcialidad y respeto a derechos humanos.

SG y CCL

**1.3.3.3.** Fortalecer mecanismos alternos y efectivos para la conciliación y conflictos en materia laboral.

SG y CCL

**Línea estratégica 2. Consolidación de la seguridad jurídica y administrativa**

**Objetivo 2.1.** Garantizar la seguridad en la tenencia de la tierra.

**Alineación ODS**

**1** FIN  
DE LA POBREZA



INDICADOR	Meta	Responsable
<b>2.1.1.</b> Porcentaje de predios agrícolas o ganaderos regularizados y con escrituras públicas de la propiedad en el estado.	Regularizar y otorgar escrituras al 45% de los predios agrícolas o ganaderos susceptibles de regularización.	SG

<b>2.1.2. Porcentaje de asentamientos humanos regularizados y con escrituras públicas de la propiedad en el estado.</b>	<i>Contar con 15% asentamientos humanos regularizados y con escrituras públicas de la propiedad en el Estado.</i>	<b>SG</b>
---	---	-----------

**Estrategia 2.1.1. Identificación y atención a los asentamientos humanos y predios rústicos con vocación agrícola y/o ganadera de pequeña propiedad.**

**PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**

**RESPONSABLE**

**2.1.1.1.** Diagnosticar los asentamientos humanos y predios rústicos con problemática jurídica en la tenencia de la tierra.

**SG**

**2.1.1.2.** Coadyuvar en la promoción y difusión para inhibir la creación de asentamientos humanos irregulares y la posesión informal de predios rústicos

**SG**

**2.1.1.3.** Atender, gestionar y resolver conflictos por la tenencia de la tierra con procesos conciliatorios.

**SG**

**Estrategia 2.1.2. Impulso de la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en la entidad.**

**PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:**

**RESPONSABLE**

**2.1.2.1.** Capacitar a funcionarios públicos de los municipios sobre la normativa vigente y las acciones de regularización de la tenencia de la tierra.

**SG**

**2.1.2.2.** Coordinar prácticas institucionales con municipios para facilitar los procesos de regularización de la tenencia de la tierra.

**SG**

**2.1.2.3.** Brindar asesoría y desarrollar acciones de concientización al personal municipal y ciudadanía sobre las etapas, requisitos y beneficios del proceso de regularización y escrituración individual.

**SG**

**Objetivo 2.2.** Garantizar servicios registrales ágiles, modernos y confiables en la entidad.

**Alineación ODS**

**16** PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



<b>INDICADOR</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
<b>2.2.1. Porcentaje de trámites de certificación de documentos del registro público concluidos en un tiempo no mayor a 4 días hábiles.</b>	<i>Concluir el 100% de las solicitudes de certificación con calificación positiva en un tiempo de respuesta no mayor a 4 días hábiles.</i>	<b>SG</b>

<b>2.2.2. Porcentaje de trámites de certificación de documentos del registro público realizados por medios electrónicos.</b>	<i>Concluir el 60% de las solicitudes de certificación de documentos que ingresan por medios electrónicos.</i>	<b>SG</b>
<b>2.2.3. Porcentaje de trámites del Registro civil realizados por medios electrónicos.</b>	<i>Alcanzar que al menos el 33% de los trámites de certificación del Registro Civil sean realizados mediante medios electrónicos, respecto al total de actas emitidas, al cierre del ejercicio 2026.</i>	<b>SG</b>

**Estrategia 2.2.1. Fortalecer la implementación de trámites registrales digitales.**

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

**2.2.1.1. Implementar campañas para incentivar el uso de medios digitales para la obtención de trámites en el registro civil.**

**SG**

**2.2.1.2. Promocionar el uso de trámites y servicios del registro civil ofrecidos en línea.**

**SG**

**Estrategia 2.2.2. Modernización de los registros civiles y públicos de la propiedad en Guanajuato.**

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

**2.2.2.1. Incorporar al sistema nacional del registro civil a todas las oficialías del estado de Guanajuato.**

**SG**

**2.2.2.2. Implementar el modelo de atención con servicios registrales civiles móviles en las comunidades más alejadas de los centros urbanos.**

**SG**

**2.2.2.3. Incentivar el uso de plataformas digitales que promuevan la seguridad jurídica del registro público de la propiedad**

**SG**

**2.2.2.4. Modernizar la infraestructura tecnológica de las oficinas de los registros públicos.**

**SG**

**Estrategia 2.2.3. Fortalecimiento de la función notarial en el ejercicio de la fe pública.**

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

**2.2.3.1. Supervisar el proceso de la función notarial en el estado de Guanajuato.**

**SG**

**2.2.3.2. Agilizar y transparentar el proceso para la obtención del fiat notarial.**

**SG**

**2.2.3.3. Realizar visitas generales de inspección a notarías para garantizar la certeza y seguridad jurídica de sus actos.**

**SG**

## Alineación ODS

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



**Objetivo 2.3.** Incrementar la eficiencia, seguridad y certeza jurídica en la movilidad.

INDICADOR	Meta	Responsable
<b>2.3.1. Porcentaje de vehículos con placas del Estado de Guanajuato incorporados al Registro Público Vehicular</b>	Registrar al menos el 10% de los vehículos del padrón vehicular del Estado, susceptibles de incorporarse al Registro Público Vehicular.	SG
<b>2.3.2. Porcentaje de unidades vehiculares del transporte público, privado y especial estatal con registro actualizado y regulación integral aplicada.</b>	Alcanzar y mantener al menos el 60% de las unidades vehiculares del transporte público estatal con regulación integral al término del sexenio.	SG

**Estrategia 2.3.1. Regulación integral del servicio público de transporte estatal dentro de una movilidad eficiente e inclusiva.**

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

**2.3.1.1.** Inspeccionar, supervisar y vigilar la prestación del servicio público, privado y especial de transporte de competencia estatal.

SG

**2.3.1.2.** Fortalecer los procedimientos jurídicos y administrativos para el otorgamiento, modificación y revocación de concesiones, permisos y códigos de respuesta.

SG

**2.3.1.3.** Impulsar la digitalización de trámites y servicios en materia de transporte

SG

**2.3.1.4.** Implementar campañas permanentes de educación, seguridad y cultura vial dirigidas a personas usuarias de la vía pública.

SG

**2.3.1.5.** Capacitar de manera continua y especializada a personas operadoras del servicio público de transporte.

SG

**2.3.1.6.** Eficientar los procesos de trámites y servicios en materia de transporte de competencia estatal.

SG

**Estrategia 2.3.2. Consolidar el funcionamiento del Registro Público Vehicular (REPUVE).**

PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES:

RESPONSABLE

**2.3.2.1.** Implementar acciones de concientización y difusión entre la ciudadanía sobre el registro y consulta del Registro Público Vehicular encaminadas a prevenir posibles operaciones ilícitas.**SG****2.3.2.2.** Mantener esquemas de coordinación con la federación en materia de modernización y estandarización de la infraestructura tecnológica relacionada con el Registro Público Vehicular.**SG****2.3.2.3.** Fortalecer los mecanismos de colaboración que incentiven el registro vehicular con los sectores públicos y privados.**SG****2.3.2.4.** Acerca unidades móviles que brinden el servicio del Registro Público Vehicular a la ciudadanía.**SG****IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa**

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa cuyos elementos serán la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, el monitoreo y la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

**9.1. Instrumentación del programa**

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los procesos y proyectos de inversión que constituyan los programas presupuestarios. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos deberá estar alineado a los objetivos, estrategias y acciones del Programa conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

**9.2. Monitoreo del programa**

El monitoreo del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

El proceso será responsabilidad de la Secretaría de Gobierno, conjuntamente con las dependencias y entidades participantes. Para ello se integrarán reportes semestrales y anuales de cumplimiento los cuales se publicarán en la página del IPLANEG a partir de las fichas técnicas de información, FTI, definidas por el Instituto.

### 9.3. Evaluación del programa

La evaluación del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2024-2030.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la Secretaría de Gobierno, en coordinación con el IPLANEG.

De igual manera la Secretaría de Gobierno definirá qué programas, proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa podrán ser sujetas a evaluación, para ello deberán incluirse dentro de la Agenda Anual de Evaluación cuya integración coordina el IPLANEG.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, se deberá sujetar a la normatividad aplicable establecida dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato conforme a lo establecido en el Decreto Gubernativo No. 189-2017<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha el 19 de mayo de 2017.

## SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

# Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano

2025-2030

## Tabla de contenido

<b>I. Presentación</b> .....
<b>II. Introducción</b> .....
<b>III. Siglas y acrónimos</b> .....
<b>IV. Marco de referencia</b> .....
<b>4.1 Marco jurídico</b> .....
4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales .....
4.1.2 Marco jurídico nacional .....
4.1.3 Marco jurídico estatal .....
<b>4.2 Marco conceptual</b> .....
<b>4.3. Alineación con los instrumentos de planeación</b> .....
4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....
4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal .....
<b>V. Proceso de elaboración del Programa</b> .....
<b>5.1 Proceso de elaboración</b> .....
<b>5.2 Resultados de la consulta social</b> .....
<b>VI. Diagnóstico</b> .....
<b>6.1 Participación de la población</b> .....
<b>6.2 Participación de la sociedad organizada</b> .....
<b>6.3 Infraestructura social</b> .....
<b>6.4 Bienestar económico</b> .....
<b>6.5 Acceso a la alimentación</b> .....
<b>6.6 Servicios básicos</b> .....
<b>6.7 Vivienda</b> .....
<b>6.8 Provisión de cuidados</b> .....
<b>6.9 Síntesis del diagnóstico</b> .....
<b>VII. Visión del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano</b> .....
<b>VIII. Planteamiento estratégico</b> .....
<b>Línea estratégica 1. Fortalecimiento del tejido social</b> .....
<b>Línea estratégica 2. Fortalecimiento de la igualdad de oportunidades</b> .....
<b>IX. Lineamientos generales para la instrumentación, monitoreo y evaluación del Programa</b> .....
<b>9.1. Instrumentación del Programa</b> .....
<b>9.2. Monitoreo del Programa</b> .....
<b>9.3. Evaluación del Programa</b> .....

## I. Presentación

El Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano representa la convicción de que en Guanajuato tenemos la capacidad y la determinación de transformar realidades y abrir caminos de esperanza para todas y todos. No se trata solo de un documento de planeación, sino de un compromiso vivo que nos guía a trabajar cada día con cercanía y honestidad para dar resultados a la gente.

Estamos convencidas y convencidos de que el bienestar de la gente debe estar al centro de cada decisión, por ello, este Programa ha sido construido de manera participativa, escuchando las voces de la ciudadanía, reconociendo las necesidades de todas las personas y abrazando los sueños de miles de familias que anhelan mejores condiciones de vida.

El reto que tenemos por delante es grande, pero con este Programa apostamos por la inclusión, la solidaridad y la corresponsabilidad. Ponemos en el centro a quienes más lo necesitan. Este es un Nuevo Comienzo, es la oportunidad de unir esfuerzos, de hacer de la planeación una herramienta de transformación, de pasar de las palabras a los hechos con acciones que se traduzcan en mejores viviendas, calles seguras, espacios comunitarios dignos, un sistema de cuidados que reconozca la labor de las y los cuidadores, y programas que fortalezcan la alimentación y el bienestar económico de la población.

Queremos un Guanajuato donde nadie se quede atrás, donde cada persona pueda desplegar todo su potencial, donde el trabajo honesto y la solidaridad sean el motor de nuestro crecimiento, porque sabemos que cuando sociedad y gobierno caminamos de la mano, los cambios no solo son posibles, sino inevitables.

Sumemos voluntades para que cada esfuerzo, por pequeño que parezca, sea parte del gran camino hacia la igualdad que nos hemos propuesto. Es una invitación a creer en el talento de nuestra gente, a fortalecer la confianza en nuestras comunidades y a edificar, con orgullo y firmeza, el Guanajuato que anhelamos.

Este es el tiempo de todas y todos. Es el tiempo de la esperanza, de la solidaridad y del compromiso. Es el tiempo de un Nuevo Comienzo.



**Mtra. María del Rosario Corona Amador**

Secretaria del Nuevo Comienzo

## II. Introducción

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, los programas sectoriales son parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación a través de los cuales se atienden las problemáticas específicas del desarrollo establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Estatal, los programas regionales o los programas sectoriales; es así, que este programa ha sido elaborado a partir de los planteamientos establecidos en el *«Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050»* y del *«Programa de Gobierno 2024-2030, el Programa de la Gente»*.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano es un instrumento de planeación estratégica que orienta la acción gubernamental hacia las necesidades sociales más apremiantes y en la promoción de un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible. Este documento constituye la hoja de ruta que guiará, durante el periodo de su vigencia, la implementación de políticas públicas, programas y acciones que contribuyan a transformar de manera positiva las condiciones de vida de la población guanajuatense.

Su propósito central es articular los esfuerzos de las dependencias y entidades involucradas, asegurando la coordinación interinstitucional y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con una visión de mediano plazo que priorice a las personas, las comunidades y los territorios que enfrentan mayores condiciones de rezago y vulnerabilidad.

La elaboración de este Programa se sustenta en un diagnóstico integral que identifica los retos y oportunidades del estado en materia de desarrollo comunitario, infraestructura social, sistemas de cuidados, acceso a la alimentación y fortalecimiento de capacidades productivas. Dicho diagnóstico es resultado de un proceso que incluyó la revisión de información estadística y normativa, así como consultas y espacios de diálogo con actores clave.

En concordancia con el marco jurídico internacional, nacional y estatal, y alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los instrumentos de planeación estatal, este programa establece objetivos claros, estrategias definidas y acciones específicas que orientan la acción pública hacia resultados medibles y verificables. De igual forma, prevé mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación que permitirán valorar su eficacia, detectar áreas de oportunidad y realizar ajustes que fortalezcan su impacto.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano no solo representa un compromiso institucional, sino también un pacto social para trabajar de manera coordinada y corresponsable en la construcción de un Guanajuato más, solidario y próspero, donde cada persona tenga la oportunidad de desarrollarse plenamente.

### III. Siglas y acrónimos

En este apartado se presentan tanto las definiciones como las siglas y acrónimos utilizados en este documento.

<b>CLUNI</b>	Clave Única de Inscripción
<b>CONAVI</b>	Comisión Nacional de Vivienda
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social
<b>CPV</b>	Censos de Población y Vivienda
<b>CSTNRH</b>	Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares
<b>DIF</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
<b>DUDH</b>	Declaración Universal de los Derechos Humanos
<b>ENASIC</b>	Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados
<b>ENBIARE</b>	Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado
<b>ENCIG</b>	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
<b>ENCUCI</b>	Encuesta Nacional de Cultura Cívica
<b>ENIGH</b>	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
<b>ENOE</b>	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
<b>ENSANUT</b>	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
<b>ENUT</b>	Encuesta Nacional de Uso del Tiempo
<b>ENVIPE</b>	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
<b>FTI</b>	Ficha Técnica de Indicador
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>IPLANEG</b>	Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OSC</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa
<b>PED 2050</b>	Plan Estatal de Desarrollo 2050
<b>PG 2024-2030</b>	Programa de Gobierno 2024-2030
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>Programa</b>	El Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030
<b>SEPLAN</b>	Sistema Estatal de Planeación
<b>TNRH</b>	Tiempo dedicado a trabajo no remunerado de los hogares

## IV. Marco de referencia

En este apartado se presentan las disposiciones jurídicas que dan fundamento al Programa, así como la alineación a los instrumentos de planeación de orden superior: el Plan Estatal de Desarrollo 2050, el Programa de Gobierno 2024-2030 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha alineación permite garantizar la coherencia de las políticas públicas, así como la eficiencia en la implementación de acciones orientadas al desarrollo integral de la entidad, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en estos instrumentos.

### 4.1 Marco jurídico

El presente Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano, tiene su fundamento legal en los siguientes ordenamientos jurídicos:

#### 4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales

##### ***Declaración Universal de los Derechos Humanos***

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas, sin distinción de nacionalidad, residencia, sexo, origen, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Su base jurídica y ética se encuentra en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Incorporar estos principios garantiza que las acciones y programas derivados de este instrumento se orienten a la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación. Además, asegura el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado y fortalece el marco jurídico de toda política pública centrada en las personas.

#### 4.1.2 Marco jurídico nacional

##### ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***

El artículo 26 de la Constitución establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, con el objetivo de garantizar un crecimiento económico integral, sustentable y equitativo. Dicho marco es fundamental para orientar la formulación de políticas públicas y programas gubernamentales que busquen mejorar la calidad de vida de la población y promover la igualdad social.

Incluir este artículo como fundamento jurídico en los instrumentos de planeación asegura que las acciones y estrategias estén alineadas con la rectoría del Estado, al fomentar la participación democrática y la coordinación entre los sectores público, social y privado. Asimismo, se incorpora de manera explícita el respeto a los derechos humanos, lo que fortalece el enfoque de dignidad, equidad y no discriminación.

Como complemento, el artículo 4o. constitucional reconoce una serie de derechos fundamentales que deben considerarse en toda política pública orientada al desarrollo social. Entre estos se encuentran el acceso a la salud, la alimentación, el agua, una vivienda digna y un medio ambiente sano, así como el derecho a la identidad y al registro de nacimiento. Adicionalmente, establece que las personas adultas mayores tienen derecho a recibir una pensión no contributiva por parte del Estado.

Por tanto, la consideración de los artículos 4o. y 26 constitucionales garantiza que el instrumento de planeación cuente con una base legal sólida, legítima y eficaz, y que atienda de manera integral y sostenible las necesidades y desafíos sociales, económicos y ambientales de la población.

### **Ley General de Desarrollo Social**

Los artículos 1, 3, 6, 7, 8, 9 y 44 de la Ley General de Desarrollo Social reconocen como derechos básicos el acceso a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social y la no discriminación. Dicha base normativa establece los principios rectores de la política social en México y garantiza que toda persona pueda ejercer estos derechos de manera efectiva.

Asimismo, la ley señala que toda persona tiene derecho a participar y beneficiarse de los programas sociales, y otorga prioridad a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad. De esta manera, se refuerza el compromiso del Estado con un desarrollo social equitativo, incluyente y con enfoque de derechos, al promover condiciones de bienestar integral para la población.

#### 4.1.3 Marco jurídico estatal

##### **Constitución Política para el Estado de Guanajuato<sup>1</sup>**

En su artículo 14, apartado A, establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la entidad, mediante la participación de los sectores público, privado y social.

##### **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>2</sup>**

Establece las disposiciones de orden público e interés social que rigen la materia. Su **artículo 1** fija como objeto principal:

- Establecer las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo y de los ayuntamientos (**fracción II**).
- Definir los fundamentos para coordinar y hacer congruentes las actividades de planeación en los niveles estatal, regional y municipal (**fracción III**).
- Sentar las bases para promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas (**fracción IV**), principio que es reforzado por el artículo 43 de la misma ley.

Asimismo, dicha ley sienta las bases para la integración y el funcionamiento del **Sistema Estatal de Planeación (SEPLAN)**, el cual se conforma por los instrumentos —planes y programas— que fijan los objetivos, estrategias, metas y acciones, así como los indicadores para evaluar el desarrollo de la entidad.

<sup>1</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 32, Año III, Tomo IV, del 18-10-1917. Última Reforma: P.O. Núm. 99, Tercera Parte, 19-05-2025.

<sup>2</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, Tercera Parte, del 27-12-2011. Última Reforma: P.O. 215, Segunda Parte, 28-10-2022.

***Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>3</sup>***

Define, en su artículo 3, a las autoridades responsables en la materia, destacando a la persona titular del Poder Ejecutivo, los ayuntamientos y el IPLANEG. Adicionalmente, su Título Sexto detalla la estructura y contenido de los instrumentos del Sistema, estableciendo la jerarquía y componentes del Plan Estatal de Desarrollo (artículos 49 y 50) como eje rector, el Programa de Gobierno (artículos 51 y 52) a mediano plazo, y la articulación con los demás programas sectoriales, regionales e institucionales (artículos 54 al 72), culminando con los Programas Operativos Anuales (POA) (artículos 73 al 76), que vinculan la planeación directamente con el presupuesto de egresos.

***Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato***

Los artículos 1, 2, 4, 6, 9, 10, 11 y 12 de esta ley definen tanto las atribuciones del Estado en la materia como los principios y objetivos que guían las políticas públicas en este ámbito. Dicha normativa mandata propiciar condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos individuales y sociales, asegurar el acceso equitativo a los programas y promover la igualdad de oportunidades, el combate a la discriminación y la inclusión. Asimismo, otorga a la Secretaría del Nuevo Comienzo la responsabilidad de coordinar los programas que impulsan el desarrollo humano en el estado.

***Reglamento del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano***

Los artículos 4 y 5 de este reglamento disponen la integración del Sistema Estatal con la participación de dependencias y entidades públicas, estableciendo las bases para una coordinación efectiva. Entre sus principales atribuciones, dicho órgano implementa acciones concurrentes en materia de cohesión social, ingreso, educación, salud, alimentación, seguridad social y servicios básicos para la vivienda, consolidando así un enfoque transversal e interinstitucional para atender las necesidades sociales de la población.

## 4.2 Marco conceptual

El marco conceptual del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030 se articula en torno a tres ejes fundamentales: el fortalecimiento del tejido social mediante la participación, confianza y cooperación comunitaria; la promoción de la igualdad de oportunidades, centrada en eliminar barreras estructurales para que todas las personas accedan a recursos y servicios en condiciones equitativas, especialmente a través de un modelo de cuidados corresponsable; y la garantía del acceso efectivo a los derechos sociales, como la alimentación, la vivienda digna y los servicios básicos, entendidos como elementos clave para la cohesión, la resiliencia y el bienestar social.

Este enfoque integral busca construir comunidades más sólidas e incluyentes, donde cada acción pública contribuya al desarrollo humano y social sostenible del estado.

### 4.2.1 *Tejido Social*

Hablar de tejido social es hablar de aquello que sostiene a las comunidades y da sentido a la vida en colectivo, se trata de la suma de relaciones, vínculos de confianza, valores compartidos y espacios de interacción que permiten que las personas se reconozcan como

<sup>3</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 132, Quinta Parte, del 17-09-2012. Última Reforma: P.O. Núm. 17, Segunda Parte, 29-01-2025.

parte de un todo mayor y trabajen juntas para alcanzar objetivos comunes. En este sentido, el tejido social no es algo abstracto, sino una realidad que se construye todos los días a través de la convivencia, de la cooperación y del compromiso mutuo.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030, coloca en el centro de la acción pública la meta de fortalecer los lazos comunitarios como base para el bienestar y el desarrollo humano. El concepto se puede imaginar como una red, donde cada persona es un hilo que se entrelaza con los demás, pues mientras más fuerte y sólida sea la unión de estos hilos, mayor será la capacidad de la comunidad para sostenerse, enfrentar retos y avanzar en proyectos de largo plazo. Esta metáfora resulta muy útil porque permite visualizar que el bienestar de un individuo no puede separarse del bienestar colectivo, y que cada acción, desde saludar al vecino, organizar un evento cultural o participar en un comité comunitario, contribuye a reforzar la red que nos une.

En el caso de Guanajuato, el estado cuenta con comunidades urbanas y rurales que poseen una gran riqueza cultural, histórica y social, pero que requieren nuevas oportunidades para fortalecer sus lazos de confianza, participación y solidaridad. El Nuevo Comienzo plantea el desafío de transformar esa diversidad en un motor de unión, donde cada comunidad se convierta en un espacio de colaboración y corresponsabilidad.

Cuando las personas participan activamente en la toma de decisiones, en la planeación de proyectos y en la vigilancia de las acciones públicas, se genera un sentido de pertenencia y de corresponsabilidad que fortalece la confianza en las instituciones y en la comunidad misma. Este reto abre una gran oportunidad: la de innovar en mecanismos de participación que sean incluyentes, accesibles y cercanos, de manera que todas las voces sean escuchadas y todas las personas puedan sentirse parte de las soluciones.

Otro reto importante es aprovechar la infraestructura social no solo como obra física, sino como espacios vivos que invitan al encuentro y la convivencia, en donde un parque, una cancha deportiva, una calle iluminada o un centro comunitario son más que servicios: son escenarios donde se construye comunidad, donde se generan amistades y donde se fortalece la seguridad y el sentido de pertenencia.

La oportunidad está en diseñar estos espacios con visión participativa, es decir, tomando en cuenta las necesidades y propuestas de quienes los habitarán, para que realmente se conviertan en nodos de integración y cohesión social. El tejido social no es algo que se construya de manera aislada, pues su fortalecimiento requiere de un enfoque integral en el que cada acción pública esté orientada a generar confianza y cohesión.

El fortalecimiento del tejido social se presenta, entonces, como un proceso de construcción colectiva, en donde, no se trata únicamente de lo que hace el gobierno, sino de la suma de voluntades entre ciudadanía, organizaciones sociales, sector privado y comunidades académicas.

En esta visión, el tejido social es tanto un camino como una meta; es camino porque la cohesión, la confianza y la participación son condiciones indispensables para que las políticas públicas funcionen y tengan resultados sostenibles, y es meta porque aspiramos a una sociedad en la que la unión, la solidaridad y la cooperación sean valores centrales de la vida en común.

#### 4.2.2 *Igualdad de oportunidades*

La igualdad de oportunidades es uno de los principios fundamentales en toda sociedad, se entiende como la posibilidad de que todas las personas, independientemente de su origen, género, condición social, lugar de nacimiento o cualquier otra circunstancia, puedan acceder en igualdad de condiciones a los recursos, servicios y beneficios que les permitan desarrollarse plenamente. Más que un ideal abstracto, es un compromiso social que busca que cada persona tenga las mismas posibilidades de desplegar su talento, alcanzar sus metas y contribuir al bienestar colectivo.

Este concepto ha sido ampliamente estudiado en las ciencias sociales, ya que plantea que las desigualdades solo son aceptables si se derivan del esfuerzo individual, pero no de circunstancias fuera del control de las personas, como la condición de género, el entorno familiar o la ubicación geográfica. Desde esta perspectiva, el verdadero reto no está en eliminar todas las diferencias, sino en garantizar que ninguna persona vea limitadas sus oportunidades por factores que no puede elegir. Aplicado al contexto de Guanajuato, esto implica generar políticas públicas capaces de nivelar el punto de partida, de modo que todas las personas, tengan las mismas oportunidades.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030 asume este principio como eje transversal y reconoce que, para lograr un desarrollo humano incluyente, es necesario superar las barreras que históricamente han limitado el acceso equitativo a las oportunidades. Pero, más que ver estas barreras como obstáculos, el Programa las plantea como retos que inspiran innovación y creatividad en las políticas públicas.

Uno de los principales retos es garantizar la igualdad en todos los ámbitos, en el caso de las mujeres, en especial en comunidades rurales y en contextos de mayor vulnerabilidad, han enfrentado históricamente condiciones desiguales de acceso a educación, empleo y participación política. El reto consiste en transformar esta realidad mediante acciones de cuidado, programas de capacitación y apoyos para su fortalecimiento económico.

En este sentido el modelo de cuidados se convierte también en un eje clave para garantizar igualdad de oportunidades, ya que muchas personas, especialmente mujeres, ven limitada su participación en el mercado laboral, en la educación o en la vida comunitaria debido a la falta de apoyos en esta materia. El reto es impulsar un modelo de cuidados accesible y corresponsable que libere tiempo y abra nuevas posibilidades de desarrollo personal y profesional. La oportunidad es doble: por un lado, se mejora la calidad de vida de quienes requieren cuidados, y por otro, se impulsa el talento de quienes antes estaban limitados por estas responsabilidades.

#### 4.2.3 *Acceso a los derechos sociales*

Hablar de derechos sociales implica reconocer que la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna, la seguridad social y el disfrute de un entorno adecuado son derechos inherentes a toda persona por el solo hecho de serlo. Así lo señaló el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), al destacar que garantizar estos derechos es indispensable para superar la pobreza y construir una sociedad más justa e incluyente (CONEVAL, Pobreza y derechos sociales en México).

El enfoque de derechos sociales ha permitido pasar de medir únicamente la pobreza en términos de ingresos a comprenderla como un fenómeno multidimensional, que incluye la

falta de acceso a servicios básicos, a la alimentación y a la seguridad social. Este cambio de paradigma representa un gran reto y, al mismo tiempo, una gran oportunidad: ya que, por un lado, obliga a reconocer que la pobreza no se reduce a la carencia de dinero; por otro, abre la posibilidad de diseñar políticas más integrales, que atiendan simultáneamente las distintas dimensiones del bienestar humano.

En el caso de Guanajuato, el Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030 recoge este enfoque y asume como uno de sus compromisos centrales ampliar el acceso efectivo a los derechos sociales, en donde el reto es hacer que estos derechos se ejerzan, y la oportunidad está en innovar en políticas públicas que lleguen a quienes más lo necesitan.

El derecho a una alimentación nutritiva y de calidad es central, no se trata únicamente de contar con alimentos suficientes, sino de asegurar que estos sean nutritivos, adecuados y accesibles para toda la población. La alimentación, además de un derecho, se convierte en un elemento de cohesión comunitaria, en un espacio donde se transmiten valores, tradiciones y vínculos sociales.

La vivienda digna también forma parte de los derechos sociales reconocidos, el reto es asegurar que cada familia cuente con un espacio seguro, adecuado y con servicios básicos. Esto implica trabajar en la mejora de las condiciones de las viviendas existentes, en la dotación de servicios básicos como agua, luz y drenaje.

El reto no es solo aumentar la cobertura de los servicios, sino reducir las desigualdades entre quienes los reciben. El acceso a los derechos sociales no debe entenderse solo como un fin, sino también como un medio para fortalecer el tejido social y garantizar la igualdad de oportunidades.

Una comunidad con acceso pleno a sus derechos sociales es una comunidad más cohesionada, más resiliente y con mayor capacidad de construir un futuro compartido. Por eso, el Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030 plantea que cada acción en estos ámbitos contribuya no solo a resolver necesidades inmediatas, sino también a generar confianza, participación y solidaridad.

En conclusión, garantizar el acceso efectivo a los derechos sociales es uno de los retos más importantes, pero también una de las mayores oportunidades de transformación para Guanajuato. El Programa recoge este compromiso y lo convierte en acción: asegurar que cada persona, sin importar sus condiciones de origen, pueda disfrutar de los derechos que le corresponden y, con ello, abrir el camino hacia un estado fuerte, solidario e incluyente.

#### **4.3. Alineación con los instrumentos de planeación**

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030 se consideraron los objetivos planteados en: el «Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050» y el «Programa de Gobierno 2024-2030, el Programa de la Gente».

Adicionalmente, el Programa se alinea con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) y sus metas correspondientes, contribuyendo así a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030

#### 4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen la agenda global adoptada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas en 2015, con la finalidad de enfrentar los principales desafíos sociales, económicos y ambientales hacia el año 2030. Estos 17 objetivos y 169 metas representan un marco de referencia integral para orientar las políticas públicas hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y con perspectiva de derechos humanos. En la elaboración de este programa, los ODS ofrecen una guía estratégica para articular las acciones de gobierno con prioridades globales, asegurando que los resultados puedan medirse y compararse con estándares internacionales.

En esta sección se muestran los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los que contribuye directamente el Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030, como se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

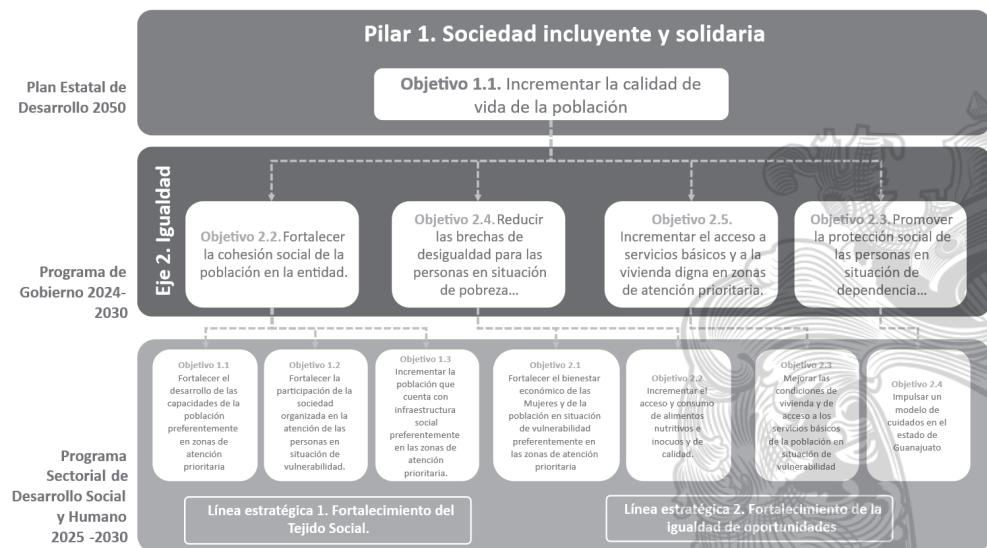
ODS		Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030
Objetivo	Meta	Objetivo
1. Fin de la Pobreza.	1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.	1.1 Fortalecer el desarrollo de las capacidades de la población preferentemente en zonas de atención prioritaria. 2.1 Fortalecer el bienestar económico de las Mujeres y de la población en situación de vulnerabilidad preferentemente en las zonas de atención prioritaria.
	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	1.3 Incrementar la población que cuenta con infraestructura social preferentemente en las zonas de atención prioritaria.
	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	2.4 Impulsar un modelo de cuidados en el estado de Guanajuato.

ODS		Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030
Objetivo	Meta	Objetivo
<b>2. Hambre cero</b>	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	2.2 Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos y de calidad.
<b>11. Ciudades y comunidades sostenibles</b>	11.1 Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar los barrios marginales."	2.3 Mejorar las condiciones de vivienda y de acceso a los servicios básicos de la población en situación de vulnerabilidad.
<b>17. Alianzas para lograr los objetivos</b>	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.	1.2 Fortalecer la participación de la sociedad organizada en la atención de las personas en situación de vulnerabilidad.

#### 4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal.

El siguiente esquema, muestra la alineación del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030 al PED 2050 y al Programa de Gobierno 2024-2030. El Plan es una visión a largo plazo que busca guiar el crecimiento y desarrollo sostenible del estado. Este plan establece objetivos y estrategias para mejorar la calidad de vida, fortalecer la economía, promover la innovación, garantizar la gobernanza democrática y proteger el medio ambiente, asegurando que Guanajuato avance hacia un futuro próspero, justo y sostenible para todas las personas.

Por su parte, el Programa de Gobierno, es la hoja de ruta para los próximos seis años en Guanajuato estructurado en seis ejes estratégicos -Tranquilidad, Igualdad, Confianza, Vocación, Prosperidad y Armonía- que abordan las prioridades de la ciudadanía, y tres ejes transversales -Impulso a las Mujeres, Atención a las Juventudes e Innovación Tecnológica y Digitalización- que garantizan un enfoque integral y equitativo. De esta forma se asegura la continuidad con la visión de largo plazo así como la contribución al cumplimiento de los compromisos de la Gobernadora del Estado con nuestra gente.

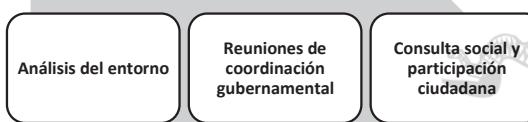


## V. Proceso de elaboración del Programa

En este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo la elaboración del Programa, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta social.

### 5.1 Proceso de elaboración

La elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030 representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir de las siguientes etapas:



**Análisis del entorno:** La elaboración del Programa partió de un análisis del entorno orientado a comprender las condiciones sociales, demográficas, territoriales e institucionales que inciden en la situación de bienestar de diversos grupos de población,

con énfasis en aquellos que enfrentan limitaciones para ejercer plenamente sus derechos sociales. Esta etapa permitió identificar brechas en el acceso a servicios, desigualdades y necesidades emergentes que justifican la intervención del Estado a través de acciones integrales y coordinadas.

Se utilizó información proveniente de fuentes oficiales como el Censo de Población y Vivienda, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), así como registros administrativos del DIF Estatal y de la Secretaría del Nuevo Comienzo. Estos datos permitieron caracterizar el contexto actual en temas clave como el acceso a la alimentación, los cuidados, la infraestructura social y las condiciones habitacionales.

El análisis puso especial atención en aquellas regiones y localidades clasificadas como zonas de atención prioritaria, donde se concentran mayores desafíos para el desarrollo social y la inclusión de la población. Además se identificaron factores como el envejecimiento poblacional, los cambios en la composición familiar, la feminización del cuidado, y la falta de acceso equitativo a servicios básicos, que impactan en la calidad de vida de la población.

Además, se consideraron las capacidades institucionales existentes a nivel estatal y la normativa vigente, los esquemas de coordinación entre dependencias, y la infraestructura disponible para el desarrollo de acciones comunitarias, de atención directa y de acompañamiento social.

Este análisis integral permitió establecer una base sólida para la planeación del Programa, priorizando la atención de la población en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque de corresponsabilidad y respeto a los derechos humanos.

**Reuniones de coordinación gubernamental:** Durante el proceso de elaboración del Programa se llevaron a cabo reuniones de coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal), con el propósito de alinear esfuerzos, validar enfoques de intervención y garantizar la coherencia entre los objetivos del programa sectorial y las políticas sociales vigentes en el estado.

Estos espacios de diálogo permitieron revisar el marco normativo aplicable, compartir diagnósticos y experiencias institucionales, así como identificar áreas de oportunidad para la articulación interinstitucional. Asimismo, se abordaron criterios de focalización, mecanismos de canalización de apoyos, y estrategias de vinculación con la sociedad civil organizada.

Las reuniones contribuyeron al fortalecimiento del diseño del Programa, promoviendo una visión común sobre la atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad, desde una perspectiva de derechos, inclusión y corresponsabilidad social. La colaboración con el DIF Estatal fue clave para incorporar enfoques transversales como el envejecimiento digno, el acceso a cuidados, la participación comunitaria y la mejora del bienestar familiar.

**Consulta social y participación ciudadana:** Como parte del proceso participativo, se habilitó un ejercicio de consulta en línea con el objetivo de recoger opiniones, propuestas y percepciones de la ciudadanía respecto a las principales problemáticas sociales y necesidades de atención vinculadas al ámbito del programa.

La consulta se realizó a través de una plataforma digital accesible, con un cuestionario que incluyó preguntas abiertas y cerradas que facilitaron la identificación de prioridades, enfoques de atención y temas emergentes relacionados con el bienestar familiar, los cuidados, la cohesión comunitaria y el fortalecimiento de los servicios sociales.

La información recabada fue sistematizada y utilizada como insumo para enriquecer el diagnóstico participativo y orientar la definición de objetivos y líneas de acción. Este mecanismo de participación contribuyó a incorporar la perspectiva ciudadana en la planeación institucional, fortaleciendo el carácter inclusivo, transparente y corresponsable del Programa.

Asimismo, como parte de la ruta de validación participativa, el Programa se presentó ante el Consejo Consultivo de Desarrollo Social y Humano, en el marco de la tercera sesión ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2025, lo que permitió enriquecer la discusión con la visión de especialistas y representantes sociales, consolidando el carácter colegiado y abierto del proceso de planeación.

## 5.2 Resultados de la consulta social

La consulta pública se realizó del 21 de julio al 18 de agosto de 2025, mediante una encuesta en línea a través de la página institucional de la Secretaría del Nuevo Comienzo, en la que se recabaron 2,736 participaciones, donde las mujeres representaron el 64 por ciento del total.

Los resultados de la consulta ciudadana reflejaron que la población guanajuatense identifica de forma clara las principales problemáticas y oportunidades para el desarrollo social y humano del estado, así como propuestas concretas para atenderlas en el marco del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030. El análisis se estructuró en cuatro temas interrelacionados.

### **Inclusión y prosperidad económica**

La ciudadanía señaló que las principales fuentes de ingreso son el trabajo en empresas, el comercio y el campo aunque persiste una percepción de desempleo o precariedad laboral. Las mujeres enfrentan barreras significativas derivadas de la carga desproporcionada de cuidados no remunerados lo que limita su acceso al empleo formal y a la capacitación. Por su parte las personas con discapacidad son percibidas como excluidas por discriminación laboral y entre las propuestas destacan fomentar la inclusión en el empleo asalariado mediante incentivos a empresas y fortalecer el autoempleo y el emprendimiento con financiamiento simplificado, capacitación técnica y apoyo a nuevos negocios.

### **Calidad de vida en el hogar y el entorno comunitario**

Aunque la mayoría califica su vivienda como buena o regular existe hacinamiento y vulnerabilidad habitacional con muchas familias en condición de renta o préstamo, el acceso a energía eléctrica y agua es casi universal pero persiste una brecha en drenaje y falta de infraestructura vial básica. Los espacios públicos aunque presentes son poco accesibles para adultos mayores y personas con discapacidad y la carencia de alumbrado público incrementa la inseguridad, la ciudadanía propone programas de mejora de vivienda,

cobertura total de drenaje, pavimentación, banquetas, alumbrado y diseño universal en parques y áreas comunitarias.

Existe interés en integrarse a comités o grupos vecinales pero la falta de tiempo y de información sobre cómo participar limita la acción colectiva, consideran que los espacios públicos están subutilizados y la convivencia vecinal es irregular. También hay un conocimiento desigual de los programas gubernamentales con una percepción de difusión insuficiente y poco focalizada, se propone crear canales claros de comunicación, organizar eventos comunitarios culturales y deportivos y desplegar campañas de difusión multicanal para dar a conocer los programas sociales.

### **Desarrollo de un sistema de cuidados y apoyo social**

Los grupos más demandantes de cuidados son adultos mayores, personas con discapacidad, enfermos y menores de edad, el cuidado recae casi exclusivamente en la familia particularmente en mujeres sin un sistema formal de apoyo. Aunado a ello, hay desconocimiento de las instituciones y servicios disponibles y se demanda capacitación y mejor promoción, las propuestas incluyen crear una red estatal de centros de día para niñas, niños y adultos mayores, así como un programa integral para cuidadores familiares que contemple capacitación técnica, apoyo psicológico, económico y redes de voluntarios para cuidados de relevo.

En síntesis, la ciudadanía no solo identificó los retos prioritarios sino que delineó estrategias concretas que vinculan inclusión económica, infraestructura, cohesión social y cuidados, entendiendo que cada acción desde instalar alumbrado público hasta abrir guarderías puede tener impactos múltiples en seguridad, bienestar y desarrollo comunitario y que el éxito del Programa Sectorial dependerá de su capacidad para implementar soluciones integrales y coordinadas que respondan a estas realidades.

## **VI. Diagnóstico**

En este apartado se presenta la descripción de la problemática relativa a los temas abordados en el programa, la cual ha sido posible construir a partir del análisis de la información estadística disponible en la actualidad.

### **6.1 Participación de la población**

La falta de participación social y comunitaria puede limitar la gestión de los asuntos públicos y la correcta atención de problemas comunes, de modo que se busca contribuir a la participación de la población en el desarrollo de su comunidad para fortalecer el tejido social, por lo cual es necesario reforzar los mecanismos para promover y mantener las relaciones y la confianza entre los individuos, así como con las instituciones.

Con información de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, del INEGI, se tiene que, a nivel nacional, el 19% de la población de 15 años y más realizó algún trabajo

voluntario por su comunidad o colonia en los 12 meses anteriores a la encuesta. Para la región occidental, donde se ubica Guanajuato, este porcentaje fue del 17.5%.

Conforme a la ENCUCI 2020, en la región occidental, el 31.3% de la población de 15 años y más está "muy de acuerdo" en que el gobierno considera sus opiniones para la toma de decisiones, un porcentaje ligeramente inferior al promedio nacional del 34.8%. Además, en dicha región, el porcentaje de la población de 15 años y más que declaró estar Algo o Muy interesada o preocupada por los asuntos del país fue de 28.7% y el 54.4% respectivamente; a nivel nacional estos porcentajes fueron del 27.3% y el 55.8% respectivamente.

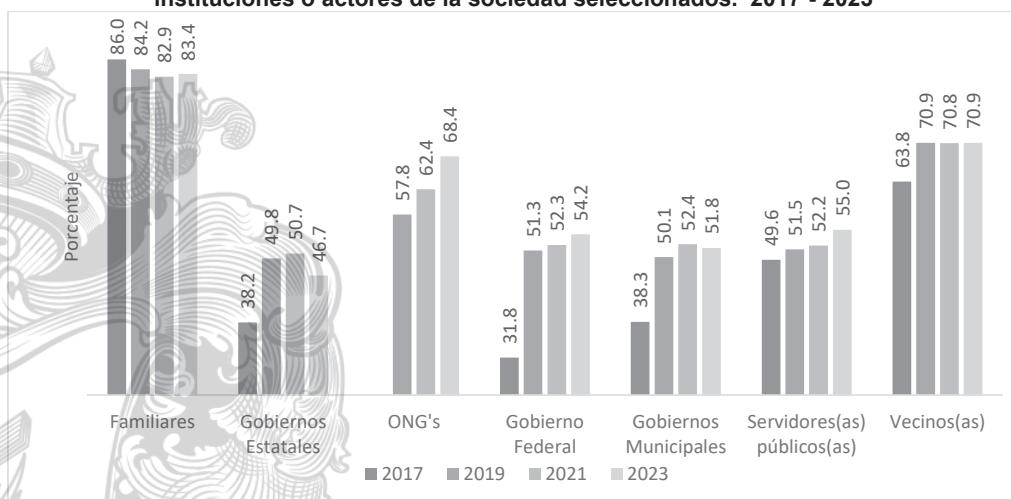
Con información de INEGI, a partir de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, se observa que en promedio el 34.5% de la población de 18 años y más con existencia de problemas comunitarios en Guanajuato se organizó vecinalmente para resolver los problemas identificados; el problema más abordado fue la falta de alumbrado público (44.9%), mientras que el pandillerismo violento tuvo la menor participación (18.7%).

- A nivel nacional, en promedio el 39.8% de la población de 18 años y más con existencia de problemas comunitarios se organizó vecinalmente para resolverlos. Entre las entidades federativas, Guanajuato se coloca como la entidad 25 con mayor porcentaje promedio.
- Respecto a ediciones anteriores de ENVIPE, los porcentajes promedio observados para Guanajuato fueron del 36.0% en 2020, 33.0% en 2021, 35.4% en 2022 y 37.9% en 2023.

Respecto a la confianza que la población de 18 años y más en localidades urbanas de más de 100 mil habitantes en Guanajuato sintió hacia distintos actores sociales, con información de INEGI, en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) se observan las siguientes características:

- La confianza en los "Familiares" fue la más alta en todo el periodo 2017 a 2023, teniendo que más del 80% de la población de 18 años y más sintió confianza en sus familiares. Sin embargo, de 2017 a 2023 dicho porcentaje se redujo de 86.0% a 83.4%, 2.6 puntos porcentuales menos.
- En cuanto al nivel de confianza en el gobierno en sus distintos niveles y los servidores públicos, la mayoría de ellos tienen la confianza de poco más de la mitad de la población de 18 años y más (ver Gráfica 1).

**Gráfica 1. Estado de Guanajuato. Porcentaje de población\* que tiene confianza en instituciones o actores de la sociedad seleccionados. 2017 - 2023**



\*Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, 2019, 2021 y 2023.

También con datos de la ENCIG, se observa que en 2023, el 32.8% de la población de 18 años y más en áreas urbanas de Guanajuato tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de medios electrónicos. Lo anterior representa un porcentaje mayor al de años anteriores (21.8% en 2015, 18.1% en 2017 y 29.2% en 2019), con excepción de 2021 cuando fue de 43.1% -esto se pudo ver influido por el confinamiento derivado de la pandemia de COVID-19-, lo anterior muestra la necesidad de avanzar en los medios por los cuales la población puede interactuar con el gobierno.

Cuando las personas enfrentan dificultades, la capacidad de ayuda mutua y solidaridad entre ellas mismas es significativa para resolver las problemáticas que se presenten, de modo que existe la necesidad de reforzar los mecanismos para fortalecer y mantener las relaciones entre los individuos, así como contribuir a que la población pueda acceder a fuentes de ingresos temporales que les permita satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias cuando se enfrenten dificultades.

Con base en datos de la ENCUCI 2020, se tiene que en la región occidental en la que se encuentra Guanajuato, el 84% de la población de 15 años y más ha realizado alguna vez en su vida una acción altruista; el 71.6% manifestó haber donado alimentos, medicina o ropa alguna en los últimos 12 meses, siendo la acción con mayor participación, y el 60.1% indicó haber auxiliado a algún desconocido.

Conforme a datos del INEGI para Guanajuato, el índice de percepción de redes sociales muestra una evolución positiva durante el periodo 2016–2024. Mientras que en 2016, 2018 y 2020 se mantuvo en un nivel medio, a partir de 2022 se elevó al nivel alto y se sostuvo así en 2024. Este cambio refleja una mejora en la manera en que la población percibe sus vínculos comunitarios, la confianza entre personas y la capacidad de apoyo mutuo.

## 6.2 Participación de la sociedad organizada

El fomento de la colaboración entre instituciones, organizaciones y actores sociales presenta áreas de oportunidad para fortalecer la colaboración formal a través de la participación ciudadana y comunitaria con el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil.

La Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021 revela que en Guanajuato, solo el 10.4% de la población participó en actividades comunitarias, un dato menor al promedio nacional del 16.5%, lo que se interpreta como una baja participación comunitaria. De quienes participaron en Guanajuato, el 78.6% participó en una sola actividad, mientras que a nivel nacional fue el 80.8%.

Con datos de la ENCUCI 2020, en lo que compete a la Participación ciudadana, en el país el 22.1% de la población de 18 años y más ha realizado en los últimos 12 meses actividades relacionadas con asuntos públicos. Con mayor frecuencia, el 10.9% ha firmado una petición para solicitar algún servicio o la solución de algún problema, el 10.5% ha trabajado con otras personas para resolver problemas de la comunidad y el 6.2% se reunió con las autoridades.

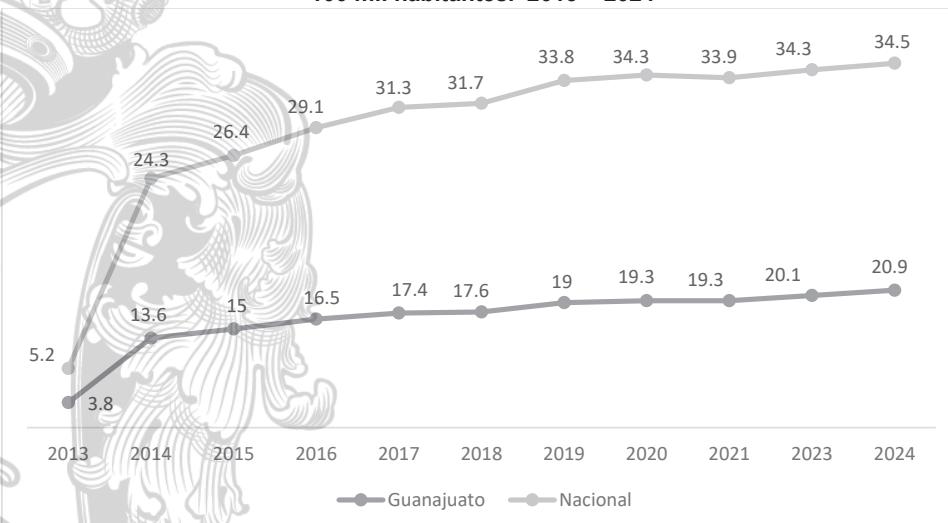
- En la región de occidental en la que se encuentra Guanajuato, la población de 18 años y más manifestó que en los últimos 12 meses ha realizado actividades relacionadas con asuntos públicos. Con mayor frecuencia, el 8.9% ha trabajado con otras personas para resolver problemas de la comunidad y el 8.7% ha firmado una petición para solicitar algún servicio o la solución de algún problema.
- A nivel nacional, el 56.3% de la población de 18 años y más conoce o ha escuchado hablar sobre una forma de participación, y el 15% de esta población había participado en consultas ciudadanas durante el año anterior. En la región occidental, el 50.8% de la población de 18 años y más conoce o ha oído hablar de alguna forma de participación, y el 14.3% de esta población había participado en consultas ciudadanas en los 12 meses anteriores a la encuesta.
- Respecto a la falta de participación ciudadana, entre la población de 18 años y más en la región occidental el 41.4% considera la falta de tiempo como motivo para no integrarse a alguna forma de participación, el 30.2% manifestó la falta de información como el motivo y el 21.0% manifestó la falta de interés como el motivo para no participar.

La presencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) es un indicador importante de la sociedad organizada y de la colaboración formal no gubernamental, en este sentido, de acuerdo con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en el periodo de 2013 a 2024, se ha tenido una creciente presencia de la sociedad organizada en el país, sin embargo, ha tenido un comportamiento heterogéneo entre las distintas entidades federativas respecto al ámbito nacional.

Es así como existe una brecha importante de proporción por cada cien mil habitantes en Guanajuato en contraste con el referente nacional (Ver Gráfica 2).

En el mismo sentido, Guanajuato no ha mostrado incrementos significativos, alcanzando tasas de 20.1 y 20.9 OSC por cada cien mil habitantes<sup>4</sup>, respectivamente. A pesar de este aumento, las cifras siguen siendo inferiores a la tasa nacional de 34.3 y 34.5 OSC por cada cien mil habitantes, de 2023 y 2024 respectivamente.

**Gráfica 2. Estado de Guanajuato y Nacional. Organizaciones de la Sociedad Civil por cada 100 mil habitantes. 2013 – 2024**



Nota: OSC con CLUNI. La Clave Única de Inscripción (CLUNI) es un registro que cumple con requisitos establecidos en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Fuente: Elaboración propia con base en Datos de OSC recuperado de <https://datos.gob.mx/busca/dataset/registro-federal-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil/resource/97b9f4e9-5efb-4e58-8d4f-851dae4e624b>, consultado el 14 de abril de 2022; 2) Dato de población INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas a mitad de año, 2016-2050.

### 6.3 Infraestructura social

El espacio público es considerado una infraestructura social fundamental que posibilita el encuentro, la expresión ciudadana, el ejercicio de la cultura y la participación democrática. Por lo anterior se busca fomentar que la población disponga de lugares adecuados en donde realizar actividades de encuentro social, recreativas y deportivas.

De acuerdo con datos de INEGI a partir de los Censos de Población y Vivienda (CPV) 2010 y 2020 para Guanajuato, respecto a los espacios públicos como plazas, jardines, bibliotecas, casas de la cultura y canchas deportivas en localidades de menos de 2,500 habitantes, se tienen las siguientes características:

- En Guanajuato, el número de localidades con espacios públicos creció de 14.8% en 2010 a 22.4% en 2020. Lo anterior también se observa en la población rural que habita en localidades con acceso a estos espacios públicos, ya que pasó de

<sup>4</sup> Con base al registro de OSC con CLUNI (<http://www.corresponsabilidad.gob.mx/index.php/consulta/guia-para-consultar-el-listado-de-osc-inscritas-con-objeto-social>) y las proyecciones de población a mitad de año 2010-2050 de CONAPO.

representar el 61.8% de la población en localidades rurales en 2010 a representar el 65.8% de dicha población en 2020.

- Las canchas deportivas son el espacio público de mayor presencia, para 2020, el 19.6% de las localidades de menos de 2,500 habitantes contaban con este espacio, y en ellas se encontraba el 59.9% de la población rural de la entidad. En 2010 se tuvo al 13.5% de localidades y al 55.9% de la población con acceso a este tipo de espacio público.
- Para 2020, el 8.6% de las localidades de menos de 2,500 habitantes contaban con plaza o jardín, y en ellas se encontraba el 30.2% de la población rural. En 2010 se tuvo al 5.5% de localidades y al 27.5% de la población con acceso a este tipo de espacio público.
- En el mismo período, el 0.9% de las localidades de menos de 2,500 habitantes contaban con biblioteca, y en ellas se encontraba el 3.6% de la población rural. En 2010 se tuvo al 1.0% de localidades y al 5.6% de la población con acceso a este tipo de espacio público.
- En Guanajuato, el 0.4% de las localidades de menos de 2,500 habitantes contaban con casa de la cultura, y en ellas se encontraba el 1.5% de la población rural. En 2010 se tuvo al 0.4% de localidades y al 2.2% de la población con acceso a este tipo de espacio público.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) de INEGI, en relación con la cobertura de espacios como parques y jardines entre la población de 18 años y más en las áreas urbanas de 100 mil y más habitantes se recabaron las siguientes características en el periodo 2015-2023 para Guanajuato:

- En 2023 el 70.9% de la población de 18 años y más refirió contar con parques y jardines públicos cerca de su lugar de residencia<sup>5</sup>. Lo anterior implica una caída de 3.1 puntos porcentuales respecto a 2015 cuando el porcentaje fue de 73.1%; en 2017 se observa el menor porcentaje del periodo (61.2%) y en 2019 y 2021 los mayores porcentajes con 74.0% en ambos años.
  - A nivel nacional, en 2023, el 74.2% de la población de 18 años y más en áreas urbanas refirió contar con parques y jardines públicos cerca de su lugar de residencia. Entre las entidades con mayor porcentaje Guanajuato se ubicó en el lugar 21.
- En 2023 el 67.5% de la población de 18 años y más respondió que los parques y jardines públicos tenían limpicio y buena imagen. Lo anterior implica un aumento de 10.9 puntos porcentuales respecto a 2015 cuando el porcentaje fue de 56.6%, en 2017 se observa el menor porcentaje del periodo (45.1%) y en 2019 y 2021 se tienen porcentajes similares con 61.8% y 61.9% respectivamente.
  - A nivel nacional, en 2023, el 54.8% de la población de 18 años y más respondió que los parques y jardines públicos tenían limpicio y buena imagen. Entre las entidades con mayor porcentaje Guanajuato se ubicó en el lugar 4.

<sup>5</sup> De acuerdo con la pregunta “De acuerdo con su experiencia, ¿los parques y jardines de esta ciudad se encuentran cerca (máximo 15 minutos caminando)?”

- Respecto a la seguridad en términos de delincuencia, en 2023 el 40.6% de la población de 18 años y más percibió los parques y jardines públicos como seguros. Lo anterior implica un aumento de 9.4 puntos porcentuales respecto a 2015 cuando el porcentaje fue de 31.2%, en 2017 se observa el menor porcentaje del periodo (23.3%) y en 2019 y 2021 se tienen porcentajes de 30.1% y 33.7% respectivamente.
  - A nivel nacional, en 2023, el 38.2% de la población de 18 años y más consideró los parques y jardines públicos como seguros. Entre las entidades con mayor porcentaje, Guanajuato se ubicó en el lugar 15.
- En cuanto a la satisfacción general con los parques y jardines públicos, en 2023 el 52.3% de la población de 18 años y más estaba satisfecha. Lo anterior implica un aumento de 11.4 puntos porcentuales respecto a 2015 cuando el porcentaje fue de 40.9%, en 2017 se observa el menor porcentaje del periodo (34.1%) y a partir de 2019 se tienen incrementos con porcentajes de 45.4% en 2019 y 47.9% en 2021.
  - A nivel nacional, en 2023, el 43.3% de la población de 18 años y más estuvo satisfecha con los parques y jardines públicos. Guanajuato se ubicó en el lugar 6 entre las entidades con mayor porcentaje.

#### 6.4 Bienestar económico

A partir de los datos de la Medición de la Pobreza multidimensional correspondiente a 2024, realizada por el INEGI, se observa que el 32.1% de la población de Guanajuato (2 millones 026 mil 772 personas) tenía ingresos inferiores a la línea de pobreza, lugar 16 entre las entidades con menor porcentaje. Entre 2016 y 2024 este porcentaje de población disminuyó del 46.9% al 32.1% (de 2.8 millones a 2.0 millones de personas).

En cuanto a las condiciones laborales que presenta la población de 15 años y más de Guanajuato, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) de INEGI, se tienen las siguientes características para el periodo 2016-2024:

- En Guanajuato, la población de 15 años y más pasó de representar el 72.3% (4.3 millones de personas) del total de la población en el cuarto trimestre de 2016 al 76.6% (4.8 millones) en el cuarto trimestre de 2024. Sin embargo, en el mismo periodo la Población económicamente Activa (PEA) pasó de representar el 60.8% (2.6 millones de personas) de la población de 15 años y más (tasa de participación económica) a representar el 60.0% (2.9 millones de personas), esto último posicionó a Guanajuato como el estado 19 con mayor tasa de participación económica al cierre de 2024.
- La población desocupada como porcentaje de la PEA (tasa de desocupación) en Guanajuato fue del 2.3% al cuarto trimestre de 2024, ocupando el lugar 18 de los estados con menor tasa. Lo anterior muestra una disminución respecto a la tasa de desocupación de 4.1% del cuarto trimestre de 2016.
- La población en empleos informales como porcentaje de la población ocupada (tasa de informalidad laboral) en Guanajuato fue del 55.0% al cuarto trimestre de 2024, ocupando el lugar 17 de los estados con menor tasa. Aunque lo anterior muestra una disminución respecto a la tasa de desocupación de 56.6% del cuarto trimestre de 2016, no hay una tendencia clara de disminución en el periodo.

**Tabla 2. Estado de Guanajuato. Principales indicadores laborales. 2016 – 2024 (cuarto trimestre del año)**

Indicador	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa de participación económica	60.8	61.6	60.8	61.6	59.8	59.5	59.5	59.5	60.0
Tasa de desocupación	4.1	3.8	3.8	3.3	5.3	3.9	3.1	3.1	2.3
Tasa de informalidad laboral (TIL 1)	56.6	55.3	52.9	53.4	54.5	55.1	54.6	53.0	55.0

Fuente: *Elaboración propia con datos de INEGI. Tabulados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>*

Tomando los datos por sexo, se tiene que las mujeres presentan una prevalencia mayor de ingresos inferiores a la línea de pobreza; en Guanajuato para 2016 el 47.9% de las mujeres estaban en dicha situación frente al 45.9% de los hombres, una brecha de 2 puntos porcentuales, para 2022 el 41.7% de las mujeres tuvieron ingresos inferiores a línea de pobreza frente al 41.1% de los hombres, brecha de 0.6 puntos porcentuales. Sin embargo, en 2024 la brecha entre hombres y mujeres muestra un incremento para colocarse en 1.8 puntos porcentuales, ya que aun cuando el porcentaje de mujeres con ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos se redujo significativamente (8.8 puntos porcentuales), el porcentaje de hombres en la misma situación tuvo una mayor reducción (10 puntos porcentuales).

**Tabla 3. Estado de Guanajuato. Población con ingresos inferiores a línea de pobreza por ingresos por sexo. 2016 - 2024.**

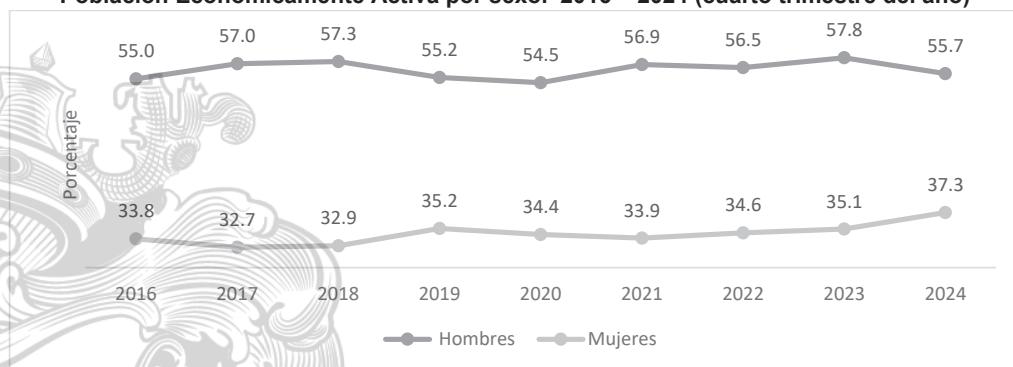
Grupo de población	Porcentaje					Miles de personas				
	2016	2018	2020	2022	2024	2016	2018	2020	2022	2024
<b>Total</b>	46.9	49.3	51.1	41.4	32.1	2,787.9	2,994.4	3,169.5	2,598.0	2,026.8
<b>Hombres</b>	45.9	48.1	50.4	41.1	31.1	1,298.7	1,390.8	1,502.7	1,238.9	930.5
<b>Mujeres</b>	47.9	50.4	51.8	41.7	32.9	1,489.2	1,603.6	1,666.8	1,359.1	1,096.3
<b>Brecha M-H</b>	2.0	2.3	1.3	0.6	1.8					

Fuente: *Elaboración propia con información de CONEVAL. Medición de la pobreza en México 2016 - 2022.*

De acuerdo con datos de la ENIGH 2024, en Guanajuato las mujeres tenían un ingreso promedio trimestral monetario de \$22,649 frente a \$34,056 de los hombres, significando que las mujeres perciben en promedio \$66.5 por cada \$100 que perciben los hombres, ubicándose Guanajuato entre los estados con menor brecha.

Considerando el acceso y características laborales, también se observan brechas entre mujeres y hombres, de acuerdo con datos de la ENOE, en Guanajuato al cuarto trimestre de 2024 el porcentaje de mujeres de 15 años y más que eran parte de la PEA fue de 37.3% frente a un 55.7% de los hombres, una brecha de 18.4 puntos porcentuales. Aunque la participación de las mujeres como parte de la PEA muestra un ligero incremento entre el cuarto trimestre de 2016 (33.8%) y de 2024 (37.3%), la brecha entre mujeres y hombres sigue siendo significativa, al cuarto trimestre de 2016 los hombres tuvieron participación económica (55.0%) 21.2 puntos porcentuales mayor a la de las mujeres.

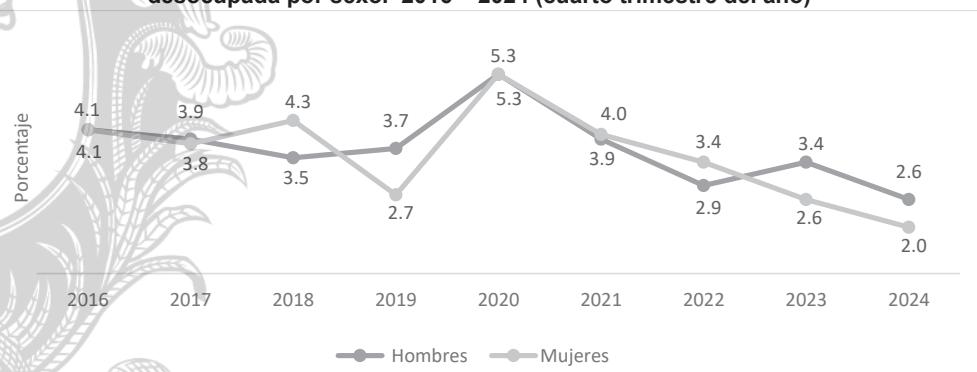
Gráfica 3. Estado de Guanajuato. Porcentaje de población de 15 años y más que es Población Económicamente Activa por sexo. 2016 – 2024 (cuarto trimestre del año)



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Tabulados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

El desempleo muestra un comportamiento similar entre hombres y mujeres en el periodo de 2016 a 2024, con disminuciones del desempleo para ambos grupos y sin una prevalencia clara del desempleo en un grupo sobre el otro. Al cuarto trimestre de 2016 el porcentaje de mujeres económicamente activas que no tenían un empleo fue de 4.1% al igual que en los hombres, para el cuarto trimestre de 2024 el porcentaje de mujeres desempleadas fue de 2.0% frente a un 2.6% de los hombres.

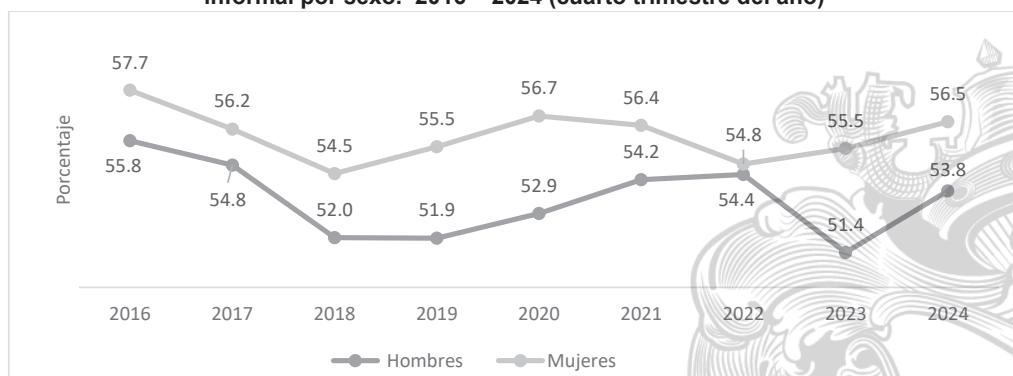
Gráfica 4. Estado de Guanajuato. Porcentaje de Población Económicamente Activa que esta desocupada por sexo. 2016 – 2024 (cuarto trimestre del año)



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Tabulados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

El porcentaje de mujeres ocupadas que se encuentran en el sector informal es consistentemente mayor al de los hombres, sin embargo, la brecha entre estos no muestra una tendencia clara de aumento o disminución entre 2016 y 2024. Al cuarto trimestre de 2024 el porcentaje de mujeres empleadas en el sector informal fue 56.5% frente al 53.8% de los hombres, brecha de 2.7 puntos porcentuales, teniendo una disminución de las tasas de informalidad respecto al cuarto trimestre de 2016, 57.7% en mujeres y 55.8% en hombres, pero un aumento de la brecha en dicho periodo (2.0 puntos porcentuales).

**Gráfica 5. Estado de Guanajuato. Porcentaje de Población ocupada que está en el sector informal por sexo. 2016 – 2024 (cuarto trimestre del año)**



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Tabulados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15mas/#tabulados>

## 6.5 Acceso a la alimentación

La carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad constituye una de las principales problemáticas en materia de desarrollo social y salud pública en México. Esta condición refleja la incapacidad de una parte significativa de la población para ejercer su derecho a una alimentación adecuada, suficiente y culturalmente pertinente, conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con los datos de la Medición de Pobreza Multidimensional, para el año 2024, el 14.4% de la población nacional —equivalente a más de 18 millones de personas— presentaba carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Esta situación afecta de manera más pronunciada a los hogares con menores ingresos, comunidades rurales, pueblos indígenas y localidades con alta o muy alta marginación.

En Guanajuato, la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad mostró una tendencia favorable en el periodo 2016–2024. Mientras que en 2016 afectaba a 1 millón 252 mil 709 personas (21.1%), para 2024 esta cifra descendió a 1 millón 068 mil 014 personas, lo que representa una reducción de 4.2 puntos porcentuales y cerca de 184 mil personas menos en esta condición. El mayor nivel se registró en 2020, cuando la carencia alcanzó al 24.6% de la población (1.53 millones de personas), pero a partir de 2022 inició una recuperación sostenida. Con estos resultados, Guanajuato se ubica en la posición 24 a nivel nacional, lo que refleja avances importantes, aunque persisten retos para garantizar que toda la población tenga acceso permanente a una alimentación adecuada.

Desde una perspectiva cualitativa, se identifican múltiples factores que agravan esta problemática: la inseguridad alimentaria derivada de la pobreza estructural, la limitada educación nutricional, la escasa infraestructura alimentaria en zonas rurales e indígenas, y el entorno alimentario adverso en contextos urbanos, caracterizado por la alta disponibilidad de productos ultra procesados y bajos en valor nutricional. A esto se suman prácticas alimentarias inadecuadas, desinformación sobre nutrición, y la pérdida de tradiciones alimenticias saludables.

Asimismo, persisten disparidades importantes por género y grupo etario. Las mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores presentan mayores niveles de vulnerabilidad frente a la inseguridad alimentaria, lo que incrementa los riesgos de malnutrición en todas sus formas: desnutrición, sobrepeso y obesidad. Estas condiciones inciden directamente en el deterioro del estado de salud y en el incremento de enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial y enfermedades cardiovasculares.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2023 (ENSANUT Continua 2023), del Instituto Nacional de Salud Pública, INSP, en el estado de Guanajuato la prevalencia de bajo peso en menores de cinco años fue de 3.6 %, mientras que la de baja talla (desnutrición crónica) alcanzó el 15.7 %. Estas cifras son inferiores al promedio nacional reportado en la ENSANUT 2022, que fue de 4.1 % para bajo peso, pero superior al 12.8 % para baja talla entre los niños menores de cinco años (ensanut.insp.mx). El panorama en Guanajuato indica una prevalencia moderada de desnutrición crónica, especialmente significativa en menores de 24 meses y en zonas rurales.

Este patrón nutricional se asocia principalmente a factores como pobreza alimentaria, escaso acceso a servicios de salud y una dieta limitada en variedad y calidad. La situación plantea la necesidad de fortalecer intervenciones focalizadas para mejorar el estado nutricional infantil en la entidad

Por otro lado, de acuerdo con la ENSANUT Continua 2023, en Guanajuato, el 8.1 % de los niños menores de 5 años presenta sobrepeso u obesidad. Entre los escolares de 5 a 11 años, la prevalencia alcanzó el 33.1 % (17.1 % sobrepeso, 16.0 % obesidad), en adolescentes de 12 a 19 años fue del 35.9 % (22.1 % sobrepeso, 13.8 % obesidad). En cuanto a la condición de anemia en niños de 1 a 4 años de Guanajuato, en 2023, es de 7.6%, mientras que la prevalencia en niños de 5 a 11 años de edad es del 2.9%. Además, se detectó que el 97.4 % de los escolares y el 93.5 % de los adolescentes consumen bebidas azucaradas de forma habitual, mientras que apenas el 64 % de los primeros y el 27.8 % de los segundos mantienen un consumo regular de frutas y verduras. Estos resultados evidencian un patrón alimentario poco saludable que demanda reforzar las políticas públicas de promoción de la salud.

Conforme a la ENSANUT Continua 2023, en el estado de Guanajuato, la prevalencia de bajo peso ( $IMC < 18.5 \text{ kg/m}^2$ ) en personas adultas (20 años o más) se estimó en aproximadamente 4–5 %, cifra similar a la observada a nivel nacional (alrededor de 5 %) durante el mismo periodo. Aunque el sobrepeso y la obesidad son los principales retos (afectan a más del 70 % de los adultos), el bajo peso representa un problema nutrimental residual. Este indicador suele concentrarse en adultos mayores y en contextos de vulnerabilidad socioeconómica o rural, donde influyen factores como inseguridad alimentaria, enfermedades crónicas y acceso limitado a servicios médicos. Por lo tanto, se requiere incorporar en las políticas públicas el enfoque dual: seguir combatiendo la obesidad sin descuidar la atención nutricional de grupos con bajo peso.

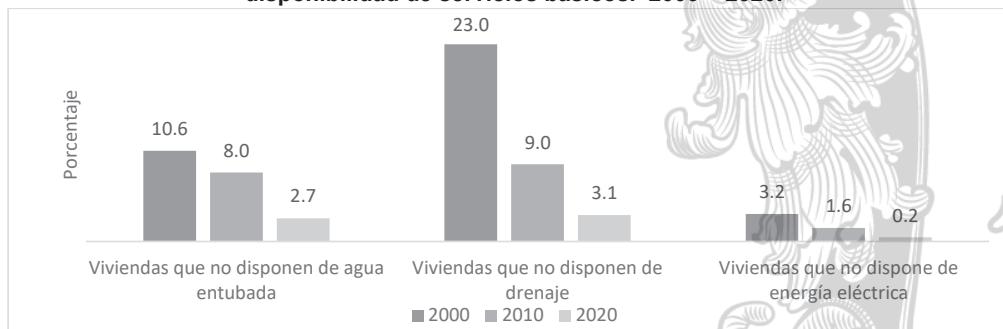
## 6.6 Servicios básicos

De acuerdo con los datos de INEGI obtenidos del Censo de Población y Vivienda (CPV) 2020, en el estado de Guanajuato se contabilizaron 1 millón 584 mil 834 viviendas particulares habitadas, con un promedio de 3.9 ocupantes por vivienda. En lo que respecta

a los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas en Guanajuato, con datos de los CPV, se observa en el periodo de comparación del año 2000 al 2020 las siguientes características:

- Disminución del porcentaje de viviendas que no disponen de servicio de agua entubada, al pasar de 10.6% (96 mil 970 viviendas) en el año 2000 a 2.7% (42 mil 957 viviendas) en el 2020.
- Disminución del porcentaje de viviendas que no cuentan con servicio de drenaje, al pasar de 23.0% (211 mil 176 viviendas) en el año 2000 a 3.1% (48 mil 923 viviendas) en 2020.
- Disminución del porcentaje de viviendas que no dispone de energía eléctrica, al pasar de 3.2% (29 mil 564 viviendas) en el año 2000 a 0.2% (7 mil 532 viviendas) en 2020.

**Gráfica 6. Estado de Guanajuato. Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de servicios básicos. 2000 – 2020.**

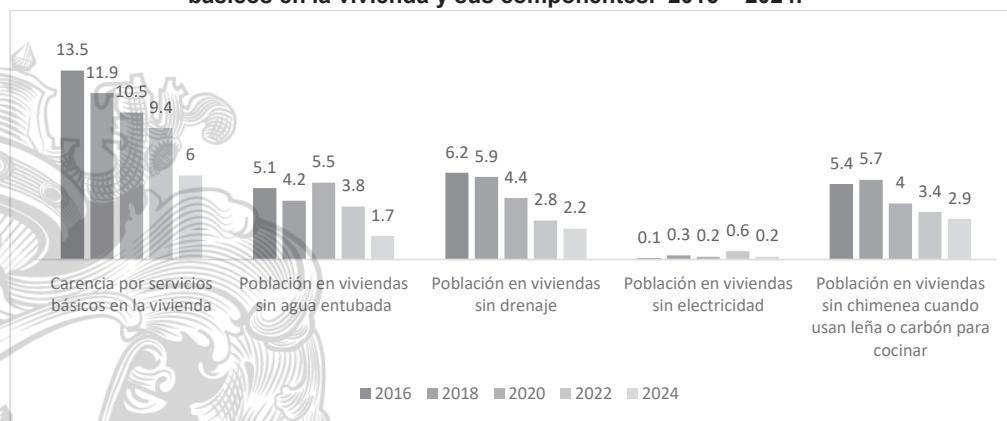


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

En cuanto a los datos de la Medición Multidimensional de la pobreza 2024, para el Estado se tienen las siguientes características en la carencia por servicios básicos de la vivienda y sus componentes:

- En Guanajuato, el porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda disminuyó en el periodo 2016 a 2024, pasando del 13.5% (801 mil 217 personas) al 6.0% (381 mil 109 personas), Esto representa una reducción de 7.5 puntos porcentuales.
- El porcentaje de la población sin acceso a agua entubada en la vivienda pasó del 5.1% (303 mil 489 personas) en 2016 al 1.7% (107 mil 576 personas) en 2024, una reducción de 3.4 puntos porcentuales.
- El porcentaje de la población sin drenaje en la vivienda pasó del 6.2% (370 mil 819 personas) en 2016 al 2.2% (137 mil 889 personas) en 2024, una reducción de 4 puntos porcentuales.
- El porcentaje de la población sin energía eléctrica en la vivienda pasó del 0.1% (8 mil 092 personas) en 2016 al 0.2% (10 mil 318 personas) en 2024, un aumento de 0.1 puntos porcentuales.
- El porcentaje de la población en viviendas donde cocinan principalmente con leña o carbón sin chimenea pasó del 5.4% (319 mil 808 personas) en 2016 al 2.9% (186 mil 111 personas) en 2024, una reducción de 2.5 puntos porcentuales.

**Gráfica 7. Estado de Guanajuato. Porcentaje de población con carencia por servicios básicos en la vivienda y sus componentes. 2016 – 2024.**



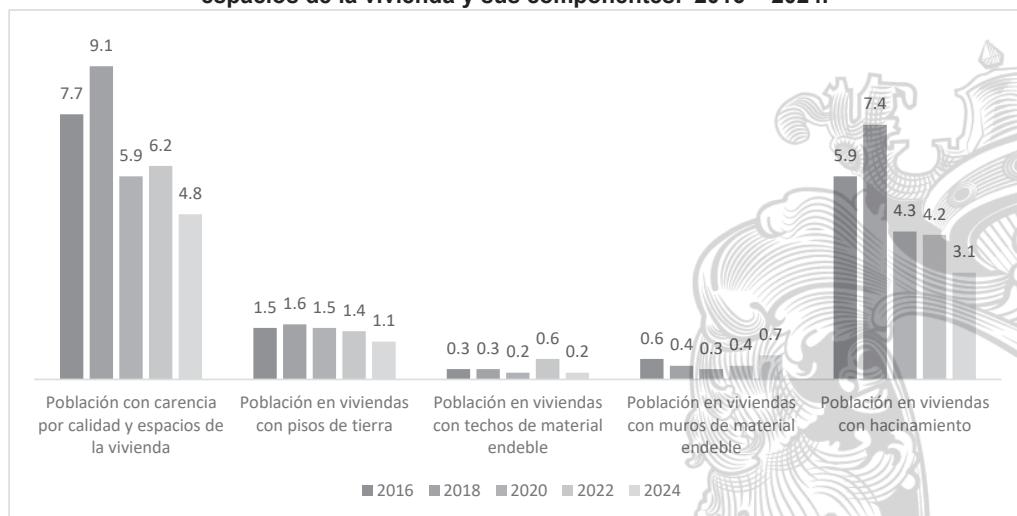
*Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL e INEGI.*

## 6.7 Vivienda

En lo que respecta a las características de calidad y espacios en las viviendas que habita la población de Guanajuato, con datos de CONEVAL en la medición de pobreza en México 2024, para el Estado se tienen los siguientes datos en la carencia por calidad y espacios de la vivienda y sus componentes:

- En Guanajuato, el porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda disminuyó en el periodo 2016 a 2024, pasando del 7.7% (459 mil 732 personas) al 4.8% (305 mil 765 personas), Esto representa una reducción de 2.9 puntos porcentuales.
- El porcentaje de la población en viviendas con piso de tierra pasó del 1.5% (90 mil 184 personas) en 2016 al 1.1% (68 mil 302 personas) en 2024, una reducción poco significativa de 0.4 puntos porcentuales.
- El porcentaje de la población en viviendas con techos de material endeble pasó del 0.3% (19 mil 744 personas) en 2016 al 0.2% (13 mil 474 personas) en 2024, una reducción poco significativa de 0.1 puntos porcentuales.
- El porcentaje de la población en viviendas con muros de material endeble pasó del 0.6% (34 mil 251 personas) en 2016 al 0.7% (44 mil 830 personas) en 2024, un ligero incremento de 0.1 puntos porcentuales.
- El porcentaje de la población en viviendas con hacinamiento (más de 2.5 personas por cuarto) pasó del 5.9% (352 mil 991 personas) en 2016 al 3.1% (197 mil 273 personas) en 2024, una reducción de 2.8 puntos porcentuales.

**Gráfica 8. Estado de Guanajuato. Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda y sus componentes. 2016 – 2024.**



Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL e INEGI.

A partir de datos de los Censos de Población y Vivienda y la ENIGH de INEGI, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) genera información sobre las viviendas con rezago habitacional en México<sup>6</sup>. El rezago habitacional se define a partir de las viviendas con materiales precarios en pisos, techos y muros, aquellas que no cuentan con excusado, o las que presentan hacinamiento; se clasifica en viviendas con materiales deteriorados, materiales regulares y precariedad de espacios. A partir de datos de la ENIGH, la información de la CONAVI muestra que para 2022 en Guanajuato el 13.7% de las viviendas (226 mil 808) se encontraban en condición de rezago habitacional, con lo que el Estado ocupa el lugar 10 entre los estados con menor porcentaje de viviendas con rezago habitacional. Lo anterior significó una disminución desde 2016 del porcentaje de viviendas con rezago habitacional en Guanajuato, 19.9% (286 mil 272 viviendas).

<sup>6</sup> Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda (SIESCO): <https://siesco.conavi.gob.mx/siesco/rezago.aspx>

**Tabla 4. Estado de Guanajuato. Viviendas por condición de rezago habitacional. 2016 - 2022.**

Viviendas	Porcentaje				Miles de viviendas			
	2016	2018	2020	2022	2016	2018	2020	2022
Con rezago habitacional	19.9	17.9	14.6	13.7	286.3	265.3	233.6	226.8
Sin rezago habitacional	80.1	82.1	85.4	86.3	1,151.2	1,218.9	1,364.2	1,425.1
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>1,437.5</b>	<b>1,484.3</b>	<b>1,597.8</b>	<b>1,651.9</b>

Fuente: Elaboración propia con información de CONAVI a partir de datos de la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022.

Adicionalmente, a partir de datos del CPV 2020, la información muestra que para 2020 en Guanajuato las características de las viviendas con rezago habitacional fueron las siguientes.

- En cuanto a los rasgos que definen si una vivienda se encuentra en rezago habitacional, se tiene que: El 11.8% (26 mil 998 viviendas) presentaron materiales deteriorados (techo, paredes). El 63.8% (145 mil 768 viviendas) presentaron materiales regulares (paredes, techo, piso). El 40.2% (92 mil 007 viviendas) presentaron espacios precarios (hacinamiento, falta de servicio sanitario).
- En cuanto a las intervenciones habitacionales requeridas si una vivienda se encuentra en rezago habitacional, se tiene que; en el 3.4% (7 mil 735 viviendas) se requiere sustitución de la vivienda (reemplazo de la vivienda, por una que nunca ha sido habitada). En el 26.1% (59 mil 678 viviendas) se requiere ampliación o remplazo (incremento de la superficie de construcción habitable). En el 69.3% (158 mil 429 viviendas) se requiere mejoramiento de la vivienda (reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación).

## 6.8 Provisión de cuidados

La provisión de cuidados representa una parte significativa del trabajo realizado en los hogares y además evidencia desiguales cargas de trabajo entre hombres y mujeres. Conforme a la información de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022, recabada por INEGI, a nivel nacional se tienen las siguientes características generales:

- El 77.8% (30.2 millones de hogares) de los hogares en México tienen personas susceptibles de recibir cuidados .
- La población susceptible de recibir cuidados asciende a 58.3 millones de personas, el 45.2% de la población total. Según grupos de población, la población que requiere cuidados se distribuye como sigue; 43.6% son personas de 6 a 17 años, 29.1% son personas de 60 años y más, 17.6% son personas de 0 a 5 años y 9.7% son personas con discapacidad o dependencia.
- El 64.5% de las personas susceptibles de recibir cuidados tienen su demanda satisfecha (reciben cuidados), mientras que el 35.5% no recibe cuidados.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2019 de INEGI, entre la población de 12 años y más de Guanajuato que realiza actividades productivas (4

millones 699 mil 721 personas) en cuanto al tiempo total que esta población dedica a actividades productivas semanalmente, se observa que:

- El 54.1% fue tiempo dedicado a trabajo no remunerado de los hogares (TNRH), 39.8% fue tiempo dedicado a trabajo para el mercado y 1.8% fue tiempo dedicado a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar. Según sexo, las mujeres dedicaron el 70.6% de este tiempo al TNRH, mientras que los hombres dedicaron el 30.8%.

Con datos de la ENUT 2019 se observa que, como parte del TNRH, el 64.9% de la población de 12 años y más de Guanajuato que realizó actividades productivas llevó a cabo Trabajo no remunerado de cuidados a integrantes del hogar, en promedio se dedicaron 24.5 horas a la semana a este tipo de trabajo. Según sexo, entre las mujeres se tiene una participación en el trabajo no remunerado de cuidados del 65.2% de estas, mientras la participación de los hombres es del 64.6% de ellos. Sin embargo, las mujeres dedicaron en promedio 20.8 horas más a este trabajo de cuidados que los hombres, 34.0 horas semanales de las mujeres frente a 13.2 horas de los hombres.

De acuerdo con datos de la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares (CSTNRH), de INEGI, en el estado de Guanajuato el valor económico de las actividades de cuidados y apoyo en 2023<sup>7</sup> se estimó en 102 mil 176 millones de pesos a precios de mercado, lo que equivale al 7.2% del PIB estatal. Las mujeres contribuyeron con 75.8% de dicho valor y los hombres con 24.2%, lo que significa que las mujeres generaron 3.1 pesos por cada peso con el que contribuyeron los hombres dentro de esta actividad.

- El valor económico de los cuidados y apoyo ha crecido desde 2019, pasando de 6.8% del PIB en 2019 a 7.2% en 2023, un aumento de 0.4 puntos porcentuales. La mayor variación ocurrió entre 2019 y 2020 (7.5%), cuando la participación aumentó 0.7 puntos porcentuales, para disminuir a 6.9% en 2021 y 6.8% en 2022.
- La brecha de género en la contribución al valor de los cuidados y apoyo ha disminuido marginalmente, aunque las mujeres siguen siendo las principales responsables. En 2019, ellas aportaban 76.5% del valor económico de esta función, mientras que los hombres contribuían con 23.5%, brecha de 52.9 puntos porcentuales. En 2023, la brecha se redujo a 51.6 puntos porcentuales de diferencia, 75.8% en mujeres frente a 24.2% en hombres.
- Desde 2019, el tiempo destinado a la función de cuidados y apoyo ha pasado de un promedio de 8.5 horas semanales a 9.0 horas en 2023; con una ligera caída en 2020 (8.0 horas semanales), pero retomando el crecimiento en los años siguientes.
- Aunque la brecha de género ha disminuido ligeramente desde 2019, las mujeres siguen destinando mucho más tiempo que los hombres a la función de cuidados. En 2019 las mujeres destinaron en promedio 11.5 horas semanales a proporcionar cuidados y apoyo frente a 4.7 horas que dedicaron los hombres, 2.4 veces más. En 2023 las mujeres destinaron en promedio 12.2 horas semanales a proporcionar cuidados y apoyo frente a 5.3 horas que dedicaron los hombres, 2.3 veces más.

<sup>7</sup> Los datos de 2022 y 2023 son preliminares por lo que pueden variar conforme se agregue información futura. Consultado en junio de 2025: <https://www.inegi.org.mx/temas/tnrh/#tabulados>

## 6.9 Síntesis del diagnóstico

En esta sección se presenta una síntesis de los principales hallazgos derivados del diagnóstico y de la consulta social realizada. Asimismo, se expone la relación de dichas problemáticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, con el fin de vincular los retos identificados a un marco de referencia global que orienta las acciones de desarrollo.

**Tabla 5. Síntesis del diagnóstico del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano**

Diagnóstico estatal		Agenda 2030	
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
La ENVIPE (2024) revela que en Guanajuato en promedio el 34.5% de la población con problemas comunitarios se organizó vecinalmente para resolverlos, cifra inferior al promedio de 39.8% a nivel nacional.	Existe interés en integrarse a comités o grupos vecinales pero la falta de tiempo y de información sobre cómo participar limita la acción colectiva, los espacios públicos están subutilizados y la convivencia vecinal es irregular.		1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.
De acuerdo a los CPV 2010 y 2020, el número de localidades con espacios públicos creció de 14.8% en 2010 a 22.4% en 2020. Lo anterior también se observa en la población rural que habita en localidades con acceso a estos espacios públicos, ya que pasó de representar el 61.8% de la población en localidades rurales en 2010 a representar el 65.8% de dicha población en 2020.	Los espacios públicos aunque presentes son poco accesibles para adultos mayores y personas con discapacidad y la carencia de alumbrado público incrementa la inseguridad, la ciudadanía propone programas de mejora de vivienda, cobertura total de drenaje, pavimentación, banquetas, alumbrado y diseño universal en parques y áreas comunitarias.	1.Fin de la Pobreza.	
De acuerdo con datos de la ENIGH 2024, en Guanajuato las mujeres tenían un ingreso promedio trimestral monetario de \$22,649 frente a \$34,056 de los hombres, significando que las mujeres perciben en promedio \$66.5 por cada \$100 que perciben los hombres	La ciudadanía señaló que las principales fuentes de ingreso son el trabajo en empresas, el comercio y el campo aunque persiste una percepción de desempleo o precariedad laboral, las mujeres enfrentan barreras significativas derivadas de la carga desproporcionada de cuidados no remunerados lo que limita su acceso al empleo formal y a la capacitación.	1.Fin de la Pobreza.	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción 'de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones conforme a las definiciones nacionales.

Diagnóstico estatal		Agenda 2030	
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2019 de INEGI, entre la población de 12 años y más de Guanajuato que realiza actividades productivas: El 54.1% fue tiempo dedicado a trabajo no remunerado de los hogares (TNRH), 39.8% fue tiempo dedicado a trabajo para el mercado y 1.8% fue tiempo dedicado a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar. Según sexo, las mujeres dedicaron el 70.6% de este tiempo al TNRH, mientras que los hombres dedicaron el 30.8%.	Los grupos más demandantes de cuidados son adultos mayores, personas con discapacidad, enfermos y menores de edad, el cuidado recae casi exclusivamente en la familia particularmente en mujeres sin un sistema formal de apoyo. Aunado a ello, hay desconocimiento de las instituciones y servicios disponibles y se demanda capacitación y mejor promoción.	1. Fin de la Pobreza.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.
Aunque el rezago habitacional disminuyó, aún existe necesidad de mejoramiento en la calidad de las viviendas. De acuerdo con la Comisión Nacional de Vivienda, en 2020, el 69.3% de las viviendas con rezago habitacional de Guanajuato requerían mejoramiento.	Aunque la mayoría califica su vivienda como buena o regular existe hacinamiento y vulnerabilidad habitacional con muchas familias en condición de renta o préstamo, el acceso a energía eléctrica y agua es casi universal pero persiste una brecha en drenaje y falta de infraestructura vial básica.	11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.1 Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar los barrios marginales.”

## VII. Visión del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano

El siguiente enunciado representa la visión para el Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano al 2030:

*"En 2030, en Guanajuato se consolida una sociedad solidaria y equitativa, donde se cierran las brechas de desigualdad y las personas, familias y comunidades tienen las oportunidades y capacidades para ejercer sus derechos, vivir con dignidad y ser protagonistas de su propio desarrollo".*

## VIII. Planteamiento estratégico

En este capítulo se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen al Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa.

### Línea estratégica 1. Fortalecimiento del tejido social

**Objetivo 1.1:** Fortalecer el desarrollo de las capacidades de la población preferentemente en zonas de atención prioritaria.

#### Alineación ODS



Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de la población que desarrolló sus capacidades	Lograr que el 57% de la población en las zonas de atención prioritaria mejoren sus capacidades.	Nuevo Comienzo

#### Estrategia 1.1.1 Fomento del desarrollo individual y colectivo

##### Programas, Proyectos y Acciones:

- |  |                               |
|--|-------------------------------|
| 1.1.1.1 Realizar cursos y talleres que favorezcan el desarrollo de las capacidades de la población.  | Responsable<br>Nuevo Comienzo |
| 1.1.1.2 Brindar servicios profesionales integrales, como asesoría jurídica, atención psicológica, orientación en salud y otros apoyos especializados, a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad. | Responsable<br>Nuevo Comienzo |
| 1.1.1.3 Realizar jornadas comunitarias con talleres de liderazgo, actividades recreativas y campañas para fortalecer la organización social y la integración familiar.   | Responsable<br>Nuevo Comienzo |
| 1.1.1.4 Articular esfuerzos con actores públicos, privados y sociales a través de redes de colaboración orientadas al desarrollo comunitario.  | Responsable<br>Nuevo Comienzo |

- 1.1.1.5 Desarrollar las habilidades físicas, emocionales y profesionales de las personas, promoviendo su bienestar integral y autonomía.
- 1.1.1.6 Favorecer el acceso oportuno de las personas que habitan en el Estado de Guanajuato a las acciones de la política social.

Nuevo Comienzo

Nuevo Comienzo

**Estrategia 1.1.2 Participación activa y corresponsable de la población en los procesos comunitarios que favorezcan el desarrollo local.**

*Programas, Proyectos y Acciones:*

- 1.1.2.1 Conformar estructuras de participación social, para impulsar la organización vecinal y la toma de decisiones colectivas.
- 1.1.2.2 Acompañar la implementación de acciones comunitarias mediante el seguimiento continuo, la asistencia técnica y la coordinación con actores locales para contribuir al desarrollo de la comunidad.
- 1.1.2.3 Facilitar la vinculación de las estructuras de participación social con otras dependencias e instituciones para facilitar el acceso de la comunidad a más servicios y programas.
- 1.1.2.4 Constituir y dar seguimiento a grupos de desarrollo comunitario, implementando herramientas participativas lúdicas, con visión integral de desarrollo local sustentable.
- 1.1.2.5 Impartir capacitaciones a las personas integrantes de Grupos de Desarrollo, para la promoción, divulgación, difusión e investigación del desarrollo de sus condiciones en las determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario.
- 1.1.2.6 Implementar y ejecutar proyectos de desarrollo comunitario, con el fin de mejorar las condiciones económicas y sociales de sus integrantes.

Responsable

Nuevo Comienzo

Nuevo Comienzo

Nuevo Comienzo

DIF

DIF

DIF

**Alineación ODS**

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



**Objetivo 1.2:** Fortalecer la participación de la sociedad organizada en la atención de las personas en situación de vulnerabilidad.

Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de grupos y organizaciones de la sociedad civil fortalecidos	Lograr que el 48% de los grupos y organizaciones de la sociedad civil identificados estén fortalecidos.	Nuevo Comienzo

**Estrategia 1.2.1 Impulso a la capacidad operativa de las Organizaciones de la Sociedad Civil.**

*Programas, Proyectos y Acciones:*

- 1.2.1.1 Brindar asesoría legal y administrativa a las organizaciones de la sociedad civil para facilitar su constitución, regularización, cumplimiento normativo y operación formal.

Responsable

Nuevo Comienzo

- 1.2.1.2 Desarrollar programas de capacitación y profesionalización dirigidos a organizaciones de la sociedad civil. Nuevo Comienzo
- 1.2.1.3 Realizar talleres y espacios de intercambio que fortalezcan las habilidades técnicas, sociales y organizativas de los integrantes de las organizaciones de la sociedad civil. Nuevo Comienzo
- 1.2.1.4 Otorgar apoyos económicos a organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos sociales destinados a la atención de población vulnerable. Nuevo Comienzo

**Objetivo 1.3:** Incrementar la población que cuenta con infraestructura social preferentemente en las zonas de atención prioritaria.

**Alineación ODS**



Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de familias beneficiadas con intervención de infraestructura comunitaria.	Lograr el 34% de familias beneficiadas con infraestructura comunitaria.	Nuevo Comienzo

**Estrategia 1.3.1 Consolidación de espacios públicos.**

*Programas, Proyectos y Acciones:*

- 1.3.1.1 Construir o reconstruir pavimentaciones de calles y vialidades. Nuevo Comienzo
- 1.3.1.2 Construir o mejorar espacios públicos, plazas, parques, entre otros. Nuevo Comienzo
- 1.3.1.3 Construir, rehabilitar o equipar espacios públicos de beneficio comunitario. Nuevo Comienzo
- 1.3.1.4 Mejorar el entorno comunitario, mediante la pinta de fachadas en viviendas. Nuevo Comienzo
- 1.3.1.5 Mejorar el entorno comunitario, mediante la pinta de fachadas de edificios o espacios públicos. Nuevo Comienzo

**Línea estratégica 2. Fortalecimiento de la igualdad de oportunidades**

**Alineación ODS**



**Objetivo 2.1:** Fortalecer el bienestar económico de las mujeres y de la población en situación de vulnerabilidad preferentemente en las zonas de atención prioritaria.

Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de población que recibió apoyos para fortalecer su bienestar económico.	Lograr que el 47% de la población que recibe apoyos fortalezca su bienestar económico.	Nuevo Comienzo

### Estrategia 2.1.1 Fomento de las capacidades económicas de las mujeres.

*Programas, Proyectos y Acciones:*

- 2.1.1.1 Brindar apoyos económicos a las mujeres.
- 2.1.1.2 Brindar servicios integrales para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

*Responsable*  
Nuevo Comienzo  
Nuevo Comienzo

### Estrategia 2.1.2 Impulso a las capacidades económicas de la población en situación de vulnerabilidad.

*Programas, Proyectos y Acciones:*

- 2.1.2.1 Otorgar apoyos económicos por jornales a las personas en situación de vulnerabilidad.
- 2.1.2.2 Otorgar apoyos a personas en situación de contingencia y en situación emergente no permanente.

*Responsable*  
Nuevo Comienzo  
Nuevo Comienzo

### Objetivo 2.2: Incrementar el acceso y consumo de alimentos nutritivos, inocuos y de calidad.

#### Alineación ODS

2 HAMBRE CERO

Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de personas con acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Atender al 30% de las personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad mediante los programas de atención alimentaria.	DIF

### Estrategia 2.2.1 Impulso a la disponibilidad de alimentos nutritivos e inocuos en la población en situación de vulnerabilidad.

*Programas, Proyectos y Acciones:*

- 2.2.1.1 Brindar desayunos fríos o calientes a niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles educativos públicos.
- 2.2.1.2 Otorgar paquetes de insumos alimenticios a personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas con inseguridad alimentaria.
- 2.2.1.3 Entregar comidas calientes en espacios alimentarios fuera del plantel escolar.
- 2.2.1.4 Dotar de paquetes de insumos alimenticios a niñas y niños de entre 6 a 24 meses y de 2 y 5 años 11 meses en centros de atención.
- 2.2.1.5 Entregar paquetes de insumos alimenticios a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

*Responsable*  
DIF  
DIF  
DIF  
DIF  
DIF

**2.2.1.6 Otorgar paquetes de insumos alimenticios a personas en situación de emergencia o desastre.**

DIF

**Estrategia 2.2.2 Fomento de los conocimientos y hábitos alimenticios saludables en la familia.**

*Programas, Proyectos y Acciones:*

*Responsable*

- 2.2.2.1 Promover acciones de orientación y educación alimentaria mediante sesiones formativas y participativas con perspectiva familiar y comunitaria.
- 2.2.2.2 Evaluar el estado nutricional de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar mediante el registro de peso y talla.
- 2.2.2.3 Realizar supervisiones a almacenes de alimentos de los DIF Municipales donde se almacenan los insumos alimenticios.
- 2.2.2.4 Realizar muestreos aleatorios a los insumos alimenticios.

DIF

DIF

DIF

DIF

**Objetivo 2.3:** Mejorar las condiciones de las viviendas y el acceso a los servicios básicos de la población en situación de vulnerabilidad.

**Alineación ODS**



<i>Indicador</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsable</i>
Porcentaje de viviendas beneficiadas con servicios básicos.	Lograr el 12% de viviendas beneficiadas con servicios básicos.	Nuevo Comienzo
Porcentaje de viviendas con mejoramiento de espacios habitacionales.	Lograr el 12% de viviendas con mejoramiento de espacios habitacionales.	Nuevo Comienzo

**Estrategia 2.3.1 Impulso a la infraestructura básica.**

*Programas, Proyectos y Acciones:*

*Responsable*

- 2.3.1.1 Realizar obras de construcción o rehabilitación de infraestructura hidráulica con incidencia en el acceso al servicio de agua potable para las viviendas
- 2.3.1.2 Ejecutar obras de construcción o rehabilitación de infraestructura sanitaria con incidencia en el servicio de drenaje sanitario para las viviendas.
- 2.3.1.3 Implementar la construcción o ampliación de redes de electrificación convencional o no convencional para el suministro de energía eléctrica en las viviendas.

Nuevo Comienzo

Nuevo Comienzo

Nuevo Comienzo

**Estrategia 2.3.2 Fortalecimiento de la vivienda adecuada.**

*Programas, Proyectos y Acciones:*

*Responsable*

- 2.3.2.1 Otorgar apoyos para la construcción o mejoramiento de pisos, muros y techos en viviendas de la población en condición de vulnerabilidad.

Nuevo Comienzo

- 2.3.2.2 Impulsar intervenciones para la ampliación de viviendas mediante la edificación de cocinas, dormitorios o baños, con el objetivo de reducir el hacinamiento. Nuevo Comienzo
- 2.3.2.3 Implementar ecotecnias para el acondicionamiento sustentable de espacios habitacionales. Nuevo Comienzo
- 2.3.2.4 Otorgar subsidios para la adquisición de vivienda. Nuevo Comienzo

**Alineación ODS**

**Objetivo 2.4:** Impulsar un modelo de cuidados en el estado de Guanajuato.

Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de personas atendidas bajo el enfoque del modelo de cuidados	Lograr el 18% de personas atendidas bajo el enfoque del modelo de cuidados	DIF Nuevo Comienzo

**Estrategia 2.4.1. Promoción del modelo de cuidados.***Programas, Proyectos y Acciones:*

- 2.4.1.1 Fomentar alianzas con el sector privado para promover la inversión en servicios de cuidado. Responsable  
DIF  
Nuevo Comienzo
- 2.4.1.2 Desarrollar campañas de sensibilización sobre la importancia de los cuidados. Responsable  
DIF  
Nuevo Comienzo
- 2.4.1.3 Constituir la Subcomisión para el Sistema Integral de Cuidados del Estado de Guanajuato. Responsable  
DIF  
Nuevo Comienzo

**Estrategia 2.4.2. Fortalecimiento de la red de centros de día para personas en situación de dependencia.***Programas, Proyectos y Acciones:*

- 2.4.2.1 Elaborar un diagnóstico sobre la situación de los Espacios de Desarrollo de Personas Adultas Mayores del Estado. Responsable  
DIF
- 2.4.2.2 Mejorar los servicios de atención que brindan los Espacios de Desarrollo de Personas Adultas Mayores en el Estado. Responsable  
DIF
- 2.4.2.3 Establecer un modelo tipo de servicios de cuidado para personas mayores dentro de los Espacios de Desarrollo de Personas Adultas Mayores. Responsable  
DIF
- 2.4.2.4 Promover la habilitación de servicios de cuidado dentro de los Espacios de Desarrollo de Personas Adultas Mayores. Responsable  
DIF

**Estrategia 2.4.3. Fortalecimiento de los espacios de cuidado temporal para personas con discapacidad y personas adultas mayores.***Programas, Proyectos y Acciones:*

- 2.4.3.1 Supervisar la prestación de servicios de cuidado que prestan las organizaciones de asistencia social. Responsable  
DIF

- 2.4.3.2 Impulsar la regulación de las organizaciones de asistencia social. DIF  
2.4.3.3 Realizar acciones de capacitación del personal de cuidado de las organizaciones de asistencia social. DIF

#### **Estrategia 2.4.4. Fortalecimiento de los centros de atención infantil.**

*Programas, Proyectos y Acciones:*

- |  | <i>Responsable</i> |
|--|--------------------|
| 2.4.4.1 Integrar el Registro Estatal de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.   | DIF                |
| 2.4.4.2 Fortalecer los servicios que prestan los centros de asistencia social.   | DIF                |
| 2.4.4.3 Desarrollar un programa para promover la regulación y supervisión de los centros de atención infantil por las autoridades municipales competentes. | DIF                |

### **IX. Lineamientos generales para la instrumentación, monitoreo y evaluación del Programa**

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa cuyos elementos serán la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, el monitoreo y la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva de su desempeño, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

#### **9.1. Instrumentación del Programa**

La instrumentación del presente Programa será a través de los procesos y proyectos de inversión que constituyan los programas presupuestarios. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos deberá estar alineado a los objetivos, estrategias y acciones del Programa conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

#### **9.2. Monitoreo del Programa**

El monitoreo del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información

correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

El proceso será responsabilidad de la Secretaría del Nuevo Comienzo, conjuntamente con las dependencias y entidades participantes. Para ello se integrarán reportes semestrales y anuales de cumplimiento los cuales se publicarán en la página del IPLANEG a partir de las Fichas Técnicas de los Indicadores, FTI, definidas en coordinación con el mencionado Instituto.

### **9.3. Evaluación del Programa**

La evaluación del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la Administración Pública Estatal 2024-2030.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la Secretaría del Nuevo Comienzo, en coordinación con el IPLANEG.

De igual manera de la Secretaría del Nuevo Comienzo definirá qué programas, proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa podrán ser sujetas a evaluación, para ello deberán incluirse dentro de la Agenda Anual de Evaluación cuya integración coordina el IPLANEG.

La contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, deberá sujetarse a la normatividad aplicable conforme a lo establecido en el Decreto Gubernativo número 189 en el cual se constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha el 19 de mayo de 2017.

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO



# Programa Sectorial de Educación 2025-2030

**Tabla de contenido**

<b>I. Presentación.....</b>
<b>II. Introducción.....</b>
<b>III. Siglas y acrónimos.....</b>
<b>IV. Marco de referencia .....</b>
<b>4.1 Marco jurídico.....</b>
4.1.1. Acuerdos y convenciones internacionales .....
4.1.2. Marco jurídico nacional .....
4.1.3. Marco jurídico estatal.....
<b>4.2. Alineación con los instrumentos de planeación .....</b>
4.2.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....
4.2.2. Alineación a los instrumentos de planeación estatal.....
<b>V. Proceso de elaboración del Programa.....</b>
<b>5.1 Proceso de elaboración.....</b>
<b>5.2 Resultados de la consulta social.....</b>
<b>VI. Diagnóstico .....</b>
<b>6.1 Cobertura en educación inicial y preescolar.....</b>
<b>6.2 Cobertura educativa en Media Superior .....</b>
<b>6.3 Permanencia escolar. .....</b>
<b>6.4 Competencias de comprensión lectora y pensamiento lógico matemático.....</b>
<b>6.5 Rezago educativo de la población de 15 años y más.....</b>
<b>6.6 Síntesis del diagnóstico. ....</b>
<b>VII. Visión del Programa Sectorial de Educación .....</b>
<b>VIII. Planteamiento estratégico .....</b>
<b>Línea estratégica 1. Incremento de la cobertura en educación inicial y preescolar.....</b>
<b>Línea estratégica 2. Incremento de la cobertura educativa en media superior.....</b>
<b>Línea estratégica 3. Incremento de la permanencia en todos los niveles educativos. ....</b>
<b>Línea estratégica 4. Reforzamiento de las competencias de comprensión lectora y de pensamiento lógico matemático.....</b>

<b>Línea estratégica 5. Reducción del analfabetismo y el rezago educativo en la población de 15 años y más en la entidad.....</b>
<b>IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.....</b>
<b>8.1. Instrumentación del Programa.....</b>
<b>8.2. Monitoreo del Programa.....</b>
<b>8.3. Evaluación del Programa .....</b>

## I. Presentación

En Guanajuato reconocemos que la educación es un espacio para descubrir y desarrollar nuestra vocación como personas y como sociedad. Nos encontramos en un momento decisivo: los retos económicos, sociales y políticos de nuestro estado, de México y del mundo nos obligan a consolidar un sistema educativo que forme, fortalezca proyectos de vida, descubra y aproveche las oportunidades para cada estudiante y cada familia en el estado.

Desde el Eje Educativo asumimos el compromiso de responder a las demandas de nuestra sociedad, a los desafíos que impone la realidad global y a los sueños de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas que confían en que la educación sea la llave de su desarrollo personal y colectivo. Nuestro Programa Sectorial será la ruta para avanzar en una educación más innovadora y de excelencia.

Hoy enfrentamos retos de gran magnitud: garantizar el acceso a la educación inicial y preescolar, incrementar la cobertura en media superior y asegurar la permanencia en los distintos niveles, además de fortalecer los aprendizajes fundamentales, fortalecer la formación continua de docentes y generar una cultura del buen trato en nuestras escuelas. Pero también reconocemos las enormes oportunidades que tenemos: una sociedad participativa, comunidades educativas comprometidas y un estado que hace de la educación su principal vocación.

Con este Programa Sectorial nos proponemos avanzar en la construcción de trayectorias educativas completas y significativas, donde las niñas, niños o jóvenes lleguen a tiempo y concluyan sus trayectorias educativas; donde la educación sea un puente hacia la igualdad de oportunidades y la justicia social.

Nuestro esfuerzo estará guiado por tres convicciones:

1. El valor de la persona, porque cada estudiante merece ser reconocido en su dignidad y potencial.
2. La fuerza de la familia y la comunidad, porque la educación es un proceso compartido que se fortalece en el acompañamiento de madres, padres y entornos solidarios.
3. La visión de futuro, porque queremos un Guanajuato que proyecte al mundo con innovación, vocación y liderazgo educativo.

Este Programa Sectorial de Educación 2025–2030 refleja la vocación de Guanajuato, que define un rumbo, porque educar implica un compromiso profundo con el desarrollo humano. No se trata solo de transmitir conocimientos, sino de cultivar el talento, formar ciudadanía y abrir oportunidades de vida. La vocación educativa se refleja en la entrega de maestras, maestros y comunidades que, con pasión y sentido de propósito, acompañan a las nuevas generaciones. Así, el eje de educación se sustenta en la vocación como fuerza que orienta nuestro futuro con innovación, liderazgo y responsabilidad social.

Luis Ignacio Sánchez Gómez  
Secretario de Educación de Guanajuato

## II. Introducción

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, los Programas Sectoriales constituyen instrumentos clave del Sistema Estatal de Planeación, orientados a atender problemáticas y aprovechar oportunidades específicas de desarrollo. Estos programas se articulan con los objetivos y estrategias definidos en el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 (PED 2050), en el Programa de Gobierno 2024–2030. El Programa de la Gente, y en los programas regionales y especiales, asegurando la coherencia y efectividad de la acción pública.

En este marco, el Programa Sectorial de Educación 2025–2030 se construye a partir de los lineamientos del PED 2050 y del Programa de Gobierno 2024–2030. El Programa de la Gente, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Esta alineación estratégica fortalece la capacidad del sector educativo para impulsar el desarrollo integral de las personas y contribuir al progreso sostenible de la entidad.

El documento se estructura a partir de un marco de referencia que expone el sustento jurídico, institucional y de planeación que da origen al Programa, así como su articulación con instrumentos nacionales e internacionales. En seguida, se presenta el proceso de elaboración, integrado por la participación de direcciones y entidades educativas, y enriquecido con los resultados de consultas sociales realizadas con la comunidad educativa, organismos colegiados como la COEPES, la CEPEE y la CEPPEMS, así como con la valiosa voz de madres y padres de familia, estudiantes, docentes y representantes del sector productivo.

En el diagnóstico se analizan de manera integral los principales retos educativos del estado, entre los que destacan: la atención a la educación inicial; la cobertura en los niveles preescolar, media superior y superior; la permanencia y conclusión oportuna en todos los niveles; el fortalecimiento de los aprendizajes fundamentales; la inclusión y la equidad educativa; la infraestructura y la conectividad; así como la formación y el acompañamiento docente. De igual forma, se incorpora una síntesis territorial que permite identificar brechas específicas y necesidades diferenciadas en los municipios de Guanajuato, proporcionando una base sólida para orientar políticas y acciones focalizadas.

La sección de visión plantea las metas y aspiraciones a alcanzar al 2030, con el propósito de consolidar a la educación como la vocación de Guanajuato y el motor que impulse su desarrollo integral y sostenible.

El planteamiento estratégico define los ejes, objetivos, estrategias, acciones y proyectos que guiarán la política educativa durante el sexenio. Junto con los ejes estratégicos, se integran ejes transversales que fortalecen la integralidad de las políticas públicas: impulso a las mujeres, atención a las juventudes e innovación tecnológica y digitalización, asegurando un enfoque incluyente, moderno y orientado al futuro.

Finalmente, se establecen los Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa, a través de los cuales se garantiza la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de las acciones. En su conjunto, este Programa Sectorial constituye una ruta integral que orienta los esfuerzos del Gobierno del Estado, en coordinación con los diversos actores sociales y comunitarios, para consolidar un sistema educativo innovador, incluyente y con visión de futuro hacia 2030, posicionando a Guanajuato entre las entidades líderes del país.

### III. Siglas y acrónimos

En este apartado se presentan las siglas y acrónimos utilizadas en el documento, incluyendo las siglas de las dependencias y entidades que se participan en el planteamiento estratégico de este Programa.

<b>CCAPI</b>	Centros de Atención a la Primera Infancia
<b>CEPEE</b>	Consejo Estatal de Participación Escolar en la Educación
<b>CEPPEMS</b>	Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior
<b>COEPES</b>	Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior
<b>INAeba</b>	Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos
<b>INEA</b>	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
<b>INSP</b>	Instituto Nacional de Salud Pública.
<b>JUVENTUDES</b>	Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OPD's</b>	Organismos Públicos Descentralizados
<b>PED</b>	Plan Estatal de Desarrollo
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>RIMA</b>	Recopilación de Información para la Mejora de los Aprendizajes
<b>SCUL</b>	Secretaría de Cultura
<b>SEG</b>	Secretaría de Educación de Guanajuato
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SEPLAN</b>	Sistema Estatal de Planeación de Guanajuato
<b>SOP</b>	Secretaría de Obra Pública
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>UVEG</b>	Universidad Virtual del Estado de Guanajuato

## IV. Marco de referencia

En este apartado se presentan las disposiciones jurídicas que dan fundamento al Programa, así como la alineación a los instrumentos de planeación de orden superior: el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050, el Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha alineación permite garantizar la coherencia de las políticas públicas, así como la eficiencia en la implementación de acciones orientadas al desarrollo integral de la entidad, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en estos instrumentos.

### 4.1 Marco jurídico

El presente Programa Sectorial de Educación, tiene su fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

#### 4.1.1. Acuerdos y convenciones internacionales

##### **A. Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>1</sup>**

- Naturaleza jurídica: Es un documento de amplia aceptación por los Estados miembros de la ONU, lo que le confiere el estatus de derecho consuetudinario.
  - Reconoce que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. (artículo 1°)
  - Reconoce que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. (artículo 2°)
- Relevancia: Se ha convertido en un pilar inspirador y una guía universal que influye en tratados y constituciones nacionales, lo que la dota de un carácter de obligatoriedad mediante su adopción y aplicación generalizada por los Estados.

##### **B. Convenio Constitutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)<sup>2</sup>**

- Naturaleza jurídica: Constitución de la UNESCO define la misión y el marco de trabajo de la UNESCO para promover la paz a través de la educación, la ciencia y la cultura a nivel global. Establece 4 objetivos estratégicos:
  - Garantizar una educación equitativa e inclusiva para todos;
  - Construir sociedades sostenibles compartiendo el progreso científico;
  - Hacer del mundo un lugar más justo e inclusivo; y
  - Garantizar que las nuevas tecnologías beneficien a la humanidad.

<sup>1</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU (1948). Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.unesco.org/es/brief/impact?hub=171411>

- Relevancia: La UNESCO trabaja en el campo de la educación, la ciencia y la cultura para fomentar la comprensión mutua y el respeto entre los pueblos. Establece la premisa de que la paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad, ya que una paz basada únicamente en acuerdos políticos y económicos carece de un apoyo unánime y perdurable de los pueblos.

#### 4.1.2. Marco jurídico nacional.

##### **A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Establece en su **artículo 3o.**, el derecho de toda persona a recibir educación. Define que la educación impartida por el Estado será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica en todos los niveles, desde inicial hasta superior. Señala también que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria, bajo criterios de equidad e inclusión, y que deberá contribuir al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, con respeto a los derechos humanos.

##### **B. Ley General de Educación.**

Regula el ejercicio del derecho a la educación conforme a la Constitución Política General. Define la educación como un servicio público y bien común, establece las atribuciones de la Federación, estados y municipios, y norma la estructura de los niveles educativos: inicial, preescolar, básica, media superior, superior y formación para el trabajo. Incorpora principios de equidad, excelencia, interculturalidad, inclusión y perspectiva de género, y establece las bases del Sistema Educativo Nacional.

##### **C. Ley General de Educación Superior.**

Norma la coordinación, planeación y evaluación de la educación superior en México. Establece el derecho a acceder a este nivel educativo, los principios de gratuidad y obligatoriedad, y los mecanismos de colaboración entre Federación, estados e instituciones de educación superior. Define la conformación del **Sistema Nacional de Educación Superior** y promueve la pertinencia académica y la vinculación con sectores productivos y sociales.

##### **D. Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.**

Establece las disposiciones para el ingreso, promoción, reconocimiento y formación continua del personal docente, directivo y de supervisión en educación básica y media superior. Su objetivo es fortalecer el desarrollo profesional del magisterio con criterios de equidad, transparencia y respeto a los derechos laborales.

##### **E. Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.**

Regula la política nacional en materia de investigación, humanidades e innovación, y su relación con la educación superior. Reconoce la ciencia como derecho humano y fomenta la formación de capacidades científicas y tecnológicas, así como la vinculación entre instituciones educativas, centros de investigación y sectores productivos.

## ***F. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes***

Reconoce el derecho a la educación como parte fundamental del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Obliga al Estado a garantizar servicios educativos de calidad, inclusivos y con perspectiva de derechos, priorizando la protección contra cualquier forma de discriminación, violencia o exclusión en el ámbito escolar.

### **4.1.3. Marco jurídico estatal.**

#### ***A. Constitución Política para el Estado de Guanajuato<sup>3</sup>.***

Establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la entidad, mediante la participación de los sectores público, privado y social.

#### ***B. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>4</sup>.***

Establece normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, los fundamentos para hacer congruentes las actividades de la planeación de los diferentes niveles, así como las bases para promover y garantizar la participación social durante las diferentes etapas del proceso de planeación.

De igual forma precisa los instrumentos, planes y programas, que conforman el Sistema de Estatal de Planeación, SEPLAN, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para evaluar el desarrollo de la entidad.

#### ***C. Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>5</sup>.***

Determina las autoridades y responsables en materia de planeación, así como el contenido específico que habrá de desarrollarse en cada programa.

#### ***D. Ley de Educación para el Estado de Guanajuato<sup>6</sup>***

Tiene por objeto regular la educación que imparte el Estado, los municipios, los organismos descentralizados del sector educativo y los particulares, de conformidad con lo establecido por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General de Educación, la Constitución Política antes mencionada y las demás disposiciones normativas.

El Estado tendrá la rectoría del servicio público educativo, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando su desarrollo integral.

<sup>3</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 32, Año III, Tomo IV, del 18-10-1917. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 163, Segunda Parte, 15-08-2025.

<sup>4</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, Tercera Parte, del 27-12-2011. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 215, Segunda Parte, 28-10-2022.

<sup>5</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 132, Quinta Parte, del 17-09-2012. Última reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número. 17, Segunda Parte, 29-01-2025.

<sup>6</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número. 146; Segunda Parte, 22-07-2020 Reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número. 127; Segunda Parte, 26-06-2025

***E. Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato<sup>7</sup>.***

Tiene por objeto regular la prestación del servicio de educación superior que se imparte a través del Estado, los municipios, las instituciones públicas de educación superior con autonomía y las instituciones particulares de educación superior, para garantizar el acceso al derecho a la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General de Educación Superior, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones normativas aplicables.

***F. Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios<sup>8</sup>.***

En esta ley se establecen las bases que permitan el establecimiento de las políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar, así como distribuir las competencias entre el Estado y los municipios.

***G. Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato<sup>9</sup>.***

Esta ley es reglamentaria del artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, sus disposiciones son de orden público e interés social y regulan el ejercicio profesional en el estado de Guanajuato.

***H. Reglamento interior de la Secretaría de Educación<sup>10</sup>***

Este Reglamento tiene por objeto regular la estructura, organización, funcionamiento y facultades de las unidades administrativas que integran la SEG.

La SEG tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en materia de derechos humanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

<sup>7</sup> Publicada: en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 145. Tercera Parte, 19-07-2024.

<sup>8</sup> Publicada: en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 105. Segunda Parte, del 22-07-2013. Reforma Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 212, Tercera Parte, 24-10-2023.

<sup>9</sup> Publicada: en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 146. 22-07-2020 Segunda Parte, del 22-07-2020. Reforma: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato 22-07-2020.

<sup>10</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 236, Cuarta Parte del 26 de noviembre de 2021. Última actualización, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 156, Segunda Parte del 7 de agosto de 2023.

## 4.2. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa Sectorial de Educación se consideraron los objetivos planteados en: el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050, «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente». Adicionalmente, se muestra la alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

### 4.2.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** constituyen la agenda global adoptada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas en 2015, con la finalidad de enfrentar los principales desafíos sociales, económicos y ambientales hacia el año 2030. Estos 17 objetivos y 169 metas representan un marco de referencia integral para orientar las políticas públicas hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y con perspectiva de derechos humanos. En la elaboración de este programa, los ODS ofrecen una guía estratégica para articular las acciones de gobierno con prioridades globales, asegurando que los resultados puedan medirse y compararse con estándares internacionales.

En esta sección se muestran los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los que contribuye directamente el Programa Sectorial de Educación, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial de Educación a los ODS.

ODS		Programa Sectorial de Educación 2025-2030
Objetivo	Meta	Objetivo
4. Educación de Calidad	4.1. Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	<b>Objetivo 3.1.</b> Promover la permanencia y la reinserción escolar. <b>Objetivo 3.4.</b> Consolidar el seguimiento a las trayectorias en todos los niveles educativos. <b>Objetivo 4.2.</b> Impulsar las competencias lectoras y el razonamiento lógico matemático en la educación obligatoria.
	4.2. Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	<b>Objetivo 1.1.</b> Ampliar la atención en educación inicial. <b>Objetivo 1.2.</b> Ampliar la matrícula del nivel de preescolar. <b>Objetivo 4.1.</b> Incorporar competencias y habilidades educativas para la vida, en la malla curricular.
	4.3. Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	<b>Objetivo 2.1.</b> Incrementar la oferta de servicios educativos de media superior de acuerdo a la demanda. <b>Objetivo 3.1.</b> Promover la permanencia y la reinserción escolar. <b>Objetivo 3.4.</b> Consolidar el seguimiento a las trayectorias en todos los niveles educativos.
	4.4. Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	<b>Objetivo 4.1.</b> Incorporar competencias y habilidades educativas para la vida, en la malla curricular.
	4.5. Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	<b>Objetivo 3.4.</b> Consolidar el seguimiento a las trayectorias en todos los niveles educativos.
	4.6. Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.	<b>Objetivo 5.1.</b> Fortalecer la alfabetización y la atención a personas adultas sin primaria o secundaria.
	4.7. Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.	<b>Objetivo 3.2.</b> Fomentar el clima escolar positivo para la mejora de la convivencia y el buen trato. <b>Objetivo 4.1.</b> Incorporar competencias y habilidades educativas para la vida, en la malla curricular.

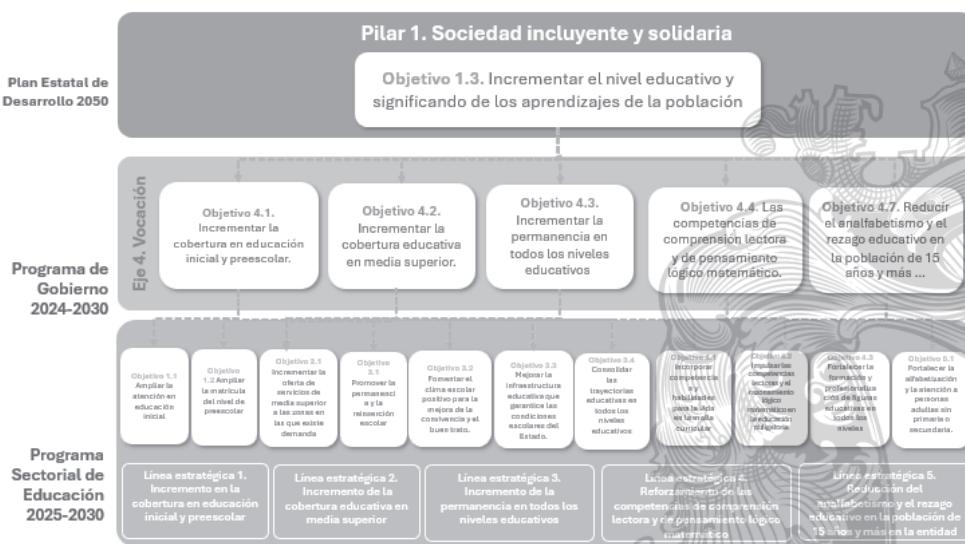
ODS		Programa Sectorial de Educación 2025-2030
Objetivo	Meta	Objetivo
4. Educación de Calidad	4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	<b>Objetivo 3.3.</b> Mejorar la infraestructura educativa que garantice las condiciones escolares del estado.
	4.b. Aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.	<b>Objetivo 3.1.</b> Promover la permanencia y la reinserción escolar.
	4.c. Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	<b>Objetivo 4.3.</b> Fortalecer la formación y profesionalización de figuras educativas en todos los niveles.

#### 4.2.2. Alineación a los instrumentos de planeación estatal.

El siguiente esquema, muestra la alineación del Programa Sectorial de Educación al Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050 y al Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente. El Plan Estatal de Desarrollo 2050 de Guanajuato es una visión a largo plazo que busca guiar el crecimiento y desarrollo sostenible del estado. Este plan establece objetivos y estrategias para mejorar la calidad de vida, fortalecer la economía, promover la innovación, garantizar la gobernanza democrática y proteger el medio ambiente, asegurando que Guanajuato avance hacia un futuro próspero, justo y sostenible para todas las personas.

Por su parte, el Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente, es la hoja de ruta para los próximos seis años en Guanajuato estructurado en seis ejes estratégicos - Tranquilidad, Igualdad, Confianza, Vocación, Prosperidad y Armonía- que abordan las prioridades de la ciudadanía, y tres ejes transversales -Impulso a las Mujeres, Atención a las Juventudes e Innovación Tecnológica y Digitalización- que garantizan un enfoque integral y equitativo. De esta forma se asegura la continuidad con la visión de largo plazo, así como la contribución al cumplimiento de los compromisos de la Gobernadora del Estado con nuestra gente.

Figura 1. Alineación a los instrumentos de planeación estatal



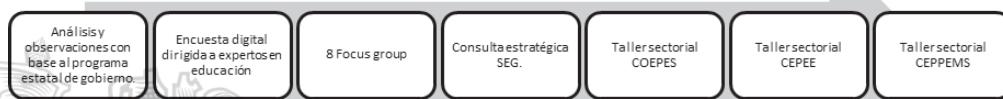
Fuente. Elaboración propia Iplaneg.

## V. Proceso de elaboración del Programa

En este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo la elaboración del Programa, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta social.

### 5.1 Proceso de elaboración.

El Programa Sectorial de Educación se construyó a partir de un proceso participativo e incluyente, garantizando la colaboración corresponsable de las dependencias y entidades del sector educativo, así como la incorporación de las prioridades ciudadanas expresadas durante los ejercicios de consulta. El proceso contempló mecanismos como la consulta en línea a personas expertas en educación, la realización de grupos focales, talleres temáticos en los distintos niveles educativos, así como una consulta estratégica de información interna en la SEG.



- 1. Análisis y observaciones con base al Programa Estatal de Gobierno.** Se realizó un ejercicio de alineación estratégica, identificando los principales retos y prioridades educativas en concordancia con los objetivos del Programa Estatal de Gobierno, a fin de garantizar coherencia y pertinencia en las propuestas sectoriales.
- 2. Encuesta digital dirigida a expertos en educación.** Se aplicó un cuestionario especializado a 17 expertos en educación, cuya retroalimentación permitió enriquecer el diagnóstico con perspectivas técnicas y académicas de alto nivel, orientadas a la mejora de la calidad educativa en Guanajuato.
- 3. Focus Group.** Entre el 14 de julio y el 8 de agosto de 2025, se llevaron a cabo ocho sesiones de grupos focales, con la participación de 231 personas. Este ejercicio posibilitó un análisis cualitativo profundo sobre las problemáticas, necesidades y prioridades de los distintos niveles educativos.
- 4. Consulta estratégica SEG.** El 9 de agosto de 2025, se envió la consulta estratégica a 31 representantes de la SEG, quienes aportaron su visión institucional para la construcción de propuestas y estrategias que fortalecieran la gestión y articulación del sistema educativo estatal.
- 5. Taller sectorial COEPES.** El 13 de agosto de 2025, participaron 96 integrantes de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), quienes presentaron diagnósticos y propuestas orientadas a la pertinencia, cobertura y calidad en este nivel educativo.
- 6. Taller sectorial CEPEE.** El 15 de agosto de 2025, se contó con la intervención de 27 integrantes del Consejo de Participación Social en la Educación (CEPEE), cuya aportación reflejó la visión de madres, padres de familia y representantes de la sociedad civil, fortaleciendo el enfoque incluyente y comunitario.
- 7. Taller sectorial CEPPEMS.** El 14 de agosto de 2025, se reunieron 75 representantes de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS), quienes contribuyeron con propuestas clave para fortalecer la cobertura, calidad y equidad en este nivel educativo.

## 5.2 Resultados de la consulta social

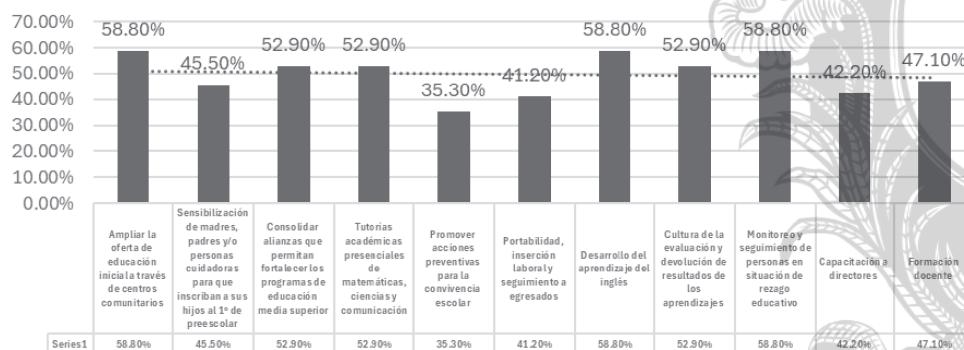
La SEG llevó a cabo diversas actividades de consulta y participación social para recoger las voces de distintos sectores educativos y comunitarios. Entre estas, se realizaron una consulta en línea con 172 participantes, ocho Focus Group con 231 personas, y reuniones con integrantes de CEPPEMS (75), COEPES (96) y del Consejo de Participación Social en

la Educación (27), sumando un total de 601 participantes. Estas acciones permitieron recopilar propuestas, diagnósticos y análisis cualitativos que fortalecen la pertinencia, cobertura y calidad de la educación en todos los niveles, constituyendo un insumo clave para el Programa Sectorial de Educación 2025-2030.

En primer lugar, se llevó a cabo una encuesta en línea dirigida a especialistas en educación, cuyo propósito fue identificar percepciones, prioridades y propuestas para fortalecer el sistema educativo estatal. Los resultados permitieron reconocer temas prioritarios:

- La ampliación de la cobertura en educación preescolar, media superior y superior, mediante esquemas flexibles y pertinentes;
- El fortalecimiento de trayectorias educativas, especialmente en educación media superior, a través de modalidades como la educación dual, la portabilidad de estudios y la inserción laboral con seguimiento a las personas egresadas;
- La mejora de los aprendizajes fundamentales, con énfasis en el desarrollo de habilidades socioemocionales, pensamiento crítico, alfabetización inicial y el aprendizaje del inglés;
- La profesionalización del personal educativo, destacando la necesidad de capacitación en gestión escolar, metodologías pedagógicas para la diversidad y uso de tecnologías digitales; y
- La permanencia en jóvenes con sistemas de monitoreo y acompañamiento.

**Gráfico 1. Temas sobresalientes de acuerdo con la consulta a expertos en educación.**



Fuente: Elaboración propia SEG.

Asimismo, se realizaron 8 grupos focales con la comunidad educativa en modalidad presencial y virtual. Participaron madres y padres de familia, docentes, alumnado, personal directivo y coordinadores de programas educativos.

*Principales hallazgos:*

- Necesidad de apoyos a las familias y atención socioemocional para reducir el abandono escolar;
- Déficit en cobertura de escuelas en zonas rurales;
- Persistencia de contextos de violencia, adicciones y desigualdad;
- Retos de liderazgo y empatía en docentes y personal directivo; y
- Débil articulación entre niveles educativos.

*Propuestas destacadas:*

- Modelos educativos de preparatoria con acompañamiento emocional;
- Mesas de trabajo comunitarias permanentes;
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional; y
- Mayor difusión de la oferta educativa de media superior y superior.

Se implementó una consulta estratégica al interior de la SEG completada por subsecretarías y subsecretarios, directoras y directores generales, así como directoras y directores de área. Este instrumento permitió sistematizar prioridades institucionales y articularlas con el Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050. Los formatos se organizaron en torno a las líneas estratégicas:

- Objetivos específicos;
- Indicadores para el seguimiento y evaluación; y
- Estrategias para la implementación.

De manera simultánea, se organizaron tres talleres de trabajo participativo, cada uno enfocado en un nivel educativo: básica, media superior y superior. Al inicio de cada sesión se presentaron indicadores de abandono, permanencia, modelos de trayectorias educativas y RIMA según aplique el nivel.

- En el taller de educación básica (CEPEE) se enfatizó la importancia de garantizar la cobertura y permanencia en todos los niveles, consolidar entornos de convivencia escolar pacífica y fortalecer la formación docente para atender la diversidad del alumnado. Asimismo, se subrayó la necesidad de fomentar el vocacionamiento temprano a través de experiencias educativas vinculadas con la ciencia, el arte y la cultura.
- En el taller de educación media superior (CEPPEMS) se discutieron retos asociados a la ampliación de la cobertura en zonas rurales, la permanencia y conclusión de estudios, así como la pertinencia de la oferta educativa frente a las demandas del sector productivo. También se destacó la relevancia de impulsar la formación docente y directiva, así como el desarrollo de competencias para la vida y el trabajo en un contexto globalizado.
- En el taller de educación superior (COEPES) cuyos insumos se integraron en coordinación con las instituciones del nivel, se identificaron como prioridades el

fortalecimiento de la permanencia estudiantil, el impulso a la investigación y vocacionamiento científico, y la vinculación con sectores estratégicos de desarrollo estatal.

Finalmente, toda la información obtenida en la encuesta, consulta, grupos focales y los talleres fue sistematizada e integrada para dar forma al Programa Sectorial. Este proceso permitió construir un documento que refleja tanto las necesidades detectadas por la comunidad educativa como las aspiraciones de la ciudadanía, en concordancia con los objetivos de desarrollo del estado.

## VI. Diagnóstico

### 6.1 Cobertura en educación inicial y preescolar.

#### *Educación inicial*

En el estado de Guanajuato es prioridad atender a la población de la primera infancia (0 a 5 años). Desde el Sistema Educativo, el nivel de educación inicial atiende a la población de 0 a 2 años y en preescolar a la de 3 a 5 años. La atención educativa a la población de ambos grupos de edad presenta las siguientes características en la entidad:

En la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2023, se anotaba que en Guanajuato 9.6% de la población de 0 a 35 meses asistía a algún programa de cuidados o educación inicial (INSP, 2023).

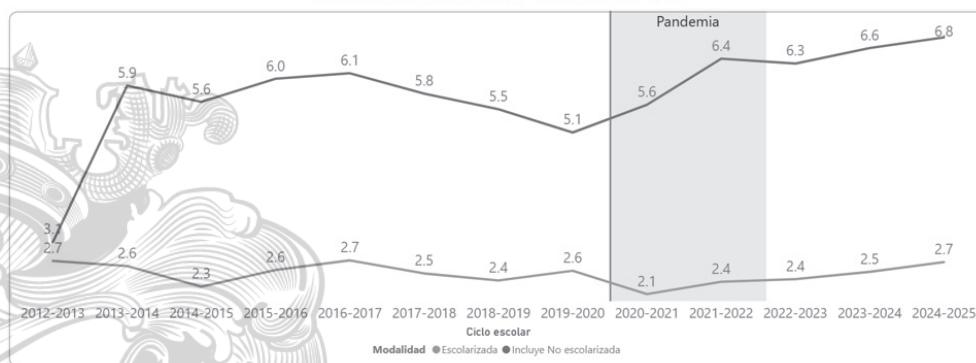
Para las familias de la entidad, las principales razones por las que la población de 0 a 35 meses no asiste a algún programa de cuidado o educación inicial son: «Está muy pequeño/a (76.22%); Está mejor en casa (24.95%); No lo puedo pagar (3.83%); No tengo tiempo de llevarlo/a (3.51%); No aprenden mucho (2.15%) y, está muy lejos (1.17%)» (ídem).

Por otro lado, durante el ciclo escolar 2024-2025 en la modalidad escolarizada de educación inicial se atendía al 2.7% de la población de 0 a 2 años del estado e incluyendo la modalidad no escolarizada, la atención era del 6.8% (SEG, 2025). Cabe señalar que esta atención podría ser más alta, ya que ambos indicadores solo hacen referencia a la población que atienden las instituciones sectorizadas a la SEG.

Atendiendo las razones para no asistir a este nivel y sus tasas de atención es necesario realizar acciones de difusión sobre los beneficios de la educación inicial y extender el acceso a este servicio a las familias que así lo requieran.

Asimismo, para atender en las mejores condiciones posibles a la población en edades de educación inicial, es necesario mejorar las competencias académicas del personal que atiende de manera directa a la población de los centros de atención infantil a través de procesos de capacitación y certificación de sus competencias.

**Gráfico 2. Indicadores de atención en educación inicial**  
CICLOS ESCOLARES 2018-2019 AL 2024-2025



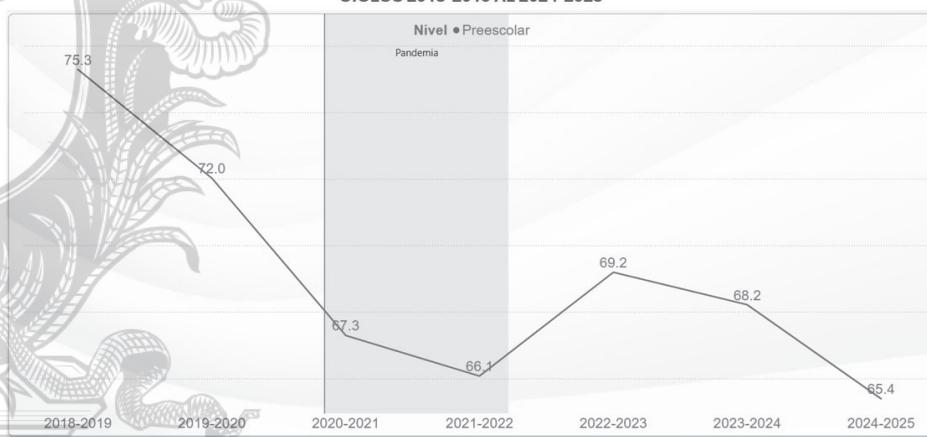
Fuente: Elaboración propia SEG

### **Educación Preescolar**

En el ciclo escolar 2024-2025 en el nivel de preescolar se atendían 217,165 estudiantes en 4,204 escuelas organizadas en 10,460 grupos. Por su sostenimiento, en el control público se gestionaba al 85.9% de las escuelas, así como el 82.2% de los grupos (SEG, 2025).

Además, el volumen del alumnado de preescolar del ciclo 2023-2024 equivalía a una cobertura del 65.4% de la población de 3 a 5 años de la entidad (ídem).

**Gráfico 3. Indicadores de cobertura en nivel preescolar**  
CICLOS 2018-2019 AL 2024-2025



Fuente: Elaboración propia SEG

Debe observarse que por la disminución de la población en las edades esperadas para cursar el preescolar, su alumnado también está reduciéndose; aunado a ello entre las principales razones por las que las familias no envían a las niñas y niños a este nivel son porque: están muy pequeños (57.6%) y no lo pueden pagar (15.1%) (INSP, 2022). En este orden de ideas, resaltando los beneficios formativos de cursar el preescolar, es necesario desarrollar estrategias para reactivar el crecimiento de su matrícula.

## 6.2 Cobertura educativa en Media Superior

En la entidad es prioritario atender a las y los jóvenes que inician o cursan la educación media superior a través de opciones que les permitan completar sus trayectorias educativas o ingresar al mundo del trabajo al culminarlas. En tal sentido, en el estado de Guanajuato en este tipo educativo se presentaban los siguientes escenarios:

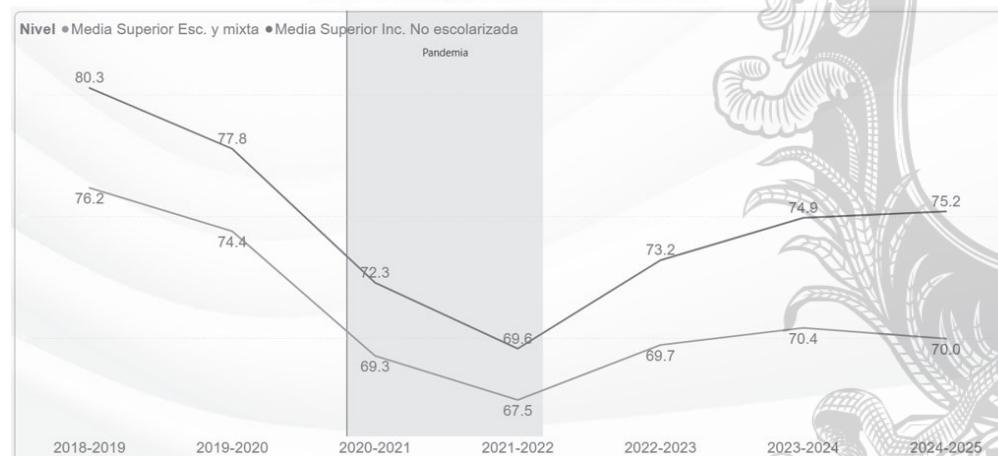
El indicador de Población de 22 años o más nacida a partir de 1998 sin educación media superior completa en 2024 señalaba que 42.3% de la población estatal de estas edades se encontraba en esta situación de desventaja educativa y social; problemática que se tornaba de atención prioritaria ya que la entidad ocupaba la posición nacional 28 en este indicador (INEGI, 2025).

En el ciclo escolar 2024-2025, incluyendo todas las modalidades, en la educación media, en la entidad se atendían a 256,884 alumnos, lo cual equivalía a una cobertura del 75.2% de las y los jóvenes de 15 a 17 años (SEG, 2025). Durante el 2024, en el ámbito nacional la entidad ocupaba la posición 25 en este indicador (SEP, 2024).

En este ciclo 12.2% del alumnado cursaba la educación media superior en alguna modalidad flexible (5.3% en la mixta y 7% en la abierta).

**Gráfico 4. Indicador de cobertura en el nivel medio superior**

CICLOS ESCOLARES 2018-2019 AL 2024-2025



Fuente: Elaboración propia SEG

Actualmente en la Educación Media Superior operan 17 subsistemas públicos, de los cuales, siete se adicionaron entre los ciclos 2012-2013 y 2023-2024, lo cual favoreció que en este periodo la matrícula creciera en 57.7%, por lo que ahora subsistemas como el telebachillerato comunitario o la UVEG atienden con criterios de equidad y pertinencia a jóvenes de los 46 municipios de la entidad; además, modelos como Prepa Pro o Prepa In posibilitan que más jóvenes inician y culminen sus trayectorias educativas en modalidades flexibles e innovadoras. Por lo mismo, para asegurar a más jóvenes sus trayectorias

educativas en este nivel o el acceso a las habilidades que demanda el mundo del trabajo, es necesario continuar introduciendo nuevas modalidades flexibles, que en sus estrategias de expansión consideren reconvertir aquellas instituciones de educación básica con condiciones para la prestación de servicios educativos en la educación media superior.

### 6.3 Permanencia escolar.

#### *Permanencia y reinserción escolar.*

En Guanajuato todo el alumnado debe acceder a la educación y completar sus trayectorias educativas. En tal sentido, deben existir las condiciones para que en las escuelas haya una sana convivencia, se asegure la inclusión, así como la atención oportuna de las incidencias que pongan en riesgo la continuidad del alumnado en el sistema educativo estatal. En cada uno de estos aspectos estos son los escenarios para el estado de Guanajuato hacia el ciclo escolar 2023-2024:

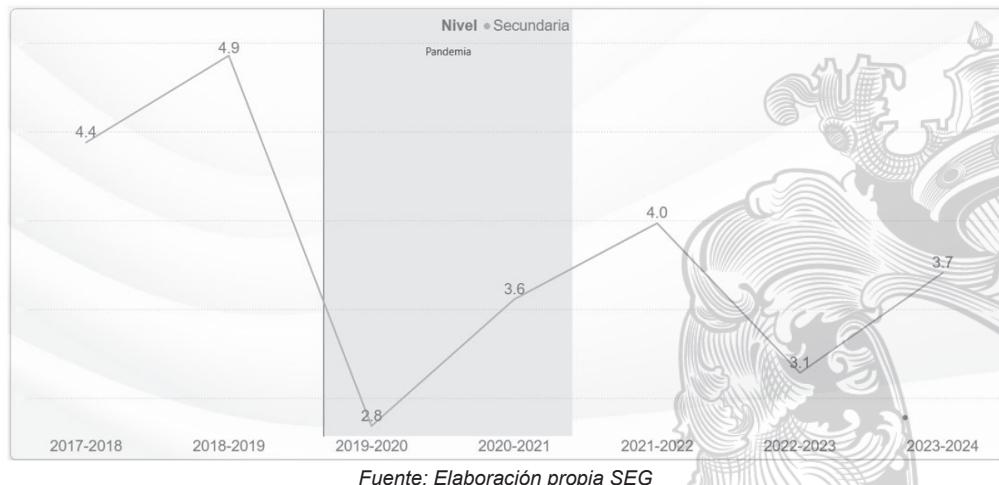
En la medición de la carencia por rezago educativo 2024, se señaló que en la entidad 8.9% de la población de 3 a 15 años no asistía a la escuela o no había completado la educación obligatoria, por lo cual la entidad ocupaba la posición 26 en este indicador (INEGI, 2025). Para mejorar la permanencia en el sistema educativo es necesario consolidar las estrategias de reincorporación de la población en las edades esperadas para cursar la educación a la escuela o de niñas y niños que no la han iniciado.

Por otro lado, en el ciclo 2023-2024 en primaria la reprobación y el abandono escolar eran problemáticas que únicamente afectaba a uno de cada cien alumnos, respectivamente. Sin embargo, en secundaria el escenario era diferente ya que después de los periodos de regularización 2 de cada 100 alumnas y alumnos que reprobaron materias no regularizó su situación académica y, por diversas situaciones, entre el inicio de ciclo y su periodo de suspensión de clases 4 de cada 100 suspendieron temporal o definitivamente sus procesos formativos. Además, en la educación media superior suspenden sus estudios 13 de cada 100 alumnas y alumnos.

En consecuencia, es necesario consolidar los sistemas de actuación temprana para identificar y atender con oportunidad a alumnas y alumnos de educación obligatoria en riesgo de reprobar o abandonar la escuela, lo mismo que las estrategias de recuperación de sus aprendizajes. También, en la educación media superior y superior existen proyectos de tutoría, nivelación, regularización y apoyo psicológico, que en 2023 apoyaron a 411,651 estudiantes.

**Gráfico 5. Indicador de abandono en secundaria.**

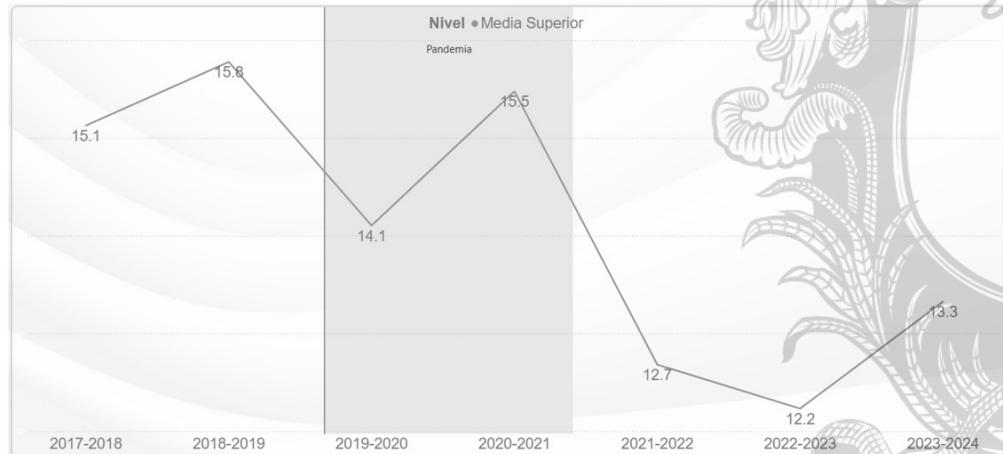
CICLOS 2017-2018 AL 2023-2024



Fuente: Elaboración propia SEG

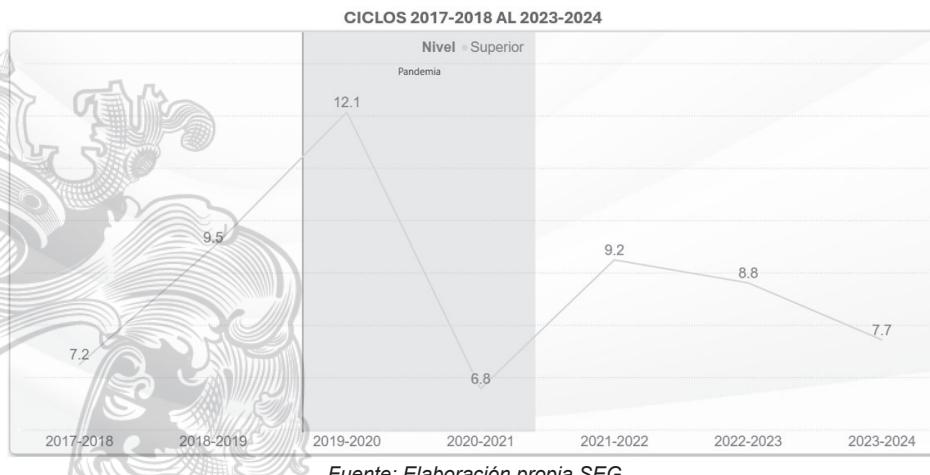
**Gráfico 6. Indicador de abandono en nivel medio superior.**

CICLOS ESCOLARES 2017-2018 AL 2023-2024



Fuente: Elaboración propia SEG

También, en la educación superior, en 2023-2024 el 7.7% del alumnado había abandonado la escuela y solamente 62.8% de las personas inscritas cuatro años antes había terminado oportunamente los estudios de licenciatura. En tal sentido, para asegurar la pertinencia de la oferta educativa y la continuidad en el nivel es necesario fortalecer las alianzas entre la academia, las empresas, la sociedad y el sector gubernamental para desarrollar procesos formativos donde las y los jóvenes adquieran competencias diversificadas y pertinentes a un mercado laboral en cambio constante.

**Gráfico 7. Indicadores de abandono en el nivel superior.**

### **Infraestructura educativa**

En el ciclo escolar 2024-2025 en el 87.7% de los preescolares (2,517) sus aulas contaban con techos de loza de concreto o viguetas con bovedilla y en 47.2% con pisos de firme de concreto (1,354). El 93.2% de las primarias (3,361) tenían aulas con techos de loza o de viguetas con bovedilla, así como en 52.9% (1,909) tenían piso de firme de concreto. Por último, en 93.2% de las secundarias (1,374 escuelas) los techos de las aulas eran de loza de concreto o viguetas con bovedilla y en 48.3% (SEG, 2025) contaban con pisos de firme de concreto. En este orden de ideas, un aspecto importante para la permanencia en la escuela consiste en que el alumnado acceda a sus procesos formativos en instalaciones en condiciones óptimas de habitabilidad. Por ello, es necesario desplegar acciones de mantenimiento de la infraestructura de las escuelas, dotarlas del mobiliario y equipos pertinentes para la enseñanza y el aprendizaje, así como garantizar la accesibilidad y adaptabilidad de los espacios educativos.

### **Convivencia escolar**

La convivencia escolar pacífica, es un elemento indispensable del proceso de enseñanza-aprendizaje. Gracias al Modelo de Convivencia para Atender, Prevenir y Erradicar la Violencia Escolar, contamos con un marco teórico y práctico de actuación para la construcción de la paz duradera en las escuelas, que favorezca la permanencia y el logro educativo de las y los estudiantes. Por ello, durante el 2024 se reforzaron las estrategias enfocadas a brindar a la comunidad educativa herramientas para consolidar la convivencia armónica en el aula.

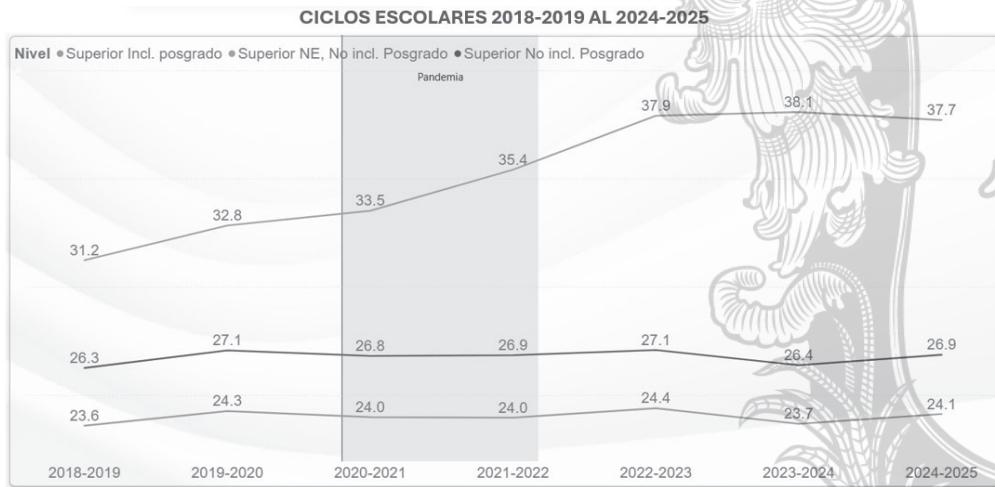
Sin embargo, se identifica que, para una mejor formación integral, es necesario fortalecer los programas enfocados a la convivencia y la formación de la cultura de la paz en todos los niveles educativos para la construcción activa y sostenida de un clima escolar positivo.

**Cobertura en primaria y secundaria para las trayectorias en educación obligatoria.**

Aunque en educación básica la matrícula tiende a disminuir como uno de los efectos de la etapa de transición poblacional por la que atraviesa la entidad, durante el ciclo 2024-2025 en primaria había una cobertura total de la población de 6 a 11 años; en la educación secundaria la tasa de cobertura era del 92.5% de la población de 12 a 14 años y en la educación media superior del 75.2% de las y los jóvenes de 15 a 17 años.

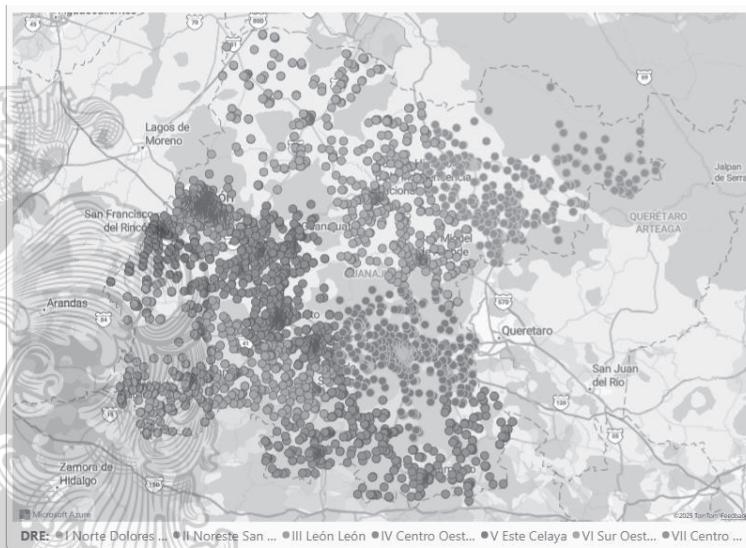
**Cobertura en educación superior para la trayectoria educativa.**

Por otro lado, durante el ciclo 2024-2025 en la educación superior escolarizada la cobertura ha presentado altibajos, teniéndose que en los niveles de licenciatura y posgrado se atendía al 26.9% de las y los jóvenes de 18 a 23 años y, considerando la atención en todas las modalidades de licenciatura, se encontraban estudiando el 37.7% de las y los jóvenes de 18 a 22 años.

**Gráfico 8. Indicador de cobertura en el nivel superior.****Inclusión educativa.**

En materia de atención a la población con necesidades educativas especiales, en los niveles de educación básica el servicio de educación especial atendía 37,876 alumnas y alumnos de los cuales 4,668 se atendían en 57 Centros de Atención Múltiple distribuidos en 42 municipios; además, en las escuelas de educación regular se promovía la integración educativa de 33,208 alumnas y alumnos.

Gráfico 9. Mapa de atención de Discapacidad/Aptitudes sobresalientes



Fuente: Sistema Integral de Información Educativa. App Power BI. SEG

Respecto a la población hablante de lenguas indígenas, en los preescolares indígenas se atendían 361 alumnas y alumnos en tres escuelas, además en el subnivel general se atendían 491 alumnas y alumnos con esta característica cultural. En las primarias indígenas en 5 escuelas se atendían 1,173 alumnas y alumnos, y en las generales a 2,742. En secundaria y educación media superior no existen subniveles que atiendan a esta población, pero su matrícula con estas características culturales representa el 0.3% y 0.2% de su alumnado, respectivamente.

Asimismo, con un enfoque intercultural, en 30 Centros Educativos Migrantes distribuidos en siete municipios, durante 2024 se atendieron 1,946 niñas, niños, hijas e hijos de jornaleros migrantes los cuales pudieron acceder a la educación básica. Además, contamos con 7 aulas hospitalarias en espacios dentro de instituciones de salud donde, en 2024, se atendieron a 1,234 niñas y niños que se encuentran en tratamiento por alguna enfermedad y no pueden asistir a la escuela y así, puedan continuar con sus estudios.

#### 6.4 Competencias de comprensión lectora y pensamiento lógico matemático.

Los aprendizajes son una de las principales razones de ser de la escuela y son fundamentales para la trayectoria educativa.

En Guanajuato programas como república escolar o las estrategias digitales de atención a las conductas de riesgo apoyan en la formación de aquellas competencias personales, sociales y comunicativas, impulsan el liderazgo al tiempo que fomentan la colaboración y mejoran la comunicación en las comunidades escolares. Además, en estos últimos niveles los programas de formación en la empresa o dirigidos a la empleabilidad como el de la

Formación Dual, en 2023-2024 formaron a 3,194 jóvenes. Lo mismo en la adquisición de un segundo idioma para apoyar la formación de la ciudadanía para las competencias globales. En la educación media y superior debe fomentarse la certificación de estudiantes y programas que forman habilidades y competencias para el trabajo y la empleabilidad.

En los resultados de la Recopilación de Información para la Mejora de los Aprendizajes, por sus siglas, RIMA, los estudiantes obtienen resultados en torno al 53% de aciertos en promedio. Los principales hallazgos indican que debemos reforzar los siguientes aprendizajes:

**Tabla 3. Resultados de la Recopilación de Información para la Mejora de los Aprendizajes.**

Grado / Nivel	Español	Matemáticas	Ciencias
3ero prim	Búsqueda, comprensión y manejo reflexivo de información de textos.	Organización e interpretación de datos, medición del tiempo y fracciones	Alimentación saludable, con base en Plato del Bien Comer.
4to prim	Emplear elementos de los textos que organizan el contenido: títulos y subtítulos. Elaborar preguntas pertinentes que recaben información. Indagación, reelaboración y difusión de notas informativas.	Fracciones: tercios, quintos, sextos, novenos y décimos, para expresar el resultado de mediciones y repartos en diversos contextos. Figuras geométricas y sus características. Números decimales hasta centésimos en notación decimal	Propiedades de los materiales: masa y longitud; relación entre estados físicos y la temperatura.
5to prim	Reconocer el tema central de los textos leídos.	Relaciones de proporcionalidad. Identificar que los porcentajes de 50%, 25%, 20%. Relación con fracciones $1/2$ , $1/4$ , $1/5$ , $1/10$ .	Factores que conforman la biodiversidad, medio ambiente y riqueza natural de México.
6to sec	Identificación de información en textos y comprensión del tema central. Uso de adverbios, frases adverbiales y nexos temporales, para indicar secuencia, simultaneidad y duración en los sucesos narrados.	Cálculo del perímetro y área de figuras compuestas por triángulos y cuadriláteros. Uso de unidades convencionales (m, cm, $m^2$ y $cm^2$ ). Cálculo e interpretación de la moda, la media aritmética y el rango.	Características de forma, ubicación, tamaño, distancia, color y temperatura de algunos componentes del universo: galaxias y estrellas. Importancia de diversas aportaciones culturales, científicas y tecnológicas.
1ero sec	Características del texto de divulgación científica. Recursos estéticos en textos literarios.	Perímetro y área de polígonos regulares e irregulares. Expresión de fracciones como decimal y viceversa. Problemas de porcentaje en diversas situaciones. Azar y probabilidad.	Funcionamiento del sistema nervioso. Reconoce el estado de la biodiversidad local y propone acciones para su cuidado.
2do sec	Interpretación de textos. Tipos de textos: texto periodístico Características y función de textos.	Rectas y ángulos Medidas de tendencia central y dispersión. Ecuaciones lineales y cuadráticas.	Interacciones en fenómenos relacionados con la fuerza y el movimiento. Solución de problemas a través del pensamiento científico. Estados, estructura, propiedades y características de la materia.

Fuente: Elaboración propia SEG. Resultados RIMA 2024.

Con base en los resultados de RIMA es necesario apoyar y dar seguimiento a las y los estudiantes que tienen mayores áreas de oportunidad, depurar los contenidos para priorizar aquellos imprescindibles para el trayecto educativo e impulsar procesos de capacitación y actualización docentes centrados en los aprendizajes de los alumnos y en la formación de habilidades y competencias. Para centrar la vida de las escuelas en el aprendizaje es necesario realizar un ajuste al funcionamiento de los colectivos escolares para que decidan en qué actividades de las que proponen otros agentes educativos participan, así como una simplificación de procesos administrativos y de rendición de cuentas de las escuelas.

## 6.5 Rezago educativo de la población de 15 años y más.

El rezago educativo acumulado es la condición de atraso en la que se encuentran las personas que, teniendo 15 años o más de edad, no han alcanzado el nivel educativo que se considera básico, en México son los estudios de secundaria.

De acuerdo con las estimaciones de INEA al cierre del 2024, Guanajuato cuenta con 1 millón 412 mil 180 personas en rezago educativo lo que representa un 29.1%. El índice de analfabetismo es de 4.7% que implica 226 mil 552 personas que no saben leer ni escribir.

## 6.6 Síntesis del diagnóstico.

En esta sección se presenta una síntesis de los principales hallazgos derivados del diagnóstico y de la consulta social realizada. Asimismo, se expone la relación de dichas problemáticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, con el fin de vincular los retos identificados a un marco de referencia global que orienta las acciones de desarrollo.

Diagnóstico estatal		Agenda 2030	
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
En Guanajuato el 9.6% de la población de 0 a 35 meses asistía a algún programa de cuidados o educación inicial. En la estadística de la SEG en el ciclo 2024 el 6.8% era atendido en educación inicial y en el ciclo 2022-2023 el 68.2% de las y los niños de 3 a 5 años era atendido en preescolar.	Baja cobertura de los servicios de educación inicial y preescolar.	4.Educación de Calidad	4.2 Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad.
Cobertura del 74.9% de las y los jóvenes de 15 a 17 años en la educación media superior.	Cobertura muy baja en la educación media superior de Guanajuato.	4.Educación de Calidad	4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Diagnóstico estatal		Agenda 2030	
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
La matrícula en educación básica muestra una tendencia a la baja debido a la transición poblacional en la entidad; en el ciclo 2023-2024 la cobertura en primaria fue total (6 a 11 años), en secundaria alcanzó el 91.7% (12 a 14 años) y en media superior el 74.9% (15 a 17 años).	Baja cobertura en la educación obligatoria	4.Educación de Calidad	4.5 Asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
En el ciclo 2023-2024, la mayoría de las aulas en preescolar (86.9%), primaria (93.8%) y secundaria (91.8%) contaban con techos de loza de concreto o viguetas con bovedilla, mientras que una menor proporción disponía de pisos de firme de concreto: 30.4%, 31.1% y 24.1%, respectivamente (SEG, 2024).	No todas las escuelas cuentan con la infraestructura adecuada.	4.Educación de Calidad	4 a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
En el ciclo 2023-2024, la educación especial atendió a 38,751 alumnas y alumnos de educación básica: 4,790 en 57 Centros de Atención Múltiple ubicados en 42 municipios y 33,961 integrados en escuelas regulares.	Insuficiente cobertura de los servicios de educación especial	4.Educación de Calidad	4.5. Asegurar el acceso efectivo a educación inclusiva, equitativa, intercultural e integral de calidad con particular atención a grupos en desventaja (desagregación por sexo, población indígena, personas con discapacidad, etc.).
En los resultados de la Recopilación de Información para la Mejora de los Aprendizajes; RIMA, se señala la necesidad de enfocar esfuerzos en el fortalecimiento de las habilidades lingüísticas de los alumnos; además enfrentan dificultades consistentes para desarrollar un dominio sólido de las competencias matemáticas y el pensamiento lógico.	Bajos niveles de aprendizaje de las y las alumnas y alumnos de educación básica.	4.Educación de Calidad	4.6 Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética

Fuente: Elaboración propia SEG.

## VII. Visión del Programa Sectorial de Educación

«Guanajuato ofrece una educación de calidad, inclusiva e innovadora que con vocación garantiza a todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos el acceso, la permanencia y la conclusión satisfactoria de cada nivel educativo, contribuyendo a su desarrollo integral; convirtiendo al sistema educativo del Estado como motor de transformación que se distingue a nivel nacional hacia el 2030.»

## VIII. Planteamiento estratégico

Línea estratégica 1. Incremento de la cobertura en educación inicial y preescolar.

### Objetivo 1.1. Ampliar la atención en educación inicial.



Indicador	Meta	Responsable
Tasa de variación de servicios de educación inicial escolarizada y no escolarizada.	Incrementar en un 110% los servicios de educación inicial escolarizada y no escolarizada.	SEG
Porcentaje de municipios cubiertos con servicios de educación inicial.	Atender 100% de municipios cubiertos con algún servicio de educación inicial.	SEG

#### Estrategia 1.1.1. Diversificación de servicios de educación inicial.

##### Programas, proyectos y acciones:

1.1.1.1. Establecer alianzas con los municipios para la apertura de Centros de Atención a la Primera Infancia (CCAPI) en zonas de alta demanda.

Responsable

SEG

1.1.1.2. Favorecer la oferta de Centros de Atención Infantil públicos y privados.

SEG

1.1.1.3. Focalizar programas de educación no escolarizada en zonas de mayor vulnerabilidad.

SEG

Responsable

### Estrategia 1.1.2. Fortalecimiento de la calidad de los servicios de educación inicial.

*Programas, proyectos y acciones:*

- 1.1.2.1 Fortalecer la formación inicial, continua y profesionalización de los agentes de educación inicial.
- 1.1.2.2 Establecer mecanismos de vinculación para la certificación de diversas competencias para el fortalecimiento de Agentes de Educación Inicial.
- 1.1.2.3 Homologar con los servicios públicos y particulares la aplicación del programa educativo vigente para la educación inicial.
- 1.1.2.4 Promover prácticas de crianza en las familias que participan en los servicios de educación inicial.

SEG

SEG

SEG

SEG

### Objetivo 1.2. Ampliar la matrícula del nivel de preescolar.

Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de escuelas que mantienen o incrementan su matrícula del nivel preescolar.	Alcanzar el 50% de escuelas con matrícula estable o con incremento en el nivel preescolar.	SEG
Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad atendidos en servicios de educación preescolar.	Incrementar al 49.5% la atención de niñas y niños de 3 años de edad.	SEG

### Estrategia 1.2.1. Fortalecimiento del servicio educativo de Preescolar.

*Programas, proyectos y acciones:*

- 1.2.1.1 Ampliar la cobertura de las estructuras ocupacionales en el nivel.
- 1.2.1.2 Fomentar el intercambio y difusión de buenas prácticas entre las y los educadores.
- 1.2.1.3 Desarrollar e implementar materiales didácticos orientados al impulso de prácticas educativas innovadoras.
- 1.2.1.4 Generar alianzas de vinculación con diversos sectores para la cobertura de preescolar.

Responsable

SEG

SEG

SEG

SEG

SEG

### Estrategia 1.2.2. Sensibilización a madres y padres de familia.

*Programas, proyectos y acciones:*

**1.2.2.1.** Promover entre las familias, la necesidad de iniciar la educación preescolar desde los 3 años.

*Responsable*

SEG

**1.2.2.2.** Facilitar el acceso a los servicios educativos de preescolar, acorde a los distintos contextos.

SEG

**1.2.2.3.** Conformar una red de familias que refuerce la importancia del ingreso oportuno al preescolar.

SEG

### Línea estratégica 2. Incremento de la cobertura educativa en media superior.

**Objetivo 2.1.** Incrementar la oferta de servicios educativos de media superior de acuerdo a la demanda.



<i>Indicador</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsable</i>
Porcentaje de planteles que mantienen o incrementan su matrícula del nivel medio superior.	Mantener el 52% de planteles con matrícula estable o con incremento de matrícula en el nivel medio superior.	SEG
Porcentaje de subsistemas con oferta de servicios educativos en modalidades mixtas o flexibles.	Aumentar al 35.7% de subsistemas que ofertan servicios educativos en modalidades mixtas o flexibles.	SEG

### Estrategia 2.1.1. Ampliación de los servicios educativos en modalidad escolarizada y mixta.

*Programas, proyectos y acciones:*

**2.1.1.1.** Incrementar los servicios educativos flexibles de nivel medio superior para favorecer la conclusión del nivel.

*Responsable*

SEG/JUVENTUDES  
GTO

**2.1.1.2.** Focalizar la prestación de servicios educativos en zonas de mayor rezago y con alta demanda.

SEG

**2.1.1.3.** Gestionar alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales y no gubernamentales a favor de la ampliación de los servicios.

SEG

**Estrategia 2.1.2. Optimización de espacios educativos existentes para la prestación de los servicios en media superior.**

*Programas, proyectos y acciones:*

2.1.2.1. Fortalecer la reconversión de espacios educativos para la oferta de educación media superior.

**Responsable**

SEG

2.1.2.2. Fortalecer los trabajos interinstitucionales entre los Subsistemas públicos del Estado para la optimización de los espacios educativos.

SEG

2.1.2.3. Fortalecer la vinculación con la población de las comunidades para apoyar la operación de los servicios educativos.

SEG

**Línea estratégica 3. Incremento de la permanencia en todos los niveles educativos.**

**Objetivo 3.1. Promover la permanencia y la reinserción escolar.**



<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
Porcentaje de estudiantes de secundarias públicas identificados en riesgo de reprobación o abandono escolar atendidos con apoyos sociales, académicos y/o psicológicos.	Atender al 85% de estudiantes de secundarias públicas identificados en riesgo de reprobación o abandono escolar con apoyos sociales, académicos y/o psicológicos.	SEG
Porcentaje de estudiantes de media superior de instituciones públicas identificados en riesgo de reprobación o abandono escolar atendidos con apoyos sociales, académicos y/o psicológicos.	Atender al 89% de estudiantes de media superior de instituciones públicas en riesgo de reprobación o abandono escolar con apoyos sociales, académicos y/o psicológicos.	SEG
Porcentaje de estudiantes en condición de vulnerabilidad beneficiados con apoyos del Sistema Único de Becas.	Beneficiar al 25% de los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad con apoyos financieros y no financieros del Sistema Único de Becas.	JUVENTUDES

**Estrategia 3.1.1. Acompañamiento a los estudiantes en riesgo de reprobación o abandono escolar.**

*Programas, proyectos y acciones:*

	<i>Responsable</i>
3.1.1.1. Promover programas de tutoría y/o apoyo socioemocional para estudiantes en riesgo de reprobación o abandono escolar.	SEG
3.1.1.2. Impulsar el programa Mi Profes en Línea para el reforzamiento de aprendizajes y el acompañamiento escolar de estudiantes en riesgo de reprobación o abandono	SEG
3.1.1.3. Fortalecer hábitos de estudio, habilidades socioemocionales y proyecto de vida en los estudiantes.	SEG
3.1.1.4. Articulación interinstitucional para la permanencia escolar.	SEG
3.1.1.5. Otorgar becas para la población estudiantil en situación de vulnerabilidad.	JUVENTUDES/ SEG
3.1.1.6. Facilitar el otorgamiento de apoyos no financieros a estudiantes para favorecer su permanencia escolar.	JUVENTUDES
3.1.1.7. Entregar financiamientos educativos a estudiantes de nivel superior.	JUVENTUDES

**Estrategia 3.1.2 Reinscripción de la población que abandonó sus estudios.**

*Programas, proyectos y acciones:*

	<i>Responsable</i>
3.1.2.1. Promover protocolos de reinscripción escolar y red de apoyo para favorecer su permanencia.	SEG
3.1.2.2. Establecer programas de recuperación académica para población en rezago o extraedad.	SEG/INAEBA
3.1.2.3. Diversificar opciones de segunda oportunidad en secundaria, media superior y superior.	SEG, INAEBA, UVEG

**Objetivo 3.2. Fomentar el clima escolar positivo para la mejora de la convivencia y el buen trato.**



<i>Indicador</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsable</i>
Porcentaje de escuelas de todos los niveles que aplican el Índice del Clima Escolar Positivo.	Atender el 92% de las escuelas de todos los niveles para que apliquen el Índice del Clima Escolar Positivo.	SEG

### Estrategia 3.2.1. Implementación del Índice de Clima Escolar Pacífico a favor de los aprendizajes.

*Programas, proyectos y acciones:*

- |   |                    |
|---|--------------------|
| 3.2.1.1. Implementar el Programa Estatal de Convivencia Escolar.  | Responsable<br>SEG |
| 3.2.1.2. Sensibilizar y desarrollar procesos formativos que promuevan la implementación de acciones curriculares.                   | SEG                |
| 3.2.1.3. Brindar herramientas para la atención del índice de clima escolar positivo.  | SEG                |
| 3.2.1.4. Implementar estrategias que favorezcan la convivencia escolar inclusiva, democrática y pacífica en la comunidad educativa. | SEG                |
| 3.2.1.5. Implementar la agenda del buen trato en las escuelas de todos los niveles.   | SEG                |
| 3.2.1.6. Fortalecer el marco normativo estatal en materia de convivencia escolar  | SEG                |
| 3.2.1.7. Formar a actores educativos para el adecuado manejo de la normatividad y la aplicación de los protocolos.                  | SEG                |

### Estrategia 3.2.2. Fortalecimiento de la formación integral para una convivencia pacífica en los espacios escolares que contribuya al Índice de Clima Escolar Positivo.

*Programas, proyectos y acciones:*

- |  |                           |
|--|---------------------------|
| 3.2.2.1. Promover las prácticas artísticas y culturales en las escuelas.   | Responsable<br>SEG / SCUL |
| 3.2.2.2. Promover acciones para la salud integral educativa como factor protector y de prevención de factores de riesgo. | SEG                       |
| 3.2.2.3. Fomentar el deporte escolar, la activación física y la recreación en los centros educativos.                    | SEG                       |

### Objetivo 3.3. Mejorar la infraestructura educativa que garantice las condiciones escolares del estado.



Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de escuelas públicas de educación básica con acciones de infraestructura realizadas.	Atender al 48% de escuelas públicas del nivel básico con al menos una acción de infraestructura durante el sexenio.	SEG
Porcentaje de escuelas públicas de educación básica con acciones de equipamiento y/o mobiliario escolar realizadas.	Atender al 32% de las escuelas públicas del nivel básico con acciones de equipamiento y/o mobiliario escolar.	SEG

Porcentaje de planteles públicos de educación media superior y superior con acciones de infraestructura realizadas.	Atender al 25% de planteles públicos de media superior y superior con al menos una acción de acciones de infraestructura.	SEG
Porcentaje de planteles públicos de educación media superior y superior con acciones de equipamiento realizadas.	Atender al 61% de las escuelas públicas de media superior y superior con acciones de equipamiento.	SEG

**Estrategia 3.3.1. Construcción, rehabilitación, sustitución y mantenimiento de espacios escolares.**

*Programas, proyectos y acciones:*

*Responsable*

- 3.3.1.1. Realizar acciones de infraestructura (construcción, rehabilitación, sustitución) para atender las necesidades prioritarias en las escuelas. SOP/SEG
- 3.3.1.2. Otorgar mantenimiento menor a los centros educativos para su adecuado funcionamiento. SEG
- 3.3.1.3. Ampliar la colocación de techados en canchas deportivas y/o patios cívicos, para el fomento a la formación integral. SOP/SEG
- 3.3.1.4. Construir infraestructura con perspectiva de accesibilidad universal, sustentabilidad y convivencia segura. SOP/SEG
- 3.3.1.5. Impulsar la participación de los municipios en favor de la infraestructura educativa. SEG
- 3.3.1.6. Articulación entre los tres órdenes de gobierno en materia de infraestructura educativa. SEG
- 3.3.1.7. Propiciar la participación del sector productivo en la mejora de los centros educativos. SEG

**Estrategia 3.3.2 Equipamiento de espacios educativos para el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.**

*Programas, proyectos y acciones:*

*Responsable*

- 3.3.2.1. Dotar de mobiliario escolar para los espacios nuevos y en sustitución del que se encuentra en mal estado. SEG
- 3.3.2.2. Dotar de equipamiento especializado para los niveles de secundaria, medio superior y superior. SEG

**Objetivo 3.4.** Consolidar el seguimiento a las trayectorias en todos los niveles educativos.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Indicador	Meta	Responsable
Cobertura en primaria.	Mantener el 100% de la cobertura en primaria.	SEG
Cobertura en secundaria.	Incrementar al 94.5% la cobertura en secundaria.	SEG
Cobertura en educación superior en todas las modalidades.	Incrementar al 40% la cobertura en educación superior.	SEG
Porcentaje de estudiantes de educación básica en situación vulnerable atendidos con servicios de inclusión educativa.	Atender el 89% de los estudiantes en situación vulnerable con servicios de inclusión educativa.	SEG

**Estrategia 3.4.1. Aseguramiento de las condiciones de operación básicas para la prestación de servicios de educación obligatoria para el fomento de las trayectorias educativas.**

*Programas, proyectos y acciones:*

- | Programa, proyecto o acción  | Responsable |
|--|-------------|
| 3.4.1.1 Fomentar la consolidación de las estructuras ocupacionales para la educación primaria y secundaria.                  | SEG         |
| 3.4.1.2. Fortalecer la prestación de los servicios educativos de primaria y secundaria.                                      | SEG         |
| 3.4.1.3. Fortalecer los sistemas de alerta temprana y seguimiento de trayectorias educativas.                                | SEG         |
| 3.4.1.4. Propiciar la vinculación entre niveles educativos para asegurar las trayectorias continuas y completas.             | SEG         |
| 3.4.1.5. Fomentar la participación social y de las familias en apoyo de la asistencia escolar y las trayectorias educativas. | SEG         |
| 3.4.1.6. Consolidar los sistemas de información para la mejora de las trayectorias educativas.                               | SEG         |
| 3.4.1.7. Fortalecer las estrategias de ingreso a los servicios educativos en el nivel medio superior.                        | SEG         |
| 3.4.1.8. Impulsar la portabilidad en el nivel medio superior.  | SEG         |

**Estrategia 3.4.2. Prestación de servicios de educación superior para el fomento de las trayectorias educativas.**

<i>Programas, proyectos y acciones:</i>	<i>Responsable</i>
3.4.2.1. Ampliar la cobertura de los servicios de educación superior.	SEG
3.4.2.2. Fortalecer la pertinencia de la oferta educativa.	SEG
3.4.2.3. Impulsar mecanismos para el ingreso a los servicios educativos del nivel superior.	SEG
3.4.2.4. Impulsar la inserción laboral y el seguimiento a egresados.	SEG
3.4.2.5. Promover la colegiación y el ejercicio profesional.	SEG

**Estrategia 3.4.3. Ampliación de la atención para la población estudiantil en condición de vulnerabilidad**

<i>Programas, proyectos y acciones:</i>	<i>Responsable</i>
3.4.3.1. Incrementar la atención de los servicios de educación especial para los estudiantes con discapacidad, aptitudes sobresalientes y trastornos del neurodesarrollo.	SEG
3.4.3.2. Fortalecer los programas educativos para las escuelas rurales y multigrado.	SEG
3.4.3.3. Reforzar programas de educación indígena.	SEG
3.4.3.4. Fortalecer los programas de educación migrante jornalera y binacional.	SEG
3.4.3.5. Fortalecer programas para estudiantes en condición hospitalaria.	SEG
3.4.3.6. Promover el intercambio de buenas prácticas en materia de inclusión en las escuelas.	SEG

Línea estratégica 4. Reforzamiento de las competencias de comprensión lectora y de pensamiento lógico matemático.

**Objetivo 4.1.** Incorporar competencias y habilidades educativas para la vida, en la malla curricular.



Indicador	META	RESPONSABLE
Tasa de variación de estudiantes de las instituciones públicas de educación superior participando en procesos de certificación en competencias profesionales o para la vida y el trabajo.	Incrementar en 6% el número de estudiantes de las instituciones públicas de educación superior participando en procesos de certificación de competencias con relación a la línea base.	SEG
Tasa de variación de estudiantes de los organismos públicos descentralizados de educación media superior participando en procesos de certificación en competencias profesionales o para la vida y el trabajo.	Incrementar anualmente en 10% el número de estudiantes de los OPD's de media superior participando en procesos de certificación de competencias con relación al año anterior.	SEG
Porcentaje de planteles de educación media superior participando en un programa de formación dual.	Atender al 12% de los planteles de educación media superior participando en programas de formación dual.	SEG
Porcentaje de instituciones de educación superior participando en un programa de formación dual.	Atender al 42% de las instituciones de educación superior participando en programas de formación dual.	SEG
Porcentaje de estudiantes atendidos con acciones de innovación y emprendimiento en el nivel medio superior.	Atender al 35% de estudiantes con acciones de innovación y emprendimiento en el nivel medio superior.	SEG
Porcentaje de estudiantes atendidos con acciones de innovación y emprendimiento en el nivel superior.	Atender al 28% de estudiantes con acciones de innovación y emprendimiento en el nivel superior.	SEG
Tasa de incremento sexenal de microcreenciales ofertadas en media superior y superior.	Incrementar en un 983% sexenal el número de microcreenciales ofertadas en media superior y superior con relación a la línea base.	SEG
Tasa de variación de participantes en actividades de vocacionamiento científico y tecnológico.	Incrementar en 40% el número de niñas, niños y jóvenes de todos los niveles educativos que participan en actividades de vocacionamiento científico y tecnológico.	IDEA

**Estrategia 4.1.1. Fortalecimiento de las competencias y habilidades para la vida**

*Programas, proyectos y acciones:*

4.1.1.1. Fomentar las habilidades personales, sociales y comunicativas para favorecer el aprendizaje integral, la convivencia escolar y la preparación para la vida y el trabajo.

*Responsable*

SEG

4.1.1.2. Implementar estrategias para la atención de escuelas públicas para la enseñanza del inglés.	SEG
4.1.1.3. Fortalecer la participación en programas de formación dual.	
4.1.1.4. Diversificar la certificación de competencias con modelos innovadores.	SEG
4.1.1.5. Fomentar la implementación de las microcredenciales entre las Instituciones de educación media superior y superior.	SEG
4.1.1.6. Fortalecer las alianzas estratégicas entre educación, industria y gobierno.	SEG
4.1.1.7. Promover la internacionalización educativa para fortalecer las competencias globales de los estudiantes.	SEG
4.1.1.8. Fortalecer las capacidades técnicas y digitales del ecosistema emprendedor.	IDEA

### **Estrategia 4.1.2 Fortalecimiento de la vocación científico-tecnológica en los centros educativos**

<i>Programas, proyectos y acciones:</i>	<i>Responsable</i>
4.1.2.1. Apoyar el diseño de proyectos áulicos, escolares y comunitarios integradores con enfoque STEAM.	SEG
4.1.2.2. Detectar estudiantes con intereses científicos y tecnológicos para su seguimiento.	SEG
4.1.2.3. Diseñar, promover y ejecutar un programa de divulgación y vocacionamiento científico y tecnológico para niñas, niños y jóvenes de Guanajuato.	IDEA
4.1.2.4. Conformar una red de mentores de Divulgación de la Ciencia para el desarrollo de habilidades STEM en niñas, niños y jóvenes.	IDEA

### **Objetivo 4.2. Impulsar las competencias lectoras y el razonamiento lógico matemático en la educación obligatoria.**

**4 EDUCACIÓN DE CALIDAD**



<i>Indicador</i>	<i>Meta</i>	<i>Responsable</i>
Porcentaje de escuelas focalizadas de primaria y secundaria atendidas con acciones de fortalecimiento del español y matemáticas.	Atender al 94% de las escuelas primarias y secundarias públicas con bajo logro educativo con acciones de fortalecimiento del español y matemáticas.	SEG
Porcentaje de planteles públicos focalizados de media superior atendidos con acciones de fortalecimiento del español y matemáticas.	Atender anualmente al 93% de los planteles de media superior públicos con bajo logro educativo con acciones de fortalecimiento del español y matemáticas.	SEG

Porcentaje de estudiantes de primaria baja en escuelas públicas atendidos con acciones de lectura y escritura.	Atender al 98% de los estudiantes de primaria baja de escuelas públicas con acciones de fomento a la lectura y escritura.	SEG
--	---	-----

### **Estrategia 4.2.1. Apoyo a la mejora continua en los centros escolares.**

*Programas, proyectos y acciones:*

**4.2.1.1.** Promover la cultura de evaluación para logro educativo.

*Responsable*

SEG

**4.2.1.2.** Promover la innovación en los procesos de gestión escolar.

SEG

**4.2.1.3.** Consolidar los servicios de asesoría y acompañamiento a las escuelas a través de los equipos de supervisión y sector.

SEG

**4.2.1.4.** Disminuir la carga administrativa en las escuelas.

SEG

### **Estrategia 4.2.2. Asegurar la alfabetización inicial en primaria baja**

*Programas, proyectos y acciones:*

**4.2.2.1.** Impulsar propuestas pedagógicas para aprender a leer y escribir basadas en evidencia.

*Responsable*

SEG

**4.2.2.2.** Apoyar a docentes y figuras de acompañamiento con capacitación puntual y materiales didáctico-pedagógicos.

SEG

**4.2.2.3.** Proporcionar acompañamiento focalizado y contextualizado a las escuelas y grupos que más lo necesitan.

SEG

### **Estrategia 4.2.3. Fortalecer los programas de fomento a la lectura en las escuelas.**

*Programas, proyectos y acciones:*

**4.2.3.1.** Institucionalizar prácticas de lectura diaria.

*Responsable*

SEG

**4.2.3.2.** Implementar espacios de diálogo literario para fomentar el hábito lector, incentivar la comprensión lectora y el pensamiento crítico.

SEG

**4.2.3.3.** Promover prácticas de lectura con participación de la comunidad educativa.

SEG

**4.2.3.4.** Robustecer la dotación de acervos bibliográficos a las escuelas y fomentar su uso.

SEG

### **Estrategia 4.2.4. Fortalecer los programas para el desarrollo de competencias lógico-matemáticas en las escuelas.**

*Programas, proyectos y acciones:*

**4.2.4.1.** Proporcionar herramientas de apoyo en matemáticas a docentes de primarias y secundarias.

*Responsable*

SEG

4.2.4.2. Implementar propuestas que favorezcan ambientes creativos para el desarrollo de competencias lógico-matemáticas en los estudiantes.

SEG

4.2.4.3. Promover el estudio de las matemáticas en forma creativa.

SEG

**Objetivo 4.3.** Fortalecer la formación y profesionalización de figuras educativas en todos los niveles.

4 EDUCACIÓN  
DE CALIDAD



Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de personal docente, directivo y de supervisión en el nivel básico con acciones de capacitación y profesionalización.	Atender al 90% del personal docente, directivo y de supervisión del nivel básico de escuelas públicas con acciones de formación continua, capacitación y profesionalización.	SEG
Porcentaje de personal docente, directivo y administrativo de educación media superior con acciones de capacitación y profesionalización.	Atender al 72% del personal docente, directivo y administrativo de subsistemas públicos de educación media superior con acciones de formación continua, capacitación y profesionalización.	SEG
Porcentaje de personal docente, directivo y administrativo de educación superior e instituciones de formación docente con acciones de capacitación y profesionalización.	Atender anualmente al 51% del personal docente, directivo y administrativo de organismos públicos descentralizados de educación superior e instituciones de formación docente públicas con acciones de formación continua, capacitación y profesionalización.	SEG

**Estrategia 4.3.1. Formación educativa de calidad**

*Programas, proyectos y acciones:*

*Responsable*

4.3.1.1. Fortalecer el ecosistema de formación docente, directiva y de personal administrativo.

SEG

4.3.1.2. Fomentar la mejora continua y la vinculación para responder a las prioridades educativas del estado de las Instituciones de Formación Docente (IFD).

SEG

4.3.1.3. Promover acciones de formación y capacitación en materia de mentoría y acompañamiento a docentes y tutores.

JUVENTUDES

Línea estratégica 5. Reducción del analfabetismo y el rezago educativo en la población de 15 años y más en la entidad.



**Objetivo 5.1.** Fortalecer la alfabetización y la atención a personas adultas sin primaria o secundaria.

Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria terminada atendidos.	Atender al 6.6% de la población de 15 años y más sin primaria terminada.	INAEBA
Porcentaje de población de 15 años y más sin secundaria atendidos.	Atender al 4.7% de población de 15 años y más sin secundaria.	INAEBA
Porcentaje de personas que concluyen alfabetización con respecto a las atendidas en este nivel.	Atender al 15% de personas que concluyen su alfabetización.	INAEBA

**Estrategia 5.1.1 Promoción de los servicios educativos para alfabetización en las comunidades vulnerables**

*Programas, proyectos y acciones:*

- | Programa   | Responsable |
|--|-------------|
| 5.1.1.1 Promover convenios de colaboración con Centros Gerontológicos para atender a la población analfabeta.                        | INAEBA      |
| 5.1.1.2 Establecer alianzas con municipios y organizaciones civiles para identificar y atender zonas con mayor población analfabeta. | INAEBA      |
| 5.1.1.3 Fomentar actividades a favor de la alfabetización en los círculos de estudio.  | INAEBA      |
| 5.1.1.4 Profesionalizar a asesores educativos con enfoque en pedagogía para adultos y metodologías activas y digitales.              | INAEBA      |
| 5.1.1.5 Implementar brigadas comunitarias de alfabetización para adultos.  | INAEBA      |
| 5.1.1.6 Incorporar herramientas didácticas para facilitar el acceso al conocimiento.   | INAEBA      |

**Estrategia 5.1.2. Fortalecer la conclusión de la educación básica de la población de 15 años y más.**

<i>Programas, proyectos y acciones:</i>	<i>Responsable</i>
5.1.2.1. Impulsar la emisión de la certificación digital.	INAEBA
5.1.2.2. Desarrollar y difundir plataformas móviles y en línea para abatir el rezago educativo en personas adultas	INAEBA
5.1.2.3. Fortalecer la atención a grupos vulnerables (débiles visuales, auditivos, discapacidad motriz leve) en condición de rezago educativo, para la conclusión de su educación básica.	INAEBA
5.1.2.4. Fortalecer la atención educativa de la población migrante en condición de rezago educativo.	INAEBA
5.1.2.5. Fortalecer estrategias para que niños y niñas de 10 a 14 años inicien su educación básica.	INAEBA
5.1.2.6. Impulsar convenios con albergues, centros de atención a migrantes y Centros de Reinserción Social (CERESO) para la atención de personas en situación de rezago educativo.	INAEBA
5.1.2.7. Fortalecer alianzas con el sector gubernamental y otros sectores para ampliar la educación de personas en rezago.	INAEBA
5.1.2.8. Fomentar la difusión y sensibilización en la población en rezago para la incorporación a los servicios educativos.	INAEBA

## **IX. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa**

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa cuyos elementos serán la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, el monitoreo y la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva su desempeño, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

### **8.1. Instrumentación del Programa.**

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los procesos y proyectos de inversión que constituyan los programas presupuestarios. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos deberá estar alineado a los objetivos, estrategias y acciones del Programa conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

## 8.2. Monitoreo del Programa

El monitoreo del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

El proceso será responsabilidad de la SEG, conjuntamente con las dependencias y entidades participantes. Para ello se integrarán reportes semestrales y anuales de cumplimiento los cuales se publicarán en la página del IPLANEG a partir de las fichas técnicas de información, FTI, definidas por mencionado Instituto.

## 8.3. Evaluación del Programa

La evaluación del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la Administración Pública Estatal 2024-2030.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la SEG, en coordinación con el IPLANEG.

De igual manera la SEG definirá programas, proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa que podrán ser sujetas a evaluación, para ello deberán incluirse dentro de la Agenda Anual de Evaluación cuya integración coordina el IPLANEG.

La contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, deberá sujetarse a la normatividad aplicable conforme a lo establecido en el Decreto Gubernativo número 189<sup>11</sup>, mediante el cual se constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato.

---

<sup>11</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017.

## AVISOS

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

[https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2022&file=PO\\_11\\_2da\\_Parte\\_20220117.pdf](https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf)

o en el código QR



Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

**Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.**

**Atentamente:  
La Dirección**

## AVISOS

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

**<http://periodico.guanajuato.gob.mx>**

---

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los **EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES**.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

**<http://periodico.guanajuato.gob.mx>**

---

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

---

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

[https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2022&file=PO\\_11\\_2da\\_Parte\\_20220117.pdf](https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf)

o en el código QR



Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

**Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.**

---

**Atentamente:  
La Dirección**

## A V I S O S

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

**<http://periodico.guanajuato.gob.mx>**

---

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

**<http://periodico.guanajuato.gob.mx>**

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

**Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.**

---

**Atentamente:  
La Dirección**



**PERIÓDICO OFICIAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
G u a n a j u a t o**



**Directorio**

<b>Publicaciones:</b>	Lunes a Viernes
<b>Oficinas:</b>	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
<b>Código Postal:</b>	36259
<b>Teléfono:</b>	473 689 0187
<b>Correos Electrónicos:</b>	periodico@guanajuato.gob.mx
<b>Director:</b>	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
<b>Jefe de Edición</b>	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

**TARIFAS:**

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,828.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 911.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 29.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

**Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona**  
Secretario de Gobierno